# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

### Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Septiembre de 1943

| | Compra m$n. | Venta m$n. |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . . . | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos . . . . . | 335.82 | 422.89 |
| Francia . . . . . | 7.65 | 9.63 |
| Alemania . . . . . | 136.36 | 171.72 |
| Suiza . . . . . | 78.01 | 98.23 |

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 593. (Expte. 5449 D|G|943). — Por la provisión de hielo a la repartición desde el 1.º de Noviembre al 31 de Diciembre del corriente año, entregado en la casa Central de Correos y Telégrafos, Archivo General (Perú 752), Distribución de Encomiendas (Sgo. del Estero 1161), Encomiendas Internacionales (Balcarce 340), Esc. Super. de Telecomunicaciones (Misiones 143), Movimiento (Dársena Sud), Garage (San Juan 1348), Suministros (J. B. Alberdi 3421), Talleres Gráficos (Castro Barros 162), y Talleres Industriales (Dársena Sud), en las cantidades que oportunamente se indique y que aproximadamente son como sigue: Días hábiles 43.1|4 barras. — Días sábados 29.1|4 barras. — Días Domingos 5.1|2 barras. — Días feriados 9.1|4 barras. — **Nota:** Las cantidades indicadas serán susceptibles de aumento o disminución según sean las necesidades del servicio. — El peso de la barra será de 25 a 26 kilos. — Por más datos ocurrir a esta Oficina de Compras.

N.º 594. (Expte. 6169 D|G|943-10884 D|T|943). — Una lámpara para escritorio "Trep" tipo "presidente" o similar completa con cordón y ficha, para lámpara de 100 watts, luz del día. — Por la reparación de una balanza de 150 kilos "TB", comprendidos el cambio de cuchilla, arreglo del brazo indicador y pintado general al "Duco".

N.º 595. (Expte. 6541 D|G|943). — 5000 señales color azul para fichas — 5000 señales color rojo para fichas.

La apertura de las propuestas se realizará el 4 de Octubre a las 15 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — El Jefe de Compras.

e.1 oct.-N.º-L-1978-v.2 oct.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

—(O 87)—

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de octubre de 1943, para la ejecución de las siguientes obras en el Asilo Francisco Villanueva y Leonor Guerrico de Villanueva, en General Rodríguez F. C. O.

A las 15.50 horas: Provisión e instalación de 2 calderas baja presión e instalaciones complementarias.

A las 16.05 horas: Edificio cámara transformación energía eléctrica.

A las 16.20 horas: Cloaca externa y planta de depuración y eliminación de líquidos cloacales.

A las 15.35 horas: Construcción caminos de acceso (internos), playas y zanjas de desagües pluviales.

Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina Nº 5, calle Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.1 oct.-Nº L-1959-v.6 oct.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hosp. Com. Regional "Jaime Ferrá", en Rafaela

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hosp. Com. Reg. "Jaime Ferré", en Rafaela, Pcia. de Santa Fé.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles, arts. de electricidad; arts. de ropería; bazar y menaje; útiles de escritorio, etc.; reparaciones de muebles; adq. de muebles; arts. de edificación; reparación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; semillas; arts. de lavado y desinfección; drogas; varios.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — El Director General de Administración.

e.1 oct.-Nº L-1931-v.6 oct.

Dispensario Público Nacional de Jujuy

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de octubre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional de Jujuy.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; eventuales, etc.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. —

El Director General de Administración.

e.1 oct.-Nº L-1932-v.6 oct.

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para proceder a la contratación de los trabajos de pintura y adaptación del edificio fiscal destinado a esta Repartición y ubicado en las calles Alsina y Chacabuco de esta Capital. (Expediente N.º 5032|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1943, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.1 oct.-N.º L-1986-v.6 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza para uso de las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre del año 1944. (Expte. número 4828|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1943, a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 oct.-N.º L-1985-v.6 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de imprenta correspondientes al año 1944, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expte. N.º 4142|43). La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 oct.-N.º L-1984-v.13 oct.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U. 1318|943-D.G.I.P.

Llámase a licitación privada número 53, por tercera vez, para la adquisición de 20 medidores para c|alternada de 5 amp., 220 volts. y 50 períodos, monofásicos, y 10 medidores c|alternada de 10 amp., 220 volts. y 50 períodos, trifásicos, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 5 de octubre, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.1 oct.-N.º L-1980-v.4 oct.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 182|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Maquinarias (máquinas de fresar, tornos paralelos, tornos revólver, compresor de aire, balancín a excéntrico, sierra mecánica, perforadora, horno para fundir metales blandos, instalación completa de galvanoplastia para desengrasar electrolíticamente, cobrear y niquelar exterior e interior de piezas varias), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.1 oct.-N.º L-1972-v.13 oct.

Llámase a licitación pública N.º 183|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: Maquinarias (tornos paralelos, equipo para soldadura eléctrica, perforadora de pie, aparato para roscar, máquinas para soldar, lápiz eléctrico, morsas a bolas motor eléctrico blindado, máquinas esmeriladoras, pulidora eléctrica de pie, plato magnético, máquina eléctrica portátil para debastar y pulir, fragua metálica, taladro eléctrico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.1 oct.-N.º L-1973-v.13 oct.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 8.385|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el arrendamiento de (13) trece locales de propiedad del Estado, existentes en el Puerto de Mar del Plata, que serán destinados a la venta de pescados y mariscos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la

Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.1 oct.-N.º L-1962-v.6 oct.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 5641-DTP-943

Llámase a licitación pública para la provisión de dos tableros de baja tensión, destinados a la estación elevadora del Establecimiento de San Carlos de Bariloche. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de noviembre próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Secretario General.

e.1 oct.-N.º L-1903-v.6 oct.

### FERROCARRILES DEL ESTADO
E. A. G. 44|43. — E. A. C. 22|43 A. 2
E. A. C. 59|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 Noviembre 1943: Repuestos para frenos Westinghouse. E. A. C. 44|43.

23 Noviembre 1943: Caños de cobre no arsenioso, duros sin costura, etc. E. A. C. 22|43 A. 2.

24 Noviembre 1943: Paragolpes automáticos completos para loc., coches, vagones, etc. E. A. C. 59|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 oct.-Nº L-1975-v.19 oct.

### DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública Nº 1222, hasta las 15.30 horas del día 22 de octubre próximo, para la provisión de cedro con destino a la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.1 oct.-Nº L-1974-v.6 oct.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
### Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor NIORD ALEXIUS SVENSON, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 86-V-1943, que con fecha setiembre 16 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Oficina de Sumarios, Setiembre 28 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . . -v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor AVELINO JOSÉ PINHEIRO, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 125-A-1943, que con fecha setiembre 20 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al veinte por ciento (20 o|o) del valor de la mercadería, debiendo obtenerse el permiso respectivo, en caso de embarcarse la misma. — Oficina de Sumarios. Setiembre 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . . -v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor BARTOLOMÉ MAYANS COLOMAR, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 116-A-1943, que con fecha setiembre 20 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al veinte por ciento (20 o|o) del valor de la mercadería. — Oficina de Sumarios. Setiembre 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . . -v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor ALEJANDRO OLAVARRI, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 173-L-1943, que con fecha setiembre 14 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al veinte (20) por ciento del valor de la mercadería en infracción, debiendo obtenerse el permiso respectivo, en caso de embarcarse la misma. — Oficina de Sumarios, Setiembre 27 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . . -v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor TELMO OSCAR ORUÉ, y a todo el que se considere con deercho a la mercadería detenida por expediente Nº 198-L-1943, caratulado: Laurenzano José —contra— Telmo Oscar Orué, bajo apercibimiento de dársela por abandonada, que en el mismo ha recaído la siguiente resolución: . . . Se resuelve: "Sobreseer, debiendo procederse a la entrega de la mercadería a su interesado, sin cargo alguno, declarando de oficio las fojas causadas. — Hágase saber, etc. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, septiembre 27 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . . -v.4 oct.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

### JUZGADO N.º 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, Avenida General Paz s|n. altura 7500, pares, a 55 mts. de Cortina, lote 16 de la manzana G. (partida guía 291.977) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.172 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4000 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.º 4000 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Tobas s|n., entre Llavallol y Teodoro Vilardebó, lote A2 (partida guía 300.893) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.173 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4001 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.º 4001 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pacheco s|n., entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 12 de la manzana 227 (partida guía 365.584) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.174 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4002 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.º 4002 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Av. Forest s|n., y Arroyo Medrano s|n., con mayor frente de 119 mts. sobre la márgen izquierda del Arroyo Medrano, entre las calles Estomba (proyectada) y Av. Forest (partida guía 367.055) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.175 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4003 s|p.p.-v-19 ene.
e.20 ene.-N.º 4003 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Mendoza s|n., después del N.º 1161 (partida guía 367.696) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.176 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943.— Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4004 s|p.p.-v-19 oct.

e.20 en.-N.º s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Santa Fe s|n., altura 5100, a 67 mts. de Andrés Arguibel lote 1 (partida guía 410.839) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondietne intervención en el juicio que bajo el N.º 48.936 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4005 s|p.p.-v-19 oct.

e.20 ene.-N.º 4005 s|p.p.-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Santa Rosa s|n. a El Salvador 4854 (partida guía 427.547) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 48.939 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4006 s|p.p.-v- 19 oct.

e.20 ene.-N.º 4006 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Canning 3555|63 (partida guía 431.159) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.177 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4007 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.º 4007 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Astrada y Ferré, a 30.45 metros de B. de Astrada, lote 26, de la manzana 19 (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.147 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3975-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3975-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Berón de Astrada s|n., altura 4900, pares, a 24 metros de Corvalán, lote 20 de la manzana 16, (partida guía 62.936), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.148, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, . ., de Septiembre de 1943 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3976-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3976-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pilar s|n., entre Echeandía y Hubac, lote 6 de la manzana II, (partida guía 64.966), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.149, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939, 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3977-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3977-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares, a 64.22 metros de Zelarrayán, lote 35 de la manzana Q, (partida guía 65.437) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que bajo el número 49.150 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3978-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3978-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares a 73,30 mts. de Zelarrayán, lote 36, manzana Q. (partida guía 65.438), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.151, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3979-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3979-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., ante del 4179, lote 84, de la manzana N, (partida guía 65.561) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.152 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3980-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3980-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Piedrabuena s|n., altura 4700, pares, a 17.40 metros de Vías, lote 22 de la manzana A, (partida guía 65.870), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.153 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3981-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3981-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Barros Pazos s|n., entre Murguiondo y Oliden, después del 5676, lote 16 de la manzana 1, (partida guía 66.598) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.154 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. --- Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3982-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3982-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Medrano 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3992-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3992-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle A. M. Cervantes s|n. y Bahía Blanca s|n., altura Cervantes 3900 y B. Blanca 1500, lote 9 de la manzana 32, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.165 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3993-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3993-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Jonte s|n., entre Bahía Blanca y J. V. González, lote 4, de la manzana F (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.166 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensod de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3994-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3994-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Campana s|n. y Bazurco s|n., manzana comprendida por las calles Campana, Llavallol, Bazurco y Cechrano, manzana F, parcela 1753 (partida guía Nº 272.583), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.167 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3995-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3995-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle José León Suárez s|n., entre Unanué y Strangford, lote 7 de la manzana 38, (partida guía 68.293), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.156, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.N.º 3984-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3984-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., antes del 4633, lote 8, de la manzana 90 (partida guía 67.753) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.155 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intertervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3983-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3983-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Cabezón s|n., en la cuadra del 3400, pares, a 29 m de Llavallol, lote 2, parcela 1762 (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.168 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3996-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3996-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33 de la manzana A, (partida guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.169 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial, del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3997-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3997s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Baigorria s|n., altura 4700, impares a 20 m de Allende, lote 12 de la manzana F (partida guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3998-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3998-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Namuncurá 2247 (partida guía 285.891), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.171 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3999-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3999-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Gliden s|n., después del 2288, lote 1 de la manzana B (partida guía 71.479), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.158 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3986-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3986-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Fonrouge s|n., altura C. Alvarez 5301 y Fonrouge 3099, lote 1A, manzana I (partida guía 76.808), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.159 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembr d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3987-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3987-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., pasando el 3081, lote 1 B, manzana I (partida guía 76.809), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.160, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3988-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3988-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., altura 3099, lote 1c, de la manzana I (partida guía 76.810), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.161 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3989-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3989-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2 (partida guía 101.280), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.162 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3990-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3990-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, al fondo de calle Turquía 472, entre Iriarte y Río Cuarto, lote 12p, de la manzana 7 (partida guía 108.433), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.163 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3991-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3991s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Larrazábal s|n. y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manzana A, partida guía 68.620, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Terirtorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Ocvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3985-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3985-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Zelada s|n., lote 36, de la manzana 48, altura 4600, pares, a 18 mts. de V. F. C., (partida guía 5.164), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.137 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3965-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3965-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Bacacay s|n., entre Cortina y Gaona, lote 20 de la manzana 1, (partida guía 7.158), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.138 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.- 3966-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3966-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., antes del 1784, lote 22 de la manzana 29, (partida guía 29103), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.139 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3967-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3967-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Coronel Cárdenas 2623, (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que como contra propietario desconocido y bajo el N.º 49.140, ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3968-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3968-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Saladillo s|n., antes del 3040, lote 3, de la manzana 17, (partida guía N.º 37.113), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.141 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cabrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secertario.

e.1 oct.-N.º 3969-s|p.p.-v.19 oct.
t.20 ene.-N.º 3969-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Pila 7410, (partida guía 37.401), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.142 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1938|39|40, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3970-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3970-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle General E. Garzón s|n., entre Saladillo y Av. Gral. Paz, antes del 7490, lote 34 de la manzana 10, (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.143 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3971-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3971-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, frente al Canal Nuevo sin número, entre la prolongación de Castañón y Cuipina, lote C; parcela 2045; (partida guía 35.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.144 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3972-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3972-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Avenida Cruz s|n., antes del 3284, lote 12; de la manzana D, (partida guía 50.552), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.145 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3973-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3973-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Astrada y Ferré, a 59.11 mts. de B. de Astrada, lote 27 de la manzana 19, (Partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.146 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3074-s|p.p.-v.19 oct.

e.20 ene.-N.º 3974-s|p.p.-v.6 feb.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido aumentado en sesenta mil pesos el capital de la sociedad "INTRACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando modificada por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social, formado por mil doscientas cuotas de cien pesos moneda legal, cada una, se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal correspondiendo cuatrocientas cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda legal, a cada uno de los socios. — Del capital suscripto se ha aportado su setenta y cinco por ciento o sea la cantidad de noventa mil pesos moneda legal, que es el valor de novecientas cuotas. — El veinte y cinco por ciento restante será integrado, según lo acuerden los socios y a medida que lo exijan las necesidades sociales. — Por mayoría de socios podrá resolverse el aumento del capital social. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 10 de Setiembre de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-Nº 8831v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el nombre de la sociedad "Talleres Argentinos de Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada "T. A. M. I." el que en lo sucesivo será "TALLERES ARGENTINOS DE MECANICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 10 de Septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8830-v.6 otc.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por contrato del 28 de Septiembre de 1943, ha sido designado Gerente de "COMPACTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Aurelio Duarte, argentino, casado, domiciliado en José P. Varela 3336, Capital Federal, con todas las facultades establecidas por el art. 5.º del contrato social y con la única limitación de usar la firma social conjuntamente con alguno de los gerentes-socios. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8506-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura del 13 de Septiembre en curso, ante el Escribano José A. Negri, la sociedad "LIVIO J. CARNEVALI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha constituído en apoderados generales de la sociedad a los señores Livio Santiago Carnevali; Juan Atilio Mascaretti y Horacio Depasquali, con las facultades de administración que dicho poder expresa. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8795-v.6 oct.

## FOLCO Y LOZZA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, hace saber por el término de cinco días el presente edicto:

Folio 874 v. — Escritura número cuatrocientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don José Folco, argentino, casado, domiciliado en la calle Asunción tres mil quinientos treinta y nueve; don Manuel Lorenzo Lozza, argentino casado, que vive en la de Pedro Morán tres mil quinientos treinta y seis; don Alejandro Folco, argentino, casado, domiciliado en Pedro Morán tres mil quinientos cuarenta y cuatro, y don Adolfo Folco, argentino, soltero, con domicilio en la calle Asunción tres mil quinientos treinta y nueve, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, por escritura pasada ante el Escribano Pini Achával, constituyeron conjuntamente con Luis Lozza, la sociedad "FOLCO Y LOZZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de continuar la explotación del negocio de fabricación de aguas y refrescos gaseosos y concesión de venta de cerveza Quilmes y productos Bilz, continuadora de la sociedad comercial colectiva "Folco y Lozza", con un capital de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y **las cuales integraron** los socios en la **siguiente forma: José Folco**, trescientas noventa **y nueve cuotas**; Luis Lozza: cuatrocientas cuotas; Manuel Lorenzo Lozza: doscientas veinticinco cuotas y Alejandro y Adolfo Folco: ciento trece cuotas cada uno. — Que de acuerdo a la cláusula décima de dicho contrato y que tiene a la vista el autorizante de lo que certifica, se estableció: "Décima: si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los asociados los socios sobrevivientes tendrán opción para decidir: a) continuar con los negocios sociales a cuyo efecto los representantes del socio fallecido o incapacitado unificaran la representación. — b) A tomar a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Sociedad abonando a los herederos del socio, fallecido o incapacitado el haber por el capital y utilidades que resultare corresponderle, de acuerdo al último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad y el pago deberán efectuarlo en cuatro cuotas iguales, a los doce, veinticuatro, treinta y seis, y cuarenta y ocho meses del día del fallecimiento o incapacidad y con un interés anual del seis por ciento. — "Que según resulta del expediente sucesorio que tengo a la vista, caratulado "Lozza Luis, su Sucesión", el socio don Luis Lozza falleció en esta Capital el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Que en dicho expediente se dictó la declaratoria de herederos que dice así: "Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Y vistos estos autos sucesorios de los cuales resulta: Que con las partidas de fs. 1 a 7, pruébase el deceso del causante don Luis Lozza, su matrimonio con Da. Leopolda Sebastiani, habiendo de dicha unión nacido sus hijos legítimos llamados Manuel Lorenzo, Teresa Luisa y Adela Margarita, respectivamente. — Que con los diarios y recibos de fs. 39 a 42, justifícase haberse hecho las publicaciones de Ley sobre cuyo resultado certificó el actuario a fs. 46 vta., habiéndose precedentemente aceptado la garantía ofrecida para el pago del impuesto escolar. — Por ello, conformidades que anteceden y lo dispuesto en el Art. 3565 del C. Civil se declara en cuanto ha lugar por derecho que por deceso de don Luis Lozza, son sus herederos sus hijos legítimos Manuel Lorenzo, Teresa Luisa, y Adela Margarita Lozza y Sebastiani, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Leopolda, Sebastiani de Lozza. — Manténgase la intervención del apoderado escolar y Agente Fiscal; satisfecho que sea el impuesto sucesorio, dése testimonio y oportunamente, archívese. — Horacio H. Dobranich. — Ante mí: Luis R. Gondra H. — "Que de acuerdo al Libro de Actas de la Sociedad "Folco y Lozza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tengo a la vista para este acto y se encuentra rubricado con fecha cuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número veinticinco mil setecientos veintinueve, el acta tres dice: Acta N.º 3. — Al margen: Presentes: José Folco. — Manuel Lorenzo Lozza. — Alejandro Folco. — Adolfo Folco. — En Buenos Aires, a 12 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y seis horas y con la presidencia del Gerente Señor Adolfo Folco, estando presentes los socios Señores José Folco, Alejandro Folco y Manuel Lorenzo Lozza, se declara abierta la sesión. — Informó el Señor Gerente, que conforme lo resuelto en la reunión celebrada en fecha 4 del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres según acta N.º 1, ha llegado el momento de que la sociedad determine la actitud a adoptar con respecto a los herederos, declarados tales en el juicio sucesorio del socio fallecido Don Luis Lozza, en el que ha recaído declaratoria a favor de los hijos legítimos del causante doña Luisa, doña Adela y don Manuel Lorenzo, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge, doña Leopolda Sebastiani de Lozza, disponiendo o bien su admisión previa unificación de la representación, o bien la compra de la parte que en las cuotas del causante tienen los interesados, en la forma y modo prescripta en el Art. 10 del contrato social. — Pide la palabra don José Folco y dijo: que consideraba que la sociedad debe optar por el segundo camino, o sea proceder a la compra de las cuotas que pertenecían al malogrado socio don Luis Lozza, de conformidad con el contrato social y prescripciones de la ley en la materia, que esa actitud no importa cargo alguno para los herederos del recordado socio, ni desmedro en lo que a la persona de cada uno de los mismos y esposa, respecta, y se funda sólo en el interés de la propia sociedad, que, por encima de todo otro sentimiento, debe primar. — Que de aceptarse el temperamento por él propuesto, debía procederse a comunicarlo a los interesados, con la expresa manifestación antes hecha, en cuanto no debe verse en esta actitud, hostilidad ninguna para ellos y menos juzgarse este proceder con otro criterio que el exclusivamente comercial que lo guía. — Puesta a votación, con la previa manifestación de Don Manuel Lorenzo Lozza, que hizo saber había con anterioridad a este acto, hecho renuncia de su cargo de administrador judicial de los bienes de la sucesión de su padre por la que no existía obstáculo ninguno para que pudiera tomar parte en la reunión y votar. — Que aceptaba las explicaciones que había dado el preopinante y comprendía las razones que fundaban la moción a votarse, la que resultó afirmativa por unanimidad. — Nuevamente pidió la palabra el Señor José Folco y dijo: que atento al resultado unánime de la votación en virtud de la cual la sociedad resolvía la adquisición de las cuotas de pertenencia de los herederos de Luis Lozza y de su esposa, pedía se postergara para una próxima reunión la cuestión relativa a la adjudicación de las mismas entre los socios presentes. — Puesta a votación resultó afirmativa por unanimidad. — No habiendo otros asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las diez y siete horas diez minutos del día ut-supra indicado, firmando todos los presentes en prueba de conformidad previa lectura de la presente acta. — Enmendado: "doña — "actitud"; todo vale. — Adolfo Folco. — Manuel L. Lozza. — José Folco. — Alejandro Folco. — "Y el acta cuatro de dicho libro dice así: Acta N.º 4. — Al margen: Presentes: José Folco. — Manuel Lorenzo Lozza. — Alejandro Folco. — Adolfo Folco. — En Buenos Aires a catorce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y seis horas, treinta minutos y con la presidencia del Gerente don Alejandro Folco, estando presentes los socios don José Folco, don Adolfo Folco y don Manuel Lorenzo Lozza, se declaró abierta la reunión. — Informó el Señor Gerente que, conforme lo resuelto en la reunión anterior, según acta N.º 3 de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, corresponde determinar la forma y proporción en que serán adjudicadas las cuotas que se han adquirido, por compra a los herederos de don Luis Lozza. — Pidió la palabra el Señor José Folco y dijo: que en orden a la opinión que expresara en la reunión anterior y a que se ha referido la gerencia, hacía moción para que las cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que pertenecieron al socio don Luis Lozza, le sean adjudicadas a su hijo don Manuel Lorenzo Lozza, socio de la sociedad y mientras no medie de parte del mismo, inconveniente ninguno. — Entendía así rendir el mejor homenaje a quien fué su amigo, y socio durante tantos años; amistad afianzada por innumerables gestos recíprocos de hombría de bien, jalonados en el transcurso de los años desde aquel inicial en que constituyeron la primera sociedad comercial colectiva. — Esta actitud, cree que es la única que cabe en el caso presente y nuevamente se ve obligado a manifestar que la misma no puede en modo alguno molestar a los herederos y esposa del socio causante, porque su exclusión de la sociedad, sólo se funda en conveniencias que hacen a ella, por encima de cualquier otra consideración; que pedía a los restantes socios presentes votase afirmativamente esta moción. — Puesta a votación por el Señor Gerente resultó aprobada por unanimidad. — En consecuencia siguió diciendo el señor Gerente, se adjudicaban al socio don Manuel Lorenzo Lozza, las cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una adquiridas a los herederos y esposa del ex-socio don Luis Lozza. — Pide la palabra el Señor Manuel Lorenzo Lozza y dijo: que agradecía a sus consocios la actitud que acababan de tener para con él y los recuerdos bondadosos que había merecido la memoria de su fallecido padre, pioner junto con Don José Folco de la industria licorera de la Capital. — Que aceptaba la adjudicación efectuada de las cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que pertenecieron a su señor padre y que, a los efectos del pago de su importe, se acogía a lo dispuesto en el Art. 10 del contrato social, lo que pedía así se hiciera saber a los interesados. — No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diez y siete horas cuarenta minutos se dió

por terminada la reunión, firmando los socios la presente acta, previa lectura de su contenido y en prueba de conformidad de que ella expresa cabalmente la intención de los mismos. — Entre líneas: "pe"; testado: y "Enmendado" — "votaren": constituyeron: "seis" vale. — Alejandro Folco. — Adolfo Folco. — José Folco. — Manuel L. Lozza". — Lo transcripto es copia fiel de los documentos referidos, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que ratifican en todas sus partes lo expuesto en las actas precedentemente transcriptas, y en consecuencia quedan adjudicadas en favor del socio don Manuel Lorenzo Lozza las cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, las que serán abonadas por este último a la sociedad y por ésta a los herederos de don Luis Lozza llamados doña Teresa Luisa, don Manuel Lorenzo y doña Adela Margarita Lozza y Sebastiani y doña Leopolda Sebastiani de Lozza, en la proporción que les corresponde de acuerdo a la declaratoria transcripta y en la forma determinada en el inciso b. de la cláusula décima del contrato de la sociedad «Folco y Lozza», Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir veinte mil pesos a la cónyuge súperstite, doña Leopolda Sebastiani de Lozza y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos a cada uno de los demás herederos nombrados, cantidades que serán abonadas en cuatro cuotas iguales de cinco mil pesos cada una a la señora Sebastiani de Lozza y de un mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos a cada uno de los señores doña Teresa Luisa y don Manuel Lorenzo y doña Adela Margarita Lozza y Sesbastiani, y a los plazos de doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses a partir del tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha del deceso del señor Luis Lozza con más el interés del seis por ciento solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto don Pedro C. Rodríguez y don José Grillo, vecinos hábiles y mayores de edad, doy fe. — José Folco. — Manuel L. Lozza. — Alejandro Folco. — Adolfo Folco. — Pedro C. Rodríguez. — José Grillo. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso h. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi Regencia doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: doscientos cincuenta y dos mil setenta y seis C., doscientos cincuenta y dos mil setenta y ocho C., al setenta y nueve C., y doscientos cincuenta y dos mil setenta y siete C., y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Adolfo Folco. Vale. — Sobre borrado: novecientos cuarenta. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — José Antonio Basso (h.).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. Roberto Rosas. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8826-v.6 oct.

## TALLIA, WANGEL, PALENA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Virgilio Tallia, italiano, casado, domiciliado en la calle Acha novecientos cincuenta y uno; Federico Wangel, austriaco, casado, domiciliado en la calle Diógenes Taborda número veintidós; y Carlos Luis Palena, italiano, casado, con domicilio en la calle Vírgenes número seiscientos setenta, todos mayores de edad, por la presente declaran: Que desde el día primero de Febrero del corriente año, tienen constituída una sociedad de hecho, destinada a la fabricación y venta de tejidos, con sede en la calle Acha número novecientos cincuenta y uno, que giraba bajo el rubro de "Tallia, Wangel, Palena". — Que de común acuerdo y en conformidad con las prescripciones del Art. 23 de la Ley 11.645, han convenido en dar a dicha sociedad, carácter de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Declárase constituída entre las partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación, venta y representaciones de tejidos en general, y que continuará el giro comercial de la aludida sociedad de hecho, retrotrayéndose sus actividades al primero de Febrero del corriente año. — El asiento y domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital Federal, calle Acha número novecientos cincuenta y uno, sin perjuicio de las sucursales que en adelante, pudieran instalarse en esta Capital o interior de la República. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "TALLIA, WANGEL, PALENA, SOC. DE RESP. LTDA.". — El plazo de duración de la misma se establece hasta el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo ser prorrogado por cinco años más por mutuo consentimiento de los socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de doscientos pesos moneda nacional cada una, y que corresponde a los socios en la proporción siguiente: Noventinueve cuotas el señor Virgilio Tallia; cincuenta cuotas el señor Federico Wangel y una cuota el señor Carlos Luis Palena; estando el mismo totalmente integrado y representado, por las instalaciones, muebles, útiles, etc., de propiedad de la precitada sociedad que por este acto adquiere carácter de Responsabilidad Limitada, todo ello conforme al balance e inventario que de conformidad firman las partes por separado. — Cuarta: Por este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres socios otorgantes. A su cargo estará la administración de la Sociedad con las facultades, deberes y responsabilidades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los cheques, obligaciones, contratos y demás documentos que obliguen a la Sociedad, deberán firmarse por dos de los socios conjuntamente. No se podrá comprometer la firma social en negociaciones extrañas a la misma, ni en fianzas o garantías a terceros. — Quinta: Sin perjuicio de los parciales de saldo y comprobación, que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare, el día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que deberá ser aprobado por la unanimidad de los socios, dejándose la respectiva constancia en el libro de actas. — Sexta: De las ganancias líquidas que resultaren, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; y el remanente será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: cuarenta por ciento para el socio Tallia; treinta y cinco por ciento para el señor Wangel y el veinticinco por ciento restante para el señor Palena. — Si hubieren pérdidas, se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: El cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondieran a cada uno de los socios, deberá reservarse para ser acreditado a sus respectivas cuentas de capital. — Del remanente de sus respectivas utilidades, los señores Wangel y Palena, sólo podrán retirar el veinte por ciento, debiendo serle acreditado el treinta por ciento restante en su cuenta personal, devengando un interés que no podrá ser superior al seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, a contar desde la fecha de la aprobación del respectivo balance. — Octavo: Los socios Federico Wangel y Carlos Luis Palena, percibirán un sueldo mensual de quinientos y trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, los que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Dichos socios están obligados a dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Noveno: Si a la expiración de este contrato, alguno de los socios o sus derecho-habientes, resolvieran no continuar formando parte de la sociedad, deberá comunicar por escrito dicha decisión a los otros, con una anticipación de noventa días. — Los socios que deseen proseguir la explotación social, podrán adquirir las cuotas de capital y utilidades del saliente, abonando su importe, en cuatro cuotas de igual monto y con vencimiento escalonado de noventa en noventa días, a contar desde la fecha de la separación; dichas cuotas devengarán un interés del seis por ciento anual. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo, siempre que se constatare la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, y así lo acordase la mayoría de los socios. — En el caso de disolución de la Sociedad, los socios deberán designar de inmediato y de común acuerdo la persona que tomará a su cargo la liquidación de la misma, pudiendo recaer esa designación en uno de los socios o en persona ajena a la Sociedad. — La partición y adjudicación de los bienes sociales se efectuará a los socios proporcionalmente al capital de cada uno de ellos. — Undécima: En caso de muerte de alguno de los socios, se practicara un balance general dentro de los treinta días posteriores a su fallecimiento, y será substituído en cuanto a su parte de capital, por sus herederos, quienes estarán representados en la Sociedad por una sola persona, con amplia facultades de control pero no de administración. — Duodécima: Si los herederos del socio muerto decidieran no continuar en la sociedad, deberán así comunicarlo a los otros socios dentro de los sesenta días posteriores a la entrega del balance; y el importe que pudiera corresponderle por capital u otros conceptos, les será abonado, en ocho cuotas de igual monto, con vencimientos escalonados cada noventa días, devengando un interés del seis por ciento anual. — La primer cuota deberá hacerse efectiva a los treinta días de acordada la separación. — Décimotercera: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, durante el curso de la sociedad, o al tiempo de su disolución, serán resueltas y dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar, designará un tercero único para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Bajo los trece artículos que preceden, las partes dejan formulado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Virgilio Tallia. — Federico Wangel. — Carlos Luis Palena. — Aclara: Señor Juez de Comercio: Virgilio Tallia, Federico Wangel, Carlos Luis Palena, por derecho propio, en los autos de inscripción de la Soc. de Resp. Lta. Tallia, Wangel, Palena, a V. S. decimos: Que venimos a aclarar a los efectos del artículo 2 de la Ley 1175 que la denominación de la firma es "Tallia, Wangel, Palena, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sírvase V. S. tener presente lo expuesto y proveer de conformidad a lo solicitado en su escrito de fs.. . . — Será justicia. — Virgilio Tallia, Federico Wangel, Carlos Luis Palena. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Roberto E. Rosas, secretario, Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8802-v.6 oct.

## FYMBA SOCIEDAD FABRIL Y MERCANTIL DE BUENOS AIRES

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber: Por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 204 vto.. — Primer testimonio. — Escritura número ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor don Simón Francisco Bedoya, que acostumbra a firmar "S. Bedoya", peruano y el señor don Juan Gould, que firma "J. Gould", inglés, ambos comparecientes de estado casado, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña, números seiscientos veinte y ocho, personas de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que con fecha veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho según escritura labrada en el Registro número doscientos cuatro de Contratos Públicos de esta Capital, celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de plazo indeterminado bajo la denominación de "FYMBA SOCIEDAD FABRIL Y MERCANTIL DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto principal es el comercio en general, estableciendo como asiento principal de sus negocios, esta Capital Federal y constituyendo el capital social la suma de quinientos mil pesos nacionales, divididos en quinientas cuotas de mil pesos cada una, a las cuales el señor Bedoya se había suscripto por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Gould por la de cincuenta mil pesos nacionales, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el siete de abril de ese año bajo el número ochenta y cuatro, al folio uno del libro tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura del nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, otorgada ante mi en este Registro a mi cargo, los comparecientes elevaron el capital social a un millón de pesos moneda nacional, la que en su testimonio fué inscripta el mismo año bajo el número cuatrocientos veinte y nueve, al folio trescientos ochenta y uno del libro cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — Que el cuatro de Noviembre del año próximo pasado, según escritura otorgada ante mí, en este mismo Registro a mi cargo, resolvieron los comparecientes en elevar nuevamente el capital de la Sociedad a la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, do lo que se tomó razón en el Registro del ramo el diez y ocho de Diciembre del mismo año, bajo el número mil ciento cincuenta y seis al folio trescientos veinte y cuatro del Libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y los señores Bedoya y Gould continuaron diciendo: Primero: Que han resuelto entre ambos en elevar el capital de la Sociedad que componen a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, es decir en aumentar el actual en doscientos cincuenta mil pesos más, divididos en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el señor Bedoya el importe correspondiente a doscientos veinte y cinco cuotas, o sean doscientos veinte y cinco mil pesos y el señor Gould las veinte y cinco cuotas restantes, que importan la cantidad de veinte y cinco mil pesos nacionales que integran ambos socios en su totalidad, en las proporciones expresadas, mediante el depósito que por iguales importes efectúan respectivamente en el Banco de la Nación Argentina. — Segundo: Que también conviene por este acto, en agregar al contrato de Sociedad relacionado precedentemente la siguente cláusula: Los señores Bedoya y Gould percibirán un sueldo mensual en retribución de las tareas de socios gerentes que desempeñan en la Sociedad. — El importe del sueldo será fijado anualmente (de común acuerdo) al finalizar cada ejercicio comercial, para regir durante el año comercial siguiente, y no podrá exceder de cinco mil pesos moneda nacional mensuales para cada uno de los socios gerentes. — Tercero: Que asimismo resuelven por esta escritura reemplazar el párrafo contenido en el artículo sexto del contrato de constitución de la Sociedad, que dice: "De las utilidades líquidas que arrojen los balances, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de

reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Por el siguiente párrafo: "Practicado el balance general en las condiciones expresadas, las utilidades serán distribuídas en la forma siguiente: Preferentemente se destinará el cinco por ciento que ordena la ley, hasta formar el fondo de reserva legal, que establece la misma. — Del saldo resultante, se reconocerá a favor de los socios, un interés del seis por ciento anual sobre el importe de sus respectivos capitales. — Si este saldo no fuera suficiente para cubrir este porcentaje, los socios recibirán el tipo de interés proporcional que resulte; estos intereses no se pagarán en el caso de que los balances no arrojasen utilidad alguna. — Una vez efectuadas las deducciones precedentes, el saldo restante, constituirá la utilidad neta. — Cuarto: Que el socio señor Juan Gould, queda expresamente facultado para que en nombre y representación de la Sociedad, solicite en el Registro Público de Comercio, y en todo otro Registro o repartición Nacional o Provincial, en que fuera necesario, la inscripción del presente contrato, como asimismo para que realice todos los actos y gestiones que fueren conducentes a ese fin. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba de ello, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Carlos Pulido y don Apeles E. Márquez, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. Bedoya. — J. Gould. — Tgo.: C. Pulido. — Tgo.: A. E. Márquez. — Hay un sello. Ante mí: E. Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fymba Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve; seiscientos treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — E. Deluchi Levene. —Buenos Aires, Septiembre 21 de 1942. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.° 8827-v.6 oct.

FINASESOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Finasesor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Carlos E. Jenkins, argentino, casado, con domicilio Avenida Pte. R. Sáenz Peña 846, y Leslie R. Attwell, argentino, casado, con domicilio Bernardo de Irigoyen 745, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: 1.° — Se constituye entre los contratantes por tiempo indeterminado una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará FINASESOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Pte. R. Sáenz Peña 846, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República. — 2.° — La Sociedad tendrá por objeto principal el asesoramiento comercial, industrial y financiero; aceptar toda clase de mandatos y ejercer representaciones ya sean civiles o comerciales; efectuar cualesquiera operaciones a nombre de terceros y a nombre propio; tomar participación por cuenta de terceros y a nombre propio en cualesquiera empresas industriales, comerciales o financieras, del país o del extranjero, o concurrir a su fundación como socio o adquiriendo acciones, derechos, cuotas sociales u obligaciones o como mandatario o administradora. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines o convenientes para conseguir su objeto. — Por consiguiente la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades, pudiendo en consecuencia efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás particulares u oficiales. — 3.° — El capital social será de veinte mil pesos m|n., en dinero efectivo, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, aportados por el señor Jenkins, quince cuotas, y por el señor Attwell, cinco cuotas, e integrado el cincuenta por ciento en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, y el cincuenta por ciento restante cuando lo resuelvan los socios. — 4.° — Se designan gerentes a ambos socios, con las mismas facultades, quienes actuarán, conjunta, separadamente o alternativamente. — La firma social será la personal de los gerentes puesta al pie del nombre social, quedándoles absolutamente prohibido comprometer la misma en garantías u obligaciones ajenas al negocio. — 5.° — El 30 de junio de cada año, se practicará un balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas y un inventario de acuerdo a las normas de contabilidad mercantil, destinándose el 5 o|o de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal del 10 o|o del capital social. — El saldo, tendrá el destino que de común acuerdo resuelvan los socios. — Los beneficios a distribuirse, serán repartidos entre los socios en proporción al capital aportado; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — 6.° — Para disolver la Sociedad, cualquier socio deberá comunicar esta decisión con sesenta días de anticipación a los demás socios. — La liquidación de la sociedad se efectuará de acuerdo a los artículos 434 y 436 del Código de Comercio y la partición se hará de acuerdo al capital aportado. — 7.° — Al señor Jenkins, por su trabajo personal como Gerente, se le fija un sueldo mensual de seiscientos pesos, con cargo a Gastos Generales. — 8.° — En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por la Ley 11.645 y subsidiariamente por el Código de Comercio. — En prueba de conformidad y con arreglo a derecho lo firman las partes en Buenos Aires, el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — C. H. Jenkins. — L. R. Attwell.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.1 oct.-N.° 8814-v.6 oct.

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Ley 12.103

Santa Fe 690 — Buenos Aires — Rep. Arg.
EDICTO DE MENSURA

El Ingeniero Civil que suscribe, José Eduardo Mignacco, comisionado por la Dirección de Parques Nacionales, comunica que el día 1.° de Octubre de 1943 a las 15 horas, comenzará las operaciones de mensura de la Villa Mascardi, sita en la margen Sud Este del Lago del mismo nombre (Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro) partiendo del esquinero N. E. del lote 54 del proyecto de la citada Villa. —

J. Eduardo Mignacco, Ingeniero Civil.

e.1 oct.-N.° . . .-v.6 oct.

# AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de octubre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Coversión 4 o|o 1941, serie "E" v$n. 1.493.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista número 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el 13 de noviembre próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

e.18 sep.-N.° . . .-v.1 oct.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y concordante del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos "Gobierno de la Nación Argentina, Empréstito Externo 1927, Leyes 11.266 y 11.378" — 6 o|o Pesetas 100.000.000, que se detallan a continuación:

Serie "A" (de pesetas 500).
6.957|62; 7.684|763; 7.755; 7.872|73; 7.878|80; 9.227|31; 13.385|87; 21.198|207; 21.451; 22.542|55; 22.572|73; 22.591; 22.931|40; 24.069|73; 24.094|144; 25.732; 27.039|42; 27.045|67; 27.079.

Serie "B" (de pesetas 2.500).
31.257|58; 31.295; 31.300|02; 35.365; 35.413|14; 36.069; 36.097|98; 36.105|06; 36.686; 36.688|92; 36.997; 37.024|25; 37.307|08.

Serie "C" (de pesetas 5.000).
38.627|28; 39.447; 40.231; 40.288|309; 40.924; 40.966|68; 42.518|19; 44.029|33; 44.519; 45.794|803; 45.804|13.

Serie "D" (de pesetas 10.000).
47.151|54; 47.195; 47.420|23; 47.488; 47.507|08; 47.521; 47.581.

Serie "E" (de pesetas 25.000).
47.712|17; 47.883|84; 47.929; 47.955; 47.988.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

e.2 sept.-N° . . .-v.6 oct.

LOS GOBELINOS, S. A. C. e I.

Comunica a los señores accionistas que desde el 1.° de Octubre, podrán percibir en sus oficinas, un dividendo provisorio del 10 o|o acordado por el Directorio. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8685-v.1 oct.

INTELA INDUSTRIAL TEXTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 8.° del estatuto se ofrecen a suscripción las acciones de las series 6a. y 7a. por un total de $ 800.000 c|l. a los actuales tenedores de acciones de las series anteriores.

e.28 sept.-N.° 8622-v.2 oct.

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
(Avenida Corrientes N° 373, Capital)

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir doscientas acciones ordinarias correspondientes a la Serie 9ª del Capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 15 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8845-v.13 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 1° de octubre próximo, se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, el dividendo correspondiente al ejercicio 1942|43, aprobado por la Asamblea del 19 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

e.1 oct.-N° 8836-v.6 oct.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MUTUALISMO

De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas, que por fallecimiento del mutualista de la categoría "A", don Santos Cornejo, (siniestro N° 27), deberán efectuar dentro de los treinta días de la fecha, los aportes establecidos por los artículos 47 a 51, a fin de evitar la caducidad automática de derechos establecida por el artículo 49. — Buenos Aires, octubre 1° de 1943. — T. Ricardo Lapeyre, presidente. — Luis Alfonso Ceruti, secretario general. — Facundo Chanetón, (h.), tesorero.

e.1 oct.-N° 8852-v.1 oct.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Se avisa que va a constituirse una sociedad colectiva bajo el rubro de "Muler y Waron", compuesta por los socios don Mauricio Muler y don Samuel Waron, la que se hará cargo del activo y pasivo del negocio de fábrica de tejidos que el señor Samuel Waron, tiene establecido en esta Capital, con escritorios en la calle CAMPANA N.° 5144 y fábrica en la calle Cuenca N.° 64 de Villa Lynch. — Reclamos término de ley: Estudio "Bassan", Avda. Roque S. Peña 1134, piso 1.°, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.1 oct.-N.° 8840-v.6 oct.

(1) Silvestre Zaquieres, Ofics. Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Manuel Lourenzo venderá a María Josefa Procaccitti de Scivetta, su despacho de pan y facturas calle CAMPANA N.° 2924, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.1 oct.-N.° 8616-v.6 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Avisa José Martínez, San José 143 que: Manuel Pereira vende a José Cabanas, Ricardo García y Manuel Ares, hotel restaurant y bebidas, calle SANTA FE 4431|37, domicilio partes. Reclamos ley en mis oficinas. —

e.1.° oct.-N.° 8823-v-6 oct.

El señor Rizieri Piragini transfiere su negocio de sastrería y artículos generales para hombres establecido en esta Ciudad, calle CORRIENTES N.° 3501, a la Sociedad en formación que girará bajo el rubro de Rizieri Piragini. — Domicilio de ambas partes Corrientes 3501. — Escritura ante Gilberto Casco, Salta 347.

e.1.° oct.-N.° 8818-v-6 oct.

(1) Avisa: Antonio A. Gavassa; martillero público, ofic. Corrientes 345, T. 31-3502, que el señor Enrique A. Gavassa vende a la Srta. Carmen Sancho, su negocio de cafés, tés, bombones, etc., calle SALTA 1045. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

e.1 oct.-N.° 8641-v.6 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Avisa P. Alvarez, of. San Juan 1641: Antonio García Losada, vende a Victorio Olgiati y Atilio A. Ramón Chinni, despacho pan, facturas, venta helados, sito NEUQUEN N.º 701, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.1 oct.-N.º 8838-v.6 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vende al señor Esteban Santángelo mi negocio de zapatería y afines, sito calle AVENIDA SAENZ N.º 744. Luis Rodríguez. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.1 oct.-N.º 8797-v.6 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Demetrio V. y Elías N. Cambiasso, venden libre gravamen a Carlos Alberto Riobóo, negocio de venta de vinos y fraccionamiento de venta de miel de abejas, sito en esta ciudad, calle SALTA 1901 esquina PEDRO ECHAGÜE, domicilio este ambas partes.

e.1 oct.-N.º 8803-v6 oct.

Con intervención del Escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Callao N.º 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá el negocio de restaurant, denominado "Le Grillón", sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI N.º 68. — Vendedora: Alicia Roca. — Compradores: D'Arienzo y Cía. — Domicilio de ambos en el mismo negocio. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

e.1 oct.-N.º 8805-v.6 oct.

Elvina Budau, vende a Julia Iglesias, la mitad parte del Bar Mari, ubicado en 25 de MAYO 692 domicilio de ambas partes — Reclamo de ley. — Bs. As., Septiembre 29 de 1943.

e.1.º oct.-N.º 8808-v-6 oct.

Avisa: Leonardo Vitola, Martillero Público, que Alfredo Vestilleiro vende a Carlos Jauri, su despacho de pan y facturas, calle SAN EDUARDO 1269. Reclamos de ley mi oficina, Beauchef 1436, domicilio de las partes.

e.1.º oct.-N.º 8809-v.6 oct.

Santiago Finkelstein y David Yanovsky venden a Benjamín Pernikow su negocio de repuestos para automóviles sito en WARNES 1310, domicilio de los vendedores. Reclamos en Huaura 1435, dentro término de ley, domicilio comprador.

e.1.º oct.-N.º 8812-v-6 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor Francisco Trigás, vende al señor Maximino Trigás la parte mitad indivisa de su negocio de venta y transvasamiento de vinos, situado en esta Capital, calle JONTE 2047, domicilio constituído por las partes, quienes girarán bajo el rubro Francisco y Maximino Trigás. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.1 oct.-N.º 8829-v.6 oct.

Avisan: Ignacio A. Caminos & Cía., que Juan Barán, vende a José Labra, su neg. de restaurant, desp. de vinos y cervezas, y elaboración y venta de helados, sito en PATRICIOS 1680-86, domicilio de las partes y reclamos de ley n/oficinas, Independencia 3043.

e.1 oct.-N.º 8832-v.6 oct.

Domingo La Salvia, vende a Licinio Domingo Soncini, su negocio de peluquería para damas e instituto de belleza, establecido en RIVADAVIA 3012; domicilio de las partes. — Reclamaciones: Escribanía Hugo M. Matera, Esmeralda 61.

e.1 oct.-N.º 8834-v.6 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Héctor Devoto, vende su negocio, despacho pan y facturas, calle FAMATINA N.º 3138, su domicilio a María S. de Saavedra, domiciliada Loria 534.

e.1 oct.-N.º 8843-v.6 oct.

Adolfo Kaschkovan y Cía., transfiere el activo y pasivo de su negocio de tejidos y casimires, CORRIENTES 2068 al señor Jacobo Neuman, por disolución de sociedad. — Reclamos de ley: Estudio jurídico y contable, Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137, domicilio de las partes: Corrientes 2068.

e.1 oct.-N.º 8842-v.6 oct.

Samuel Neuman, transfiere el activo y pasivo de su negocio de casimires, CORRIENTES 2068 al señor Jacobo Neuman. — Reclamos de ley: Estudio jurídico y contable: Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137, domicilio de las partes: Corrientes 2068.

e.1 oct.-N.º 8844-v.6 oct.

David Berakha, y José Américo Majul, avisan que por disolución de sociedad se hacen cargo del activo y pasivo de "D. Berakha & Cía.", sociedad colectiva, dedicada a importación y compra-venta de tejidos al por mayor, integrada por éllos y el socio Marcos Smeke; con negocio sito en RIVADAVIA 1430. — Reclamaciones de ley en Azcuénaga 490, 4.º piso, Dto. "L", domicilio de las partes.

e.1 oct.-N.º 8849-v.6 oct.

Comunícase por el término de ley que la Sociedad Colectiva "Korcarz y Lobisch", sita en GREGORIA PÉREZ 3444, formada por Adolfo Korcarz, domiciliado en Gregoria Pérez 3444 y Juan Walter Lobisch, domiciliado en Alvarez Thomas 1328, sociedad que se dedica a la fabricación, explotación y comercio del ramo de metalurgia y electrotecnia, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo "EMETA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en Cabildo 3568. — Reclamaciones de ley: Cabildo 3568.

e.1 oct.-Nº 8856-v.6 oct.

Jacobo Sedler vende a la sociedad "Sedler y Felder", el negocio de confecciones para bebés, sito calle SAPALERI 2177, domicilio de todos.

e.1 oct.-Nº 8854-v.6 oct.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas en la calle Rivadavia N.º 2914, teléfono 62-5043, que con su intervención el señor Vicente Zarandona vende su negocio de garage, situado en la calle SARMIENTO Nº 1854, libre de todo gravamen, al señor Ramón Rodríguez — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde se domicilian las partes.

e.1 oct.-Nº 8835-v.6 oct.

Se hace saber que por ante el Escribano Público señor Emilio Crotto, con oficinas en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 615, escritorios 724|30, el señor Claudio Pérez Gómez le transfiere al otro socio don Eladio Pérez Gómez, el activo y pasivo que le corresponde en la Sociedad "Pérez Hnos.", dedicada a la explotación del ramo de sastrería, camisería y artículos para hombre, con respecto a las casas instaladas en la calle SANTA FE 4756, de esta Capital y AV. MITRE 259, de Avellaneda, y a su vez el señor don Eladio Pérez Gómez le transfiere al otro socio don Claudio Pérez Gómez el activo y pasivo que le corresponde en la mencionada Sociedad "Pérez Hnos.", con respecto a la casa instalada en la calle SARMIENTO 752, de esta Capital, denominada Sastrería "Rochester", — Reclamos en la Escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

e.1 oct.-Nº 8813-v.6 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, rematará miércoles 6 de Octubre, a las 14,30 horas, la carnicería SERRANO 2463, donde se domicilia su propietario José Antonio Bartolomé.

e.1 oct.-N.º 8847-v.6 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, Sarmiento 1663, que Victorio Filipicich, vende a su consocio Emilio Lachi (sociedad de hecho), la parte mitad de la pizzería, LOPE DE VEGA 1688|90, domicilio, partes para reclamos.

e.1 oct.-N.º 8839-v.6 oct.

(1) Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, hace saber que con su intervención el señor Franco Asero, domiciliado en la calle Zequeira 6219, vende al señor Antonio Gregoric, domiciliado en la de Bahía Blanca 3078, el taller de carpintería de su propiedad, instalado en la calle MURGUIONDO 1365. — Reclamaciones en el plazo de ley, en las oficinas del escribano, Diagonal Norte 615, escs. 315|18.

e.1 oct.-N.º 8681-v.6 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La C. D. de la Asociación de Deportes Racionales, invita a sus asociados a la 22.ª Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la calle Olleros N.º 1515, Capital, el 10 de octubre próximo a las 9.45 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acta de la Asamblea anterior.

2.º Memoria, Balance General e Informe del Tribunal de Cuentas, correspondientes al 21.º ejercicio.

3.º Renovación parcial de la C. D. y total del Tribunal de Cuentas, en los siguientes cargos:

Por dos años: Presidente, secretario general, dos secretarios y dos vocales titulares.

Por un año: Protesorero (para term. período), tres vocales suplentes y tres miembros para el Tribunal de Cuentas. — Francisco Lombardi, presidente. — Osvaldo V. Perrone, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8796-v.1 oct.

### GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1943, a las 18 y 30 hs., en Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de Estatutos y ampliación de capital.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8804-v.19 oct.

### MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

**Sociedad Anónima**

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convóease a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1943 a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina número 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1943.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan sus funciones el 31 de Octubre de 1943.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8822-v.19 oct.

### SOC. ANON. PEREDA LTDA.

**Ganadería-Comercio-Industria**

**Av. M. Quintana 93 - Buenos Aires**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre próximo a las 10 horas en Av. M. Quintana 93, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 16.º Ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

2.º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.º Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos Titular y Suplente por un año.

3.º Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 9.º del Estatuto y 343 del C. de C. pueda adquirir acciones de esta Sociedad con utilidades realizadas.

4.º Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8828-v.19 oct.

### LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Remoción total o parcial de los actuales miembros del Directorio.

2.º Designación de nuevos miembros para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8833-v.19 oct.

### LA CUARTA

**Crédito Agrario y Urbano Mutuo, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1943, a las 10, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 347, escritorio 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.º Remuneración del director-gerente y del síndico.

3.º Elección de tres directores titulares por tres años, de seis directores suplentes y de síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados o el equivalente recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8810-v.19 oct.

**EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1943 Informe del síndico.
2.º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3.º Aumento de capital, emitiéndose una nueva serie de acciones.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.1 oct.-N.º 8816-v.19 oct.

**S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre a las 10 horas en nuestro local social, San Martín 662, 3.º B, al efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificaciones.
a) Nuevo contrato de distribución que comienza el 1.º de Octubre de 1943 y vence el 30 de Septiembre de 1949.
b) Compra de un secadero en "San Rafael".
c) Compra de cuotas sociales de una Sociedad Industrial.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8817-v.19 oct.

**SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA**
**Sarmiento 2229|47**

Buenos Aires, Octubre de 1943.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea de socios vitalicios que se efectuará en nuestro local Sarmiento 2233, el miércoles 13 del corriente, a las 20 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe de la comisión especial de edificio.
2.º Emisión de un empréstito interno.
3.º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.
4.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Simón Mirelman, presidente. — Guillermo Cracovski, secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si media hora después de la indicada en la convocatoria no hubiera quórum estatutario, la Asamblea se constituirá con los socios vitalicios presentes en segunda convocatoria.

e.1 oct.-N.º 8820-v.1 oct.

**SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA**

Buenos Aires, Octubre de 1943.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestro local Sarmiento 2233, el miércoles 13 del corriente a las 20,30 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.
2.º Emisión de un empréstito interno.
3.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Simón Mirelman, presidente. — Guillermo Cracovski, secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca a segunda convocatoria para el día 14 de noviembre de 1943, a las 20 horas.

e.1 oct.-N.º 8821-v.1 oct.

**TIENDAS MILSALDOS S. A.**
**Santa Fe 2481 - Buenos Aires**
**U. T. 41-Plaza 6890**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.º piso, escritorio número 42,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Remuneración del Directorio y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8841-v.19 oct.

**COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.**
**Décima Sexta Asamblea General Ordinaria**

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 932, piso 4.º, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades proyectada e informe del síndico, con respecto al décimo sexto ejercicio social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.º Elección de cinco directores titulares por dos años; de un director titular por un año; de un director suplente por dos años; de un director suplente por un año; de un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 del estatuto social, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1 oct.-N.º 8850-v.19 oct.

**SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA**

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 25 de nuestros estatutos nos es grato invitar a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el día 20 de octubre de 1943, a las 20 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.
2.º Informe del señor tesorero sobre la administración de la sociedad correspondiente al primer semestre del año en curso.
3.º Elección de vicepresidente, vicesecretario y vicetesorero por un año.
4.º Elección de ocho consejeros por un año.

De conformidad con el artículo 29 de nuestros estatutos, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. Héctor A. Companovo, gerente.

e.1 oct.-N.º 8801-v.2 oct.

## Convocatorias Rectificadas

**J. A. BLANCO Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 19 Octubre 1943, 11 y 30 horas, en Rivadavia 3301,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e informe síndico, al 30 Junio 1943.
2.º Elección síndicos titular y suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N.º 8545-v.13 oct.

**"LUIS CANTARELL, S. A. DE REPRESENTACIONES, COMERCIAL E INDUSTRIAL"**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre en curso, a las 11 horas, en la calle Sarmiento números 459|87, 2.º piso, escritorios 16|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio último.
2.º Designación de cinco directores titulares por dos años.
3.º Designación de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social antes del 17 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8607-v.15 oct.

# SECCION BALANCES

| 1508 |

## SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA, PUNTA ALTA

Domicilio Belgrano 836 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 22 de Agosto de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Noviembre de 1942

CAPITAL

Autorizado ......
Suscripto ...... } m$n. 120.000.—
Realizado ......

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1º. de Julio de 1943

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| I Activo fijo: | | |
| Materiales - No amortizado | 5290 07 | |
| Utiles y enseres - No amortizado | 40030 14 | 45320 21 |
| II. Activo circulante: | | |
| Frutos y almacén | | 3934 40 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | | 4203 77 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Cuentas corrientes | | 161555 67 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Seguros no vencidos | | 1191 26 |
| VI. Activo nominal: | | |
| Gastos: Constitución Sociedad | 4604 — | |
| Menos: Amortización | 4604 — | — |
| | | 216205 31 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Del Directorio) | | 5000 — |
| | | 221205 31 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | | 120000 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Cuentas corrientes | 68629 02 | |
| Bancos | 7030 17 | 75659 19 |
| III Pasivo transitorio: | | |
| Impuestos y gastos a pagar | | 15173 54 |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio | | 5372 58 |
| | | 216205 31 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) | | 5000 — |
| | | 221205 31 |

Alberto Kreglinger, presidente. — Pablo Calatayud, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE MARZO DE 1943

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Sobre gast s constitución Sociedad | 4604 — | |
| Ga tos explotación | 127731 71 | |
| Ga tos generales | 24084 27 | |
| Impuestos | 2158 10 | |
| Saldo: | | |
| Utilidad del ejercicio | 5372 58 | |
| | 163950 66 | |
| HABER | | |
| Exportación Estancia «Punta Alta» | | 163201 62 |
| Intereses y comisiones | | 749 04 |
| | | 163950 66 |

Alberto Kreglinger, presidente. — Pablo Calatayud, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación n[illegible] certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

| 1614 |

# JORGE DAVISON Y HNO.
## Comercio e Industria de Tejidos, S. A.

Alsina 971 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 11 de Septiembre de 1941

Inscripción en el Registro Público de Comercio 27 de Octubre de 1941

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | c$l. | 1.200.000 — |
| Suscripto | » | 1.200.000 — |
| Realizado | » | 1.200.000 — |

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1943

| ACTIVO | | | Parciales c$l. | Totales por capítulos c$l. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Muebles y útiles | | | 3210 — | |
| Amortización anterior | | 321 — | | |
| » del ejercicio | | 321 — | 642 | 2568 — |
| Activo circulante: | | | | |
| Mercaderías, valor de costo | | | 559132 65 | |
| Acciones. valor de costo | | | 478127 94 | 1037260 59 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja | | | 3457 60 | |
| Bancos | | | 441311 05 | |
| Cheques, giros, etc. | | | 959 48 | 445728 13 |
| Activo exigible: | | | | |
| Obligaciones a cobrar | | | 166955 93 | |
| Cuentas corrientes | | | 302948 28 | 469904 21 |
| Activo transitorio: | | | | |
| Impuesto a los réditos | | | 18087 05 | |
| Seguros sobre mercaderías | | | 765 48 | |
| Dividendo provisorio | | | 120000 — | 138852 53 |
| Activo nominal: | | | | |
| Marcas | | 50000 — | | |
| Amortización anterior | 10000 — | | | |
| » del ejercicio | 10000 — | 20000 — | 30000 — | |
| Denominación y llave | | 150000 — | | |
| Amortización anterior | 30000 — | | | |
| « del ejercicio | 30000 — | 60000 — | 90000 — | 120000 — |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones en depósito (Directores) | | | | 15000 — |
| | | | | 2232013 46 |
| PASIVO | | | | |
| Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto | | | 1200000 — | |
| Fondo de reserva legal | | | 13089 58 | 1213089 58 |
| Pasivo exigible: | | | | |
| Acreedores en plaza | | | | 43103 47 |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| Impuestos Fiscales (Ventas) | | | 26239 32 | |
| Fondo reserva Ley 11.729 | | | 25175 65 | 51414 97 |
| Ganancias: | | | | |
| Saldo anterior | | | 4799 17 | |
| Utilidad del ejercicio | | | 904601 27 | 909400 44 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de acciones (Directores) | | | | 15000 — |
| | | | | 2232013 46 |

Jorge Davison, presidente.— V.° B.° Dr. A. E. Vercelli, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
SEGUNDO EJERCICIO

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 321 — | |
| Marcas | 10000 — | |
| Denominación y llave | 30000 — | 40321 — |
| Gastos generales: | | |
| Seguros, sueldos, y gastos generales | | 326141 97 |
| Intereses, descuentos y comisiones | | |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios | | 73365 30 |
| Cuentas corrientes: | | |
| Quitas y quebrantos | | 925 28 |
| Patentes e impuestos: | | |
| Impuesto a las ventas | 11187 37 | |
| Fondo reserva Ley 11.729 | 5803 79 | 16991 16 |
| Ganancia: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 4799 17 | |
| Utilidades del ejercicio | 904601 27 | 909400 44 |
| | | 1367145 15 |
| HABER | | |
| Saldo anterior: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 4799 17 |
| Mercaderías: | | |
| Ganancia sobre ventas | | 1337824 95 |
| Acciones: | | |
| Beneficio sobre ventas | | 24521 03 |
| | | 1367145 15 |

Jorge Davison, presidente. — V.° B.° Dr. A. E. Vercelli, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943

**Publíquese, haciéndose presente** que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

1575

# FERROCARRIL CENTRAL DEL CHUBUT LTDA.

Domicilio: Avenida de Mayo 645 — Buenos Aires

País de origen Inglaterra

Casa Matriz River Plate Ho s , Londres.

Fecha de autorización por el P. E., Ley N°. 1539 del 22 de Octubre de 1884.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado
Suscripto
Realizado
} m$n. [illegible].290.009.00.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| No existe. | | |
| II. Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Bancos | 10 99 | |
| IV. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| V. Activo exigible: | | |
| Varios deudores | 239021 79 | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas: | | |
| No existen. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| No existen. | | |
| | 239032 78 | |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| No existe. | | |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Casa Matriz | | 238582 50 |
| Varios acreedores | | 450 28 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias: | | |
| No existen. | | |
| | | 239032 78 |

p. p. The Central Railway Of Chubut Co. Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
John A. Gibson, gerente.

## GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | — | |
| Gastos generales etc. | 460 28 | |
| | 460 28 | |
| H A B E R | | |
| Saldo anterior | | — |
| Saldo del año transferido a la Casa Matriz | | 460 28 |
| | | 460 28 |

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943

p. p. The Central Railway Of Chubut Co. Ltd.

p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.

John A. Gibson, gerente.

Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

1397 x

# SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA HOLDING, S. A.
# Société de Commerce et D'Industrie HOLDING, S. A.

Domicilio: Piedras 137 - Buenos Aires.

Fecha de autorización por P. E. 26 de Julio de 1940

Inscripta en el R. P. de C. el 27 de Septiembre de 1940

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 50.000.— |
| Suscripto | » | 50.000.— |
| Realizado | » | 50.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación por Asamblea del 4/5/43

| A C T I V O | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| No hay. | | |
| Activo circulante: | | |
| Títulos y acciones | | 12122 39 |
| Activo disponible: | | |
| Bancos | | 8891 66 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores varios en cuenta corriente | | 629497 83 |
| Activo nominal: | | |
| Gastos de organización | 3220 50 | |
| Menos: amortización años anteriores | 831 30 | |
| | 2389 20 | |
| Menos: amortización del ejercicio | 644 10 | 1745 10 |
| Activo transitorio: | | |
| No hay | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Títulos en custodia Bancos | 20000 — | |
| Operaciones por cuenta de terceros | 244757 11 | 264757 11 |
| | | 917014 09 |
| P A S I V O | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | 50000 — | |
| Reserva legal | 1853 48 | 51853 48 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios en Cta. Cte. | | 502465 87 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar de ejercicios anteriores | 24000 — | |
| Cuentas a pagar del ejercicio | 24000 — | 48000 — |
| Ganancias: | | |
| Utilidad líquida por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942 | 14721 42 | |
| Más: saldo años anteriores | 35216 21 | 49937 63 |
| Cuentas de orden: | | |
| Custodia de títulos | 20000 — | |
| Cuentas por operaciones de terceros | 244757 11 | 264757 11 |
| | | 917014 09 |

Vittorio Alhadeff, presidente.—Salvador Tarica, síndico.

## DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

| D E B E | m$n. | m$n |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Gastos de organización | | 644 10 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos de administración, honorarios, sueldos, impuestos, etc. | | 26331 29 |
| Ganancia: | | |
| Saldo utilidad del ejercicio | 14721 42 | |
| Más: saldo años anteriores | 35216 21 | 49937 63 |
| | | 76913 02 |
| H A B E R | | |
| Saldo de ejercicios anteriores | 37069 69 | |
| Menos lo transferido a reserva legal (1941) | 1853 48 | 35216 21 |
| Resultado de títulos | | 36856 46 |
| Diferencias de cambio | | 1708 22 |
| Resultado de varias cuentas | | 3132 13 |
| | | 76913 02 |

Vittorio Alhadeff, presidente.—Salvador Tarica, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

w 1617

# TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, (S. A.)

Domicilio de la sociedad: calle Bmé. Mitre 2750—Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 18 de Noviembre de 1939

Inscripción en el R. P. de C. 1°. de Abril de 1940

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 750.000.— |
| Suscripto | » | 750.000.— |
| Integrado | » | 750.000.— |

**TERCER EJERCICIO**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 29 de Abril de 1943

| A C T I V O | Costo | Amort. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| a) Material rodante | 1164097 42 | 294882 50 | 869214 92 | |
| b) Construcciones | 134305 91 | 33209 74 | 101096 17 | |
| c) Maquinaria | 26795 66 | 3301 44 | 23494 22 | |
| d) Muebles y útiles | 17656 15 | 4504 68 | 13151 47 | |
| e) Herramientas | 2952 30 | | 2952 30 | 1009909 08 |
| II. Activo circulante: | | | | |
| a) Materiales varios | | | | 204854 83 |
| III. Activo disponible: | | | | |
| a) Caja | | | 3084 67 | |
| b) Bancos | | | 627 63 | 3712 30 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| a) Depósitos en garantía | | | | 30455 43 |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| a) Operaciones en suspenso | | | | 10385 20 |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| a) Concesiones sin amortización | | | 273499 26 | |
| b) Gastos de constitución | 2600 — | 1343 35 | 1256 65 | 274755 91 |
| | | | | 1534072 75 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de acciones garantía Directorio | | | 10000 — | 10000 — |
| | | | | 1544072 75 |
| P A S I V O | | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | | |
| a) Capital suscripto | | | | 750000 — |
| b) Reserva legal | | | | 403 05 |
| c) Reserva ind. ley 11729 | | | | 8487 93 |
| II. Pasivo exigible: | | | | |
| a) Obligaciones a pagar | | | | |
| Prendarias | | 298885 48 | | |
| Comunes | | 236557 80 | 535443 28 | |
| b) Acreedores varios en Cta. Cte. | | | 139037 16 | |
| c) Proveedores | | | 67219 95 | 741700 39 |
| III. Pasivo transitorio: | | | | |
| a) Cuentas a pagar | | | | 25825 50 |
| Ganancias: | | | | |
| Ganancia del ejercicio | | | | 7655 88 |
| | | | | 1534072 75 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de acciones garantía Directorio | | | | 10000 — |
| | | | | 1544072 75 |

Camilo Lagrange, presidente.—Enrique Rusconi, director gerente.—Pedro P. Sanguinetti (h), síndico.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS**
**TERCER EJERCICIO**
**CLAUSURADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Amortizaciones: | | |
| Material rodante | 58204 87 | |
| Construcciones | 13430 59 | |
| Maquinaria | 1339 78 | |
| Muebles y útiles | 1765 61 | |
| Gastos de constitución | 520 — | 75260 85 |
| II. Gastos generales: | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación tren rodante patentes, tráfico, gastos judiciales, honorarios, etc. | | 1161622 0 |
| III. Gastos financieros | | 49338 7 |
| IV. Ganancias: | | |
| Ganancia del ejercicio | | 7655 88 |
| | | 1296877 48 |
| **HABER** | | |
| I. Recaudaciones | | 1199405 23 |
| II. Encomiendas | | 97472 25 |
| | | 1296877 48 |

Camilo Lagrange, presidente. — Enrique Rusconi, director-gerente. — Pedro P. Sanguinetti (h), síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Cuerizoli

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

—534—

# COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION
## (Soc. Anón.)

Sede Social: Buenos Aires — San Martín 195

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Noviembre de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio de la Capital Federal en fecha 16 de Enero de 1925

CAPITAL SOCIAL:
Autorizado ........ m$n. 1.500.000.—
Suscripto y realizado ........ » 1.500.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**
**(DECIMOCTAVO EJERCICIO)**

Aprobado por la Asamblea General del 21 de Julio de 1943

| Inc. ACTIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| a) Edificios y galpones para administración | 8477 46 | |
| b) Muebles y útiles | 1 — | |
| c) Maquinarias | 1 — | 8479 46 |
| Activo circulante: | | |
| a) Campos y terrenos a colonizar | 167430 37 | |
| b) Solares y quintas del Pueblo de Villa Regina | 26890 42 | |
| c) Lotes colonizados | 201066 06 | |
| d) Plantaciones de fomento | 1 — | |
| e) Edificios y construcciones para la venta | 26663 05 | |
| f) Materiales en almacén | 1047 14 | 423098 01 |
| Activo disponible: | | |
| a) Caja | 796 01 | |
| b) Bancos | 8403 98 | 9199 99 |
| Activo exigible: | | |
| a) Deudores con garantía | 7013405 51 | |
| b) Deudores en Cta. Cte. | 29183 37 | 7042588 88 |
| Activo transitorio: | | |
| Condonaciones condicionales por arreglo, a amortizar | 155068 96 | |
| Gastos ejercicios venideros | 57 29 | 155126 25 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Ejercicios anteriores | 276627 80 | |
| Pérdida de este ejercicio | 208 11 | 276835 91 |
| | | 7915328 53 |
| Cuentas de orden: | | |
| Deudores por coobligaciones | 162000 — | |
| Prendas agrarias | 107835 62 | |
| Sumas compensadas de cuentas «B» | 86491 59 | |
| Letras a cobrar | 81389 34 | |
| Acciones en garantía | 6250 — | |
| Varias cuentas | 24072 10 | |
| | 468038 65 | 468038 65 |
| | | 8383367 18 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital social | | 1500000 — |
| Pasivo exigible: | | |
| a) Acreedores con garantías hipotecarias y prendarias: | | |
| 1°) en moneda extranjera ........ 2609946 — | | |
| 2°) en moneda nacional ........ 3589151 8 | 6199397 84 | |
| b) Acreedores en Cta. Cte. | 102179 99 | 6301577 83 |
| Pasivo transitorio: | | |
| a) Acreedores por adelantos a la vista | 55037 0 | |
| b) Adelantos y partidas a liquidar en ejercicios venideros | 58713 66 | 113750 70 |
| Pasivo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 7915328 53 |
| Cuentas de orden: | | |
| Avales y fianzas | 162000 — | |
| Otorgantes de prendas agrarias | 107835 62 | |
| «ICLE», cuenta preferida N°. 1 | 86491 5 | |
| Colonos, cuenta pagarés | 81389 34 | |
| Cauciones de los Directores | 6250 — | |
| Varias cuentas | 24072 10 | |
| | 468038 65 | 468038 65 |
| | | 8383367 13 |

Dr. Juan A. Testa, presidente. — Francisco Virgilio, síndico.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**
**(DECIMOCTAVO EJERCICIO)**

| PERDIDAS | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Pérdidas ejercicios anteriores | | 276627 80 |
| Pérdidas de este ejercicio: | | |
| Intereses de deudas hipotecarias | 218012 12 | |
| Pérdidas por remates | 75594 51 | |
| Gastos de administración | 31123 83 | |
| Cuota amortización pérdidas por lotes abandonados | 21676 98 | |
| Pérdidas por arreglos | 15220 64 | |
| Pérdidas por diferencia de cambio | 8035 78 | |
| Pérdidas varias | 2697 10 | |
| Total de este ejercicio | 405670 96 | 405670 96 |
| | | 682298 76 |
| **GANANCIAS** | | |
| Intereses de cuentas colónicas | 381277 79 | |
| Ganancias por explotación y venta de lotes | 13669 20 | |
| Comisiones de cuentas hipotecarias arregladas | 4051 11 | |
| Ganancias varias | 6464 75 | |
| Total de este ejercicio | 405462 85 | 405462 85 |
| Pérdidas a nuevo ejercicio: | | |
| Pérdidas de este ejercicio: | | |
| Pérdidas ........ 405670 96 | | |
| Ganancias ........ 405462 85 | 208 11 | |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 276627 80 | |
| | 276835 91 | 276835 91 |
| | | 682298 76 |

Dr. Juan A. Testa, presidente. — Francisco Virgilio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

1205

# OSVALDO RIGAMONTI
## S. A. Comercial e Industrial

Domicilio: Entre Ríos 2168 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. el día 6 de Mayo de 1936
Inscripta en el Registro Público del Comercio el día 18 de Junio de 1936

CAPITAL:
- Autorizado ........ $ 1.200.000.—
- Suscripto ........ » 1.200.000.—
- Realizado ........ » 1.095.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943**

Compilado para la Inspección de Justicia de conformidad a la Ley N.° 5125.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Mayo de 1943

| ACTIVO | Parciales m$n. | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | 49.009.92 | | |
| Amortizaciones anteriores ...... $ 7.006.32 | | | |
| Amortización actual ....... » 4.900.99 | 11.907.31 | 37.102.61 | |
| Maquinarias y accesorios | 37.356.56 | | |
| Amortizaciones anteriores .... » 15.093.64 | | | |
| Amortización actual ....... » 7.471.31 | 22.564.95 | 14.791.61 | |
| Marcas y patentes | | 1.— | 51.895.22 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | | 1.188.208.11 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja (efectivo) | 17.503.48 | | |
| Bancos en Cta. corriente | 2.421.90 | 19.925.38 | |
| Acciones y títulos | | 253.645.— | 273.570.38 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en Cta. corriente | 1.429.963.92 | | |
| Obligaciones a cobrar ......... $ 78.770.37 | | | |
| Letras al cobro en los Bancos. » 23.491.40 | 102.261.77 | 1.532.225.69 | |
| Accionistas | | 105.000.— | 1.637.225.69 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 3.150.899.40 |
| VII. Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en Gtía. (del Directorio) | | | 21.000.— |
| | | | 3.171.899.40 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto | | 1.200.000.— | |
| Fondo reserva legal | | 34.037.06 | |
| Fondo previsión créditos | | 90.000.— | |
| Fondo Ley 11.729 | | 110.507.— | 1.434.544.06 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Depósitos del personal | 499.603.23 | | |
| Depósitos en cuenta corriente | 424.821.80 | | |
| Proveedores | 186.193.47 | 1.110.618.50 | |
| Bancos en cuenta corriente | | 134.557.28 | 1.245.175.78 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| IV. Ganancias: | | | |
| Saldo utilidad ejercicio anterior | | 5.646.16 | |
| Utilidad del ejercicio | | 465.533.40 | 471.179.56 |
| | | | 3.150.899.40 |
| V. Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los directores) | | | 21.000.— |
| | | | 3.171.899.40 |

F. Grandi, presidente.— Rogelio Agra, secretario.— César Amaldi, síndico

**BALANCE DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1943**

Compilado para la Inspección de Justicia de conformidad a la Ley N.° 5125.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Mayo de 1943

| DEBE | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| I. Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 4.900.99 | |
| Maquinarias y accesorios | 7.471.31 | |
| Créditos incobrables (quebrantos) | 71.502.— | |
| Fondo ley 11.729 | 32.151.— | |
| Fondo previsión créditos | 30.000.— | 146.025.30 |
| II. Gastos generales: | | |
| Sueldos, comisiones, bonificaciones, propaganda, viajes, etc | | 640.806.94 |
| III. Ganancias: | | |
| Saldo utilidad ejercicios anteriores | 5.646.16 | |
| Utilidad del ejercicio | 465.533.40 | 471.179.56 |
| | | 1.258.011.80 |

| HABER | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 5.646.16 |
| I. Mercaderías | | 1.246.131.07 |
| II. Intereses y descuentos | | 6.234.57 |
| | | 1.258.011.80 |

F. Grandi, presidente .— Rogelio Agra, secretario.— César Amaldi, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Julio 7 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° ... v.1 oct.

1.209

# CIA. INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.

Cangallo 444

Autorizada por decreto del P. E. con fecha 17 Septiembre 1935
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 12 Diciembre 1935

CAPITAL:
- Autorizado ........ m$n. 2.000.000.—
- Suscripto ........ » 1.800.000.—
- Realizado ........ » 1.792.800.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1943

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| Bienes inmuebles | | | 1.861.692.60 | |
| Títulos de renta nacionales | | | 70.201.84 | |
| Muebles y útiles: | | | | |
| Valor de adquisición | | 3.666.75 | | |
| Amortizaciones anteriores | 1.654.29 | | | |
| » actual | 366.67 | 2.020.96 | 1.645.79 | |
| Instalaciones: | | | | |
| Valor de adquisición | | 2.490.— | | |
| Amortiz. anteriores | 439.06 | | | |
| » actual | 249.— | 688.06 | 1.801.94 | 1.935.342.17 |
| Activo circulante: | | | | |
| No existe. | | | | |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja central: efectivo | | 571.64 | | |
| » » valores a cobrar | | 29.761.77 | 30.333.41 | |
| Caja mercado: efectivo | | | 178.56 | |
| Banco Español Ldo. «Caja de Ahorros» | | | 14.732.06 | |
| Banco Español Ldo. «Cta. Cte.» | | | 33.026.78 | |
| Banco Popular Argentino «Cta. Cte.» | | | 36.843.46 | 115.114.27 |
| Activo exigible: | | | | |
| Accionistas | | | 7.200.— | |
| Deudores en Cta. Cte. | | | 4.080.13 | 11.280.13 |
| Activo transitorio: | | | | |
| No existe. | | | | |
| Activo nominal: | | | | |
| No existe. | | | | |
| | | | | 2.061.736.57 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Títulos en garantía | | | | 2.000.— |
| | | | | 2.063.736.57 |
| **PASIVO** | | | | |
| Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscrito | | | 1.800.000.— | |
| Fondo de reserva legal | | | 44.459.21 | 1.844.459.21 |
| Pasivo exigible: | | | | |
| Depósito en garantía | | | 16.300.— | |
| Acreedores en Cta. Cte. | | | 3.216.65 | 19.516.65 |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| Dividendos a pagar | | | | 456.— |
| Ganancias: | | | | |
| Utilidad líquida del presente ejercicio | | | 188.314.87 | |
| Saldo del ejercicio anterior | | | 8.989.84 | 197.304.71 |
| | | | | 2.061.736.57 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de títulos en garantía | | | | 2.000.— |
| | | | | 2.063.736.57 |

Arturo Gramajo.— Vicente Isabelino Salces, síndico.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sueldos y jornales | 27.845.— | |
| Gastos generales | 62.776.67 | |
| Gastos de conservación | 6.522.70 | |
| Impuestos | 42.653.40 | |
| Impuesto a los réditos | 5.429.45 | |
| Muebles y útiles | 366.67 | |
| Instalaciones | 249.— | 145.842.89 |
| Utilidad | 188.314.87 | |
| » que pasa del ejercicio anterior | 8.989.84 | 197.304.71 |
| | | 343.147.60 |
| Distribución de utilidades: | | |
| A los accionistas 10 % $ 1.792.800.— | 179.280.— | |
| A fondo de reserva legal, 5 % (Art. 29 estatutos) | 9.415.74 | |
| Impuesto a los réditos.— Saldo año 1942 | 4.158.65 | |
| Saldo a nuevo ejercicio | 4.450.32 | |
| Saldo cuenta ganancias y pérdidas | 197.304.71 | |
| HABER | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 8.989.84 |
| Alquileres | 266.836.30 | |
| Parihuela | 4.072.55 | |
| Intereses | 8.619.31 | |
| Impuestos: Juicio c/ Municipalidad | 54.629.60 | 334.157.76 |
| | | 343.147.60 |

Arturo Gramajo.— Vicente Isabelino Salces, sindico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 7 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

1.184

# SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA

Bartolomé Mitre 478 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 11 de Marzo de 1940

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 13 de Mayo 1940

CAPITAL
- En acciones de 100 $ c/l. c/u. Preferidas 7% acumulativo con participación adicional: Autorizado $ 2.000.000; Suscripto » 1.600.000; Realizado » 1.600.000
- Ordinarias: Autorizado $ 100.000; Suscripto » 20.000; Realizado » 20.000

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado en Asamblea de fecha 30 de Abril de 1943, sin modificación.

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Terreno y edificio, Paseo Colón 285, Buenos Aires | | 1.004.767.58 | |
| Menos: amortización anterior | 40.039.66 | | |
| Del ejercicio | 20.095.35 | 60.135.01 | 944.632.57 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Títulos y acciones a precio de costo: | | | |
| $ 4.500 valor nominal de títulos nacionales (4.200 valor nominal depositados por cuenta de terceros en garantía de licitaciones) | | 3.781.84 | |
| Acciones y derechos a comprar acciones de empresas comerciales sin cotización bursátil al 31/12/42 | | 710.677.30 | 714.459.14 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Bancos | | | 44.279.54 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 471.045.15 | |
| Depósito por cuenta de terceros en garantía de licitaciones | | 497.50 | 471.542.65 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 3.675.75 | |
| Intereses devengados | | 579.15 | 4.254.90 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| Gastos de organización | | 13.565.70 | |
| Menos: Amortización anterior | 5.326.28 | | |
| Amortización del ejercicio | 2.713.14 | 8.039.42 | 5.526.28 |
| | | | 2.184.695.08 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 1.500.— | |
| Depósito de acciones en custodia por cuenta de terceros | | 160.000.— | |
| Cuotas no exigidas sobre acciones | | 4.500.— | 166.000.— |
| | | | 2.350.695.08 |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado: | | | |
| 16.000 acciones preferidas de $ 100 c/u. 7 % acumulativo con participación adicional | | 1.600.000.— | |
| 200 acciones ordinarias de $ 100 c/u. | | 20.000.— | |
| 16.200 | | 1.620.000.00 | |
| Reserva legal | | 4.459.36 | 1.624.459.36 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | | 360,550.— |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Impuestos y cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | 3.450.70 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo anterior | | 83.527.85 | |
| Más: utilidad del ejercicio sujeta al impuesto a los réditos | | 112.707.17 | 196.235.02 |
| Nota: Los dividendos acumulativos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1940 y 1941, no han sido pagados. | | | |
| | | | 2.184.695.08 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 1.500.— | |
| Depositantes de acciones en custodia | | 160.000.— | |
| Sociedad Anónima por cuotas no exigidas sobre acciones | | 4.500.— | 166.000.— |
| | | | 2.350.695.08 |

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS TERCER EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificio al 2 % anual | 20.095.35 | |
| Gastos de organización al 20 % anual | 2.713.14 | 22.808.49 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos de administración, papelería etc. | | 62.982.60 |
| Impuestos | | 21.924.— |
| Pérdidas varias | | 8.661 32 |
| Saldo: | | |
| Ganancia anterior | 83.527.85 | |
| Utilidad del ejercicio, sujeta al impuesto a los réditos | 112.707.17 | 196.235.02 |
| | | 312.611.43 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | | 83.527.85 |
| Alquileres | | 84.597.— |
| Intereses y dividendos: | | |
| Intereses sobre títulos nacionales | 162.96 | |
| Intereses varios | 3.400.45 | |
| Dividendos | 20.000.— | 23.563.41 |
| Comisiones varias | | 452.92 |
| Honorarios | | 800.— |
| Ganancia sobre venta de títulos y acciones | | 119.670.25 |
| | | 312.611.43 |

Earle M. Elrick, presidente. — E. C. Richardson, síndico.

Informe del Síndico

Señores accionistas,

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sud Americana.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942, encontrándolos en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Abril 2 de 1943

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires Julio 7 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

1179

# FIMANSA, FINANZAS Y MANDATOS S. A.

Av. Pte. R. S. Peña 832 Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de diciembre de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de enero de 1941, N.° 1, folio 494 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales.

CAPITAL { Autorizado ........ m$n 200.000,— / Suscripto ........ » 200.000,— / Realizado ........ » 200.000,—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificaciones por la asamblea general ordinaria del 12 de abril de 1943

| ACTIVO | | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo Fijo: No hay | | |
| II. Activo Circulante: | | |
| Títulos | | 163.300.— |
| III. Activo Disponible: | | |
| Bancos | | 106.507,66 |
| IV. Activo Exigible | | |
| Deudores con garantía | m$n. 166.666.67 | |
| Deudores en cuenta corriente | 120.— | 166.786,67 |
| V. Activo Transitorio: | | |
| Cuentas a liquidar | | 180.000,— |
| | | 646.594,33 |
| VI. Activo Nominal. No hay. | | |
| VII. Perdidas: No hay. | | |
| VIII. Cuentas de Orden: | | |
| Acciones del Directorio | m$n. 15.000.— | |
| Títulos en custodia: (Valor pro-memoria) | » 11.545.— | 26.545.— |
| | | 673.139,33 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no Exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | m$n. 200.000.— | |
| Fondo de reserva legal | » 10.03 | 200.010.03 |
| II. Pasivo Exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 422.121,93 |
| III. Pasivo Transitorio: | | |
| Cuentas a liquidar | | 1.941,97 |
| IV. Ganancias: | | |
| Utilidades totales | | 22.520,40 |
| | | 646.594,33 |
| V. Cuentas de Orden: | | |
| Directorio - Acciones depositadas | m$n. 15.000.— | |
| Títulos de terceros: (Valor pro - memoria) | » 11.545.— | 26.545 |
| | | 673.139,33 |

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | | m$n. |
|---|---|---|
| I. Gastos Generales | | 1.552.91 |
| II. Impuestos | | 1.185.81 |
| III. Utilidades: | | |
| Del ejercicio | m$n. 22.029.14 | |
| Del ejercicio anterior | » 491.26 | 22.520.40 |
| | | 25.259.12 |
| **HABER** | | |
| I. Saldo Anterior | | 491.26 |
| II. Ingresos Varios: | | |
| Comisiones | m$n. 20.797.36 | |
| Renta títulos | » 3.970.50 | 24.767.86 |
| | | 25.259.12 |

Buenos Aires, 31 diciembre de 1942

A. Robirosa, presidente. —C. Meyer Pellegrini, director secretario— H. Miguens síndico

Informe del síndico

Señores accionistas:

Habiendo examinado las cuentas, Balance y Memoria de «Fimansa» Finanzas y Mandatos S. A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y habiendo comprobado su exactitud, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo de 1943

H. Miguens síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Julio 7 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Goméz Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 oct.-N.° . . . -v.1 oct.

1135

# CREFICO

## Crédito Financiero y Comercial, S. A.

Galería Güemes (Edif. Supervielle), — Buenos Aires.

Autorizado por el Poder Ejecutivo: con fecha 8 de Abril de 1940.

Inscripto en el Registro Público de Comercio: el 24 de Mayo de 1940.

CAPITAL { Autorizado ........ m$n. 2.500.000 / Suscripto ........ » 1.000.000 / Realizado ........ » 1.000.000

**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1943**

Aprobado en la Asamblea del día 23 de Mayo de 1943.

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| No existe. | | |
| II. Activo circulante: | | |
| Títulos | | 1.202.659.87 |
| III. Activo disponible: | | |
| Bancos | | 2.771.75 |
| IV. Activo exigible: | | |
| No existe. | | |
| V. Activo transitorio: | | |
| Impuestos réditos | 1.028.99 | |
| Dividendos a cobrar | 21.966.— | 22.994.99 |
| VI, Activo nominal: | | |
| Gastos constitución sociedad | 3.725.46 | |
| Menos amortización 20% | 1.241.82 | 2.483.64 |
| | | 1.230.910.25 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Pérdida del ejercicio anterior | 14.929.76 | |
| Menos utilidad del ejercicio actual | 3.240.01 | 11.689.75 |
| | | 1.242.600.— |
| Cuentas de orden. | | |
| Acciones en Garantía | | 15.000.— |
| | | 1.257.600.— |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 1.000.000.— | |
| Reserva legal | | 1.000.000.— |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Obligaciones a pagar | | 242.000.— |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 600.— |
| | | 1.242.600.— |
| Cuentas de orden | | |
| Depositantes acciones en garantía | | 15.000.— |
| | | 1.257.600.— |

Dr. Jorge Artayeta, presidente. — Miguel D'Elia, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Intereses pagados | 20.559.— | |
| Gastos generales | 1.755.17 | |
| Gastos constitución sociedad | — | |
| Amortización 20% | 1.241.82 | |
| | 23.555.99 | |
| Utilidad del ejercicio | 3.240.01 | |
| | 26.796.— | |
| **HABER** | | |
| Renta títulos | | 26.796.— |
| Pérdidas del ejercicio | | — |
| | | 26.796.— |

Dr. Jorge Artayeta, presidente. — Miguel Elia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 7 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Goméz Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 oct.-N.° . . . -v.1 oct.

1.32

# "LA VICTORIA"

## Comercio e Inversiones, S. A.

Domicilio legal en Buenos Aires, San José 1[illegible]7.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas: 4-8-1908, 26-2-1915, 14-7-1919, 15-12-1926, 9-3-1932, 22-7-1936, 18-7-1938 y 2-2-1942

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 1 de Septiembre de 1908

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAPITAL | Autorizado | $ oro | 2.0[illegible].—|
| | Suscripto | » » | 1.787.600.— |
| | Realizado | » » | 1.787.600.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943 (EJERCICIO 35.º)**

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria 21 de Junio de 1943

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios ............ $ 138.777.11 | | |
| Amortizaciones ............ » 125.860.52 | 12.916.59 | |
| Acciones e inversiones en otras sociedades, menos reservas: m$n. 255.241.05 | 7.049.313.58 | 7.062.230.17 |
| II. Activo circulante: | | |
| b) Diversos títulos | | 1.800.— |
| III. Activo disponible: | | |
| a) Caja | 150.— | |
| b) Bancos | 26.443.84 | 26.593.84 |
| IV. Activo exigible: | | |
| a) Deudores en cuenta corriente, menos reserva para deudores morosos: m$n. 20.261.38 | | 43.193.53 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Cuentas correspondientes a ejercicios futuros | | 225.— |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | — |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo de este ejercicio | | 190.284.34 |
| | | 7.329.326.88 |
| Cuentas de orden: | | |
| b) Acciones depositadas por el Directorio (en garantía) | | 1.136.36 |
| | | 7.330.463.24 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto y realizado, $ oro 1.787.600.— a 44 | 4.062.727.27 | |
| b) Reservas facultativas | 193.821.30 | 4.256.548.57 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente | | 3.069.422.38 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondiente a este ejercicio | | 3.355.93 |
| Cuentas de orden: | | 7.329.326.88 |
| b) El Directorio por acciones depositadas | | 1.136.36 |
| | | 7.330.463.24 |

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1943**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| A saldo anterior ............ $ 1.032.197.40 | | |
| » menos: transferido de reservas facultativas 1.032.197.40 | — | |
| » gastos generales | 84.262.95 | |
| » provisión para deudores dudosos | 10.000.— | |
| » intereses y cambios | 98.850.76 | |
| » patentes e impuestos | 6.518.30 | |
| | 199.632.01 | |
| **HABER** | | |
| Por intereses e ingresos varios | | 9.347.67 |
| » saldo de este ejercicio | | 190.284.34 |
| | | 199.632.01 |

H. D. Wilson, vicepresidente. — P. E. Donghi, secretario. — W. Gavín Cullen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 oct.-N.º . . .-v.1 oct.

[illegible]

# SALVAT EDITORES, SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Buenos Aires. — Calle Lavalle 371.

Casa Matriz — España.

Autorizada a funcionar el 23 de Abril de 1936

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Mayo 1936

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | Casa Matriz ............ Pesetas: | 1.200.000.— |
| | Totalmente desembolsado. | |
| | Asignado a la Sucursal ............ Pesos: | 25.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles | 7.668.25 | |
| Instalaciones | 8.176.45 | 15.844.70 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías | | 446.345.26 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 678.17 | |
| Bancos | 20.499.25 | 21.177.42 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores varios | | 287.636.72 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Letras al cobro | 9.317.55 | |
| Letras en depósito | 44.685.29 | 54.002.84 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Pérdida del presente ejercicio | 13.615.06 | |
| ./ utilidad de ejercicios anter. | 3.790.60 | 9.824.46 |
| | | 834.831.40 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital | 25.000.— | |
| Reserva legal | 1.361.— | |
| Reserva destinada a gastos, etc. para realizar cobranzas de Ctas. particulares | 11.652.41 | 38.013.41 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios | 26.919.60 | |
| Casa Matriz | 704.493.07 | 731.412.67 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas en suspenso | 28.90 | |
| Avances s/letras en depósito | 11.373.58 | 11.402.48 |
| Cuentas de orden: | | |
| Valores en cobranza | 9.317.55 | |
| Cobranzas de letras en depósito | 44.685.29 | 54.002.84 |
| | | 834.831.40 |

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 920.20 | |
| Instalaciones | 1.017.95 | 1.938.15 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos de Administración | 40.228.82 | |
| Sueldos, honorarios, alquileres, viáticos, propaganda | 79.826.97 | 120.055.79 |
| Intereses, descuentos y comisiones | | 270.987.69 |
| Incobrables | | 548.08 |
| | | 393.529.71 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 3.790.60 |
| Mercaderías | | 379.914.65 |
| Saldo: pérdida del año | 13.615.06 | |
| Menos ganancia anterior | 3.790.60 | 9.824.46 |
| | | 393.529.71 |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942

José Bernadas, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 oct.-N.º . . .-v.1 oct.

1155

# A. HILDING OHLSSON LTDA.

## Soc. Anón. Comercial

Calle Belgrano 936 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el P. E el 8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de C. el 12 de Agosto de 1930

CAPITAL { Autorizado .......... $ 600.000.—c/l
Suscripto .......... » 300.000.— »
Realizado .......... » 300.000.— »

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1942**

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 16 Abril 1943

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo Fijo: | | | |
| Instalaciones, muebles y útiles .... | 31.609.69 | | |
| Menos: Amortización anterior ...... | 20.985.91 | | |
| | 10.623.78 | | |
| Menos: Amortiz. del Ejercicio ..... | 1.062.38 | 9.561.40 | |
| Propiedades .......... | | 5.000.— | 14.561.40 |
| Activo Circulante: | | | |
| Mercaderías varias a su costo según inventarios practicados y avaluados por la Administración | | 52.452.98 | |
| Títulos y Acciones .......... | | 45.494.43 | 97.947.41 |
| Activo Disponible: | | | |
| Caja .......... | | 1.200.— | |
| Bancos .......... | | 44.264.89 | 45.464.89 |
| Activo Exigible: | | | |
| Deudores en Cuentas Corrientes .......... | | 346.968.17 | |
| Obligaciones a cobrar .......... | | 55.949.01 | |
| | | 402.917.18 | |
| Reserva Deudores Morosos .......... | | 20.087.— | 382.830.18 |
| Activo Transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Activo Nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 540.803.88 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de Acciones - El Directorio .......... | | | 3.000.— |
| Obligaciones de clientes descontadas .......... | | | 67.833.86 |
| Mercaderías recibidas en consignación .......... | | | 10.011.73 |
| | | | 621.649.47 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no Exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado: | | | |
| 225 Acciones ordinarias de $ 1.000.— c/u. | | 225.000.— | |
| 75 Acciones preferidas del 8 % acumulativo de $ 1.000.— c/u. .......... | | 75.000.— | |
| | | 300.000.— | |
| Fondo Reserva Legal .......... | | 6.262.88 | |
| Reservas Facultativas .......... | | 5.000.— | |
| Reservas Ley 11.729 .......... | | 11.907.50 | 323.170.38 |
| Pasivo Exigible: | | | |
| Acreedores en Cuentas Corrientes .......... | | | 44.019.61 |
| Pasivo Transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar .......... | | | 1.281.96 |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo del Ejercicio anterior .......... | | 2.839.60 | |
| Utilidad del año .......... | | 169.492.33 | 172.331.93 |
| | | | 540.803.88 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de Acciones en garantía - Directorio .. | | | 3.000.— |
| Varios Bancos por obligaciones descontadas | | | 67.833.86 |
| Acreedores por mercaderías en consignación .... | | | 10.011.73 |
| | | | 621.649.47 |

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Dr. Eduardo Mota, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y Utiles .......... | | 1.062.38 |
| Gastos Generales: | | |
| Sueldos, Jornales, Alquileres, Propaganda, Seguros, etc. .......... | | 71.710.76 |
| Deudores Morosos .......... | | 20.000.— |
| Reserva Ley 11.729 .......... | | 10.000.— |
| Patentes e Impuestos .......... | | 3.090.34 |
| Propiedades: | | |
| Afirmados e Impuestos .......... | | 287.10 |
| Intereses, Descuentos, Comisiones, Cambios, etc. ... | | 10.309.07 |
| Ganancia: | | |
| Saldo: Ejercicio anterior .......... | 2.839.60 | |
| Más: Saldo del Ejercicio .......... | 169.492.33 | 172.331.93 |
| | | 288.791.58 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Saldo anterior .......... | 2.839.60 |
| Mercaderías varias, etc. .......... | 82.964.26 |
| Intereses, Descuentos, Cambios, Comisiones etc. .......... | 202.987.72 |
| | 288.791.58 |

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Dr. Eduardo Mota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires Julio 7 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

1173

# PERTINAX

## S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 530 (7.° piso)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 11/6/1941.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8/8/1941.

CAPITAL { Autorizado .......... $ 200.000
Suscripto .......... » 200.000
Realizado .......... » 171.500

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 29 de Abril de 1943

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Propiedad Viamonte 648/50 .......... | 85.000.— | |
| Construcción edificio Av. J. B. Justo .......... | 125.010.91 | |
| Terreno Av. Juan B. Justo .......... | 13.795.30 | 223.806.21 |
| Activo circulante: (no existe) | | |
| Activo disponible: | | |
| Banco de Canadá .......... | 3.908.87 | |
| Caja .......... | 427.97 | 4.336.84 |
| Activo exigible: | | |
| Accionistas Serie E .......... | | 28.500.— |
| Activo transitorio: (no existe) | | |
| Pérdidas: | | |
| Saldo de la Cta. Ganancias y Pérdidas .......... | | 3.356.95 |
| Activo nominal: (no existe) | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de Acciones en Garantía .......... | | 1.000.— |
| Total del activo .......... | | 261.000.— |
| PASIVO | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto .......... | | 200.000.— |
| Pasivo exigible: | | |
| Elena Murga de Acebal .......... $ 15.000.— | | |
| Banco Hipotecario Suizo Argentino .......... » 45.000.— | | 60.000.— |
| Pasivo transitorio: (no existe) | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía .......... | | 1.000.— |
| Total del pasivo .......... | | 261.000.— |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Intereses .......... | $ 2.812.50 | |
| Impuestos .......... | » 2.437.75 | |
| Gastos generales .......... | » 205.40 | |
| Seguros .......... | » 28.— | |
| Saldo del ejercicio anterior .......... | » 1.263.30 | |
| Alquileres .......... | | $ 3.390.— |
| Pérdidas del ejercicio .......... | | » 3.356.95 |
| | $ 6.746.95 | $ 6.746.95 |

Felipe Lariviere, presidente. — Enrique J. Barbot, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 7 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

1319 x

# S. A. EL MERIDIANO
## Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Diag. Roque S. Peña 501

Fecha autorización del P. E. 28-2-42.
Fecha inscripción R. P. de Comercio 9-6-42

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 250.000.— |
| Suscripto | » | 200.000.— |
| Realizado | » | 200.000 — |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 7-5-943

| ACTIVO | | m$n | m$n. |
|---|---|---|---|
| I Activo fijo: | | | |
| Campo Santa Teresa. | | 500000 — | |
| Muebles y útiles Santa Teresa v/adquis | 14131 — | | |
| Amortizaciones | 1413 10 | 12717 90 | |
| Alambrados y mejoras Santa Teresa | | 1 — | |
| Campo Las Meladas | | 175000 — | |
| Muebles y útiles Las Meladas v/adq. | 992 — | | |
| Amortizaciones | 99 20 | 892 80 | |
| Terrenos Boulogne: | | | |
| Exist. 80.235 89 $v_2$ a $ 7 45 | | 597757 38 | |
| Terrenos Villa Modelo | | 15000 — | |
| Terrenos Avellaneda | | 3241 13 | |
| Muebles y útiles administración v/adquisic. | | 1 — | 1304611 21 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Haciendas «Santa Teresa» | | 166896 — | |
| « «Las Meladas». | | 109285 — | |
| Parvas «Santa Teresa» | | 3800 — | 279981 — |
| III. Activo disponible: | | | |
| Crédito Argentino Uruguayo | | 5726 94 | |
| Banco Avellaneda | | 2560 27 | |
| Banco Nación Argentina Suc. San Luis | | 487 25 | |
| Caja | | 481 26 | 10255 72 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores Boulogne | | 255878 47 | |
| Anticipo gastos juicios Boulogne | | 1990 — | |
| Obligaciones a cobrar | | 1 — | |
| Junta Nacional de Carnes | | 1 — | 257870 47 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 1852718 40 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones depositadas | | 1500 — | |
| Cuentas pendientes de liquidación | | 199688 78 | |
| Deudores Avellaneda | | 30288 — | 231476 78 |
| | | | 2084195 18 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | | 200000 — |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Crédito Argentino Uruguayo | | 1513927 39 | |
| Obligaciones a pagar | | 82000 — | |
| Acreedores varios en cuenta corriente | | 22808 82 | 1618736 21 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 35870 49 | |
| Menos: Déficit del ejercicio | | 1888 30 | 33982 19 |
| | | | 1852718 40 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Directores | | 1500 — | |
| Créditos diferidos | | 199688 78 | |
| Acreedores Avellaneda | | 30288 — | 231476 78 |
| | | | 2084195 18 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942
Ernesto Laspiur, presidente.—Carlos A. Davel, síndico.

**CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales | 37539 88 | |
| Junta Nacional de Carnes | 808 27 | |
| Amortizaciones sobre Ms. y útiles | 1512 30 | |
| Amortización terreno Villa Modelo | 7240 59 | |
| Pérdida campo «Santa Teresa» | 3810 35 | 50911 39 |
| Saldo ejercicio anterior | 35870 49 | |
| Pérdida del ejercicio | 1888 30 | 33982 19 |
| | | 84893 58 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | | 35870 49 |
| Utilidades campos «La Luna», «Las Meladas» y «Terrenos en Boulougne» | | 49023 09 |
| | | 84893 58 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942
Ernesto Laspiur, presidente.—Carlos A. Davel síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Julio 14 de 1943

**Publíquese,** haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

(1)

S. 1.687. —

# NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra. — Establecida en 1808

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota: Vida, solamente.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | Ninguno |
| » suscripto | » |
| » realizado | » |

Capital asignado a esta Sucursal: Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social.

**BALANCE ANUAL PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.° 32 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941**

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Bancos: | | | |
| Banco de Londres y América del Sud | | | 274.159.56 |
| Casa Matriz: | | | |
| Cuenta corriente | | | 756.712.03 |
| Deudores: | | | |
| Primas a cobrar | | 475.729.73 | |
| Intereses a cobrar | | 152.249.08 | |
| Agentes | | 10.338.29 | |
| Alquileres a cobrar | | 3.616.99 | 641.934.09 |
| Propiedades inmuebles: | | | |
| Precio de costo | | 2.328.640.85 | |
| Menos amortizaciones: | | | |
| Anteriores | $ 159.126.85 | | |
| Del ejercicio | » 21.069.— | 180.195.85 | 2.148.445.— |
| Mobiliario y material | | | 12.720.— |
| Préstamos hipotecarios | | | 2.246.001.76 |
| Préstamos sobre pólizas | | | 4.215.665.98 |
| Títulos públicos de renta | | | 234.340.34 |
| Depositados en garantía a la Ley 11.582 (Valor de plaza: $ 267.639.—) | | | |
| Títulos públicos de renta (Valor de plaza: $ 8.533.988.67) | | | 7.956.506.74 |
| Valores diversos | | | 765.365.— |
| Debentures del F. C. S. (Valor de plaza: $ 765.365.—) | | | |
| | | | 19.251.850.50 |
| **PASIVO** | | | |
| Acreedores: | | | |
| Agentes | | 3.790.36 | |
| Cobranzas adelantadas | | 2.610.60 | |
| Prórrogas de vencimientos | | 13.445.— | |
| Impuesto sellos pólizas | | 3.061.50 | |
| Cuentas varias a pagar | | 20.027.21 | 42.934.67 |
| Casa Matriz: | | | |
| Cuenta títulos en depósito | | | 234.340.34 |
| Reservas técnicas: | | | |
| Reservas matemáticas | | | 18.018.613.— |
| Reserva para pólizas vencidas | | | 55.950.95 |
| Reserva para fluctuación de títulos | | | 86.086.24 |
| Reserva para empleados, Ley 11.729 | | | 40.891.— |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Saldo del ejercicio | | | 773.034.30 |
| | | | 19.251.850.50 |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941**

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sección Vida: | | |
| Anulaciones | 395.455.32 | |
| Gastos de explotación | 510.737.95 | |
| Impuestos y contribuciones | 82.597.42 | |
| Pólizas rescatadas y utilidades a asegurados | 753.034.24 | |
| Pólizas vencidas | 506.235.07 | |
| Reservas matemáticas | 18.018.613.— | |
| Siniestros pagados | 414.124.30 | |
| Siniestros pendientes | 55.950.95 | |
| Pólizas vencidas. | | |
| Saldo que pasa a la Sección Administración | 188.412.79 | |
| | 20.925.161.04 | |
| H A B E R | | |
| Intereses | | 260.396.44 |
| Primas del ejercicio | | 3.750.255.02 |
| Reservas matemáticas: | | |
| Del ejercicio anterior | | 16.802.365.— |
| Otras utilidades | | 32.281.80 |
| Siniestros pendientes | | 79.862.78 |
| Del ejercicio anterior. | | |
| | | 20.925.161.04 |
| D E B E | | |
| Sección Administración: | | |
| Reserva para fluctuaciones de títulos | 86.086.24 | |
| Desvalorización de propiedades | 21.069.— | |
| Gastos de propiedades y títulos | 81.682.72 | |
| Impuestos y contribuciones sobre propiedades | 35.731.64 | |
| Impuesto a los réditos | 20.887.52 | |
| Reserva para empleados, Ley 11.729 | 40.891.— | |
| Saldo al 31 de diciembre de 1941 | 773.034.30 | |
| | 1.059.382.42 | |
| H A B E R | | |
| Alquileres | | 312.380.72 |
| Intereses | | 552.421.87 |
| Otras utilidades | | 6.167.04 |
| Saldo transferido de Sección Vida | | 188.412.79 |
| | | 1.059.382.42 |

D. J. Jennings, gerente.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores del 13 al 15 de Septiembre de 1943.
e.1 oct.-N.° . . .-v4 oct.

1246

# GENERAL ELECTRIC
## Sociedad Anónima

Tucumán 117, Capital Federal

15 de Marzo de 1920
(Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo)
23 Mayo 1921 - 10 Septiembre 1929 - 11 Febrero 1931 - 15 Diciembre 1936 y 8 Julio 1937
(Fechas de aprobaciones de las modificaciones de los Estatutos)
23 Junio 1920 - 16 Diciembre 1922 - 29 Noviembre 1929
15 Junio 1931 - 18 Marzo 1937 y 9 Marzo 1938
(Fechas de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio)

CAPITAL { Autorizado ........ m$n. 3.000.000.—
Suscripto ........ » 3.000.000.—
Realizado ........ » 3.000.000.— }

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 30 de Abril de 1943

| A C T I V O | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Inmuebles | 490.118.67 | |
| Maquinarias y herramientas | 601.462.65 | |
| Muebles y útiles | 269.776.97 | |
| Instalaciones | 245.423.56 | |
| Automóviles | 98.498.92 | |
| | 1.705.280.77 | |
| Menos: depreciación | 1.098.640.43 | 606.640.34 |
| II. Activo circulante: | | |
| Mercaderías | 4.826.249.08 | |
| Trabajos en ejecución | 431.654.21 | |
| Títulos | 249.201.77 | 5.507.105.06 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 16.178.40 | |
| Bancos | 107.488.29 | |
| Fondos o depósitos en moneda extranjera | 20.255.99 | 143.922.68 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 4.538.699.21 | |
| Documentos a cobrar | 726.496.75 | |
| Deudores en gestión | 210.335.20 | |
| Deudores varios | 289.770.61 | |
| Deudores en garantía | 71.126.99 | |
| | 5.836.428.76 | |
| Menos: previsión para posibles quebrantos | 862.570.27 | 4.973.858.49 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | 94.297.99 | |
| Menos: previsión para posibles quebrantos | 19.940.72 | 74.357.27 |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 11.305.883.84 |
| Cuentas de orden: | | |
| Títulos de terceros depositados en garantía de contratos | 182.000.— | |
| Contratos de cambio | 185.071.95 | |
| Consignaciones (Recibidas) | 4.426.49 | |
| Cuentas en consignación | 334.527.01 | |
| Cuentas a cobrar por cuenta de terceros | 253.133.12 | 959.158.57 |
| | | 12.265.042.41 |

| P A S I V O | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 3.000.000.— | |
| Reserva legal | 85.826.26 | |
| Reserva facultativa | 1.064.687.25 | 4.150.513.51 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 2.709.696.35 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | 682.500.62 | |
| Cobros a cuenta de contratos | 63.390.38 | |
| Recargo sobre ventas, en suspenso | 367.446.07 | 1.113.337.07 |
| Ganancias: | | |
| Saldo según cuenta | | 3.332.336.91 |
| | | 11.305.883.84 |
| Cuentas de orden: | | |
| Títulos de terceros depositados en garantía de contratos | 182.000.— | |
| Contratos de cambio | 185.071.95 | |
| Comitentes de efectos en consignación | 4.426.49 | |
| Mercaderías en consignación | 334.527.01 | |
| Cuentas a cobrar por cuenta de terceros | 253.133.12 | 959.158.57 |
| | | 12.265.042.41 |

C. C. Batchelder, presidente. — A. H. Eskesen, vocal. — V.° B.°: J. Bucéta, síndico.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 30 de Abril de 1943

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Inmuebles | 2.716.14 | |
| Maquinarias y herramientas | 596.42 | |
| Muebles y útiles | 18.029.24 | |
| Instalaciones | 39.346.96 | |
| Automóviles | 7.251.96 | 67.940.72 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, gastos de viaje, reparaciones y varios | | 3.639.478.34 |
| Intereses, descuentos y comisiones | | 175.035.94 |
| Patentes e impuestos | | 279.695.78 |
| Saldo: | | |
| Saldo anterior | 2.508.059.74 | |
| Utilidad del año | 824.277.17 | 3.332.336.91 |
| | | 7.494.487.69 |
| H A B E R | | |
| Saldo anterior | | 2.508.059.74 |
| Mercaderías | | 4.721.402.61 |
| Intereses, comisiones, cambios, etc. | | 265.025.34 |
| | | 7.494.487.69 |

C. C. Batchelder, presidente. — A. H. Eskesen, vocal. — V.° B.°: J. Bucéta, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1 oct.-N.° . . .-v.1 oct.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Avisa Fernando Corral, martillero público San José 350, queda sin efecto, compromiso venta, que tenían hecho, Casimiro Casal, José Trillo, Manuel Novás, Manuel Beiras, negocio restaurant, vinos, cervezas, TALCAHUANO 1090, reclamos ley mis oficinas.

e.30 sep.-N.° 8775-v.5 oct.

Don Esteban Ramayo, domiciliado en Pueblo Cañadón, Terr. Sta. Cruz, vende a don Ezequiel Bruz domiciliado en Cañadón León, Terr. Sta. Cruz, su negocio de hotel, ubicado en CAÑADÓN LEÓN Territorio Nacional de Santa Cruz. Denominado: Hotel Ramayo.

e.30 sep.-N.° 8777-v.5 oct.

Aba Weitzner, avisa: que transfiere a sus socios Jacobo Meyer Mendel Steinberg y Leib Seidler Kaczer, todos con domicilio en la Avenida de Mayo 1370, la parte que le corresponde en la sociedad Steinberg y Compañía que se dedica al ramo textil con domicilio legal en AV. DE MAYO 1370 esc. 330 que tiene constituída con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos a Escribano Dubove. B. de Irigoyen 557, 2.° p.

e.30 sep.-N.° 8781-v.5 oct.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747: Santiago Martínez, vende a Manuel García y Castor Rodríguez su negocio de chocolatería y lunch, SANTA FE 3724, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.30 sep.-N.° 8784-v.5 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639 avisa: Rematará 5 Octubre a las 14 horas, despensa CAFAYATE 601, esquina TONELERO 6502 de Luis Massanela. — Reclamaciones término ley a mi oficina.

e.30 sep.-N.° 8764-v.5 oct.

**Hácese saber que Marcelo Gaucherón, domiciliado Pozos 1380, transferirá su negocio de fraccionamiento de vinos, ubicado en la calle POZOS 1380, a Roberto Gaucherón, domiciliado Virrey Cevallos 2095. — Reclamos término de ley, ante escribano Luis García Villamil, con oficinas Avenida Corrientes 447.**

**e.27 sept.-N° 8568-v.1 oct.**

José Gómez Fernández, componente de la Sociedad "Gomez Hermanos", establecida con negocio de confitería, restaurant y Balneario en la estación «Las Barrancas», Partido de San Isidro y con administración en ésta, calle TUCUMAN N.° 1367, 2.° piso, Capital Federal, ha dejado de formar parte de la Sociedad y ha transferido su parte en el negocio junto con el activo y pasivo, al socio don Manuel Gómez Fernández. — Reclamos, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 4.° piso, Dep. G. bis, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 sep.-N° 8572-v.1 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de caramelos propiedad del señor Naum Trampolsky, sita en la calle BOULOGNE SUR MER 650|62. — Reclamaciones, término de ley nuestras oficinas.

e.27 sep.-N.° 8573-v.1 oct.

Se avisa que León y Lázaro Gladstein, componentes de la sociedad de hecho «León Gladstein e Hijo», con comercio de compra-venta de mercaderías, en la calle SADI-CARNOT 293, transfieren su activo y pasivo a la sociedad comercial colectiva "León Gladstein e Hijo", que se constituirá entre los mismos para explotar el mismo comercio en el mismo domicilio, que es el de las partes. — Reclamos de ley, doctor Jaime Raúl Jait, Lavalle 1330, piso 1.°

e.27 sep.-N.° 8581-v.1 oct.

**Se hace saber que el Sr. Alfredo Sanguinetti, vende al señor Manuel Moyano, el negocio de farmacia, denominado "Hispano Argentina", situado ALMAFUERTE 697 esquina DEL TIGRE 3801, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Avda. de Mayo 749, departamento 30, en cuyas oficinas las partes constituyen domicilio para las reclamaciones, por término de ley.**

**e.27 sept.-N° 8570-v.1 oct.**

Rosario Scovotti, de la Asociación balanceadores y martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Elpidio Fernández, vende su parte indivisa hotel CANGALLO 3370 a Gregorio Trusz, (de la sociedad de hecho), domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.30 sept.-N.° 87[illegible]-v.5 oct.

Antonio Martín, martillero público, Córdoba 2568, avisa que el día 5 de Octubre, a las 14 hs. rematará despensa, ALEJANDRO MARGARIÑO CERVANTES 5301, o|Alfredo Abbeduto, recl. ley n|ofic.

e.30 sept.-N.° 8753-v.5 oct.

Parisi, Ficovic y Orengo, taller mecánico con sede: PEDRO MENDOZA 1821, avisan al comercio en general, que el socio Pablo Parisi, retira su aporte, continuando la sociedad colectiva bajo la denominación de: "Ficovic y Orengo". — Reclamaciones de ley: Sarmiento 1236, 4.° piso, estudio doctor Alfieri, domicilio de las partes.

**e.27 sept.-N.° 8557-v.1 oct.**

**La sociedad "Fernández Blasco y Compañía", dedicada al comercio de "alfombras, tapicería y anexos", con casa establecida en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 647, bajo la denominación de "La Exposición", comunica que deja de pertenecer a la misma el socio comanditario, don Francisco Fernández Giménez, retirando su capital de $ 169.000 m|n., e ingresa como socio activo, don Antonio Aguilar, con un capital de $ 115.000, ambos domiciliados en la misma sede social. — Interviene la escribanía Torreguitár. San Martín 66.**

**e.27 sept.-N° 8560-v.1 oct.**

**Angel Zavos vende su negocio de zapatería y cigarrería, calle LIMA 678, domicilio de las partes a Jorge Nicolla y Sava Dilikoyaoglou.**

**e.27 sept.-N° 8567-v.1 oct.**

Avisa: M. Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que José María Liz Cao vende a Raimundo Agueira, su hotel, denominado «Rivadavia», calle LIBERTAD N.° 12. — Ambas partes allí domiciliadas.

e.29 sep.-N.° 8669-v.4 oct.

(1) Vicente Ribas, vende su negocio panadería mecánica, LUNA 247 a Eugenio Maier, Antonio Aradas, Alfonso Lettieri y Valeriano Granados. — Reclamos término ley a Eliseo Oliveros, Fola 336, domicilio contratantes.

e.28 sep.-N.° 8524-v.2 oct.

**(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.**

**Que don Ramón Valiño vende a doña Dora Mora de Manduca el negocio de panadería situado calle SANTA FE 5392. — Reclamaciones en el negocio, domicilio de las partes.**

**e.29 sept.-N.° 8678-v.4 oct.**

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta plaza calle Veinticinco de Mayo 267, en los ramos de comisiones, consignaciones y representaciones en general, con el nombre de "Orcoyen Beloqui y Compañía", será disuelta, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores Martín Beloqui y Ovidio Cecilio Carrere, domiciliados Veinticinco de Mayo 267, con intervención del escribano don Felipe T. Ibáñez, donde se reciben los reclamos de ley, domiciliado CANGALLO 439, y simultáneamente se constituirá una nueva sociedad que tomará a su cargo todo el activo y pasivo de la misma, y con el mismo domicilio de la sociedad disuelta. Buenos Aires, septiembre 29 de 1943.

e.29 sep.-N.° 8722-v.4 oct.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Pozos 61, 48-1963: Manuel Fernández, José Rupérez, Basilio Fernández y Luciano Fernández, que giraban "Fernández y Cía." venden a Jorge Domínguez y Celestino Candal su café-bar, VICTORIA 575, domicilio ambas partes. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

**e.29 sep.-N.° 8723-v.4 oct.**

Espina & Cía. (Maipú 71, escritorio 303), avisan que quedó sin efecto la promesa de venta de farmacia "Pasteur", calle LASCANO 3202, esquina CUENCA; entre Catalina Ferrer y José Carbone. — Reclamaciones en nuestra oficina.

e.29 sept.-N.° 8687-v.4 oct.

Se hace saber que el señor Atilano Piñeiro, domiciliado en la calle Túnez N.° 2585 vende a Antonio Piñeiro y Alberto Piñeiro, domiciliados respectivamente en Túnez N.° 2585 y Teniente General J. F. Uriburu N.° 2012 el negocio de cigarrería por mayor y menor y librería calle TENIENTE GENERAL J. F. URIBURU N.° 2012 y que dicho señor Antonio Piñeiro vende su parte mitad al referido señor Alberto Piñeiro del mencionado negocio calle Teniente General J. F. Uriburu N.° 2012, domicilio que todas las partes constituyen para reclamos de ley.

e.29 sept.-N.° 8703-v.4 oct.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Juan Ferrari vende a Marcelino García, negocio de fiambrería, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle San Martín 1231, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.29 sept.-N.° 8691-v.4 oct.

Al comercio: Edgardo M. Rebagliati, escribano, avisa que con su intervención la Sociedad "Marini y Fernández", con domicilio en GENERAL PICO, PAMPA, vende al señor Avelino Zurro, domiciliado en Pehuajó, Provincia Buenos Aires, su empresa que explota el "Cine Ideal" de esta localidad. — Reclamaciones dentro del plazo legal al escribano actuante. — General Pico, Septiembre 24 de 1943.

e.29 sept.-N.° 8712-v.4 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que los señores Dionisio Prieto y Manuel Prieto, que giran "Prieto Hnos.", domiciliados calle Sánchez Bustamante 2181, dpto. 3, venden a los señores Pedro Prieto y Antonio Soto, su negocio de carnicería y anexos, calle BILLINGHURST N.° 1834, donde se domicilian los compradores.

e.29 sept.-N.° 8720-v.4 oct.

**A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780, 47-6977; avisan: que Camilo Esteban Callegari y José Antonio Callegari venden a José Barcia Goyanes, el negocio de almacén de comestibles, despacho de vinos y cervezas, INDEPENDENCIA Nos. 3498|3500, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley, interpónganse nuestras oficinas.**

e.29 sep.-N.° 8665-v.4 oct.

Avisa: M. Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que María Concepción Loureiro de Pontoriero, vende a Ramón González, su restaurant y despachó de vinos y cervezas, calle GIRARDOT 1401. — Ambas partes allí domiciliadas.

e.29 sep.-N.° 8668-v.4 oct.

González & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Miguel Cainzos vende a Teresa Beltrami Vda. de Canna, su despacho de pan y facturas calle NEUQUÉN N.° 1588, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.29 sep.-N.° 8671-v.4 oct.

Adolfo Giunta e hijo, Matheu 1141, comunican: Francisco Pose, domiciliado en el negocio, vendió fábrica pastas frescas y venta de las mismas, CATAMARCA 1549, a Manuel Sánchez y Segundo Lavezzi, domiciliados nuestra oficina.

e.29 sept.-N.° 8705-v.4 oct.

El Escribano Sebastián J. Gogorza, titular del Registro 120, hace saber que por escritura a otorgarse, los señores Carlos Menzel y Emma Kaufmann de Hartung, transfieren a los señores Franz (Francisco) Tyran y Máximo Kurz, las cuotas sociales que les corresponden en la Sociedad "FANAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Importación y fabricación de artefactos de iluminación y anexos, con domicilio en la calle Perú 139. — Las reclamaciones, Ley 11.867, en el domicilio de lar partes, Perú 139.

e.29 sep.-N.° 8707-v.4 oct.

Avisa Ramón Cacheiro balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907; véndese lechería, venta de helados calle VIEYTES 1907. — Vendedor Herminio Alonso. — Comprador Manuel Alonso. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

e.29 sep.-N.° 8733-v.4 oct.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T.: 37 Riv. 0571; avisan que con su intervención se vende el negocio de restaurant, café, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles, sito en esta Ciudad calle JORGE NEWBERY 4308 esq. RODNEY 396|400. — Vendedor: Aquilino Magdalena. domic. Bmé. Mitre 1470; Comprador José González González, domic. en el negocio. — Reclamaciones término ley.

e.29 sep.-N.° 8734-v.4 oct.

"Avelino S. Malvicino, Escribano, comunica que por su Registro autorizará disolución de la sociedad colectiva Cariddi-Franco, que explota heladería, rotisería y repostería La Napolitana con domicilio en PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, por retiro socio Cecilio Franco, quien vende su haber social a don Biroslav Robeff, constituyendo éste con don Julio Cariddi, nueva sociedad colectiva mismos ramos Cariddi. Robeff. Se incluye la transferencia del contrato locación con propietario señor Luis Flombaum y la parte del depósito garantía del señor Franco. — La sociedad Cariddi-Robeff se hace cargo del pasivo social. — Reclamos al autorizante en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domicilio contratantes".

e.29 sep.-N.° 8715-v.4 oct.

Alberto C. Delfino y Cía., y Francisco E. Rodríguez, avisan: Paulina Guisen vende a Angélica Elba Casella, farmacia Petray SARAZA 900. — Partes constituyen domicilio Diagonal Norte 825, reclamaciones término ley.
e.28 sept.-Nº 8612-v.2 oct.

Eduardo A. Attardi, balanceador, Alte. Brown 1232 (21-4751), comunica al comercio que el señor Mariano Attardi vende al señor Juan Ruiz, su negocio, dedicado al despacho de comestibles al por menor y fiambrería, situado en la calle OLAVARRÍA Nº 261, de esta Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley, en el negocio, domicilio contractual.
e.28 sept.-Nº 8633-v.2 oct.

Avisa, Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina J. G. Artigas 408, U. T. 64-0553. — Que el señor Aldo Baldinelli vende al señor Constantino López Tabuada la despensa de com., vinos y cervezas envas., sito en esta Capital, calle: NAZCA 1600, domicilio de ambas partes en el mismo negocio, recl., de ley, térm. legal en mis oficinas.
e.28 sep.-N.º 8658-v.2 oct.

Mosquera & Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan que Manuel Rouco, vende a Benigno Rodríguez y Antonio Iglesias negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, PATAGONES 3000, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.28 sep.-N.º 8648-v.2 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan, que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle ROSARIO 202, esq. DOBLAS. — Vendedor: Manuel González. — Compradores: Angel González e Higinio Gómez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943.
e.28 sep.-N.º 8642-v.2 oct.

(1) Celestino Grassi, se retira de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de «La Floresta», y la razón social de «Zambianchi y Cía.», con negocio de curtiembre instalado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5026 de esta Ciudad, transfiriendo su parte a los demás socios, señores Agustín Zambianchi, José María Zambianchi, Bernardo Rodolfo Zambianchi, Constante Ferrari, José Ferrari y Constante Constantini, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.28 sep.-N.º 8487-v.2 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Samuel Luis Servolino vende a Atilio D'Alessandro, su negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito WARNES 501 y 505, esquina MALABIA, domicilio de las partes.
e.29 sept.-N.º 8680-v.4 oct.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa: que Francisco Baberian y Agop Baberian venden a Antonino La Blunda, su peluquería TRIUNVIRATO 4084, domicilio de los contratantes.
e.29 sept.-N.º 8675-v.4 oct.

Avisa José Martínez, San José 143: Manuel R. Alonso vende a Serafín y Cándido Bargiela, parte carbonería, POZOS 581, explotaba con Evaristo Costas. Nueva sociedad "Costa & Bargiela Hnos.". Reclamaciones en negocio, domicilio partes.
e.28 sep.-N.º 8595-v.2 oct.

Se avisa que Casimiro, Valentín y Pedro Marrugat, únicos dueños del negocio de compra venta de artículos generales y en particular automóviles, bicicletas, equipos para pintar, accesorios y repuestos que tenía la sociedad "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la calle AYACUCHO 36, domicilio de los mismos, en virtud de la escritura de disolución de la expresada sociedad, transfieren dicho negocio a "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse, con el mismo objeto y el mismo domicilio, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por el término de ley.
e.28 sep.-N.º 8600-v.2 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Demetrio Cancio Díaz vende a Horacio Ireneo Razzani el almacén de comestibles y bebidas, CENTENERA Nº 121 (puesto Nº 163, mercado "Del Progreso"), ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1943.
e.28 sept.-Nº 8613-v.2 oct.

Se hace saber que Carlos F. Krossman transfiere a Manuel A. Morán su parte del negocio de despensa y verdulería que tiene instalado en NEUQUÉN, calle SAN MARTÍN Nº 73. — Reclamos ante el Escribano Máximo L. Salcedo de esta Ciudad, que interviene. — Neuquén septiembre 18 de 1943.
e.28 sept.-Nº 8609-v.2 oct.

José Pérez y José R. Regenjo, venden a Angel Rodríguez y Juan A. Goy, su negocio de restaurant y bebidas, situado RIVADAVIA 9201, domicilio de vendedores y compradores. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.28 sept.-Nº 8603-v.2 oct.

Pedro Bencich vende a Carmelo Malvuccio, su negocio de lechería, y anexos, situado JUAN BAUTISTA ALBERDI 251, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.
e.28 sept.-Nº 8604-v.2 oct.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Rogelio García vende a Fernando y Avelino García, restaurant bar, PEDRO ECHAGÜE 1802, domicilio constituído las partes. — Reclamos ley, mis oifcinas.
e.29 sept.-N.º 8676-v.4 oct.

Pío Iribarren vende a Víctor Iribarren su parte mitad del negocio de lechería y anexos, situado ALMIRANTE BROWN 1462, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.27 sept.-N.º 8582-v.1 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Emilio Quintana vende libre gravamen a Aurelio Haro y Manuel López despensa comestibles, vinos, cervezas envasadas, sita esta ciudad, calle SUPERI 4440, domicilio ambas partes.
e.28 sept.-Nº 8606-v.2 oct.

Plácido Belón y Cía. avisan: Queda sin efecto la venta de despacho de pan de Delia D. P. de Summo a Juan Benítez, calle ZUVIRÍA 961, y se vende a Margarita Piana de Rocca. — Reclamos ley n|. of. Moreno 2087, domicilio de las partes.
e.28 sept.-N.º 8637-v.2 oct.

José Velasco, con oficina Avenida de Mayo 1439, avisa que Nazario Alvarez venderá a Jacobo Averboch, su farmacia ECHEVERRÍA 3301, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.
e.28 sept.-N.º 8628-v.2 oct.

Don Juan Carvunis hace saber por cinco días que vende libre de todo gravamen a Dimo, Angel y Juan Nikia, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas situado en la calle 25 DE MAYO 722, que figuraba de propiedad de Marangos y Carvunis. — Reclamos de ley en dicho comercio, donde todas las partes fijan su domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. —
e.28 sept.-N.º 8527-v.2 oct.

Se avisa al comercio que el señor Horacio Perichón domiciliado CARRASCO 431, domicilio del negocio vende a señores P. Mancuso y Rossi con domicilio Yerbal 5960, Capital, las máquinas y demás que constituyen su negocio de imprenta. Reclamaciones de ley al señor Oscar Martínez, corredor y martillero público, Chile 871, 6.º piso Capital.
e.28 sept.-N.º 8619-v.2 oct.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Ernesto Norbelli vende a Virgilio Tommasi parte mitad, de la fábrica de tallarines, que tenía en condominio con Juan Parmigiani, sito CENTENERA 139, donde se domicilian.
e.28 sept.-Nº 8599-v.2 oct.

Casalnuovo y Compañía, con fábrica de tintas para las artes gráficas en Cevallos 1751, hace saber que se retiran de la misma, los socios activos don José Casalnuovo y don Cataldo Antonio Casalnuovo, con domicilio en Donato Alvarez 1044, los que asimismo retiran los aportes llevados a dicha sociedad y que constituían el activo de la fábrica de tintas para imprenta denominada "Lenica", que funcionó en NICASIO OROÑO 1581, en el momento de fusionar sus negocios con esta sociedad. — Reclamaciones en Escribanía Pearson, Esmeralda 155.
e.28 sept.-Nº 8601-v.2 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: José Barreiro Rodríguez vende bajo inventario a Armando Rizzo, negocio despensa calle BALBASTRO 1600, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.29 sept.-Nº 8683-v.4 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: José Benzaquen, bajo inventario, vende a Gervasio Díaz, su negocio despensa, sito CONDARCO 1302, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.29 sept.-Nº 8682-v.4 oct.

(1) A. S del Prado, Contador, Tucumán 1128, avisa que José Pérez Fernández, vende a Francisca Tijeiro Sánchez los garages sitos DRUMOND 2375 y PATAGONES 4358, domicilios ambos Drumond 2375, reclamaciones a mis oficinas.
e.29 sep.-N.º 7860-v.4 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 13 al 17 Setiembre.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Lucas Blasiche vende a Verónica y Dominga Ercilia Fernández su despensa DEHEZA 2587, domicilio de las partes.
e.28 sep.-N.º 8657-v.2 oct.

Se hace saber que Jacobo Maciá, con domicilio en Gascón 825, vende a Bernardo Goldenstein, domiciliado San Juan 3300, el negocio de farmacia Ideal, sito SAN JUAN 3300 esquina LORIA. — Escritura ante Juan Carlos Podestá, Sarmiento 470.
e.28 sept.-Nº 8605-v.2 oct.

Alberto C. Delfino y Cía., y Francisco Rodríguez, avisan: Luis Jutorán, vende a Paulina Guisen, farmacia Rex, CÓRDOBA Nº 2401. — Partes constituyen domicilio Diagonal Norte 825, reclamaciones término ley.
e.28 sept.-Nº 8611-v.2 oct.

José María Díaz, vende a José Martínez, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado OSVALDO CRUZ 2202, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.28 sept.-Nº 8602-v.2 oct.

Otto Erico Schenk, intenta vender su Hotel Argentino, establecido en la AVENIDA SAN MARTÍN s|n., esq. calle LAVALLE de este pueblo, a "Teyra & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Oposiciones a la Escribanía a cargo del infrascripto, en Comandante Luis Piedrabuena, Gobernación de Santa Cruz. Emilio C. D. Barón Baget. Escribano público federal.
e.28 sep.-N.º 8596-v.2 oct.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, que la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Rubin y Blitchtein", formada por doña Inda Eidelman de Blitchtein hoy de Grinbank y don Benjamín Rubin con domicilio en la calle Canning 402 dedicada a la explotación del negocio al por mayor y menor de ropería y anexos y fabricación de ropa de cuero en general denominado "El Progreso", instalada antes en la calle CANNING 239 hoy CANNING 402 de esta Capital, se disuelve haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Benjamín Rubin quien a su vez lo transfiere a la Sociedad Rubin y Menache a constituirse entre el mismo señor don Benjamín Rubin y don Salomón Menache, con el mismo domicilio. — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal. — Intervienen los Escribanos señores Oscar E. Carbone y Estanislao M. Rojas con domicilio en la calle Lavalle 655.
e.29 sep.-N.º 8662-v.4 oct.

Seiji Kamiya, domiciliado en la calle Monroe 3796, vende a Seizen Higa, domiciliado en Av. del Tejar 3939, el negocio de tintorería "Tokyo", que posee en MONROE 3796. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.
e.29 sep.-N.º 8727-v.4 oct.

Emilio Antonio Nuñes, vende a Ramona Ochoa de Rimoldi, su carnicería sita en ANDRÉS ARGUIBEL 1466. — Reclamos de ley: Avenida R. Sáenz Peña 616, esc. 401, domicilio de las partes.
e.29 sep.-N.º 8674-v.4 oct.

José Martínez vende a Inés M. de Fantozzi su negocio de despacho de pan y factura, situado SALTA 1769, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.27 sept.-N.º 8583-v.1 oct.

La Sociedad "M. Hilsenrant y N. Zysman", formada por los señores Marcos Hilsenrat y Natalio Zysman, establecida en JUNIN 385 y dedicada al comercio de pieles y anexos; se disuelve totalmente tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en primer término. Reclamaciones Corrientes 5234 y Talcahuano 826, Escribano Raffaelli, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 sep.-N.° 8788-v.5 oct.

---

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: Que Etelvino Vázquez vende a Julio Alvarez la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, VENEZUELA 1493|33 esquina PTE. LUIS SÁENZ PEÑA 496, que explotaban en común, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo Julio Alvarez. — Reclaciones de ley en el negocio, domicilio de los contratantes. — Bs. As., 30|9|1943.

e.30 sept.-N.° 8787-v.5 oct.

---

Se avisa que por ante el escribano doctor Arturo F. González, Avenida Roque Sáenz Peña 501, será disuelta la Sociedad "José Campo y Compañía", con negocio de venta de quesos, aceites y fraccionamiento de los mismos por mayor y menor y cualquier otra clase de artículos alimenticios, establecido en DORREGO 2183, retirándose el señor Emilio Altomare y tomando a su cargo el activo y pasivo el señor José Campo Ros. — Reclamaciones dentro del término de ley al escribano indicado, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 sept.-N.° 8789-v.5 oct.

---

Se hace saber que Angel Sambiase vende a Pedro Ravazzoli su parte en el negocio de fabricación y venta de vasos de papel, ubicado en esta Ciudad calle PERRAULT 1178, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos Perrault 1178.

e.30 sept.-N.° 8790-v.5 oct.

---

Avisan al comercio que Evangelino Diez y José Villanueva, venden su café, bar billares RINCÓN 1212 a Antonio Dósil y Silvano Arancibia, libre de toda deuda y gravamen, ambos constituyen domicilio en el mismo. — Reclamos de ley.

e.30 sept.-N.° 8791-v.5 oct.

---

Al Comercio aviso: Que don Francisco García Varela, vende a don Fidel Fontelos, el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle MÉXICO N.° 2037, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba número 996.

e.30 sept.-N.° 8794-v.5 oct.

---

Con intervención del martillero público Emilio Oijhaborda, Avenida de Mayo 1370, Pedro Pío Sanguinetti vende a Pastora de Mercedes Gutiérrez de Timour su farmacia AVDA. SALVADOR M. DEL CARRIL 2602, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 sept.-N.° 8792-v.5 oct.

---

Se hace saber que la señora Aptekman de Rinsky, vende a la señorita Regina Suhami, el negocio de farmacia denominado "Santa Inés", situado POLA 299, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Av. de Mayo 749, departamento 30, en cuyas oficinas las partes constituyen domicilio para las reclamaciones por término de ley.

e.30 sep.-N.° 8772-v.5 oct.

---

Avisa Fernando Corral, martillero público oficina San José 350, U. T. 37-4034, que Luis Rafael Spósito vende a Domingo Pascual Spina negocio restaurant, bar billares, VILLARINO 2359, domicilio ambos, reclamos ley mis oficinas.

e.30 sep.-N.° 8774-v.5 oct.

---

Por 5 días se hace saber que Eugenio Araldi, vende a Dolores Soledad Muñoz la farmacia "Jan Jorge", sita en esta Capital, calle AIZPURÚA N.° 3101, esq. QUESADA N.° 5893. — Reclamos de ley, Escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, 3er. piso; donde las partes constituyen domicilio.

e.30 sept.-N.° 8745-v.5 oct.

---

Asociación Propietarios Carniceros Capital, hace saber que: Antonio Ricardo Casanello, vende a José López, negocio carnicería, PUESTOS 54 y 57 MERCADO NORTE, sito RODRÍGUEZ PEÑA esquina VICENTE LÓPEZ, domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.30 sept.-N.° 8751-v.5 oct.

---

Avísase que Agustín Moro, vende libre gravámenes a Celestino Luis Cantón, la parte que le corresponde del negocio restaurant y anexos, calle SANTO DOMINGO 3397, que posee con Luis Muzzin. — Domicilio contratantes, mismo negocio. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.30 sept.-N.° 8755-v.5 oct.

---

Manuel Porta, Roberto Juan Márquez y César Jorge Márquez, sociedad de hecho zapatería Lyon, Santa Fe 1464, comunican que el socio César Jorge Márquez se retira, haciéndose cargo los restantes de activo y pasivo. — Reclamaciones en el domicilio de parte: Santa Fe 1464.

e.30 sept.-N.° 8757-v.5 oct.

---

Marcelo Jacob, domiciliado Belgrano 3262, vende a Eugenio David Bertetta, domiciliado Chile 765, el negocio de garage, sito en la calle CHILE 777. — Interviene escribanía Torreguitar. San Martín 66.

e.30 sep.-N.° 8739-v.5 oct.

---

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva, que gira bajo el rubro J. M. Bernabó y Cía. y la denominación de "La Platense Industrial" o "Laboratorios Bernabó" indistintamente, dedicada a la fabricación y compraventa de artículos de farmacia, goma, bakelita y material plástico en general, con escritorio, fábrica y depósito en TERRADA 2346 y TERRADA 664, Capital, se transfiere a "La Platense Industrial y Comercial Sociedad Anónima". — Reclamos de ley en Terrada 2346, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943.

e.30 sep.-N.° 8741-v.5 oct.

---

Al comercio: Se avisa que por ante el Escribano Ricardo Bengolea Cárdenas, se disolverá totalmente la sociedad "Instituto Coloidal Ultra Radio Eléctrico "Goybian", Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la calle CERETTI 2332 y escritorios en Av. Roque Sáenz Peña 825, formada por los señores Mauricio Goyberg y Luis Heimann, tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en segundo término. — Reclamaciones en la escribanía, Corrientes 222, domicilio constituído a los efectos legales.

e.30 sep.-N.° 8747-v.5 oct.

---

Se avisa que don Jorge Kovschik, vende su negocio de restaurant y hospedaje, CHARCAS 419|23, a don Miguel Kruchovy. Reclamos de ley Escribanía De Marco, Uruguay 560, 2.° piso, domicilio de las partes.

e.30 sep.-N.° 8736-v.5 oct.

---

Hertha Spiegel de Cohn vende a Luis Ganz, su despacho de pan y anexos, SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 250, domicilio de las partes. Reclamos a L. Waisman Lublin, Triunvirate 5498.

e.30 sep.-N.° 8737-v.5 oct.

---

Shinsei Higa, domiciliado en Monroe 2937, vende a Zenshi y Zensaburo Heshiki, domiciliados en Güemes 4402, el negocio de tintorería "Belgrano", que posee en MONROE 2937. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.

e.30 sep.-N.° 8766-v.5 oct.

---

Al comercio aviso: Que don Román del Cueto vende a don Fernando Alfredo Vélaz el negocio de chapista, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 4941, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba N.° 996.

e.27 sept.-N.° 8585-v.1 oct.

---

Miguel Yustman vende a Moisés Saidler, libre de todo gravamen su negocio de ramos generales, establecido en "COLONIA PASTORIL", PUEBLO JUNCAL, TERRITORIO DE FORMOSA. — Ambos contratantes se domicilian en la Ciudad de Formosa. — Reclamos dentro del término legal en Deán Funes N.° 454, donde constituye domicilio el comprador.

e.27 sept.-N.° 8593-v.1 oct.

---

Se hace saber que el doctor Tomás Maldonado Ortiz, vende al doctor Marcial Méndez, el negocio de farmacia denominado «Inglesa Méndez», situado AVENIDA DE MAYO 892 y 900 esquina TACUARÍ, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Avenida de Mayo 749, departamento 30, en cuyas oficinas las partes constituyen domicilio para las reclamaciones por término de ley.

e.27 sep.-N.° 8571-v.1 oct.

---

S. I. P. A. Sociedad Comercial e Industrial, Montemolin y Cía., avisan que el señor Nicolás Caffarini, vende su parte a los señores Martín Guillermo Olivella, y José María Betanzos, en la fábrica de juguetes y artículos sanitarios sita en CARLOS ANTONIO LÓPEZ 4132|36 dom. ambas partes. — Reclam. término ley Av. de Mayo 1370, Esc. 371.

e.30 sep.-N.° 8767-v.5 oct.

---

Se hace saber la disolución de la sociedad "Megyeri y Springer" que explotaba el ramo de imprenta y sus afines en AGUIRRE 1101-1105, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo de ambos socios. — Reclamos de ley ante Carlos Alvarez de Toledo, Girardot 109.

e.27 sept.-N.° 8553-v.1 oct.

---

Martín Mandel por disolución social vende su mitad fábrica y venta artefactos eléctricos sita TERRADA 2055 a su socio Mauricio Naftali. — Reclamos en la misma domicilio de ambos.

e.27 sept.-N.° 8552-v.1 oct.

---

A. Blanco y Cía., martilleros públicos Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisan que Nieves María Díaz, vende a Angela B. de Pugliese, peluquería Rioja 2032. — Reclam. n|oficinas, domicilio de las partes.

e.27 sept.-N.° 8588-v.1 oct.

---

(1) Antonio, José y Domingo Muzzi venden su negocio de café y bar, sito TINOGASTA N.° 3945, a Raúl P. Rigiroli y Francisco Favano. — Reclamos J. V. González 3366. — Domicilio de las partes.

e.27 sept.-N.° 7239-v.1 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error

---

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

**Sociedad Anónima**

**Cangallo 300 — Buenos Aires**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndicos suplentes y determinación de su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente 1.° — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.30 sept.-N.° 8785-v.18 oct.

---

## COMPAREX

**Compañía Argentina Exportadora de Cereales, Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1943 a las 16 horas en la calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consiedrar Memoria y Balance.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8782-v.18 oct.

---

## CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8742-v.18 oct.

---

## FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Cangallo 2172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de: presidente, secretario, tesorero, cinco directores titulares y tres directores suplentes, por dos años; prosecretario y un director suplente, por un año.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.29 sept.-N° 8711-v.16 oct.

---

## HALLCO

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de octubre a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1382, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio 1943 y aplicación de las utilidades.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3° Designación de síndico. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8746-v.18 oct.

**EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.**
**Buenos Aires**
**Asamblea General del 19 de octubre de 1943**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de la Sociedad Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, 4º piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Informe del síndico.
3º Autorización al Directorio, para disponer de **las utilidades necesarias**, a efecto de rescatar los bonos y acciones diferidas, en las condiciones que estime más conveniente.
4º Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio próximo.
5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 sept.-Nº 8569-v.14 oct.

---

**SUCA S. A.**
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2.º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, y reclamar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.17 sep.-N.º 8128-v.4 oct.

---

**INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Extraordinaria**

**Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de** octubre de 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista Nº 319,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reformas al estatuto.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para realizar las gestiones inherentes al acto.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda el artículo 34º de los estatutos.

e.18 sept.-Nº 8202-v.5 oct.

---

**REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA. S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas **a la Asamblea General Extraordinaria**, que se realizará el día 9 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Brasil 149, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos.
2.º Designación de dos nuevos directores y dos nuevos directores suplentes para el caso de que los actuales suplentes fuesen designados directores titulares por la Asamblea.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, **Art.** 15 de los Estatutos.

e.21 sep.-N.º 8300-v.7 oct.

---

**GUILLERMO KRAFT LTDA.**
**Soc. Anón. de Impresiones Generales**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General **Ordinaria para el 9 de Octubre** de 1943, a las 11 horas, en Reconquista N.º 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.º Aumento a siete el número de Directores.
3.º Elección de un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 36.º de los Estatutos.

e.21 sep.-N.º 8253.-v.7 oct.

---

**COMPAÑIA QUIMICA S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sept.-Nº 8353-v.8 oct.

---

**S A R A N D I**
**S. A. Financiera, Industrial y Comercial**

Se convoca a los señores accionistas de «Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial», a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas a celebrarse en Bmé. Mitre 430, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria sometida por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e Informe del Síndico.
2.º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

e.27 sep.-N.º 8587-v.14 oct.
e.15 oct.-N.º N.º 8858-v.19 oct.

---

**SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, título 6.º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director hasta octubre 1945.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.º 8592-v.14 oct.

---

**EL CIMARRON**
**S. A. Agrícola Ganadera**
**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1943, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1160, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas así como el informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 8556-v.14 oct.

---

Sociedad-Agrícola-Ganadera
DON FEDERICO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 19 de octubre, a las 1 horas, en el domicilio social, Reconquista 480, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, director, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 480, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 8586-v.14 oct.

---

**CERVECERIA PALERMO S. A.**
Santa Fe 3263 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.º Fijación de los honorarios del síndico.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección del síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.20 sep.-N.º 8221-v.6 oct.

---

**SOCIEDAD ANÓNIMA "EL GÓLGOTA" AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL**
CONVOCATORIA

**Convócase a los señores accionistas** a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 378, piso 6.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el Inventario correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 sep.-N.º 8108-v.4 oct.

---

**RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, piso 7.º, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.º de los estatutos y elección de los mismos.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — El Directorio.

e.16 sept.-N.º 8058-v.2 oct.

---

**A C O N C A G U A**
**Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso). Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.
2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 se.-N.º 8452-v.11 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN DE ULTRAMAR, S. A.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 9 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de directores y síndicos.

3.º Revisión decisión Asamblea Extraordinaria.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.º 8456-v.11 oct.

**LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION**
**Sociedad Anónima**
**Cangallo 666 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.

e.24 sept.-Nº 8455-v.11 oct.

**SIMARO**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Octubre 1943, a las 15 horas en Corrientes 222 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código Comercio.

2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.º 8459-v.11 oct.

**"IMPARCIALES"**
**Sociedad Anónima de Tabacos Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Bahía Blanca 1433, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1943.

2.º Fijar las remuneraciones del Directorio y síndicos y el destino de las utilidades, de acuerdo con el artículo 6.º de los estatutos.

3.º Consideración de lo acordado por el Directorio con fecha 3 de Septiembre de 1943, según Acta número 17.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 8.º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social calle Bahía Blanca 1433, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.24 sept.-N.º 8469-v.11 oct.

**Compañía Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera LOS MEDANOS**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento 930, piso 6.º, Dep. A., para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943 e Informe del Síndico. — Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Determinación del número de miembros del Directorio para el ejercicio siguiente y designación de los directores necesarios por renuncia de los actuales.

5.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 8307-v.8 oct.

**Sociedad Anónima Comercial e Importadora CALVET & CIA. LDA.**
**Buenos Aires**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16.º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Consideración de la renuncia de dos directores.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionitsas que, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 8313-v.8 oct.

**SANATORIO PODESTA S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Viamonte esquina Uruguay N.º 714, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.º Designación de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes en reemplazo de don Justo Oláran Chans y doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, respectivamente, que han terminado su mandato y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Art. 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea sea esta Ordinaria o Extraordinaria, depositaran sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Por el Directorio.

e.24 sep.-N.º 8491-v.11 oct.

**"CASA STEWART"**
**Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 17 y 30 en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración de Directores, Síndico y Gerentes.

4.º Elección de un Director suplente y Síndicos.

5.º Designación de dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.º 8498-v.11 oct.

**TALLERES CARIGLINO INCA**
**Sociedad Anónima Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Talleres Cariglino, Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 480, II piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de los contratos celebrados por el Presidente, durante el período de constitución de la sociedad.

2º Elección de nuevo Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, eligiéndose un presidente, cinco directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 sept.-Nº 8503-v.11 oct.

**S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Consideración de la distribución de utilidades.

3.º Reducción del número de directores a tres miembros. De ser aprobado, elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4.º Fijación del honorario del síndico.

5.º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

6.º Elección de síndico y síndico suplente.

7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.24 sep.-N.º 8434-v.11 oct.

**LA FRANCO ARGENTINA**
**Compañía de Seguros**
**Cangallo 666 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 47º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

e.24 sept.-Nº 8454-v.11 oct.

**EMPRESA TELEFONICA DEL SUD**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 8453-v.11 oct.

**COMPAÑÍA GENERAL DE ACEITES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Octubre de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.º Elección de cinco directores titulares, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1943-1944.

3.º Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.27 sept.-N.º 8554-v.14 oct.

**FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° Ejercicio que venció el 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por período estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda la disposición del artículo 25.° de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7740-v.2 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 9° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Fijar los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sep.-N.° 8270-v.7 oct.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

**Comercial y Ganadera S. A.**

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (6.° piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA:**

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.° 7.500-v.23 oct.

**LAR, S. A.**

Préstamos Hipotecarios

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 340, inciso 2.°, del Código de Comercio y artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día lunes 4 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 434 (primer piso), a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

**Art. 1.° — Consideración del Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Compañía, reajustado de acuerdo al decreto del 6 de agosto de 1943.**

Art. 2.° — Consideración de medidas, dentro de las disposiciones legales, inclusive, lo prescripto en los artículos 354 y 369 del Código de Comercio, para encuadrar los resultados del balance considerado.

Art. 3.° — Consideración de renuncias de directores y síndico titular.

Art. 4.° — Elección de directores y síndico titular hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Andrés Rodríguez M., síndico.

e.16 sept.-N.° 8044-v.2 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales, (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1943, a las 18,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8417-v.9 oct.

"LA SENDA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear N.° 1693, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Rodolfo de Cristófaro, presidente.

e.16 sep.-N.° 8064-v.2 oct.

"EL ROBLE"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Eduardo J. Helguera, presidente.

e.16 sep.-N.° 8063-v.2 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

**Sociedad Anónima**

**Bulnes 2250 - Buenos Aires**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo que prescriben los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del Informe del Síndico, correspondientes al 37.° ejercicio de la Sociedad.**

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años; dos Directores suplentes por un año; un síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco con el número de los Títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme el artículo 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8059-v.2 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda el artículo 34° de los estatutos.

e.18 sep.-N.° 8202-v.5 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de julio próximo pasado.

2° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3° Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

e.30 sept.-N° 8770-v.18 oct.

"INRUR S. A."

Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Reconquista 46, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8376-v.9 oct.

**CERVECERIA SCHLAU**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el aritculo N.° 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8037-v.2 oct.

**S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.**

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las quince horas en Avenida Leandro N. Alem 401,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8047-v.2 oct.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre 1943, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores que terminaron su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8053-v.2 oct.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.

Compañía Yerbatera

**Victoria 666. — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 4 de octubre de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.16 sept.-N.° 8025-v.2 oct.

**SAN JACINTO**
**Sociedad Anónima Industrial**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 y 45 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma del estatuto. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8654-v.15 oct.

**SAN JACINTO**
**Sociedad Anónima Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria y Balance.

3º Elección de Directorio y síndicos.— El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8654-v.15 oct.

**PEGASANO LTDA.**
**Compañía de Tierras, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 Octubre 1943, a las 15 horas en Bmé. Mitre 2406, V.º piso para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación por la Asamblea del desistimiento de la reforma aprobada por el S. Decreto del 21 Octubre de 1942.

2.º Reforma de los artículos 2 y 3 de los estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1943. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8618-v.15 oct.

**LA BUENOS AIRES**
**Compañía Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de ocho directores.

3.º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.28 sept.-N.º 8625-v.15 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Octubre próximo, a las 21 horas en Larrea número 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, décimo sexto ejercicio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8598-v.16 oct.

**JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS**
**Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria**
**Avda. Alvear 1580 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1943, a las 14 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del señor síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30|6|43.

2.º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores J. Manuel Berisso y doña Inés Goldaracena de Berisso por haber renunciado a su mandato.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4.º Nombramiento por la Asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N.º 8207-v.5 oct.

**CASA OTTO HESS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de Octubre, hora 17, en Maipú N.º 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y Cuentas ejercicio, décimo tercero.

2.º Honorarios de Directorio, Síndico y Remuneración a Gerentes.

3.º Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8649-v.15 oct.

**HUMAR**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 1943. a las 11, en el local, Callao 1121,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8659-v.15 oct.

**SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA SARASU**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.28 sep.-N.º 8653-v.15 oct.

**LA JUJEÑA**
**S. A. Industrial, Forestal y Ganadera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 609 (6.º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades del 2.º ejercicio social vencido el 30 de junio del año en curso.

2.º Aumento del Directorio a seis miembros y elección de cuatro Directores titulares, por dos años, para integrar el mismo en reemplazo de tres que terminan su mandato y el cuarto para el nuevo cargo de director titular.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8620-v.15 oct.

**HIRSCHBERG TEJIDOS**
**Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Alsina 860,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
b) Elección de presidente y directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Ratificación de la actuación del Directorio.
e) Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas facultativas y del saldo llevado a nuevo ejercicio mediante la emisión de acciones ordinarias, en la forma y en la oportunidad que el Directorio así lo resuelva y para protocolizar e inscribirlas en su oportunidad dentro de las formalidades legales.
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8634-v.15 oct.

**ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8660-v.15 oct.

**TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL AGRICOLA "TICA" S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba 475, 6.º piso para;

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y Síndicos.

3.º Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8652-v.8 oct.

**INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES**
**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 13 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso para;

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y Síndicos.

3.º Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8651-v.8 oct.

**LA COMPRESORA DE ALGODON DEPOSITOS Y WARRANTS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4º piso, escritorio Nº 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 31 de julio de 1943.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aprobación del acta del Directorio, de fecha 24 de agosto de 1943.

4º Elección por tres años, de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.

5º Elección por un año de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8639-v.15 oct.

**GLOVEX**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de octubre de 1943, a las diez horas, en Bernardo Irigoyen 745, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

4º Autorizar el derecho de opción de compra de acciones de la sociedad.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-N, 8647-v.15 oct.

**COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 20ª. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre número 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.
2.º Elección de tres directores titulares; cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.29 sept.-N.º 8701-v.16 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
**UGOLINO y JUAN GIARDINO**
**Soc. Anón. Com. e Ind.**
**Alsina 1746 - Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Octubre a las 11,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina número 1746 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
a) Entrega de acciones;
b) Dividendo y remuneración del Directorio y síndico.
3.º Elección de tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino, Alejandro Giardino y Nereo Giardino que terminan su mandato.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, quienes terminaron su mandato.
5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número de acciones depositado. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.
e.29 sept.-N.º 8710-v.16 oct.

Sociedad Anónima
**COLONIA REAL DEL PADRE**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.
2.º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.29 sep.-N. 8693-v.16 oct.

**ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS**
**Alberti 1378**

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en su sede social calle Alberti 1378, y en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de nuevas autoridades.,
2.º Aprobación del Balances General y Memorias presentadas por el Presidente. — 20 Septiembre de 1943. — José M. Tobal, presidente. —Ismael Kichquie, secretario.
e.22 sept.-Nº 8350-v.17 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.º Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1943-1944
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los Estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente". — Beunos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Directorio.
e.30 sept.-N.º 8778-v.18 oct.

**"ESTANCIAS DEL OESTE", S. A.**
**Ganadera, Agrícola y Comercial**

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.º ejercicio social comprendido entre el 1.º de Julio de 1942 y el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de un director por 3 años.
3.º Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1943-1944.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar cuando menos diez acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.
e.16 sept.-N.º 8049-v.2 oct

**ESTANCIAS LA ARMONIA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.
2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.30 sept.-Nº 8769-v.18 oct.

**HILANDERIA LAVIMA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre 1943 a las 14 horas, en Santa Fe número 5022, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio 1943.
2.º Remuneración a los Directores y al Síndico.
3.º Designación de no menos de tres ni más de cinco Directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.
4.º Designación de Síndico titular y de Síndico suplente.
5.º Autorización al Directorio para tomar préstamos.
6.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.23 sep.-N.º 8368-v.9 oct.

**SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad de Fomento del Caballo de Tiro Belga, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad.
2.º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.º 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.
e.20 sep.-N.º 8213-v.6 oct.

**SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA, GANADERA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1943, a las 16 horas, en su local Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.
2.º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.º Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.º Remuneración de los Directores y Síndico que se designen.
5.º Distribución de las utilidades.
6.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.17 sep.-N.º 8140-v.4 oct.

**SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA**
**Avda. P. Roque Sáenz Peña N.º 530**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la «Sud América» Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 21.º ejercicio social, de seis meses, vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Lectura del dictamen del síndico.
3.º Resolver en virtud de la reforma introducida en los Estatutos sobre el cierre de los ejercicios sociales, el término del mandato de los señores directores y síndicos en ejercicio.
4.º Elección de cinco directores titulares, cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores Roberto G. Waller, Antonio S. de Larragoiti, doctor Mario de Tozanos Pinto y doctor Luis Mitre que terminan sus mandatos y uno por el término de dos años en reemplazo del señor Jorge M. Bullrich, que renunció.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.º Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo dispone el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Presidente.
e.15 sep.-N.º 7974-v.1 oct.

**COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en su local social de la calle Sarmiento N.º 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.
2.º Destino de las utilidades.
3.º Asociación con otras entidades comerciales e industriales.
4.º Elección de los miembros del Directorio y fijación del término de su mandato.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.
e.15 sep.-N.º 7973-v.1 oct.

**COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares y un suplente, por el término de dos años y un director suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sept.-N.º 8013-v.1 oct.

**CERVECERIA BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.º 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.º Elección de Directorio.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.º Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.º 7963-v.6 oct.

**P L A T E & C I A.**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Buenos Aires - Balcarce 474**

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves, 14 de octubre de 1943, a las quince horas, en el local social de la sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de tres directores suplentes, por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 8523-v.13 oct

**L A R E S**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad Avenida Corrientes número 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director titular por el término de un año y de dos directores titulares por el término de dos años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sept.-N.º 8012-v.1 oct.

**S. A. FLORES PATERNAL**
**Empresa de Omnibus**

De conformidad con lo prescripto por los Artículos 8.º y 9.º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.º 980, octavo piso, Dpto. B, el día 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio último.
2.º Consideración de la situación de la Empresa con motivo de haber entrado en posesión y usufructo de su patrimonio la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad, nombramiento de Comisión Liquidadora y un Síndico y fijación de facultades y remuneración.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — G. Carretero Cervantes, presidente. — José Negueruela, Director-secretario.

e.17 sep.-N.º 8148-v.4 oct.

**NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.**
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico.
2.º Comunicación del Directorio.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Fideicomisario y síndico.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Fideicomisario.

e.2[illegible] sep.-N.º [illegible] oct.

**FONOLAND S. A.**
**Fono Impresiones sobre Bandas de Papel**
**(Ex Compañía Electrotécnica Internacional)**
**Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 653, el 8 de octubre próximo, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2º Resolución sobre el número de directores conforme al Art. 5º del Estatuto; y en caso de confirmación del número actual, elección de dos titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, todos los cuales cesan en sus cargos y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar junto con las autoridades sociales, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Manuel R. Masllorens, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 10º del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días, de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-Nº 8291-v.7 oct.

**ESTANCIA SAN PATRICIO**
**Soc. Anón. Agrícola Ganadera**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento N.º 760, para tratar la siguiente,

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.º ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.18 sep.-N.º 8171-v.5 oct.

**EXPRESO FURLONG, EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES**
**Sociedad Anónima**
**Avda. Ingeniero Huergo 1347|63**
**Buenos Aires**
**A Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Ingeniero Huergo 1347|63, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de dos directores por dos años en reemplazo de los señores Pedro N. Furlong y Carlos M. Furlong que cesan en su mandato.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Roberto Flack y Henry Francis respectivamente, que terminan su mandato.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-N.º 8558-v.14 oct.

**L A F E L I C I A N A**
**Sociedad Anónima**
**Rural Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el [illegible] de octubre próximo, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria, Balance General e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8656-v.15 oct.

**SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL**
**N E H U E N**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "Nehuen", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 10.15 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar al Directorio para contraer un préstamo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 8718-v.16 oct.

**ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA**
**B E L G R A N O**
**Deutsch-Argentinische Volksschule**
**Belgrano**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de octubre 1943, a las 21 horas, en el local de la escuela, calle Monroe 3561, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver sobre la constitución de una hipoteca hasta m$n. 150.000, sobre el inmueble de la Asociación.
2º Autorizar a la Comisión Directiva, para ceder en préstamo a la Federación de Sociedades Escolares Alemanas de Buenos Aires y Alrededores, el excedente no necesario de dicho préstamo hipotecario y fijar las condiciones.
3º Nombrar dos socios para que en representación de los socios presentes, firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.29 sept.-Nº 8713-v.16 oct.

**S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN**
**T A M E T**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26.º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre de 1943, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos.
2.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.29 sep.-N.º 8672-v.9 oct.

**BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Remuneración del Directorio.

3.º Elección del Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.º 7993-v.1 oct.

**SACFIL**
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1943 a las 18,30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documento que establece el artículo 347 de Código de Comercio.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 8338-v.8 oct.

**CALERA AVELLANEDA**
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio terminado el 30 de junio de 1943 y resolución sobre las utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección del síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el presidente y síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.20 sep.-N.º 8214-v.6 oct.

**LA CHAQUEÑA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 9.30 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital autorizado a m$n. 7.500.000 c|l. — Aumento del capital suscripto y realizado a m$n. 5.850.000 c|l., mediante la capitalización de parte de las reservas libres.

2.º Rescate de los certificados creados por el Art. 6.º de los Estatutos.

3.º Reforma de los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 13.º, incisos e) y h); 21.º, 24.º, 29.º, 30.º, 31.º e introducción de «Disposiciones Transitorias», en los Estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.18 sep.-N.º 8172-v.5 oct.

**EMECE EDITORES, S. A.**

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.º 547, 5.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Integración del Directorio.

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 8263-v.7 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
**LUIS D. ESPINETTO Y CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores titulares y cinco Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.14 sep.-N.º 7923-v.4 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSERVAS**
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle Santa Fe 3138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1943.

2.º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los salientes y fijación de remuneraciones.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.23 sept.-N.º 8399-v.9 oct.

**"LA MARTONA"**
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social Rondeau número 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades (artículo 347 del Código de Comercio).

2.º Prórroga del mandato de los miembros del Directorio, hasta el 30 de Junio de 1945, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto.

3.º Elección de un director por el término de dos años para integrar el número de directores fijado por el estatuto.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Fijar la remuneración respectiva a los directores que tienen funciones permanentes en la Sociedad, para el ejercicio futuro.

6.º Ratificación de la autorización otorgada al señor presidente para aceptar las modificaciones efectuadas por la Inspección de Justicia en la redacción del nuevo estatuto.

7.º Consideración y aprobación de la transferencia de varias fracciones de campos y edificios que debe efectuar la firma Estancias "La Martona", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

8.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.º 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1943. — Vicente R. Casares, presidente.

e.17 sept.-N.º 8118-v.4 oct.

**ARTES GRAFICAS REM**
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Chile 301, el 8 de octubre próximo, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Fijación del número de directores, conforme al Art. 5º del Estatuto; elección si hubiere aumento; y elección, asimismo de dos directores titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, que cesan en sus cargos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Artes Gráficas Rem, Sociedad Anónima. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 9º del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-Nº 8289-v.7 oct.

**COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 8363-v.9 oct.

**SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES**
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, en el local social de la calle Sarmiento número 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de los miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.º de los Estatutos.

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido por el Art. 14 de los estatutos.

e.15 sep.-N.º 7972-v.1 oct.

**SOCIEDAD ANÓNIMA "LAS FLORES"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre, a las diez y ocho horas en la calle Rodríguez Peña 1639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el estado de liquidación conforme a la resolución de la Asamblea del 17 de Septiembre de 1943, que resolvió la disolución de la Sociedad.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Directorio.

e.25 sept.-N.º 8521-v.13 oct.

**INSTITUTO DE TERAPÉUTICA PURISSIMUS, S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre 1943, a las 11 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.º 7995-v.1 oct.

**SIT**
Sociedad Industrial Textil
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores Titulares y suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Informes sobre el nombramiento del Gerente y del Director Técnico y correspondientes convenciones, (inciso b), Art. 17 de los Estatutos.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.º 7965-v.1 oct.

**VIVORATA**
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-Nº 8209-v.5 oct.

**JOSE D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.**
Sociedad Anónima
15ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los Sres. accionistas para la día 17 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Aplicación de utilidades.
3.º Emisión de la 5.ª serie de acciones, letra "E".
4.º Elección de Directores y Síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.25 sep.-N.º 8525-v.13 oct.

"CIMITA"
**Cía. Industrial y Minera de Taquimilán Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe del Directorio referente al incendio en la mina y los perjuicios causados.
2.º Consideración de la situación financiera de la sociedad y orientación futura.
3.º Modificación de los artículos 2.º, 19.º y 20.º de los estatutos por reducción del capital social y del valor nominal de las acciones.
4.º Autorización para gestionar la aprobación de la modificación estatutaria ante la Inspección de Justicia, aceptar las observaciones que puedan oponersele, protocolizar en escritura pública y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N.º 8531-v.13 oct.

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social, calle Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de gerentes.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.º 8534-v.13 oct.

**S. A. GANADERA NUEVA ORIENTAL**
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamble General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Renovación del Directorio.
3.º Nombramiento de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sep.-N.º 8539-v.13 oct.

INDUCO
**S. A. de Industria y Comercio**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sep.-N.º 8544-v.13 oct.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de octubre de 1943, a las 11 horas, en Cangallo N.º 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos segundo y tercero del estatuto, por ampliación del capital y del objeto social.
2º Autorización para tramitar la aprobación, protocolización e inscripción de las reformas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Pablo Calatayud, presidente.

e.25 sept.-N.º 8518-v.13 oct.

"INCA"
**S. A. Industrial y Comercial Argentina**

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1943 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.º 8038-v.2 oct.

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de Síndicos.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 8272-v.7 oct.

**"RESALMAR" REPARACIONES Y SALVAMENTOS MARITIMOS, S. A. (Antes), Compañía Argentina de Salvamento y Transporte Marítimo S. A. Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.º, escritorio 705, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Convenio con "Astarsa".
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 sept.-N.º 8203-v.5 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 15 horas en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo número 20 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.22 sept.-N.º 8324-v.13 oct.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis
Adquisición de artículos para el Hospital "Familia Domingo Funes"

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de muebles, bazar, ropería, instrumental científico, drogas y útiles, con destino al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" (Bialet Masse) Córdoba. — El acto de apertura tendrá lugar el día 21 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital, ante el Escribano General de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" (Bialet Masse), Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo A. Vacarezza.

e.27 sept.-N.º L-1907-v.7 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
LICITACION PUBLICA N.º 97

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Materiales para radiocomunicaciones, durante el año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 22 de Octubre a las 16,45 horas, en el local número 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.28 sep.-N.º L-1919-v.8 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 96
(2.º llamado)

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Materiales para talleres gráficos, durante el año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 22 de Octubre a las 16,30 horas, en el local número 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.28 sep.-N.º L-1920-v.8 oct.

Licitación pública Nro. 94

Llámase a licitación pública por el término de (30) días para la provisión de: Sacos y canastos, durante el ejercicio del año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 14 de octubre a las 16.30 horas, en el local N.º 642 de la Repartición Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras. (Mesa de Entradas) Palacio de Correos y Telégrafos 6.º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 sep.-N.º L-1816-v.1 oct.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(O. 88)

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de octubre de 1943, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O.

A las 15,30 horas, provisión e instalación de una bomba centrífuga.

A las 15,40 horas, perforación de un pozo semisurgente.

Para bases de licitación, informes, etc. ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.29 sept.-N.º L-1957-v.4 oct.

Llámase a licitación pública para el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, para la provisión de: drogas, productos químicos y especialidades medicinales, instrumental y accesorios de cirugía, farmacia y laboratorio; artículos de uso odontológico; guantes de goma para cirujanos, catgut esterilizado, tela adhesiva en rollos y alcohol puro, desnaturalizado y absoluto, para llenar las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1944. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.22 sept.-N.º L-1844-v.8 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficinas de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza, etc., ropería: medicamentos; materiales de construcción; herramientas; tabaco y papel para cigarrillos; fletes y acarreo; lavado y desinfección etc.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N.º L-1875-v.10 oct.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 15 de Octubre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "papas para consumo", con des-

tino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependiente de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliegos de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 hs., y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — El Director General de Administración.

e.16 sept.-N.º L-1842-v.2 oct.

Llámase licitación pública centralizada para el día 13 de octubre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Combustibles" —segundo llamado— con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Victoria 450, tercer piso, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-N.º L-1841-v.1 oct.

## ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes de octubre del año 1943, a las 15 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz y fuerza motriz; vestuario; medicamentos; menaje; útiles de escritorio; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; material de enseñanza; reparación vehículos (materiales), etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1879-v.5 oct.

## HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de octubre de 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles, Artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; útiles de laboratorio; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; eventuales y gastos menores; útiles de labranza; semillas y forrajes; lavado y desinfección; mantenimiento de vehículos; materiales y servicio sanitario.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1877-v.5 oct.

## COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. D. CABRED", EN OPEN DOOR

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes de octubre del año 1943, a las 16 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred", en Open Door.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz y fuerza motriz (artículos de electricidad); artículos de ropería; drogas, etc; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles (artículos para reparaciones); materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes, semillas, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1911-v.5 oct.

# Ministerio de Hacienda

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para escritorio, que se abrirá el día 19 de octubre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Gerente.

e.24 sept.-N.º L-1917-v.5 oct.

### Nuevo edificio

**Licitación "Stores".** — Retirar documentación m$n. 10 c|. juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 4 de octubre próx. a las 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Septiembre 24|1943. — El Gerente.

e.25 sept.-N.º L-1929-v.4 oct.

## DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de electricidad, para el año 1944, con destino a distintas reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente Nº 4720|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.27 sept.-Nº L-1941-v.7 oct.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 277; ramo: materiales de imprenta; apertura: Octubre 4. 15 horas.

Licitación privada número 278; ramo: materiales de imprenta y elementos varios, para confección de canastos; apertura: Octubre 4, 15.10 hs. (D.13702|43).

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 sep.-N.º L-1953-v.2 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 27 de septiembre de 1943, para la adquisición de los elementos que a continuación se especifican, con destino a la Escuela Industrial de la Nación en La Plata (Bs. As.):

100 Bancos para carpintero.
20 Tornos para metales.
3 Platos universales.
3 Platos de cuatro mordazas.
3 Limadoras mecánicas.
1 Cepilladora.
1 Fresnadora.
1 Motor de 65HP.
1 Microscopio estativo.
1 Bomba aspirante impelente.
1 Horno eléctrico a mufla.
1 Estufa con termo regulador.
1 Calderita vertical.
1 Colorímetro para 40 mm.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 y 30 á 17 y 30 hs. (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 22 de octubre de 1943 a las 13 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, setiembre 27|943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 sep.-N.º L-1936-v.7 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada Nº 279; ramo: materiales de imprenta; apertura: Octubre 5; 15,20 horas (D. 13.702|43).

Licitación privada Nº 280; ramo: maderas varias; apertura; octubre 8; 15 horas (D. 15.923|43).

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 sept.-Nº L-1961v.5 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada Nº 281; ramo; equipo convertidor de corriente; apertura: Octubre 11; 15 horas (la. 18.946|42).

Licitación privada Nº 282; ramo: máquina de calentar; apertura: Octubre 11, 15,10 horas (D. 14.094|43).

Buenos Aires, 29 de Septbre. de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 sept.-Nº L-1970-v.5 oct.

## INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO DEL HOSPITAL DURAND (Ley Nº 12.290)

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario, etc., destinado a la habilitación del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico.

Los propuestas deben presentarse antes de las 16 horas del día 28 de octubre, en la Sala 1a. del Hospital Durand. — José M. Jorge, Director.

e.30 sept.-Nº L-1964-v.11 oct.

## PATRONATO NACIONAL DE MENORES

**Exptes. P. 13.504|943. — Nº 1390|E|943**

Primer llamado a licitación privada, para resolver la adquisición de trece (13) vidrios (vitraux), con destino a integrar la habilitación de la Capilla, en la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 4 de octubre de 1943, a las 15 horas, donde se entregarán pliegos de condiciones, planillas, planos, etc., de 12 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.30 sept.-Nº L-1968-v.4 oct.

## ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada, por el término de cinco días (5), para la impresión del Nº 43, del "Boletín de la Academia Argentina de Letras", correspondiente al período julio-septiembre de 1943. — Para más pormenores, dirigirse a la secretaría de la Academia, calle México 554, 1er. piso, Capital. — La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de octubre a las 16 y 30 en la secretaría. — Carlos Ibarguren, presidente.

e.30 sept.-Nº L-1963-v.5 oct.

## FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (Hospital de Clínicas)

**Expediente H-9510-943**

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del

Hospital de Clínicas, para la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas. (Sábados, de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Contador.

e.28 sep.-N.° L-1945-v.26 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 del 28 de octubre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material didáctico destinado a las escuelas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.29 sept.-N.° L-1940-v.25 oct.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre a las 14 horas para la provisión de leña y a las 14 y 15 horas para la provisión de carne, pan o galleta, leche y verdura, para las guarniciones de Buenos Aires, El Palomar, Campo de Mayo, Liniers y Matanza.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm., Inspector, Jefe Departamento "C", Producción.

e.29 sept.-N.° L-1953-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la explotación del Lavadero Mecánico Militar de la Capital Federal. — Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V° División Compras, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector Jefe Departamento "C" Producción.

e.16 sept.-N.° L-1847-v.2 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de libros e impresos, con destino al ejército.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, calle Piedras 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.20 sep.-N.° L-1849-v.6 oct.

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Departamento Administrativo**

Llámase a licitación pública N.° 181|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de 480 lingoteras, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.° L-1925-v.6 oct.

**División Construcciones e Instalaciones Licitación Pública N.° 35|43 (DCI).**

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de redes subterráneas y aéreas de alimentación de energía eléctrica y teléfonos para la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 22 de octubre de 1943 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y Pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 10 el juego en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas, o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 36.513,65. — Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.30 sep.-N.° L-1946-v.5 oct.

**Licitación pública N.° 33|43 (D.C.I.)**

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y ejecución de «Instalaciones eléctricas, pisos y basamento de máquinas», en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, situada en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 434.362.62.

Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 sep.-N.° L-1949-v.15 oct.

**Licitación pública N.° 34|43 (D.C.I.)**

Llámase a licitación pública para contratar la Construcción de Edificios y Obras varias para instalar la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles en San Francisco (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá adquirirse al precio de $ 50 m|n. o consultarse en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre los 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 1.970.132.66 m|n.

Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 sep.-N.° L-1948-v.15 oct.

**Licitación pública N.° 32|43 (D.C.I.)**

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de obras sanitarias exteriores en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 18 de octubre de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas y en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 61.105.70 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 sep.-N.° L-1902-v.4 oct

Llámase a licitación pública N.° 175|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11.15 horas, para la construcción de galpones de madera destinados a administración, alojamiento de obreros, comedor, cocina, baño, usina, etc., e instalaciones de los mismos en Zapla (Pcia. de Jujuy).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de **7.30 a 12.30 horas**. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N° L-1894-v.1 oct.

Llámase a licitación pública N.° 174|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11 horas, para la construcción y montaje de carrocerías sobre 20 chassis, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N.° L-1878-v.1 oct.

Llámase a licitación pública N.° 172|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: ladrillos refractarios, máquinas soplantes, compresor de aire, grúa puente con carro corredizo, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.° L-1880-v.6 oct.

**Licitación pública N° 31|43 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar con destino a los "Altos Hornos de Zapla", situados en Palpalá, Provincia de Jujuy, F. C. del Estado, la construcción de:

a) Edificio para la Dirección. — Casa para el Director. — Tres casas para Personal Superior. — Casino para empleados superiores solteros y enfermería y farmacia, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 220.877.71.

b) 10 casas tipo A para capataces casados. — Casa para capataces solteros. — 10 grupos de 4 casas cada uno para obreros (40 casas). — Pabellón para obreros solteros (capacidad 50 obreros). — Comedor para operarios y escuela, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 578.601.65.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires. — Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse a los precios de $ 30 y $ 40, respectivamente, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas. — Los proponentes podrán cotizar:

a) Por la ejecución de cada una de las obras.

b) Por la ejecución de las dos obras.

Depósito de garantía: 1 o|o de los presupuestos oficiales. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 sept.-N° L-1866-v.4 oct.

**Subintendencia de Guerra de la III Región Militar**

Llámase a licitación privada que se cerrará el día 5 de octubre a las 8 horas, para el corte y la confección de vestuario y calzado con destino al personal de tropa del Ejército.

Las instrucciones, condiciones generales y especiales, y formularios de inscripción en el registro de comerciantes deben ser solicitados a la mayor brevedad por los interesados, a la Subintendencia de Guerra de la III. Región Militar, Méjico 22, teléfono 11.681, Paraná, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Los moldes y modelos, como así también los materiales necesarios para la confección, serán provistos en su totalidad a las casas adjudicatarias por la referida Subintendencia de Guerra.

e.25 sept.-N° L-1923-v.1 oct.

### DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública N° 2|43, para el día 16 de octubre, a las 9.30 horas; para la construcción de seis lanchas de nueve metros de eslora, para la navegación en grandes lagos. — Por planos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Buenos Aires, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.22 sept.-N° L-1898-v.2 oct.

**III División, Sec. Compras**

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de Octubre del corriente año, para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación N.° 3, a las 9 horas: drogas, medicamentos, cirugía, aparatos curativos en general, odontología, fotografía, ropería y herramientas para herrería veterinaria.

Licitación N.° 4, a las 9,30 horas: carabinas de iluminación y cartuchos para las mismas; aparatos y equipos de comunicaciones, batería de pilas, acumuladores y electrólito, cargadores aéreos de baterías, muebles para radioestaciones y talleres, clavos, maderas, etc. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — El Jefe Sección Compras.

e.25 sept.-N.° L-1930-v.13 oct.

## Ministerio de Marina

### PREFECTURA GENERAL MARITIMA

**Calle Lavalle N.° 341, piso 3.°**

**Capital Federal**

Llámase a licitación pública para la construcción de (12) doce lanchas veloces de 7 a 8.25 metros de eslora y de (14) catorce lanchas de servicio general de 9.50 metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 16,30 horas, en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle número 341, piso 3.°.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Material de la Prefectura General Marítima (2.° piso), a horas y días hábiles de 12 a 18 horas, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Enrique B. García, Contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.24 sept.-N.° L-1916-v.5 oct.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Octubre 18-1943. — Etiquetas (pliego 4425), a las 16.30 horas.

Octubre 19-1943. — Máquinas de escribir, (4426), a las 16.30.

Octubre 21-1943. — Acero (4282), a las 16.30.

Octubre 26-1943. — Formularios (4411), a las 16.30.

Novbre. 2-1943. — Botines de seguridad (4240), a las 15.30.

Novbre. 4-1943. — Válvulas (4258), a las 16.

Novbre. 5-1943. — Hierros (4263), a las 15; elementos para laboratorio (4264), a las 15.15; empaquetaduras (4265), a las 15.30; cintas para freno (4266), a las 15.45; material para rebobinaje (4267), a las 16; herramientas para taller mecánico (4269), a las 16.15.

Novbre. 8-1943. — Reparación de cojinetes (4271), a las 14.45; carbón (4272), a las 15; cabos para herramientas (4273), a las 15.15; material para soldadura (4274), a las 15.30; vástagos de bombeo (4275), a las 15.45; material eléctrico (4276), a las 16; carburo de calcio (4277), a las 16.15.

Novbre. 9-1943. — Motores eléctricos (4278), a las 14.30; mangueras y acces. p|incendio (4279), a las 14.45; compresor de aire (4280), a las 15; tubos de acero (4281), a las 15.15; material para rebobinaje (4285), a las 16.15.

Novbre. 10-1943. — Bridas (4286), a las 14.30; mangueras (4287), a las 14.45; máquinas de coser (4288), a las 15; instrumentos para mediciones eléctricas (4289), a las 15.15; muebles de madera (4290), a las 15.30; fresas y dados (4292), a las 16; repuestos para camiones "White" (4293), a las 16.15.

Novbre. 12-1943. — Acceso[illegible] calderas (4295), a las 14.45; elementos para medición (4294), a las 15; cemento, ladrillos y piezas refractarias (4296), a las 15.15; válvulas para calderas (4297), a las 15.30; tubos para calderas (4298), a las 15.45; material eléctrico (4299), a las 16; hierros y chapas (4300), a las 16.15; motobomba vertical (4413), a las 16.30.

Novbre. 15-1943. — Tejido de alambre (4301), a las 14.30; cañería y accesorios (4302), a las 14.45; máquina afiladora (4303), a las 15; hierros y metales (4304), a las 15.15; herramientas para carpinteros (4305), a las 15.30; herramientas para herreros y fundidores (4306), a las 15.45; material eléctrico (4307), a las 16; cascos de seguridad (4308), a las 16.15.

Novbre. 16-1943. — Arena y pedregullo (4309), a las 14.30; cinturones de seguridad (4310), a las 14.45; materiales contra incendio (4311), a las 15; chapas de hierro (4312), a las 15.15; cojinetes (4313), a las 15.30; material eléctrico (4314), a las 15.45; camas de hierro (4316), a las 16.15.

Novbre 17-1943. — Repuestos para tractor (4317), a las 14.30; soldadura (4318) a las 14.45; cojinetes (4319), a las 15; mangueras y acces. para incendio (4320), a las 15.15; anillos, copas y bujes de goma (4321), a las 15.30; material radiotelefónico (4322), a las 15.45; máquinas de: lijar pisos, hormigonera, guadañadora y de césped (4323), a las 16; artículos de goma (4324), a las 16.15.

Novbre. 18-1943. — Válvulas (4325), a las 14.30; arena, pedregullo y polvo ladrillo (4326), a las 14.45; mechas (4328), a las 15.15; cojinetes (4329), a las 15.30; pinturas (4330) a las 15.45; material para instalación eléctrica alumbrado (4331), a las 16.

Novbre. 19-1943. — Material sanitario (4333), a las 14.30; cañería y accesorios (4334), a las 14.45; aparejos y motones (4336), a las 15.15; válvulas (4338), a las 15.45; repuestos para motores (4339), a las 16; mangueras para vapor (4340), a las 16.15.

Novbre. 22-1943. — Quemadores para fuel oil o gas oil (4341), a las 14.30; cañería y accesorios (4342), a las 14.45; caños de acero (4344), a las 15.15; casillas de madera (4345), a las 15.30; cañería y accesorios (4346), a las 15.45; material telefónico (4347) a las 16; bulones (4348), a las 16.15.

Novbre. 23-1943. — Muebles metálicos (4349), a las 14.30; maderas (4350), a las 14.45; grafito (4351), a las 15; material para rebobinaje (4352), a las 15.15; cañerías (4353), a las 15.30; fresas, calisuares, etc. (4355), a las 16; electrodos (4356), a las 16.15.

Novbre. 24-1943. — Cojinetes y anillos (4357), a las 14.30; aceros (4358), a las 14.45; cojinetes y crapodinas (4359), a las 15; herramientas para taller mecánico (4360) a las 15.15; empaquetaduras (4362), a las 15.45; mangueras y uniones (4363), a las 16; llaves y repuestos (4368), a las 16.15.

Novbre. 25-1943. — Caños de acero (4369), a las 14.30; material eléctrico (4370), a las 14.45; termómetros (4371), a las 15; material para rebobinaje (4372), a las 15.15; perforadores a proyectil (4373), a las 15.30; aparatos telefónicos (4375), a las 16; material sanitario (4382), a las 16.15.

Novbre. 26-1943. — Clavos (4383), a las 14.30; máquina mezcladora (4384) a las 14.45; palas (4385), a las 15; cal viva (4387) a las 15.30; machos roscadores (4388), a las 15.45; caños y accesorios de cemento (4389), a las 16; material sanitario (4390), a las 16.15.

Novbre. 29-1943. — Carbón (4392), a las 14.45; material sanitario (4393), a las 15; tanque intermediario (4394), a las 15.15; torno, máquina esmeriladora y taladro eléctrico (4395), a las 15.30; tubos de acero (4396), a las 15.45; pinturas (4397), a las 16; repuestos p|motores "Cummins" (4398), a las 16.15.

Novbre. 30-1943. — Caños de acero (4399), a las 14.30; cable de acero (4400), a las 14.45; piedras esmeril (4402) a las 15.15; vidrios (4403), a las 15.30; papeles y acces. para empapelar (4404), a las 15.45; cabo de cáñamo (4405), a las 15; balanzas y básculas (4406), a las 16.15.

Dicbre. 1-1943. — Hierro (4407), a las 14.30; equipo p|soldadura eléctrica (4408), a las 14.45; entrerroscas (4409), a las 15; cerrajería (4415), a las 15.30; estopa (4414), a las 15.45.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.29 sept.-Nº L-1954-v.4 oct.

---

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Novbre. 8-1943. — Cobre (4270), a las 14.30 horas.

Novbre. 9-1943. — Llaves (4289), a las 15.45.

Novbre. 10-1943. — Cañerías y accesorios (4291), a las 15.45.

Novbre. [illegible]. — Cañería de conducción (4315), a las 16.

Novbre. 19-1943. — Tubos de latón (4335) a las 15.

Novbre. 22-1943. — Camisas y bujes para bombas (4343), a las 15.

Novbre. 24-1943. — Artículos de goma (4361), a las 15.30.

Novbre. 25-1943. — Cojinetes (4374), a las 15.45.

Novbre. 26-1943. — Matafuegos y polvos c|incendio (4386), a las 15.15.

Novbre. 29-1943. — Terrajas, dados y tuercas (4391), a las 14.30.

Novbre. 30-1943. — Botines de seguridad y borceguíes (4401), a las 15.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso Buenos Aires.

e.29 sept.-Nº L-1955-v.9 oct.

---

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Novbre. 9-1943. — Aceros (4284), a las 16.

Novbre. 18-1943. — Productos químicos (4332), a las 16.15.

Novbre. 19-1943. — Cable armado armado (4337), a las 15.30.

Novbre. 23-1943. — Electrodos (4354), a las 15.45.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso. Buenos Aires.

e.29 sept.-Nº L-1956-v.16 oct.

---

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 22, 1943. — Bulonería y afines (Pliego 4180), a las 14,30 horas.

Octubre 27, 1943. — Cascos de madera (Pliego 4213), a las 16,15 horas; tambores para lubricantes (Pliego 4214), a las 16,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 sept.-N.º L-1863-v.4 oct.

## CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1943, a las 16 horas para la construcción de 276 viviendas rurales en la Provincia de Mendoza y de 57 viviendas en la Provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, en la Ciudad de Mendoza calle Garibaldi 109 y en la Ciudad de San Juan, calle Mendoza 369, según correspondan a viviendas a construirse en una o otra provincia.

Consulta y compra de pliegos y documentación en las direcciones indicadas (m$n. 20 cada carpeta) o en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943.

e.21 sept.-N.º L-1892-v.7 oct.

# Ministerio de Obras Públicas

## ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación privada de las obras del camino de acceso a la Estación La Consulta, de la La Consulta hacia el Norte y hacia el Sud, por $ 7.967 m|n., para el día 8 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local de la 4ª Sección, Mendoza, de la Administración General de Vialidad Nacional, Belgrano 385, donde está a disposición de los interesados los planos, pliegos de condiciones y especificaciones y propuestas.

e.30 sept.-Nº L-1971-v.5 oct.

---

Licitación pública de las obras del camino de límite con Córdoba a Villa Mercedes, $ 423.207.61.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 2 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 sept.-N.º L-1885-v.13 oct.

---

Licitación pública de los siguientes caminos: Pampa Chica a Barrancas, pesos 91.799.20 y Tecka a Pampa Chica, pesos 99.624,20.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 sept.-N.º L-1884-v.6 oct.

---

Licitación pública para la adquisición de herramientas para seccionales y obras por administración, $ 59.820.

Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de octubre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 sept.-N.º L-1912-v.5 oct.

---

Licitación pública de las obras del camino de Tapia a Vipos, $ 821.387.54.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.º L-1778-v.5 oct.

---

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y siete puentes, $ 2.589.660.40.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.º L-1775-v.5 oct.

---

Licitación pública de las obras del camino de Chascomús a Lezama, pesos 269.178.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1886-v.9 oct.

---

Licitación pública de las obras del camino de Lezama a Dolores, pesos 351.519.20.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1887-v.9 oct.

---

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Expediente 42-559-DC-1943.**

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, fichas y tapas para libros de hojas movibles.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de octubre próximo, a las 15.30.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Secretario General.

e.29 sep.-N.º L-1935-v.4 oct.

---

**Expte.: 29104-DC-1943**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de octubre próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. —Buenos Aires, setiembre 20 de 1943. — El Secretario General.

e.27 sep.-N.º L-1904-v.1 oct.

---

## ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

**O. C. 658|43**

Llámase a licitación pública para considerar la venta de aproximadamente 300 toneladas de papeles de archivo de la Administración, de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones O. C. 658|43.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avenida Maipú Nº 4, el día 25 de octubre de 1943, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser retirado en el mencionado Departamento, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que podrá serlo de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.27 sept.-Nº L-1942-v.1 oct.

---

**Exptes. E. A. C. 885|43, E. A. C. 23|43, A. 3, E. A. C. 12|43, A. 4. E. A. C. 54|43, E. A. C. 48|43, A. 3. E. A. C. 37|43, E. A. C. 30|43.**

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 de octubre 1943: Muebles metálicos para sala química E. A. C. 885|43.

25 de octubre 1943: Cera virgen, naftalina, etc., etc. E. A. C. 23|43 A. 3.

26 de octubre 1943: Medidores para agua., E. A. C. 12|43 A. 4.

27 de octubre 1943: Manómetros de comando (Inst. p|coc. motores), E. A. C. 54|43.

28 de octubre 1943: Eclisas para vía, etc., E. A. C. 48|43 A. 3.

29 de octubre 1943: Ruedas sueltas para zorras a bomba, E. A. C. 37|43.

2 de noviembre 1943: Esponjas de mar y pinceles varios, E. A. C. 30|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora. — La Administración.

e.27 sept.-N.º L-1943-v.1 oct.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don FELICIANO RAMBAO, ex encargado de la estafeta "Pueblo Esther", dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 329,21 moneda nacional (trescientos veintinueve pesos con veintiún centavos m|n.), importe del cargo formulado por Resolución número 1314, de fecha 22 de junio último con más gastos de sellado y edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.22 sept.-Nº 13-s|p.p.-v.2 oct.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

#### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 707|A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Waterland. Paquete: 4694. Fecha de entrada al puerto: abril 29|943. s|marca. s|número. Cantidad: 850 gramos tejido de algodón y 48 unidades loza en general.

El Jefe.

e.16 sept.-N.º 251-v.2. oct.

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO SCHERER. que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 127-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DESASO ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.3 sept.-N.º 146-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 121-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS BALZANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiero lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.- 301-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO BELLUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 339, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 302-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVANO BRITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 309-v.4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FEDERICO COPPOLILLO. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-Nº 343-v.1 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don WLADIMIRO WOROH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 303-v.4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada de la Dirección General de Aduanas, doña ANTONIA RUBINO. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.º 334-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don JOSÉ GAGLIANO. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.º 338-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don JOSÉ FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.º 339-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don CARLOS MARÍA BENITO MARCO DEL PONT. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.º 340-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Hospital Militar Central, don MIGUEL ALBERTI. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 315-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos de la ex profesora de la Escuela Normal de Junín (Bs. Aires), doña ESTHER ELICHIRY de TACCHI. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 316-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía en La Pampa, don SALUSTIANO LÓPEZ. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 317-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don ALFREDO GENARO FLORES PINTO. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 318-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don IRENEO GUTIÉRREZ. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 319-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LEONILDO CRUZ BRIGNOLE. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 320-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VICENTE CINCOTTA. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 321-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don BRUNO BUJANDA. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 322-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALFREDO LAMETZ. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 323-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (M. O. P.), don CARLOS ALBERTO IGLESIAS. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 324-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección de Defensa Agrícola, don RAMÓN AOSTRI BUSTAMANTE. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 325-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAMÓN ELEUTERIO MOYA. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 326-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SEGUNDO VELAZCO. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.º 327-v.1 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 314-v.4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL MIRANDA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943.— El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 345-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ROGELIO BROULLON.— Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 346-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Contabilidad (M. O. P.), don ALFREDO JUAN FERNANDO DILLON. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 347-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Escuela Naval Militar, don CARMELO COUDERC.—Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 348-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don SANTIAGO INCHAUSTI. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 349-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Profesor del Colegio Nacional y Liceo Anexo, de Catamarca, don HENRY RENTON SAINT CLAIR. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 350-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don JESÚS MARÍA HUÑATES.— Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 351-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Profesor de la Escuela Normal de Maestras N° 2, don ABEL POMPILIO SCHENONE. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 352-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don CHEBID MARON BOSTANY. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 353-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JUAN ZENÓN ETCHEMENDI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 esp.-N.° 354-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, don CARLOS JOSÉ BENARD. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 355-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don JUAN SOTO. — Bs. Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 356-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex maestro de la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, don VICTOR BAZÁN. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 357-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VALENTÍN GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 358-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don AMBROSIO GUTIÉRREZ. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 359-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARCELO CONTI. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 360-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don LEONARDO VICENTE. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. El Prosecretario.

e.29 sept.-N.° 361-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don BENIGNO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario. —

e.29 sept.-N° 362-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALFREDO GUALBERTO ELIZATHE. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 363-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don PEDRO ARTURO BALIERO. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 364-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don GERARDO RIOPA. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 365-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don FELIPE ARBALLO. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N.° 366-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don TOMAS PERERUELA.— Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° 367-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Agente de Policía de la Gobernación de Río Negro, don VITAL LUCERO. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 328-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don GUILLERMO INVERNIZZI. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 329-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CLARÍN LUCIANO SPAGNUOLO. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 330-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Colegio Nacional de Buenos Aires, don JOSÉ PASTOR MENGIDE. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 331-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO FERNÁNDEZ REYES. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 332-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Instituto Geográfico Militar, don MARCOS SOSA. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 333-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAMÓN LEIZA. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 337-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ANTONIO GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sep.-N.° 335-v.1 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don LUIS JOSÉ DONNET. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.20 sep.-N.° 336-v.1 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN VILLAR SOUTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a juhtificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 147-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEODORO URQUIZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 131-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERVILLANO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 132-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSÉ VARELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 133-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 134-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO LA VERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 135-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE JACINTO OJEDA, que deben ... misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 136-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERONIMO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 137-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO DEBLOC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 138-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 139-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAMUEL TOCONAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 140-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTE ROMAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 144-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.13 sep.-N.º 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 sep.-N.º 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. de LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 sep.-N.º 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires . . . , de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 sep.-N.º 244-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 sep.-N.º 245-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 sep.-N.º 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PENTCHO TRIFHONOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 130-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 sep.-N.º 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrrdón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 sep.-N.º 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del acidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 sep.-N.º 249-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CHIRE VENTURA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.º 241-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO SAAD, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.º 242-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO SANNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.º 243-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO VICTOR VAZQUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 sep.-N.º 240-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ FIORILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 124-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 253-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO BALVERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 126-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 125-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DE GIORDANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.3 sept.-N.º 128-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PAVÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 129-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 250-v. 18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADAM MOZAISKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 258-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUDINO ALDO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 259-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DIJKSTRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 253-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUMERSINDO ZABALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 256-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVIO CESARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 141-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MANETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 122-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO DE POLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 257-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CARLEVARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 254-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO RAMÓN MANZANARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARIO NADOK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 252-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 250-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENTINO REMIGIO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 251-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RACCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 123-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO ISABELINO MEROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 245-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO GRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 246-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL BERNARDO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 304-v.4 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN NATALIO GAMBERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 305-v.4 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRESOLONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 306-v.4 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PAULINO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 307-v.4 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARTINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 308-v.4 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRÁN ABADÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 310-v.4 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero INOCENCIO PAIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 311-v.4 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PIERANTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 312-v.4 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE SILVEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 313-v.4 nov.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JOSÉ MORENO. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-Nº 344-v.1 oct.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO IGNACIO ALDAY. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-Nº 341-v.1 oct.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS DEOLINDO STAGNARO. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Prosecretario.

e.29 sept.-Nº 342-v.1 oct.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSÉ VÁZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 sep.-N.° 232-v.18 oct.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCIZO EAZÁN que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 142-v.7 oct.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO JOSÉ MAFFIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 143-v.7 oct.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROGELIO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 144-v.7 oct.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PARDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 244-v.21 oct.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 247-v.21 oct.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIANO BARTEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 248-v.21 oct.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obiero don ANGEL BOTTOZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 249-v.21 oct.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS CIVILES

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARÍA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

c.23 sept.-N.° 3920 s|p.p.-v.28 oct.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3913 s|p.p.-v.28 oct.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DIAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3912 s|p.p.-v.28 oct.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTÍNEZ. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-Nº 3910-s|p.p.-v.28 oct.

---

**El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BÁRBARA POGACAR. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.**

e.15 sept.-Nº 3857-s|p.p.-v.20 oct.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MARINONI de PENSA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — José Farga, secretario.

e.2 sep.-N.° 3564 s|p.p.-v.6 oct.

---

**El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA VALLEDOR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — José Farga, secretario.**

e.15 sept.-N.° 3872-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DODARO. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.º 3854-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SANTIAGO CÁNEPA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.º 3856-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BEANOSKY, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3866-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL GAICHUK, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3867-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO INDART, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3868-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PIA EUGENIA SIMONETTI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.º 3870-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA LUISA MONES RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Carlomagno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.º 3869-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO SILVERIO MACARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS VALLEJO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.30 sept.-N.º 4022 s|p.p.-v.5 nov.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SUSSMAN. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 sept. N.º 3855-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DINO PAGLIAZZI. Buenos Aires, Septiebre 22 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.30 sept.-N.º 4030 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FÉLIX TOJEIRO. Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.30 sept.-N.º 4014 s|p.p.-v.5 nov.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRAGA, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 sept.-N.º 4032 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 sept.-N.º 4020 s|p.p.-v. 5nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por trinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NARDIELLO, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.30 sept.-N.º 4019 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA REJNERI, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — César F. Iraola, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.30 sept.-N.º 4015 s|p.p.-v.5 nov.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría doctor Hugo F. Vivot cita por treinta días, a herederos y acreedores de MILAGRO ALVAREZ. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1943 — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 sept.-Nº 7727-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX INSENSE. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3636-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO CASTILLO. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3637-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE VOLPI. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3638-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 sep.-N.º 3556 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO GISONDI. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 sept.-N.º 3862-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL INNOCENZI de PISI por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.º 3871-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BONK WOTODZIMIERZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.º 3873-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Hugo F. Vivot, secretario.
e.23 sept.-N.º 3919 s|p.p.-v.28 oct.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PARADELA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4025-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4024-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PETRYK. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4023-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO PALACINO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.30 sep.-N.º 4018-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DORICIO o DORICIC. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 sep.-N.º 4017-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR PÉREZ de DUBROCA. — Buenos Aires 30 de agosto de 1943. — Enrique C. Corbellini, Antonio Coilazo, secretarios.
e.2 sep.-N.º 3555 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSADO de DEL PIANO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.2 sep.-N.º 3551 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARÍA BERTOGLIO de BARRIGOTTI. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Antonio Coilazo, Enrique C. Corbellini, secretarios.
e.15 sept.-N.º 3858-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 sept.-N.º 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSABA de VIGLINO, Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.º 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.º 19. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Coilazo, secretario.
e.23 sept.-N.º 3917 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.23 sept.-N.º 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.º 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.º 3911 s|p.p.-v.28 oct.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El señor Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA PÉREZ de MAGARIÑOS, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Ubaldo Romero. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.º 4026-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO RECUPERO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.º 4027-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA NATIVIDAD RUSSO. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1943 — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4028-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO CALEVARI o CARLEVARI. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4029-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCÁNGEL COPPOLA. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4031-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO MARKMAN. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.30 sep.-N.º 4016-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LIVOLSI. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.15 sept.-Nº 3860-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LUIS FERNANDO ANTA TALGADA. — Buenos Aires, 19 agosto de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.2 sept. Nº 3554-s|p.p.-v.6 oct.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ARISTA MONTES. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.2 sept.-Nº 3553-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DEL GIUDICE o LU DUILLE o LOGOUIDICE. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 sept.-N.° 3550-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ORGA. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 sep.-N.° 3643 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL PITA.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 sep.-N.° 3865-s|p.p.-v.20 oct.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA CARDOZO de GRAY. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.30 sep.-N.° 4021-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Arturo G. González (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA BOTTA o TOMASA BOTTA Vda. de CALVO. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.2 sept.-N.° 3558-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUSTINIANO DI PIETRO. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 sept.-N.° 3552-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 sept.-N.° 3915 s|p.p.-v.28 oct.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3916-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VÍCTOR SAFONTAS. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 sep.-N.° 3874-s|p.p.-v.20 oct.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCÍA.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sep.-N.° 3863-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUSTI o FRANCISCO BUTTI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sept.-N° 3859-bis-s|p.p.v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MOSLIES.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sep.-N.° 3864-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Mouján, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de don RAMÓN FEITO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 sept.-N.° 3890 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO WEIDLE. — Por ante la Secretaría del doctor Esteban O. Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.15 sep.-N.° 3861-s|p.p.-v. 20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALOMÓN MADEO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.2 sept.-N° 3557-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por quince días, a JACOB LEIB, heredero instituído por el testamento de doña Regina Leib de Leib, para que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 sept.-N° 3924-s|p.p.-v.9 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, Secretaría López Cabanillas, cita durante quince días, a quienes se consideren con derechos a los bienes del CLUB SOCIAL ATLANTA. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario

e.23 sept.-N° 3925-s|p.p.-v.9 oct.

# JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMÓN YAÑEZ CORTINAS, BENJAMIN SUBERCASEAUX y CARLOS GARCÍA VEDOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría 41.

Septiembre 20 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 sept.-N.° 3947 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBUSTIANO GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°, piso, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943 — César Biak, secretario.

e.16 sept.-N° 3854 bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Alvarracín, cítase por treinta días a los procesados JOAQUÍN MARTÍN ARRIOLA, MARIANO SEGOT, ALIAS, "EL MAGO CHINCHULÍN", y HÉCTOR CASAS, ALIAS, "EL PIBE", a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 sept.-N.° 3960 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GHIOLDI o JUAN OLIVIERI o LUCIANO BESTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3° piso, sobre Tucumán. Centro.— Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 sept.-N.° 3961-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 3886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FÉLIX MOROZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso s|Tucumán al Centro. — Agosto 24 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.28 agos.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IRIBERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Daniel H. Frías (hijo), secretario.

e.2 sept.-N° 3559-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS TEYLER, procesado por el delito de hurto, causa número 14.111 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.9 sept.-N.° 3632-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor I. J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de quiebra (causa 13.283), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Julio Barbosa, secretario.

e.9 sept.-N.° 3633 s|p.p.-v.14 oct.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL ASAN ALI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 sept.-N.° 3955 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PÉREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAÚL ROSEL o PEDRO DURÁN o JOSÉ GONZÁLEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 sep.-N.° 3936-s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique L Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.° 3887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ORLANDO PERALTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.° 3889 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO DI FIORI procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires septiembre 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 sept. Nº 3642-s|p.p.-v.15 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DEL BUONO (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 sept.-N.º 3634-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a AMELIA ACHAVAL o LIAN ELENA MORENO, o ELENA DUARTE, o SARA COSTERA o LILIANA PROVERBIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 sep.-N.º 3543-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIO AMADEO VARSI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.º 3530-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO ARAYA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.º 3536-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NORMANDO GÓMEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 sep.-N.º 3581-s|p.p.-v. 6 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a JOSÉ MATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3597-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a WALTER TOME VEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3596-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a SALOMÓN DUSKYN procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.15 sept.-N.º 3875-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PORFIRIO GARI o JOSÉ PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 sept.-N.º 3877-s|p.p.-v.20 oct.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LARRABUR o LANADURI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.Nº 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secertario.

e.22 sept.-N.º 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VÁSQUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-Nº 3902-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS GARCÍA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 sept.-N.º 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 sept.-N.º 3876-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de trein-

ta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA RUEDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.
e.11 sep.-N.º 3647 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO BOLONINI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.9 sept.-N.º 3635-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZÁLEZ o ERNESTO GONZÁLEZ o ADOLFO EDGARDO SILVA RIOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.º 3569-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CHEULE ANTÓN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 260, de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.1 sep.-N.º 3542-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BELEN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 ago.-N.º 3527-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.27 sept.-N.º 3958 s|p.p.-v.2 nov.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE SAMONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 sept.-N.º 3572-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ALAYÓN, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presentes, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 sept.-N.º 3573-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA MIRANDA de GUERRA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.8 sept.-N.º 3590-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUNA LEONE de PUCCI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.8 sept.-N.º 3591-s|p.p.v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO LUCIO SALLES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943 — José Mancinelli, secretario.
e.8 sept.-N.º 3599-s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAR, procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.22 sept.-N.º 3906 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.24 sep.-N.º 3941-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ RECCHIA, procesado por el delito de malv. caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.24 sep.-N.º 3935-s|p.p.-v.29 oct.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SARACINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.8 sept.-N.º 3588 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
e.28 ago.-N.º 3529-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.22 sept.-N.º 3905 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET TATIÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.º 3942-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.º 3943-s|p.p.-v.29 oct.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.22 sept.-N.º 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO SUAREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.22 sept.-N.º 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 sept.-Nº 3882-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL A. REGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.9 sept.-N.º 3630-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO

MARZIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.° 3629-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.° 3563-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LIND, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.° 3562-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO HIPOLITO AGUIRRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 3534-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FILOMENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 3533-s|p.p.-v.2 oct.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SCIARONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.° 3948 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN VITO RIOS CAMPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.° 3949 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX FRIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.° 3950 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RECCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.° 3951 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sept.-N° 3583-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept -N.° 3631-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SANELLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento. de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 sept.-N.° 3568-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CESARIO CHIESA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 sep.-N.° 3541-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO A. BRAÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.° 3952 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CALCAGNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.10 sept.-N° 3641-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TABOSSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires. Septiembre tres de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 sept.-N.° 3598 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.° 3594 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO o OSCAR MARIO SOTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.° 3593 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNAN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre once de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 sept.-N° 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HIRABURG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.17 sept.-N° 3861-bis-s|p.p.-v.22 oct.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sept.-N.° 3962-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N.° 3953 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1°, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires. Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-N° 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS HUGO ORLANDO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Bs. Aires, setiembre 11 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 sept.-N° 3856-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO GERSCHEUFELD, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Bs. Aires, septiembre 10 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.16 sept.-N° 3855-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ORLANDO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3645-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3646-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DAVID COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 sept.-N.º 3627-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a NICOLAS CABUCCI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. As., 23 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 ago.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIANA GRAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.º 3587 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ROQUERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.º 3586 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a DAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue, por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3938-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3939-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FÉLIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3940-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3907-s|p.p.-v.28 oct.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VITALE ROBORTELLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.25 sep.-N.º 3956 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1943. — Sadi Massüé, secretario.

e.17 sept.-Nº 3863-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MOISÉS CHICHILNISKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.4 sep.-N.º 3570-s|p.p.-v.8 oct.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ENRIQUE CÁCERES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani secretario.**

**e.28 ago.-N.º 3535 s|p.p.-v.2 oct.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RUDOLF SACA o RUDOLF SUCA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 sept.-N.º 3878-s|p.p.-v.20 oct.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ALBERTO FUSO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.º 3954 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 sept.-Nº 3909-s|p.p.-v.28 oct.

# JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

## JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69080, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Partida guía 282.293, calle Descado sin número, lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|36 y 1938|39|40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-Nº 3874-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-Nº 3874-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.162, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, Partida guía 66.953, calle Martiniano Leguizamón sin número, lote 30, manzana F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-N.º 3875-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-Nº 3875-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Zuviría entre Fonrouge y Larraya, manzana 15, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67530, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-Nº 3868-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble Avenida Cruz entre Rivera Indarte y Pedernera, manzana 33, parcela 16, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67532, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Bs. Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-Nº 3869-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Somellera entre Albariño y Miralla, manzana 45, fracción "A", del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67509, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-Nº 3870-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.711, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.295, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2503 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.º 2503 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68710, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.293, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra a., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2504 s|p.p.-v.16 jun.

e.17 sep.-N.° 2504 s|p.p.-v.4 oct.

## JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Olivera entre Lim. pav. pasando vías o Moreto, Tandil, parroquia 54, manzana 59 B, parcela sin número, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 57830, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3926 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tandil entre Montiel y Bariloche, parroquia 76, manzana 38 parcela 25, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57877, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sept.-N° 3927-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre J. B. Alberdi y Bragado, parroquia 76, manzana 43, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57827, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3928 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Freyre entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 346, parcela 13, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57809, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3929 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bruselas entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 93, manzana 97, parcela 2, al 4-35-36, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente 57812, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3930 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre Bragado y Tapalqué, parroquia 76, manzana 29, parcela 18, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial 57828, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3931 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 33, parcela 29, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57801, por Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3932 s|p.p.-v.9 oct.

## JUZGADO N° 9

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propieatrio del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2423, lote 7, manzana 33, años 1932 y 1933; partida 62391; Chilabert s|n., parcela 2693, lote 2, manzana N, años 1932|1933, partida 67487; Itaquí s|n., parcela 2796, lote 17 manzana 68, años 1932|1933, partida 69281, Cosquín s|n., parcela 2796, lote 29, manzana 68, años 1932|1933, partida 69309; Piedrabuena s|n., y F. Rivera s|n., parcela 2797,. lote 13, manzana 67, partida 69325; Piedrabuena s|n., parcela 2797, lote 12, manzana 67, año 1932, partida 69326; Irigoyen s|n., parcela 2405, lote 12, manzana D, años 1932|1933, partida 290358; Lacar s|n., parcela 2412; lote 15, manzana 6, años 1932|933, partida 290584; Jaramillo s|n., año 1932, partida 331785; Ramallo s|n., y Superí s|n., parcela 380, lote 24, manzana 85, año 1932, partida 333673; Superí s|n., parcela 380, año 1932, partida 333674; Ramallo s|n., y Crámer s|n., parcela 400, lote 4, manzana 19, años 1932|1933, partida 334226; Tres de Febrero s|n., parcela 741, fracción 1, manzana 50, año 1932, partida 341055; Cabrera s|n., y F. C. C. A., parcela 139, años 1932|1933, partida 403845, el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por los años mencionados; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-N° 4008 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4008 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680118, años 1932|1933|1934; partida 680029, sección I, fracción 3d, año 1932; partida 680044, sección I, fracción 14ad, 1932; partida 680050, sección I, fracción 17 d, año 1932; partida 680079, año 1932; partida 680082, sección I, fracción 30 a, año 1932; partida 680084, sección I, fracción 30 c, año 1932, partida 680181, sección I, fracción 68 c, año 1932, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa del impuesto de Contribución Territorial, por los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-N° 4009 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4009 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Casco y A. Jacques, lote 9, partida 12154, circ. 1ª; Gana y Bynnon, lote 9, partida 12178, circ. 1ª, Av. Gral Paz, lote 18, mz. V, partida 12331, circ. 1ª; Gaona, lote 3, partida 12340, circ. 1ª; Larrazabal, lote 3, mz. 6, partida 12581, circ. 1.ª; Pieres, lote 27, mz. B, partida 12598, cir. 1ª; Santiago de Chile, lote 8, mz. 4; partida 13161, circ. 1ª; Pasaje 947, partida 13564, circ. 1.ª; Alpacal 6331, circ. 1º, Tafí, lote 9, mz. H, partida 14058, circ. 1.ª; Cossio 6500, partida 14209, circ. 1ª; Pilar, lote 1, mz. h, partida 14570, circ. 1 ; Emilio Castro 6565|9, partida 14674, circ. 1ª; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-N° 4010 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4010 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Colonia Penco, Bariloche, Río Negro, partida 670.365|6, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 123|4, año 1932; partida 670.367|71, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 125|9, 1932; partida 670.372, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 130, año 1932; partida 670.373, 670.375, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 134|3, año 1932; partida 670.376, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 134, año 1932; partida 670.377, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 135, año 1932; partida 670.378, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 136, año 1932; partida 670.381|2, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 139|40, año 1932; partida 670.383, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 141, año 1932; partida 670.384|5, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 142|3, año 1932; partida 670.386, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 144, año 1932; partida 670.388|94, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 146|52, año 1932; Río Negro S. A. Oeste, partida 680.027, sección 1ª, lote 3 b, año 1932; Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680.070, sección I, lote 24 c, año 1932; partida 680.179, sección I, lote 66 d, año 1932; partida 680.182, sección I, lote 68 d, año 1932|1934; partida 680.197, sección I, lote 75 d, año 1932; partida 680.198, sección I, fracción 76 ab, año 1932; partida 680.199, fracción 76 cd, año 1932; partida 680.200, sección I, lote 77 a, año 1932; partida 680.201, sección I, lote 77 b, año 1932; partida 680.202, sección I, lote 77 c, año 1932; partida 680.203, sección I, lote 77 d, año 1932; partida 680.204, sección I, lote 78 a, año 1932; partida 680.205, sección I, lote 78 b, año 1932; partida 680.206, sección I, lote 78 c, año 1932; partida 680.207, sección I, lote 78 d, año 1932; partida 680.208, sección I, lote 79 a, año 1932; partida 680.209, sección I, fracción 79 bc, año 1932; partida 680.210, sección I, fracción 79 d, año 1932; partida 680.213, sección I, fracción 83 d, año 1932; partida 680.214, sección I, fracción 84 ab, año 1932; partida 680.215, sección I, fracción 84 c, año 1932; partida 680.216, sección I, fracción 84 d, año 1932; partida 680.217, sección I, fracción 85 a, año 1932; partida 680.218, sección I, fracción 85 b, año 1932; partida 680.219, sección I, fracción 85 c, año 1932; partida 680.220, sección I, fracción 85 d, año 1932; partida 630.221, sección I, fracción 85 a, año 1932; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942.

— Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sep.-N.° 4012 s|p.p.-v-18 oct.

e.19 ene.-N.° 4012 s|p.p.-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 47.784, circ. 1.°; Miró a Puán, partida 48.278, circ. 1.°; Curapaligüé a Miro, partida 48.497, circ. 1.°; Curapaligüé, L. 6, partida 48.591, circ. 1.°; E. Bonorino, lote 4, partida 48.786, circ. 1.°; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 49.088, circ. 1.°; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 48.089, circ. 1.°; C. Alvárez, Mz. B., partida 49.091, circ. 1.°; Carabobo, lote 16, partida 49.450, circ. 1.°; Vélez Sarsfield, lote 2, patrida 3.636, circ. 3.°; Alvarado, lote B., partida 4.482, circ. 3.°; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de Contribución Territorial por el año 1937, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sep.-N.° 4011 s|p.p.-18 oct.

e.19 ene.-N.° 4011 s|p.p.-v-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber que por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Strangford 6274, partida 53508, circ. 1.º, años 1931|2|3; Larrazábal s|n., partida 54604, circ. 1.º, años 1931|2|3; Guaminí s|n. lote 14, partida 64844, circ. 1.º, años 1932|3; Montiel s|n., lote 6, partida 64931, circ. 1.º, años 1932|3; Montiel s|n., lote 5, circ. 1.º, partida 64932, circ. 1.º, años 1932|3; Avda. Gral. Paz s|n., lote 10, circ. 1.º, partida 65198, años 1933; Itaquí s|n., lote 39, partida 65825; circ. 1.º, año 1933; Larrazábal s|n., lote 20, partida 65843, circ. 1.º, años 1933; Tellier s|n., Avda. Cruz s|n., Jachal s|n., Itaquí s|n., partida 65957, circ. 1.º, años 1932|3; F. Rivera s|n., y Cosquín s|n., lote 33, partida 66391, circ. 1.º, años 1932|3; Corrales s|n. y Guaminí s|n., lote 13, partida 66633, circ. 1.º, años 1932|3; José Marti s|n. y Directorio s|n., partida 14367, circ. 5.º, años 1931|2|3, Castañón s|n., lote 19, partida 14415, circ. 5.º, años 1932|3; Castañón s|n., lote 36, partida 14493, circ. 5.º, años 1932|3; Lafuente s|n., lote 3, partida 14742, circ. 5.º, años 1932; Lafuente s|n. y Bilbao s|n., lote 15, partida 14894, circ. 5.º, años 1933; Lobos s|n. y San Pedrito s|n., lote 5, partida 14938, años 1931|2|3; Bolivia s|n., lote 36, partida 27670, circ. 16, años 1931|2|3; Argerich s|n., lote 2, partida 28685|7, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 13, partida 28835, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 12, partida 28836, circ. 16, años 1931|3; Tequendama s|n., lote 25, partida 28953, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 11, partida 33184, circ. 16, años 1931|3; Avda. América s|n., lote 6, partida 33287, circ. 16, años 1933, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de le Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sept.-Nº 4013 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4013 s|p.p.-v. 4 feb.

## JUZGADO N.º 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., y Tapalqué s|n., lote 4, manzana D, Sección 1243, Partida 33.598, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2530-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2530-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., lote 15, manzana D, Parcela 1243, Partida 33.624, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2531-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2531-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n., y Tandil s|n., lote 1, manzana 19, Parcela 1251, Partida 33.761, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2532-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2532-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes s|n., lote 19, manzana E, Parcela 1558, después del número 225|27, Partida 43.330, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2533-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2533-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., lote 10, Parcela 1591, después del número 2677, Partida 44.296, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2534-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2534-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.411, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda, General Paz, L. 17, Ma. 4, Parcela E, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2564-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2564-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón s|n., lotes 3 y 5, manzana 12, Parcela 1265, después de los Nros. 6637 y 6651, Partidas 34123 y 34125, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2554-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2554-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 4, Pte. de la calle Guayra, Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.431, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2582 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2582 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Av. del Tejar esq. Azurduy (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.432 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2583 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2583 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por los lotes ubicados en la calle J. J. Viedma, entre los números 434 y 476 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.433 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2584 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2584 s|p.p.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Morelos y vías F. C. O. (al lado del N.º 133), C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.434 del cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, . . . de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2585 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2585 s|pp.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Larrazábal y Avenida Cruz, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.436 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2587 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2587 s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 9 calle San Eduardo entre los números 1848 y 1856 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.435 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2586 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2586 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vernet s|n., Viel s|n., lote 7, manzana B, Parcela 1477, antes del número 311 de la calle Vernet, Partida 40.833, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2535-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2535-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12, Ma. 54, Parcela 670, calle Blandengues (hoy J. F. Uriburu), Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.461, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2611-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2611-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, manzana 53, Parcela 660, calles Manzanares y Once de Septiembre, (Capital Fed.), Alt. 1600, imp. Manzanares, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.460, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2610-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2610-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 9 y 10, Manz. B., Parcela 344, de las calles Besares y Amenábar (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.456 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2606-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2606-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lotes 11 y 14, Manzana E., Parcela 1280, después de los números 1960 y 1976, Partidas 34541 y 34544, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2552-s.p|p.-v.19 jun.
e. 20 sept.-Nº 2552-s.p|p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi s|n., lotes 3 y 4, Parcela 1344 a 14 metros del Pasaje. Estonia, Partidas 36716 y 36717, años 1938 - 1939 - 1940 - 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2553-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2553-s.p|p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Larrazábal, F. Rivera, Oladen, Corrales, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.438, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2589-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2589-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Las Naciones s|n., lote 18, Parcela 1397, Partida 38.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2536-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2536-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.412, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 6, Ma. 12, Parcela 2729, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2565-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2565-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.413, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha inicia do el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 3 y 17, Ma. 11, Par. 2730, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2566-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2566-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.414, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Jachal, lotes 21 y 22, Ma. 97, Parc. 2767, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2567-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2567-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la deuda del inmueble ubicado en las calles Ferré y Cosquín, L. 1, Ma. O, Parcela 2793, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.415, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondientes a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2568-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2568-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 1, Ma. 5, Parcela 2843, calles Avenida General Paz y Tabaré (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.416, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2569-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2569-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. G, Parcela 356, calle V. de la Vega, (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nº 45.417, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2570-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2570-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 27, Ma. 25, Parcela 392, de la calle Río Cuarto (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el Nº 45.418 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2571-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2571-s|p.p.-v.6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes ubicados en la Ma. 25, de la Avda. Sáenz (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 45.419, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, Partidas 8235 A y B, Circ. 2ª, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2572-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 37, Manzana G, Parcela 2525 de la calle Tinogasta (Cap. Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.476 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2626-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2626-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.477 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2627-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2627-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio s|n., lote 17 cuya Partida es 275.797, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2529-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2529-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 42, manz. B, Parcela 319, de la calle Pepirí (después del N° 1125), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.471 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1935|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2621-s|p..p-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2621-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., y Fructuoso Rivera s|n., lote 17, manzana N, Parcela 1585, después del número 975, Partida 44.084, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2537-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2537-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 24|25, Manz. 40, Parcela 372 de la calle Ruiz Huidobro (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.457 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, s cretario.

e.2 jun.-N.° 2607-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2697-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Ma. O, Par. 2584, de las calles Madero y Nazarre Cap. Federal, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.481 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carros Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2631-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.° 2631-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca ubicada en la calle Tronador N.° 3269 (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.450 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2600-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.° 2600-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Gral. Artigas. Vía F. C. C. A. y Zamudio y Ladines, al lado de Ladines 2427|31 Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.451 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2601-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2601-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por la deuda del lote N.° 3, manz. 7, Parcela 1132 de la calle Nueva York antes del N.° 2539 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.452 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2602-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.°2602-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote N.° 22, Manz. B. Parcela 1139, calle Condarco (Alt. 3900 impares) a treinta metros de Asunción. Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.453 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2603-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.° 2603-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.° 1, Manz. 203, Parcela 1600, Concordia y Av. América, después del N.° 4685 de Concordia, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.454 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana. secretario.

e.2 jun.-N.° 2604-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.° 2604-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa sin número, lote 18, Parcela 1842, a 35 metros de César Díaz, Partida 274.909, años 1934|1935|1936, 1938, 1939, 1940 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2550 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2550 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón L. Falcón sin número, lote 29, Parcela 324, después del N.° 1573, Pda. 139.124, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2551 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept. N.° 2571 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert sin número, lote 2, Manzana A., Parcela 1475, después del N° 1338, Partida 40763, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2558-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2558-s.p|p|-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, Ma. H, Parcela 2522 de la calle Nazarre (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.475 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2625-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.° 2625-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número, lote 6, Manzana 6, Parcela 1513, antes del Nº 966|68, año 1941, Partida 42006, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2560-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2560-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.408, cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 42, Ma. 5, Parcela 1349, al lado del Nº 2468, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2561-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2561-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.409, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 24 - 25 y 36, Ma. 12, Parc. 1372, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2562-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con itervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.410, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Av. Gral. Paz L. 4, Ma. 13, Parcela 1373, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2563-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2563-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, y Cosquín sin número, lote 13, manzana 15, Parcela 1285, después 2437, Partida 34.738, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2546 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2546 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí sin número, lote 35 manzana C., Parcela 1310, después de N.º 2566, años 1938|39|40|41, Pda. 35.501 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2547 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2547 s|p.p.-v.6. oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avenida Chicago sin número, lote 8, manz. 27, Parcela 1311, después del N.º 7008| Pda. 35.530, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2548 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Gregorio de Laferrere sin número, lote 21, manzana I, Parcela 1314, Partida 35.644, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2549 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Manzana 134, Parcela 1677 de la calle Tequendama (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.474 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2624-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2624-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama s|n., lote 27, manzana 314, Parcela 1552, año 1941, Partida 361.313, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2538-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2538-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diagonal Internacional s|n., lote 23, manzana 36, Parcela 781, Partida 295.648, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2539-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2539-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Thames, entre los números 2030 y 2050 (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.426 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2579 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2579 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 8, Ma. M., calles R. Pérez y N. Huapí, al lado del número 2837 de R. Parque Cap. Fed., dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.427 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2580 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2580 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 33, 34 y 35, manz. 25, Parcela 392, de la Avda. Sáenz (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.472 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1941 y 1935|41, respectiv., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2622-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2622-s|p.p.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5, manzana 16, Parcela 1314 de la calle Floresta (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.473 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2623-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2623-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 11, Ma. M., calle Nahuel Huapí, entre 3461 y 3475 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.428 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2581 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2581-s|p.p.-v 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, Parcela 636 de la calle Republiquetas (antes del N.º 1891|9) Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.458 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2608 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2608 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 14, manz. A, Parcela 729, de la calle Cuba (después del N.º 4661), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.462 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2612-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2612-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, manz. P, Parcela 776, calles Cazadores y Juramento (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.463 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2613-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2613-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca de la calle Húsares N.º 2430, lote 17, manz. 7, Parcela 807, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.464 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2614-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2614-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6, 7 y 8, manz. B, Parcela 510, de la calle Monroe (Alt. 800 par) Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.465 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2615-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2615-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 1, 2 y 22, manzana A, Parcela 918, calles: Monroe esq. Dragones; Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.466 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2616-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2616-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, manz. K, Parcela 273, de la calle Palpa (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.467 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2617-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2617-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 20, manz. S, Parcela 1075, de la calle Acha (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.468 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2618-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2618-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, Ma. H, Parcela 2590, calles Aguaribay y Cuzco, Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.482 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2632-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2632-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 3, Ma. K, Parc. 2592, de la calle Cuzco después del N.º 659, C.F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.483 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2633-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2632-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12, Manzana G Parcela 1414, de la calle Machain (antes del número 4239) Capital Federal, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.484 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936, 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2634-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2634-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 16, Parcela 529 calles Migueletes y Virrey del Pino (Cap Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.485 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.N.º 2635-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2635-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 7, 8, 9 y 10, manz. 32, Parcela 2427, de la calle Araujo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.469 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2619-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-Nº 2619-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, manz. 24, Parcela 2433, de la calle Fructuoso Rivera (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.470 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2620-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-Nº 2620-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres s|E., lotes 30 y 31, manzana E, Parcela 1407, Partidas 38.689 y 38.690, años 1940 y 41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2528-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2528-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. 134, Parcela 1677, calle Tequendama (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.221, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2574-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2574-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.422, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun. Nº 2575-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2575-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 38, Ma. 39, Parcela 657, calles Medrano y Paroissien (a. 1800 Paroissien (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.459, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938-41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2609-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2609-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Oliden, F. Rivera, Murguiondo, Corrales y Oliden, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.439, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun. N.° 2590-s|p.p. v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2590-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Larrazábal, entre Oyuela y Río Matanza (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.440, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2591-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2591-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tellier, Av. Cruz Jachal e Itaguí, (Cap. Fed.), manz. 96, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.441, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2592-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2592-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Saladillo y Ferré, manzana 15, R, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.442, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2593-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2593-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tabaré y Mom, N.° 16, manzana B, (Capital Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.443, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936|1937, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su caracter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2594-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2594-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Tte. B. Matienzo, N.° 11, al lado del N.° 1687 (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.444, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su caracter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2595-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2595-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., lotes 29 y 30, Manzana D., Parcela 1352, después del número 7325, Partidas 36999 y 37.000, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943 — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2555-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2555-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre s|n., lote 14, Manzana K., Parcela 1569, después del N° 4136, Partida 43613, años 1934|35|36 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustancia el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2556-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2556-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fournier s|n. y Gral. F. Rivera sin número, lote 1, Manzana S., Parcela 1586, antes del número 2615, Partida 44100, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2557-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2557-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. León Suárez s|n., lote 22, manz. O., Parcela 1334, a 24 mts. de Tapalqué, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2540 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2540 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. del Trabajo s|n., y Montiel s|n., lote 23, manzana M., Parcela 1943, Partida 36.701, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2541 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2541 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., y Tilcara sin número, lote 2 P., manzana H., Parcela 1474, después del número 1371, Pda. 40.731, años 1934|35|36 y 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2542 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2542 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número lote 7, manzana G., Parcela 1472, después del número 1219, Partida 40.675, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2543 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin numero, lote 5, manz. P., Parcela 1418 a 71 mts. de Trole, Partida 39.034, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2544 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, Parcela 1553, a 36 mts. de la Av. América, Partida 361.325, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2545 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. J. J. Parcela 2550, Tinogasta y Gallardo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.423 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2576 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2576 s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.° 11, de la calle Maure, al lado del N.° 1779, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.446, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2596-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2596-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por **el lote N.° 3, de las calles Atuel y Avenida** Alcorta, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.447, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — **Bruno Carlos Quintana,** secretario.

e.2 jun.-N.° 2597-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2597-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la propiedad ubicada en la calle San Isidro N.° 4255, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.448, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2598-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2598-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Arribeños y Blandengues, al lado del número 3995, de Arribeños, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.449, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — **Bruno Carlos Quintana,** secretario.

e.2 jun.-N.° 2599-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2599-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Itaquí y Oliden a Oliden y Larrazábal, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.437, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2588-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2588-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Trole sin número, lote 1, Manzana Y., Parcela 1561, después del N° 570, año 1941, Partida 43413, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — **Bruno Carlos Quintana,** secretario.

e.2 jun.-N° 2559-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2559-s.p|p.-v.6 oct.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 22, Manzana 22, Parcela 2540 de la calle Cangaye (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.478 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.**

e.2 jun.-N.° 2628-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2628-s|p.p.-v.6 oct.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N° 2, Ma. K, Parcela 9 de la calle Cucha Cucha (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.420, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.** — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2573-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5-1 p. Fracción M, 5, Sección 4, ubicado en Río Negro, Viedma, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.424 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1939, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2577 s|p.p.-v. 19 jun.
e.20 sep. N.° 2577 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intevalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles J. B. Justo esq. Warnes (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.455 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932, 1940|41 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2605-s|p.p.v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2605-s|p.p.v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. JJ, Parc. 2550, de las calles Tinogasta y Gallardo, Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.479 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2629-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2629-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Manzana M Parcela 2568 de la calle Avenida General Paz y 6 de Septiembre (C. F.) que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.480 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2630-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2630-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Vernet N.° 3, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.425 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a 1933 registrado con la Partida 399.034, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1933, — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2578 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2578 s|p.p.-v.6 oct.

## JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Tasso entre Gamarra y Avalos, manzana 46, parcela 27, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10679, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3865-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pasaje Génova entre Campana y Llavallol, manzana 146 B, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10.678, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3864-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pilar entre Zequeira y Manuel Artigas, manzana 93, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 11.098, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3866-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Joaquín V. González, entre Carlos Antonio López y Griveo, manzana 133, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente 11.099, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3867-bis-s|p.p.-v.4 oct.

## JUZGADO N.° 13

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 13, interinamente a cargo del doctor R. N. Messone, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Dragones 2174, Escalada s|n., ac. 1701|99 a 62,10 m. de F. Bilbao, Fco. Bilbao ac. 5002|100 a 9.23 de Basualdo, Monte ac. 5401|99 a 8.36 m. de Miralla, Monte s|n. al 5499 esq. Miralla s|n., al 2300, Gda. Nacional s|n. ac. 2002|100 a 27.50 m. de Lobos, Lobos s|n. ac.

4902|5000 a 10.59 de Gda. Nacional, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 54.20 m. de Lobos, Araujo ac. 1902|2000 a 20.50 m. de San Pedro, Gda. Nacional ac. 1801|99 a 27.14 m. de San Pedro, Gda. Nacional s|n. 1857 y baldío a 35.74 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao 5001|99 a 17.39 m. de Basualdo, Basualdo sin número acera 1302|900 a 18.03 metros de Fco. Bilbao, Pola sin número al 2001 esq. Gral. E. Garzón s|n., 5602, Avenida Olivera 1135 (hoy (e) 1133 y baldío), San Pedro s|n. ac. 5701|99 a 9.92 m. de Lamaya, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 22.95 m. de Lobos, Moreto s|n., ac. 1302|400 a 40.59 m. de Fco. Bilbao, San Pedro ac. 4902|5000 a 28,31 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 36.97 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 28.31 m. de Escalada, San Pedro ac. 4902|5000 a 19.65 m. de Escalada, Escalada ac. 1701|99 a 44.78 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao s|n. ac. 5201|99 a 34.64 m. de Araujo, White ac. 1599 esquina Fco. Bilbao al 4701 y Av. Oilvera al 1200, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial señor Horacio M. García Arabehety, ha iniciado juicio contra porpietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos Art. 18 de la Ley 11.285, Art. 21 Ley 11.924. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.24 sept.-Nº 3944 s|p.p.-v.11 oct.

## JUZGADO N.º 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado número 14, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n. y Cánning s|n., al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3667-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 296.537, calle Nazarre sin número, Sección 2247, lote 30, manz. A., después del Nro. 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3675 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 296.645, calle Pje. V. Real s|n., altura 2500, pares a 8 mts. de Melincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3676 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar sin número, lote 17, manz. 192, el 2do lote después del N.º 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3678 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.212, calle Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. 192, el tercer lote después del N.º 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3679 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 59.857, calle Pola s|n., al 3300, impares entre Saraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3680 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 329.810, calles Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3691 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3681 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3677 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 333.280, calles R. Huidobro s|n., y Melián s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3668-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 335.955, calle Olazábal s|n., entre los números 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3669-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.240, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2do. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3655-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.241, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3656-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.468, calles M. Sastre s|n., despues del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3657-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 301.369, calle Avda. América s|n., parcela 1554, lote 8, entre los números 2816|8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3658-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.031, calles García del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares s|n., el 3er. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3659-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.481, calle Paroissien s|n., el 2do. lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3660-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.738, calle Pinto s|n., entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3661-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3662-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 102.468, calle Tupungato el 2do. lote después de los Nros. 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3682 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 108.258, calle Río Cuarto sin número entre los Nros. 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3683 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 156.252, calle Beauchef sin número, entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3684 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 247.705, calle Avenida Constituyentes sin número y Nueva York s|n., al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6|40|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3685 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 275.926, calle Camarones s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3686 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 290.755, calle Av. S. M. del Carril s|n., entre los Nros. 5032|5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3687 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 292.791, calle Dupuy s|n., entre los números 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3688 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calles Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número, al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3689 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.795, calle Vallejos sin número, antes del número 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3690 s|p.p.-v.5 set

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción.... partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2do. lote después del N.° 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3670 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción.... Partida 341.896, calles Húsares sin número, Mendoza sin número, y Dragones s|n., antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3671 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 331.754, calles Jaramillo s|n., y Conde s|n., al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sep.-N.° 3672 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.613, calle Avda. San Martín s|n., y Chorroarín s|n, y vía F.C.P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3673 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 296.159, calle Condarco s|n., Sec. 1138, lote 31, manz. A., altura 3800, impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3674 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 332.029, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3648-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 332.030, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., el 2do. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3649-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 334.307, calles San Isidro s|n., y Ramallo s|n., en S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimeinto de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3650-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 292.453, calle Dupuy s|n., entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3651-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 295.166, calle Avda. Juan B. Justo s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3652-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 293.831, calle Gallardo s|n., entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3653-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 292.924, calle Dupuy s|n., entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3654-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ . ., Partida 330.587, calle Núñez s|n., lote 6, manzana 156, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.N.º 3663-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.823, calle Núñez s|n., lote 16, manzana 181, después del número 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3664-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.247, calles Superí y J. Azurduy s|n., al lado del número 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3665-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 411.669, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del número 1329, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3666-s|p.p.-v.5 oct.

## JUZGADO N.º 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 31, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.624.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3752 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3752 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. del Río y Av. Forest, lotes 11|12, manz. 135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.671. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3799-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3799-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroissien, lote 8, manzana 43a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.672. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.N.º 3800-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3800-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián a Besares y Vilela, lote 14, manz. 113, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.673. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3801-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3801-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 28, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.605. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3736-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3736-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.606. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3737-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3737 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela al lado del 206 de Lacarra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.579. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3711 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3711 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 27, manzana 46, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.580. —Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3712 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3712 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.581. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3713 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3713 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 35, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.582. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3714 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3714 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 34, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|1938|41. — Exp. 22.583. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3715 s|p.p.-v.5 oct.
e.7ene.-N.º 3715 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.584. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3716 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3716 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.618.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3746 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3746 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 39, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.619.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3747 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3747 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31 manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.617.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3745 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3745 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 36, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.615.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3743 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3743 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, lotes 13|12, parte manzana 157, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.669. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3797-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jaramillo, lote 2, manzana 165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.670. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3798-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 10, manz. 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. N° 22.633. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N° 3761-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3761-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.607. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3738-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3738-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luna, lote 82, al 400, impares, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.608. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3739-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3739-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Schmidel y Emilio Castro, lote 5 c, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1940|41. — Exp. 22.609. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3740-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3740-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial, y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz, lote 5, manzana 97, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Exp. 22.610. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3741-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3741 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bellaco, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22644. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3772 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3772 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., manzana 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22645. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3773 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3773 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 17, manzana 32, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|35 y 37|41. — Expte. 22646. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3774 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3774 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 19, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22647. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3775 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3775 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olivieri y V. Flores, lote 7, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.716. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3837 s|p.p.-v.5 oct.
e.2 ene.-N.° 3837 s|p.p. v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso y Vía. F. C. O., lote 16, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.717. — Buenos Aires, 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3838 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro y Vía. F. C. O., lote 6-p, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. —Expte. 22.718. —Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3839 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 sept.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro, lote 6 p., manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. —Expte. 22.719. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3840 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3840 s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 20, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.702. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3824-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.° 3824-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.703. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3825-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3825-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lope de Vega y Juan B. Justo, lote 4, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.704. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3826-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.° 3826-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p., manzana h., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.560. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3692-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3692-s|p.p.v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 3, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.561. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3693-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3693-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Palmar, lote F., manzana O., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.562. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3694-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3694-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 21, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.563. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3695-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3695-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Basualdo y M. Artigas, lote A., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41 — Exp. 22.564. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps secretario.

e.18 sept.-N° 3696-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N° 3696-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acasuso y Araujo, lote 1, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp 22.565. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3697-s|pp.-v.5 oct
e.7 ene.N° 3697-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp 22.566. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3698-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3698-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|37|41. — Exp 22.567. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.N° 3699-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N° 3699-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lotes 9|10, man. 10 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.675. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3803-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3803-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — **Expediente 22.676.** — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3804-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3804-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 43, manzana c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.677, — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3805-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3805-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 19, manz. 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. Nº 22.634. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3762-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3762-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, manzana 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.635. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3763-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3763-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Finlandia, lote 56, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de años 1934|36 y 38|41. — Expte. Nº 22.636. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3764-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3764-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 3, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. Nº 22.637. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3765-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3765-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 4, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. Nº 22.638. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3766-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3766-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Urdaneta y Vía F. C. O. lote 126, manzana F. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Exp. 22.695. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3817-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3817s|p.p-v-24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echenagucía, lote 7, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.696. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3818-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3818-s|p.p-v-24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy y Vía F. C. O., lote 9, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.697. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e. 18 sep.-N.º 3819-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3819-s|p.p.-v-24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el **Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo** de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote 14, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.698. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3820-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3820-s|p.p.-v-24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B., manzana 1 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.699. — Buenos Aires, septiembre 1.º de 1943. Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3821-s|p.p-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3821-s|p.p-v-24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo y Vía F. C. O., lote 3 p. manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.700. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3822-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3822-s|p.p.-v-24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.701. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3823-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3823-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.600. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3731-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3731-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.601. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3732-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3732 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 9, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.602. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3733-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3733-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Araujo, lote 5, manzana 54, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.603. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3734-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3734-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Murguiondo y Alpatacal, lote 20, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.604. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3735-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3735-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 26 (después del 3964), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 38|41. — Expediente 22.659. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.N.° 3787-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3787-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Ochoa, lote 9, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|41. — Expediente 22.660. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3788-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3788-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 35|41. — Expediente 22.661. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3789-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3789-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Olazábal, lote 3, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.662. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3790-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3790-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Caldas sin número y Holmberg sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.663. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3791-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3791-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chorroarín, manzana 17, a 43 mts. de Girardot, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.664. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3792-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle El Cano a Stephenson, lotes 25|28, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.665. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3793-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Stephenson, lotes 26|27, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.666. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3794-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 3, (después del 1250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.667. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3795-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Wáshington, lotes 16|18, manzana 153, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.668. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3796-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 ene.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Vía F. C. O., lotes 7|13 p., manzana 14 (al 4500 pares), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.706. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3828 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía. F. C. O., lote 19, manzana 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.707. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3829 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, lote 11, manzana g, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.708. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3830 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado **Dr. Florencio** Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes, lote 13, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.709. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3831 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Goya, lote 21, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimien-to de que si así no lo hicieren se sustan-ciará el juicio con el Defensor de Ausen-tes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providnecia se dic-tó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedo-res, por cobro de impuestos de Contribu-ción Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.710. — Buenos Aires, Agos-to 27 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sept.-N.° 3832 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Belén (después del 754), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimien-to de que si así no lo hicieren se sustan-ciará el juicio con el Defensor de Au-sentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o po-seedores por cobro de impuestos de Con-tribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.712. — Buenos Aires, Agos-to 31 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sept.-N.° 3833 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere, lote 13 p, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Ex-pediente 22.590. — Buenos Aires, Agos-to 31 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3722-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3722-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Ex-pediente 22.591. — Buenos Aires, Agos-to 3 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3723-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3723-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.592. — Buenos Aires, Agos-to 27 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3724-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3724-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Ex-pediente 22.593. — Buenos Aires, Agos-to 27 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3725-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3725-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, lo-te interior 22|21, manzana C, des-pués del 10.435, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.594. — Buenos Aires, Agos-to 27 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3726-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3726-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 13, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.595. — Buenos Aires, Agos-to 27 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3727-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3727-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 37, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.596. — Buenos Aires, Agos-to 27 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3728-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3728-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Ex-pediente 22.597. — Buenos Aires, Agos-to 27 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3729-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3729-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Río Hondo, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el jui-cio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Ex-pediente 22.598. — Buenos Aires, Agos-to 27 de 1943. — Roque Luis Claps, se-cretario.

e.18 sep.-N.° 3730-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3730-s|p.p.-v.24 ene.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 5, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41 .— Exp. 22.568. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.**

e.18 sept.-Nº 3700-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3700-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. **Onelli, lote 23**, manazna 26, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.569. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3701-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3701-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, **lote 7**, manzana 25, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Exp. 22.570. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3702-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3702-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carolina Muzzili, lote 8, manzana 19, para que concurran **abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.571. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.**

e.18 sept.-Nº 3703-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3703-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Muzzili, lote 6 B, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.572. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3704-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3704-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 3, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.573. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3705-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3705-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 2, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.574. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3706-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3706-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. O. Leguizamón, lote 24, manz. 36, para que concurran a abonar el puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el **Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio** que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.639. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3767-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3767-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 20, manz. 36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.640. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3768-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3768-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Caaguazú, manz. 37, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.641. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3769-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3769-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, lote. 23, manz. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.680. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3806-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3806-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en **la calle Caaguazú, lote 26, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).** — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expte. Nº 22.643. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3771-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3771-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez, lote 18, manz. 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.682. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3807-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3807-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Pasaje O. Leguizamón, lote 13, manzana 34 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. Nº 22.642. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3770-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3770-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela, Roque Pérez, Besares y Superí, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial **del año 1937. — Expediente 22.674. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.**

**e.18 sep.-N.º 3802-s|p.p.-v.5 oct.**
**e.7 ene.-N.º 3802-s|p.p.-v.24 ene.**

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera y Av. Cnel. Roca N. O. y Varela y Cnel. Roca S. E.; manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.736. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.**

e.18 sept.-N.º 3853-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3852-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte y Cnel. Roca N. O. y Pedernera y Cnel. Roca S. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.735. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3852-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3853-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Almafuerte y Dakay (antes del 773|5), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.732. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3849-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3849s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte (antes del 279|3) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.733. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3850-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3850-s|p.p.-v.24 ene.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija, lote 5; manzana 52, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.734. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.**

e.18 sept.-N.º 3851-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3851-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O., lotes 7|13 p. manzana 15 (entre Milton - Bacacay y Calderón) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.722. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3843-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3843 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía F. C. O., lote 1; manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.723. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3844-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3844-s|p.p.v.-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 38, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.620.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3748 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3748 s|p.p.-v.24 ene.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5; manzana 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|41. — Exp. 22.724. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.**

e.18 sept.-N.º 3845-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3845-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, del inmueble ubicado en las calles C. Berg, Av. C. Roca N. O.; R. Indarte y Av. C. Roca S. E.; manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.730. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3847-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3847-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Alcorta, lote 9 (altura 3.200 impares), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18,Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.731. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3848-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3848-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 16, manzana 38, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Expediente 22.694. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3816-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3816-s|p.p.-v.24 ene

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 8, (al 2627), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley. 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.692. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.**

e.18 sep.-N.º 3814-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3814-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles M. García y Av. A. Alcorta, lote 1, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.693. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. —Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3815-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3815-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale Calderón y Vía F. C. O., lote 19, manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.721. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3842 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3842 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 4, manzana 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. —Exp. 22.725. — Buenos Aires, Agosto 26, de 1943. — Roque Luis Claps, secretatrio.

e.18 sept.-N.º 3846-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3846s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Lope de Vega, lote 7, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1938|41. — Expte. 22.705. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3827 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3827 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 7, manzana 30, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. Nº 22.632. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3760-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3760-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale M. Acosta, lote 18, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.630. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3758-s|p.p.-v.5 oct.

e.7 ene.-Nº 3758-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Bariloche y Pasaje E. Leguizamón, lote 1, manzana 28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.631. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3759-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3759-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 13, manzana 42, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.686. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3808-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3808-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fraga, lote 12, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.687. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claus, secretario.

e.18 sep.-N.º 3809-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3809-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 2, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.688. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3810-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3810-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Cosquín (al 1700 pares de Cosquín), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.689. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3811-s|p.p.-v.5 oct.

e.7 ene.-N.º 3811-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato s|n., después del 2975, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.690. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3812-s|p.p.-v.5 oct.

e.7 ene.-N.º 3812-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.691. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3813-s|p.p.-v.5 oct.

e.7 ene.-N.º 3813-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida Coronel Roca y Pergamino, lote 29, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.626.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3754 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3754 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 30, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.625.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3753 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3753 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 19, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.629. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3757-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3757-s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 21 manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.627.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3755 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3755 s|p.p.-v.24 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 39, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.616.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3744 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3744 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote B. antes del 6195, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|41. — Expte. 22648. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3776 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3776 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 2, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22649. — Buenos Aires, septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3777 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3777 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22650. — Buenos Aires, septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

18 sep.-N.° 3778 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3778 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22651. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3779 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3779 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 7, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22652. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3780 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3780 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 49, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22653. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3781 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3781 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo, lote 22, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|37 y 38|41. — Expte. 22654. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3782 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3782 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cosquín y F. J. Ortiz lote A, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22655. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3783 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3783 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Tafí, lote 1, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22656. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3784 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3784 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1938|41. — Expte. 22657. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3785 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3785 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zabaleta, lote 11 (antes del 949), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22658. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3786 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3786 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.575. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.- 3707 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3707 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.576. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3708 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3708 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Gualeguaychú (al 4100 impares de S. Eduardo), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.577. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3709 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3709 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.578. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3710 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3710 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. El Fuerte, lote 26, manz. Ñ, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.585. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secrteario.
e.18 sep.-N.° 3717 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3717 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hinojo, lote 8, manzana O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.586. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3718 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3718 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. J. B. Justo, lote 3, manz. V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.587. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3719 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3719 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 6, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.588. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3720 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3720 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.589. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3721 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3721 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.720. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.° 3841 s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Carrasco (al 4500 impares de Morón), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.713. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.° 3834 s|p.p.-v. 5 oct
e.7 ene.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.714. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.° 3835 s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 47, manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.715. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.° 3836 s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué, lote 18, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expte. 22.613.
Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3742 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3742 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 20, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.628.
Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3756 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3756 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 37, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.621.
Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3749 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3749 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días para que concurran a abonar el impuesto en la calle Pergamino, lote 36, manz. E, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.622.
Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3750 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3750 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 32, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.623.
Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3751 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3751 s|p.p.-v.24 ene.

# JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

## JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VAZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.17 sept.-N° 3862-bis-s|p.p.-v.22 oct.

**Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a JUAN SARTORELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.**

e.3 sep.-N.° 3566-s|p.p.-v.7 oct

## JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Poccard, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, hace saber a EXPRESO LA CONFIANZA, por el término de quince días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el Juzgado ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Y Vistos:... Por estas consideraciones, se rechaza la prescripción alegada a fojas 48 y se hace lugar a la demanda, condenándose al Expreso La Confianza, a abonar al Fisco Nacional, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada de ciento veinte pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el papel sellado y archívese. Alfonso E. Poccard". — Secretaría, Septiembre 20 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 sept.-N.° 3963-s|p.p.-v.15 oct.

# JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

**(Sección Rosario)**

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN ESCOLÁSTICO SILVA, c|.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.20 sept.-N° 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct

**Sec. Río Cuarto**

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALBERTO COLLADO, clase 1924, matrícula 2.966.895, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Agosto 27 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1 sept.-N.° 3549-s|p.p.-v.5 oct

**(Sección Bell Ville)**

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad del Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a MARCOS PAVÓN, clase de 1897, Matrícula N.° **2.846.144, D. M.** 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa Letra P- N.° 1-, año 1941, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Bell Ville, Septiembre 2 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.4 sep.-N.|° 3579-s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías se cita, llama y emplaza a FACUNDO DÍAZ, clase de 1893, mat. N° 2.828.747, D. M. N° 44, y a FACUNDO DÍAZ clase 1893, matrícula N° 2.876.631, D. M. N° 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Díaz Facundo, p. s. a. de infrac. al art. 25 de la Ley 11386", Expte. N° 48-D-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-N° 3639-s|p.p.-v15 oct

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza JOSÉ RAMÓN CEJAS, clase de 1900, matrícula N° 2.876.169, D. M. N° 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. N° 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-N° 3640-s|p.p.-v.15 oct.

# JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

**JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN**

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacek Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-N.° 3891 s|p.p.-v.27 oct.

# CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que: por escritura de fecha 16 del corriente, ante el escribano Alberto O. Blanco, Alberto Lorenzo Rosso y Susana Cucullu de Rosso han cedido a Max Koretzky y Rosa Wainer de Koretzky sus cuotas de capital en "HUECOTINTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que importan en conjunto veinte mil pesos nacionales, por igual precio.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.28 sep.-N.° 8615-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que los señores Julio Lecea y Carlos Alberto Martínez, por contrato privado de fecha 20 de Septiembre de 1943, cedieron y transfirieron al señor Francisco Conti, las cincuenta cuotas de capital que en conjunto y por mitades ambos tenían en la "COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE FILMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.28 sep.-N.° 8617-v.2 oct.

**BENINI HERMANOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de Agosto del año Un mil novecientos cuarenta y tres, entre don Romeo Benini, soltero, domiciliado en la calle Chacabuco N° 845; don Agustín Benini, casado en primeras nupcias con doña María Clara Strazza, domiliado en la calle Donato Alvarez N° 690, y doña Aurelia Benini de Cola, casada en primeras nupcias con don Ovidio Cola, domiciliada en la calle Chile N° 524, todos argentinos y mayores de edad, Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Julio de 1943 y con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 11.645, Código de Comercio, y cláusulas que siguen: Primera. — Razón Social. — Girará bajo la Razón Social. — BENINI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y bajo la Denominación Comercial de "La Casa de los Carnets". — Segunda. — Objeto. — Tendrá por objeto dedicarse al comercio y fabricación de libros en blanco y papeles comerciales, libros de hojas movibles y libretas de anillas, carpetas mecánicas, cartonería, encuadernación, álbumes, carnets, impresiones en tipografía, litografía, grabados y dorado a fuego y demás renglones concernientes al ramo de las artes gráficas y encuadernación. — A tal fin, la Sociedad, por medio de sus administradores, podrá a) Realizar todas las operaciones comerciales o civiles y celebrar todos los contratos necesarios y convenientes para los negocios que desarrolle; b) Comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etcétera, tanto en el país como en el extranjero; c) Solicitar y obtener de los gobiernos, Nacional, Provinciales y Comunales, concesiones y derechos exclusivos o en común con otras personas o sociedades; d) Presentarse en licitaciones públicas y privadas, verbales o escritas, y cumplir con los contratos que se adjudiquen; e) Solicitar, adquirir, vender y explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales y derechos de cualquier especie; f) Dar y tomar dinero en préstamo de particulares y Bancos oficiales o particulares, con garantía real, prendaria u otra o sin ella; g) Otorgar poderes generales y especiales, entablar o contestar demandas, acusar o querellar, en cualquier fuero o jurisdición y hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas, y h) En general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con su objeto social, siendo la enumeración que precede sólo enunciativa y no limitativa. — Tercera. — Duración. — Su duración se fija en el término de diez años a contar del 1° de Junio de 1943. — Cuarta. — Domicilio. — Tendrá su asiento principal y domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Chacabuco N° 847, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. — Quinta. — Capital Social. — El Capital Social asciende a la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.) dividido en setenta y cinco (75) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que ha sido suscripto en la siguiente forma: Don Romeo Benini, 25 cuotas; don Agustín Benini, 25 cuotas, y doña Aurelia Benini de Cola, 25 cuotas, habiéndose integrado en dinero efectivo y otros bienes estimados en su valor de costo actual, según cotización de plaza que se detallan en planillas por separado, formando parte integrante del presente contrato y quedando un ejemplar debidamente firmado en poder de cada socio. — Sexta. — Transferencia de cuotas. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, podrán, con representación unificada, incorporarse o intervenir, en su caso en la Sociedad, siempre que todos los socios sobrevivientes o capaces presten su conformidad. — En caso de no existir esa conformidad, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar entre disolver la Sociedad o adquirir la parte que correspondiese al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a los valores que resultaren del Inventario y Balance General que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Resuelta la adquisición, la parte del socio fallecido o incapacitado le será abonada a sus herederos o representantes en siete cuotas anuales iguales vencidas, que gozarán de un interés del cuatro por ciento anual, pudiendo efectuarse amortizaciones mayores o cancelarse íntegramente, sin derecho de éstos a indemnización alguna. — Séptima. — Administración. — La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios señores Romeo Benini y Agustín Benini, a los que se designa "Gerentes" de la Institución, quienes obrarán conjunta o separadamente, teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en asuntos ajenos a la misma, así como tampoco otorgar fianzas personales a terceros, salvo a esta Sociedad. — Al firmar por la Sociedad, los Gerentes deberán siempre estampar su firma personal y sello del cargo que ocupan debajo del sello con la inscripción de la Razón Social. — Los Gerentes tendrán además de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad y poder hacer cumpir su objeto, las que por las leyes de fondo, Código Civil y de Comercio y las leyes especiales, se requiere un poder especial. — Podrán hacerse substituir en el cargo, por la persona que designen con la conformidad de los demás socios. —Fiscalización. — Los socios tendrán amplias facultades de fiscalización, pudiendo por unanimidad, dar orientaciones a la gestión de los Gerentes. — Octava. — Sueldo asignados. —Los Gerentes de la Sociedad gozarán cada uno de un sueldo mensual de Novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.) y la señora Aurelia Benini de Cola, un sueldo mensual de Doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), en retribución de sus servicios en la Sociedad, que se cargarán en la cuenta de Gastos Generales. — Novena. — Balances. — Anualmente se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales que podrán efectuarse en caso de pedirlo dos socios, por lo menos, que se ajustará a las siguientes bases: 1°) Se practicarán las amortizaciones de práctica en el comercio, sobre los valores originales de los bienes susceptibles de desvalorización o desgaste; 2°) Las mercaderías y materias primas se inventariarán al precio de costo, salvo que por mayoría de votos se resolviere otra cosa; 3°) Todas las cuentas de ganancias y pérdidas, aun las que deben incidir sobre varios ejer-

cicios, serán descargadas en el ejercicio en que se efectuó su pago; 4º) Los Deudores Morosos o incobrables se descargarán en el ejercicio en que se consideren tales. — Décima. — Distribución de utilidades. — De las utilidades líquidas y realizadas, se separará el cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social, fondo que deberá ser repuesto en caso de utilización, y del noventa y cinco por ciento (95 o|o) restante, se destinará, la mitad, a constituir un Fondo de Reserva Especial, que se utilizará para cubrir eventuales ejercicios desfavorables, pudiendo destinarse a cualquier otro fin por la voluntad de dos socios por lo menos y la otra mitad se distribuirá entre los socios por partes iguales, pudiendo retirarlas a medida que la evolución de los negocios lo permita. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Undécima. — Aprobación de Balances. — Los Balances quedarán aprobados automáticamente, si pasados treinta días desde su realización, los socios no formularan observación por escrito. — Resoluciones Sociales. — Tanto el nombramiento como la remoción de los Gerentes, así como las demás resoluciones sociales, serán adoptadas por los socios en simples reuniones, sin formalidades de ninguna especie y por mayoría de votos, salvo los casos especiales legislados en la Ley 11.645. — Los socios podrán hacer constar estas resoluciones en un libro de Actas, cuando lo estimen conveniente. — Duodécima. — Disolución. — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta de este contrato y las demás causas establecidas en el Código de Comercio, la Sociedad se disolverá en caso de comprobarse que el Capital Social ha quedado reducido a un cincuenta por ciento (50 o|o). — Décimo-Tercera. — Liquidación y Repartición. — La liquidación de la Sociedad se hará de acuerdo a las siguientes bases: 1º) En caso de existir interés por parte de alguno de los socios, se adjudicará el Activo y Pasivo al mejor postor entre ellos. — Las ofertas deberán hacerse dentro de los treinta días de la disolución, perdiéndose ese derecho en caso de no hacerlo en el plazo indicado, salvo conformidad de todos los socios. — 2º) No existiendo interés por parte de los socios, se procederá a la venta de los bienes sociales, a cuyo efecto se designa liquidadores a los Gerentes que desempeñen el cargo a la fecha de la disolución, los que procederán en la siguiente forma: a) En caso de existir conformidad de todos los socios, podrán efectuar la venta en block; b) No siendo este caso y a falta de fondos para cubrir el pago a los acreedores sociales, procederán a la venta parcial de los bienes, hasta cubrir la suma adeudada, y previo pago a los acreedores, se repartirán los bienes remanentes o el producido de la venta. — Por su gestión de liquidadores, los Gerentes no recibirán retribución alguna. — Décimo-Cuarta. — Arbitrajes. — Si durante la vigencia de la Sociedad o su liquidación, se suscitaran divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — S|R.: Aurelia. "Vale". — E|l. "Se". — Vale. — S|R. "Hará". — Vale. — Fdo.: Romeo Benini. — Fdo.: A. Benini. — Fdo.: Aurelia Benini de Cola.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.28 sept.-Nº 8646-v.2 oct.

---

## CABAÑA Y GRANJA SANTA CLARA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores don Pedro Horacio Torres, casado; don Juan José Allende Biedma, soltero y don Jorge Domingo Salaberri, que firma "J. D. Salaberri", casado. — Los tres de nacionalidad argentinos, mayores de edad domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, escritorio quinientos once, piso quinto, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes estipulaciones: Primero: Girará bajo el nombre de CABAÑA Y GRANJA SANTA CLARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Y su domicilio será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente, en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, piso quinto, escritorio quinientos once, sin perjuicio de establecer sucursales en cualesquier punto de esta República. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación ganadera, tambo, fábrica de productos lácteos, granja en general y agricultura, pudiendo a tal efecto arrendar o adquirir establecimientos de campo o constituir derechos reales sobre los mismos. — Tercero: Su duración queda fijada en cinco años a contar desde el primero de Octubre próximo. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, representado por el valor de los bienes muebles, maquinarias, útiles de labranza y animales que aporta el señor Torres y que transfiere a esta Sociedad, según resulta del inventario que se agrega como parte integrante del presente, con sus precios respectivos; y en dinero efectivo, la suma de cuarenta mil pesos moneda legal. — Ese capital corresponde a los asociados en esta proporción: al señor Torres, ciento sesenta mil pesos, o sean ciento sesenta cuotas; al señor Allende Biedma, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas y al señor Salaberri, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas. — El capital queda suscripto e integrado en la forma consignada. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se llevará a cabo cuando las exigencias de la Sociedad así lo requieran, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia, en proporción al capital inicial, entre los socios. — Sexto: La distribución de utilidades y la partición y liquidación social al finalizar el plazo del presente contrato, se hará en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, cuyo porcentaje queda ya establecido de acuerdo a la siguiente escala: Al señor Pedro Horacio Torres, el ochenta por ciento; al señor Allende Biedma, el diez por ciento; y al señor Salaberri, el diez por ciento — Séptimo: Cualesquiera de los componentes de la sociedad podrá actuar en representación de la misma conjunta, separada o alternativamente. — Son facultades del o de los socios, indistintamente, las más amplias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; sin que esto importe limitar sus facultades legales, se establece expresamente, que el o los socios como Gerentes podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios o convenientes, en su concepto, para el cumplimiento de los fines sociales; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; otorgar poderes generales o especiales; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer quitas o remisión de deudas; adquirir, gravar o transferir bienes raíces, muebles, semovientes, fondos de comercio; abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubierto, firmar cheques, pagarés, avales, giros o cualquier otro efecto de comercio, suscribir endosos; tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamientos inmuebles aunque sea por más de seis años de plazo; constituir derechos reales sobre inmuebles; constituir o aceptar a su favor prendas comunes o prendas agrarias y realizar cualquier otra clase de operaciones bancarias, con Bancos oficiales o particulares, establecidos en la República Argentina, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias o sucursales, en efectivo o en cédulas, en cuyo caso podrá aceptar las disposiciones especiales impuestas por las leyes o reglamentos de dichos establecimientos y realizar, en fin, cuantos más actos de administración y de disposición de bienes sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, dado que esta enumeración es puramente explicativa. — Octavo: La firma de la sociedad en todos los casos, contratos, documentos o escrituras públicas, estará constituída por el nombre de la entidad, seguido de la firma de cualquiera de los socios o de los apoderados que éstos designen. — Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas a la sociedad ni en ningún caso para garantizar operaciones de terceros. — Noveno: Los socios tendrán derecho a percibir una asignación mensual que se fijará de común acuerdo entre los mismos, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Cada año deberá efectuarse al veinte del mes de Mayo la Asamblea General de Socios, para considerar y aprobar el balance general de cada año; sin perjuicio de ello podrán reunirse los socios en asamblea cuantas veces lo creyeren necesario o cuantas veces se cite para ello. — Debiendo llevarse a tal efecto el correspondiente libro de actas. — Y sus deliberaciones, no incumben a terceros. — Undécimo: Al veinte de Mayo de cada año se formulará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se descontará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta que alcance al diez por ciento del capital. — El noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre los socios a prorrata del respectivo capital aportado, siendo soportadas las posibles pérdidas en igual proporción. — En cualquier momento que se constatare una pérdida que alcance al quince por ciento del capital inicial, cualesquiera de los socios podrá solicitar la liquidación y disolución de la sociedad, o su separación si los demás desearen continuar. — Décimo Segundo: Los balances deberán ser firmados por los socios y se considerarán aprobados aunque no lo hubieren suscripto si dentro de los treinta días de realizados no formularen su protesta. — Décimo Tercero: A los efectos del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se autoriza a los socios para formar y dirigir sociedades que tengan fines similares, o no, a la presente. — Décimo Cuarto: Se conviene entre los socios que en caso de fallecimiento de cualesquiera de ellos, la sociedad se reserva el derecho de aceptar a los herederos del socio fallecido o rechazarlos sin dar las causas. — A los efectos de entregar a los herederos del socio fallecido la parte que le correspondiere en la sociedad deberán unificar su representación, a fin de percibir la parte que le correspondiere, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará a la fecha del fallecimiento. — La Sociedad deberá dentro del año abonarle la parte que resultare de este balance, en dinero efectivo, ya sea en cuotas o en una sola entrega — Décimo Quinto: Ninguno de los socios podrá transferir ni ceder su cuota, sino con el expreso consentimiento de los que quedaren en la sociedad. — Teniendo estos o la sociedad el derecho de tanteo sobre las cuotas del socio cedente. — Décimo Sexto: Como resulta de lo consignado anteriormente, la sociedad será administrada por cualquiera de los socios quienes son nombrados Gerentes, indistintamente, con el uso de la firma social individualmente. — De modo que están facultados para nombrar y remover todos los empleados, así como también para fijar su remuneración inclusive, como asimismo a los demás Gerentes y apoderados, que se nombren en lo futuro. — Décimo Séptimo: Cualesquier cuestión sobre el incumplimiento o interpretación del contrato social, será sometida a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente. — Dichos árbitros designarán, previamente a un tercero, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando a toda intervención judicial. — Los árbitros y el tercero serán designados dentro de los veinte días posteriores al caso arbitral y el nombramiento deberá recaer en personas de reconocida honorabilidad. — El fallo se producirá diez días después. — El Juez de Comercio en turno, a costa del remiso, podrá designar el árbitro que faltare. — Conformes, firman en el lugar de su otorgamiento, fecha ut-supra. — Sobre raspado — del primero — de. — Entre líneas: Octubre próximo. — Vale. — Pedro Horacio Torres. — J. D. Salaberri — Juan José Allende Biedma. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Roberto Rosas, 2.º Jefe.

e.28 sept.-Nº 8597-v.2 oct.

---

## L'EPISCOPO HNOS.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre don Silvestre L' Episcopo, italiano, de 39 años de edad, domiciliado en Venezuela N.º 1146; don Benito L'Episcopo, italiano, de 37 años domiciliado en Chile 544 y Emilio L' Episcopo, argentino, de 34 años, domiciliado en Venezuela N.º 1188, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: I. — La Sociedad tendrá como objeto la explotación del taller mecánico y anexos, inclusive todo lo referente a motores y electricidad, así como la fabricación de todo lo inherente al ramo, situado en la calle Venezuela N.º 1188 de esta Capital, en adelante sede de la Sociedad. — II. La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años, a contar desde el 1.º de Enero de 1943, retrotrayéndose su constitución hasta esa fecha, salvo derecho de terceros. El socio Silvestre L'Episcopo podrá retirarse en cualquier momento, a partir de los tres años de la fecha, previo aviso de seis meses, y en tal caso otorgará un plazo de un año a los demás socios para que se liquide su parte, mediante cuotas mensuales. — III. El Capital Social se fija en la suma de Diez mil quinientos pesos moneda nacional, importe totalmente integrado y constituído por las existencias de mercaderías, maquinarias, muebles y útiles y dinero efectivo que constituían el capital líquido del taller mencionado, al 31 de diciembre de 1942. IV. El capital social ha sido suscripto por partes iguales por los tres socios, en la forma expresada en la cláusula anterior, correspondiendo a cada uno una cuota de Tres mil quinientos pesos moneda nacional. — V. La sociedad girará bajo la denominación de «L'EPISCOPO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», siendo administrada y fiscalizada por los tres socios indistintamente, revistiendo el carácter de gerentes, y teniendo todos también en forma indistinta el uso de la firma social, pudiendo realizar además de los de administración toda clase de actos de cualquier especie para el logro de los fines sociales, y especialmente: adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos y acciones, dar y tomar en locación bienes raíces aun por más de seis años, aceptar bienes en pago, conferir poderes generales y especiales, dar y tomar dinero en préstamo de

Bancos Oficiales o no y de personas e instituciones particulares, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, endosar y descontar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y girar en descubierto, entendiéndose que esta enumeración no es exclusiva de otros actos concurrentes al mejor desempeño de las operaciones sociales. — VI. Sin perjuicio de los balances de comprobación o parciales que puedan efectuarse en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los socios, cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales, y las ganancias o pérdidas que resulten del mismo se distribuirán proporcionalmente a los respectivos capitales. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital. — VII. Todas las cuestiones que se suscitaren durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación y disolución de la sociedad, serán dirimidas por ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, firman las partes el presente, que deberá ser inscripto a sus efectos en el Registro Público de Comercio, facultándose para ello al Dr. Martín Bofill, quien podrá efectuar todos los trámites necesarios. — Hay tres firmas: Silvestre L'Episcopo — Benito L'Episcopo y Emilio L'Episcopo. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre don Silvestre L'Episcopo y Emilio L'Episcopo y Benito L'Episcopo, que con fecha cinco de Julio de 1943 formalizaron la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de «L'Episcopo Hermanos», y cuyos domicilios y datos personales constan en el mencionado contrato, acuerdan agregar al mismo la siguiente cláusula VIII: El balance general que se practique conforme al artículo VI, se confeccionará de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad por partida doble. — El inventario en que se funde, comprenderá todas las existencias al precio de costo, estableciéndose para las maquinarias e instalaciones una amortización anual de 8 o|o. — La aprobación de los balances se realizará por mayoría de votos, mediante la firma de dichos balances por los socios. — Se considerarán aprobados si pasados quince días de su confección, no se ha formalizado oposición. — Firman: Silvestre L'Episcopo. — Benito L'Episcopo. — Emilio L'Episcopo. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.28 sept.-Nº 8630-v.2 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Luis F. Ferrari, vende, cede y transfiere a don Pedro Bullet, las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos que tiene y le corresponde en la sociedad «PEDRO BULLET Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 31 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8744-v.5 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que en la sociedad "MARTI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 500.000, han sido designados como únicos gerentes, los socios señores Alberto Marti y Jacobo Vengerow, quienes tendrán la firma social en forma, conjunta, separada o alternativa, salvo para aquellos actos en que el contrato prevé que deben ser suscriptos por todos los Gerentes, según documento privado de fecha 9 de setiembre de 1943. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.30 sept.-Nº 8748-v.5 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "NAVIERA ELANCHOVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Se reduce el capital en trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de modo que queda fijado en un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto se cancelarán trescientas cincuenta cuotas del señor Rafael de la Vega, por el importe en que se disminuye el capital o sean trescientos cincuenta mil pesos. — El señor Rafael de la Vega transfiere las cien cuotas con que queda en la sociedad por un valor de cien mil pesos moneda nacional, al señor Sebastián Echeverría por el mismo valor nominal, y declara que ha recibido ya el pago correspondiente. Todo así resulta del documento privado de fecha 1 de Agosto de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.30 sept.-Nº 8755-v.5 oct.

---

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el Sr. Pedro Bullet, cede diez cuotas de su capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad «PEDRO BULLET y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», al señor Esteban Schobus, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 31 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8743-v.5 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que don Juan Sinclair Attwell, por escritura pasada ante el escribano Gregorio A. Kurchan, el 28 de julio de 1943, vendió, cedió y transfirió, por partes iguales, a los señores Williams Luis Bulkley de Murcie y René Correa Luna, las cuotas de capital que tenía en la sociedad «PRE-FABRICATED FROCK COMPANY» (Compañía de Vestidos Pre-fabricados), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8780-v.5 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que han sido modificadas las cláusulas novena y décima del contrato de la sociedad «PAPELTEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Novena: La Administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes, nombrándose a tal efecto a los señores, Juan P. Zamboni, casado, argentino, y Juan Roberto Busco, casado, argentino. — Los gerentes percibirán en concepto de sueldos y con imputación a gastos generales, la suma de pesos un mil (1.000 $ m|n.), mensuales, cada uno. — Décima: El uso de la firma social, estará a cargo conjunto de los dos gerentes. — No podrán hacer uso de la firma social, sino en operaciones que estén directamente relacionadas con el giro social, no pudiendo por consiguiente utilizarla en negocios particulares de ninguna especie. — Todo así resulta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de agosto del corriente año. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8771-v.5 oct.

---

"PARISIEN"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1175 v. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán comparecieron: por una parte don León Grunberg, que dice ser de estado casado en primeras nupcias, de cincuenta y dos años de edad, rumano, comerciante y domiciliarse en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos treinta y tres y don Mario Margulius, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, de veinte y ocho años de edad, rumano, Ingeniero y domiciliarse en la calle Acoyte ciento cuarenta y tres; y por la otra don Luciano Anguiano Montes, que dice ser de estado casado en primeras nupcias, de veinte y seis años de edad, español, comerciante y domiciliarse en la calle Juan B. Ambrosetti, doscientos treinta y uno. — Todos son personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el último concurre por sus propios derechos, y los dos primeros en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual son únicos miembros componentes, personería que justifican con las escrituras de constitución de sociedad y cesión de cuotas que se encuentran íntegramente transcriptas al folio mil ciento veinte y uno Protocolo corriente de este mismo Registro, por lo que copio a continuación lo pertinente que dice así: ". . .En. . . .Buenos Aires. . . a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos. . .comparecen. . .Juan Tresca. . . León Grunberg y . . . Isidoro Weiss . . . mayores de edad, hábiles. . . doy fe, como de que los dos últimos concurren por su derecho propio y el primero en su carácter de mandatario de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Textilia, Sociedad Anónima Franco Argentina, para la Fabricación de Sederías. . . y los comparecientes en el carácter expresado, dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad. . .Primera: Queda constituída entre los comparecientes "Textilia, Sociedad Anónima Franco Argentina, para Fabricación de Sederías", don León Grunberg y don Isidoro Weiss, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabiliad Limitada. — Tercera: El domicilio legal será en esta Capital. . . Cuarta: La Sociedad se dedicará a estudios y manipulaciones sobre toda clase de fibras textiles y tejidos. . . La Sociedad podrá también realizar toda clase de actos jurídicos. . . .Quinta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. . . . Séptima: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de los tres socios indistintamente . . . . . Bajo las cláusulas que preceden . . dan por formalizado el presente contrato . . . . Leída . . . . se ratificaron . . firmando . . . . con los testigos don José Pérez y don Manuel Santiago Granara... J. Tresca. — León Grunberg. — Isidoro Weiss. — Tgo.: J. Pérez. — Tgo.: M. S. Granara. — Hay un sello. — Ante mi: Julio Otaegui". . . "Buenos Aires, veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Inscripto. . . bajo el número ochocientos diez, al folio cuatrocientos ochenta y ocho del libro cinco de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Carlos Ma. Bouquet" . . "En . . . Buenos Aires . . . a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí. . . y testigos . . . comparecen por una parte . . . Isidoro Weiss. . . y por la otra . . . León Grunberg . . . mayores de edad, hábiles. . . doy fe... Isidoro Weiss dice: Que vende, cede y transfiere a favor de don León Grunberg, la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. .. entre los comparecientes y la Sociedad Anónima . . . "Testilia Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías". . . En consecuencia se desiste y separa de los derechos que a lo cedido tenía y los transfiere al adquirente, a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación . . .Impuesto don León Grunberg . . . manifestó su conformidad y aceptación. — Está presente . . . don Juan Tresca . . . doy fe, como de que concurre en su carácter de mandatario de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Textilias Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías"...es copia . . . manifiesta su conformidad con la cesión. . . Leída . . . ratificaron su contenido, firmando. . . con los testigos don Raúl Blanco y don José Pérez. . . Isidoro Weiss. — León Grunberg. — J. Tresca. — Tgo.: Raúl Blanco, Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Dibar". . . Inscripto. . . bajo el número doscientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos diez y nueve del libro seis de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. — Carlos Ma. Bouquet. Hay dos sellos". . . "En . . Buenos Aires . . . a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres ante mí. . . y testigos . . . comparecen por una parte don Juan Tresca. . . y por la otra. . . León Grunberg y el Ingeniero don Mario Margulius . . doy fe como de que los dos últimos concurren por su derecho propio y el primero en su carácter de mandatario de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Testilia, Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías", según así resulta del poder . . . fecha diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, al folio ochocientos siete de este Registro. . . y don Juan Tresca en el carácter expresado dice. . . Que vende, cede y transfiere a favor de los señores don León Grunberg y don Mario Margulius, la participación que "Textilia Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías" tiene y le corresponde en "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada»... En consecuencia desiste y separa a su representada de los derechos que a lo cedido tenía y los transfiere a los adquirentes... Impuestos los Señores Don León Grunberg y Don Mario Margulius de esta escritura... manifestaron su conformidad y aceptación, quedando en esta forma incorporado el Señor Mario Margulius a la Sociedad de "Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada" en su carácter de socio de la misma. — Leída... se ratificaron... firmando en prueba de ello con los testigos Don Alberto M. López y Don José Pérez... J. Tresca. — León Grunberg. — Mario Margulius. — Tgo.: A. M. López. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui". ... «Inscripto... bajo el número setecientos treinta y seis al folio cincuenta y cuatro del libro siete de Responsabilidad Limitada de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Carlos Ma. Bouquet, — Hay dos sellos». — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes dijeron: Que: «Estudios Textiles So-

ciedad de Responsabilidad Limitada» se ocupa en la fábrica que tiene instalada, en el estampado sobre tejidos, y que ha convenido con el Señor Montes en formar una Sociedad nueva para ocuparse en la confección y venta de pañuelos, echarpes y otros artículos, entregando a esos efectos a la primera los tejidos correspondientes, los cuales una vez confeccionados por la nueva Sociedad serán vendidos en plaza. — Se excluye de esa negociación lo que «Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada», produzca para la venta en metraje, cuya producción la reservará para sí. — «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada», cobrará a la nueva Sociedad, por lo que ésta produzca solamente el precio de costo, con un veinte por ciento en concepto de utilidades. — Para calcular el precio de costo se tomará en cuenta la producción total de «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la producción para la nueva Sociedad y en proporción a ello se efectuará el prorrateo de los gastos con exclusión de los sueldos del Gerente o Gerentes de la productora que serán cargados exclusivamente por esta última. — A tal efecto «Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, permitirá el examen de sus libros por cualquiera de los Gerentes de la nueva Sociedad que se constituye. — «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada», se compromete a estampar exclusivamente para la nueva Sociedad esa clase de artículos, compromiso que respetará siempre que esta última tenga una venta mínima de ellos por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal anuales. — «Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se compromete a producir mercaderías leal y comercialmente, con una tolerancia de cinco por ciento de fallas, debiendo lo que sobrepase de ese límite ser facturado con una rebaja convencional que se fijará entre ambas Sociedades, debiendo vender la nueva Sociedad las mercaderías falladas al precio que de común acuerdo quedará fijado, con el mayor margen posible. — Para la explotación del negocio convenido precedentemente, resuelven ambos contratantes dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases siguientes: Primera: A contar desde la fecha queda creada y constituída en esta Ciudad entre «Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y el Señor Luciano Anguiano Montes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada a la que se le dió el nombre de «[illegible] Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio es en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República y aun en el Extranjero. — Tercera: El principal objeto de la Sociedad es la confección y venta de artículos estampados y la adquisición de tejidos para su estampación y confección posterior, pudiendo extender sus actividades a otras operaciones industriales y comerciales en el ramo textil. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de tres años que se considerará prorrogado indefinidamente de tres en tres años más, si por lo menos seis meses antes del vencimiento de cada uno de esos períodos el socio que deseare retirarse no hubiere manifestado su voluntad de hacerlo por telegrama colacionado o en otra forma auténtica. — Para terceros la Sociedad se considerará en vigencia mientras el acta de su disolución no fuere inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal que se subdivide en trescientas cuotas de cien pesos cada una y que los socios aportan en la siguiente forma: ciento sesenta y cinco cuotas «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada» y ciento treinta y cinco cuotas el Señor Luciano Anguiano Montes. — Los contratantes manifiestan haber integrado totalmente el capital en dinero efectivo. — Sexta: Durante el término de duración de este contrato quedan designados Gerentes los Señores León Grunberg y Luciano Anguiano Montes, quienes indistintamente tendrán todas las facultades inherentes al cargo y las necesarias para representar y actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones, actos y contratos que realice, con la sola excepción de que para firmar cheques, pagarés y obligaciones bancarias será necesario la firma de los dos Gerentes conjuntamente. — Mientras los Gerentes desempeñen las funciones de tales, gozarán de un sueldo de trescientos pesos nacionales mensuales, que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Los Gerentes serán removidos únicamente por inconducta o incapacidad declarada judicialmente. — Séptima: Semestralmente, en los meses de Enero y Julio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que se considerará aprobado si dentro de los quince días de confeccionado el mismo no hubiere sido observado por los socios, y las ganancias que el ejercicio hubiera producido se distribuirán así: Un cinco por ciento para formar un fondo de reserva, hasta que ese fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el resto se repartirá en proporción al número de cuotas que cada uno de los socios tuviere en el capital social. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Además de los libros que la Sociedad está obligada a llevar, llevará uno denominado de actas, en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones que tomen los Gerentes y las resoluciones de las Asambleas. — Todo acuerdo se tomará entre los socios por mayoría de votos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada del Gerente socio señor Montes, la Sociedad continuará su giro hasta la fecha del próximo balance. — Se designará nuevo Gerente en su reemplazo por ese lapso de tiempo y por todo aquel que dure la liquidación de los negocios sociales, en caso de efectuarla, a la persona que los herederos o representantes del fallecido o incapacitado nombraren. — Si se produjere el fallecimiento o incapacidad del señor Grunberg, la sociedad continuará su giro comercial, reemplazándolo al señor Grunberg la persona que la Sociedad "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" designe. — Décima: Si venciere el término de duración de este contrato por haberse enviado la comunicación prevista en el artículo cuarto, o se presentara el caso de fallecimiento del Gerente señor Montes, contemplado en el artículo noveno, se hará cargo del activo y pasivo de los negocios sociales, el socio o sucesor que abonare mejor precio en liquidación privada, y en caso de que esta fracasare, la Sociedad entrará en liquidación, debiendo efectuarse la misma, tanto en esos como en cualquier otro caso, por los Gerentes, y en el término máximo de un año. — Décima Primera: Sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su cargo: el Gerente señor Montes, contrae la obligación de dirigir y organizar la parte comercial de la Sociedad, ocupándose personalmente de las ventas en esta Capital y a dirigir y a controlar el personal de ventas que fuere necesario en esta Capital y en el interior de la República, debiendo efectuar las operaciones a casas de ventas al detalle, sobre la colección existente sin acumular stocks. — La selección de telas, dibujos, coloridos para la elaboración de mercaderías y las cantidades como los casos de venta a mayoristas como excepción, será hecha y contemplada por ambos Gerentes de común acuerdo. — En la forma expuesta, dejan las partes formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don José Alberto Lichter y don Héctor Jorge Taquini, ambos son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — León Grunberg. — Mario Margulius. — Luciano Anguiano Montes. — Tgo.: José Alberto Lichter. — Tgo.: H. J. Taquini. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Rezzónico Noseda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento setenta y cinco vuelto, del Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: quinientos diez y nueve mil quinientos noventa y seis; quinientos diez y nueve mil quinientos noventa y siete; quinientos diez y nueve mil quinientos noventa y ocho; quinientos diez y nueve mil quinientos noventa y nueve; quinientos diez y nueve mil seiscientos y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Rezzónico Noseda. — Hay un sello y una estampilla.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8735-v.5 oct.

---

## "VALLINO, MANFRINI & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO. — Entre los señores: Juan Vallino, italiano, casado, de 57 años; Margarita Catalina Vallino de Tesio, argentina naturalizada, casada, de 32 años, ambos domiciliados en José Bonifacio 1513; Ricardo Carlos Manfrini, suizo, casado, de 52 años y Luis José Manfrini, argentino, casado, de 25 años, ambos domiciliados en Hortiguera 768; componentes todos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VALLINO, MANFRINI & COMPAÑIA", constituída por escritura pública pasada ante el escribano don Camilo Destra, el 26 de Diciembre de 1939, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1940, bajo el N.º 30, folio 200 del libro 4 de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: a). — Admitir el ingreso a la misma en calidad de socios, por el valor de las cuotas que se detallan más adelante, del señor Luis Tesio, italiano, casado, de 46 años con domicilio en José Bonifacio 1513; y de la señorita María Atilia Manfrini, argentina, soltera, con domicilio en Hortiguera 768, de 20 años, autorizada al efecto por su señor padre, el socio firmante don Ricardo Carlos Manfrini. — b) — Ampliar la disposición del artículo primero del contrato, dejando establecido que la Sociedad podrá además adquirir y vender toda clase de bienes inmuebles. y c). — Modificar los artículos: tercero, cuarto, y noveno del contrato social, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad, es por tiempo indeterminado, y salvo el caso previsto por el artículo décimo, su disolución sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Artículo Cuarto: El capital social es de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales se encuentran suscriptas e integradas ciento diez cuotas, en la proporción y forma determinada en el artículo quinto del contrato que se modifica por este acto, y las ciento diez cuotas restantes han sido suscriptas en la siguiente proporción: Juan Vallino, veinte cuotas; Ricardo Carlos Manfrini, veinte cuotas; Luis José Manfrini, treinta cuotas; Luis Tesio, treinta y cinco cuotas y María Atilia Manfrini, cinco cuotas, habiéndose integrado totalmente sus importes, mediante la compensación de los créditos por igual valor al de las cuotas suscriptas, que cada uno de ellos tenía constituído a su favor en la Sociedad. — Artículo Noveno: Los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, tendrán cada uno, una asignación mensual de mil doscientos pesos moneda nacional, y los señores Luis José Manfrini y Luis Tesio, de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, las que se cargarán a Gastos Generales. — conformes con lo que antecede, firmamos el presente, en Buenos Aires, a 10 días de Agosto de 1943. — Sobrerraspado: "Diciembre". — Vale. — Juan Vallino. — Ricardo C. Manfrini. — Margarita C. Vallino de Tesio. — L. J. Manfrini. — Luis Tesio. — María Atilia Manfrini.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8759-v.5 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días, que los señores José Arnaldo Dodero y León Isaac Ergas han cedido a los señores Celedonio Vicente Pereda y Federico Roberto Bennett, respectivamente, las noventa cuotas de capital que a cada uno les correspondía en la sociedad "INVESTIGACIONES MINERAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe, Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8709-v.4 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que han sido modificadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato de la sociedad "I. T. A." (INDUSTRIA TINTORERA ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que para lo sucesivo quedan redactadas en la siguiente forma:

Cuarto: La Gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes deberán ejercerla en la siguiente forma: los socios don Segundo Sainz Guevara y don Antonio Félix Sainz, podrán obrar indistintamente, pero los socios señores Miguel Segundo Sainz y don Juan Carlos Sainz, deberán hacerlo en todos los casos conjuntamente. — Los socios Gerentes, podrán en la forma expresada ejercer la función con amplitud de facultades, para la realización de los fines sociales, no pudiendo usar la firma bajo ningún concepto en fianzas o garantías de terceros o asuntos ajenos a la sociedad, a tal efecto y sin que esta enumeración sea limitativa, podrán emplearla en todos los negocios, actos de administración, transacciones, enajenación y disposición de bienes, muebles e inmuebles en que la Sociedad esté interesada, inclusive la de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo en consecuencia firmar las escrituras y documentos públicos y privados que fueren menester y representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Préstamos, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones de créditos oficiales o particulares, representar a la Sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, inclusive reparticiones autárquicas, Obras Sanitarias de la Nación y de Impuestos Internos. — Quinto: — Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente para sus gastos personales y con cargo directo a la cuenta de Gastos Generales, las siguientes cantidades: Don Segundo Sainz Guevara mil pesos moneda nacional de curso legal, don Antonio Félix Sainz ochocientos pesos, don Miguel Segundo Sainz, seiscientos pesos y don Juan Carlos Sainz qui-

mientos pesos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano don José Luis Quinos el 9 de setiembre de 1943.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8724-v.4 oct.

---

**"SERVIÇOS AEREOS CRUZEIRO DO SUL LIMITADA"**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

La modificación del contrato de la Sociedad Comercial por cuotas de Responsabilidad Limitada "SERVIÇOS AEREOS CRUZEIRO DO SUL LIMITADA", según escritura otorgada en la Ciudad de Río de Janeiro de los Estados Unidos del Brasil de fecha 17 de marzo de 1943, ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Azevedo Milanez y cuyo testimonio traducido por la Traductora Nacional Sta. Victoria Danón, quedó protocolizado en el Registro del Escribano Luis M. Lamarca hijo, de esta Ciudad con fecha 25 de agosto de 1943, la que en lo pertinente dice: . . . comparecieron . . . el Conde Ernesto Pereira Carneiro . . brasileño, casado . . Dr. José Bento Ribeiro Dantas . . brasileño, casado . . . Dr. José Pires do Río. . . brasileño, soltero . . . Dr. Eurico de Freitas Valle, brasileño, casado, . . . Dr. Pablo de Oliveira Sampaio, brasileño, casado . . . Dr. Sergio Darcy, brasileño, casado, . . . Joaquín Lebre Filho, brasileño, casado, . . . Cicero Leite, brasileño . . . y Aloysio Ferreira de Salles, brasileño, casado, . . . socios cuotistas de la sociedad comercial por cuotas de responsabilidad limitada "Serviços Aéreos Cruzeiro do Sul Limitada" . . . 1) El socio Dr. Sergio Darcy, siendo como es señor y poseedor de tres (3) cuotas del capital de la misma sociedad, cede y transfiere por este instrumento público una (1) cuota al Mayor Roberto Carneiro de Mendonça, brasileño, viudo, banquero, residente en esta Capital, por valor de CR$ 10.000.00 (diez mil cruzeiros), cantidad que confiesa haber recibido en este acto, por lo que la de la misma pleno descargo al mismo cesionario y le cede y transfiere su derecho de propiedad sobre la misma cuota y todos los derechos inherentes a ésta, obligándose por sí y por sus herederos a tener siempre por buena, firme y válida esta cesión que es hecha incondicionalmente. II) El socio Aloysio Ferreira Salles, que en el instrumento de modificación del catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, archivado bajo el número ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno, firmó abreviadamente Aloysio Salles declaró que su nombre en extenso es Aloysio Ferreira de Salles y que hace esta declaración para rectificación y ratificación integrante de aquel instrumento, para que sea tenida la cesión y transferencia de la cuota que allí le fué hecha, como hecha válidamente a su nombre por extenso y para todos los efectos legales. III) Los socios. . . declararon que están de acuerdo y dan su pleno consentimiento a la cesión de cuotas y a la rectificación del nombre arriba hechas . . . Los socios . . . que son actualmente los únicos socios cuotistas de la misma sociedad "Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul Limitada", todos brasileños nativos, declararon y manifestaron que, poseyendo todos en su propio nombre como de su propiedad, todas las cuotas de la citada sociedad, libres y exentas de cualesquier obligaciones, gravámenes, compromisos, responsabilidades o vínculos de cualquier naturaleza, para con terceros o para quien quiera que sea, convienen y contratan, como han convenido y contratado, por esta escritura pública, modificar el contrato de la misma sociedad, por la forma abajo indicado, que constituirá de ahora en adelante su instrumento de modificación integral y substitutivo: Cláusula Primera: La sociedad es por cuotas de reponsabilidad limitada con sede y fuero y domicilio en la Ciudad de Río de Janeiro, Capital, digo Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, y girará bajo la denominación de "Serviços Aéreos Cruzeiro do Sul Limitada", denominación ésta que adoptó por el instrumento de modificación del catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, archivado en el Departamento Nacional de la Industria y Comercio bajo el número ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno con la cual continuó y continúa la misma Sociedad, con la misma personería jurídica y sin solución de continuidad, como sujeto y titular, para todos los fines y efectos de derecho, de todos los derechos, acciones, obligaciones, prerrogativas, contratos en general, comisiones de servicios públicos, y compromisos conexos, propiedad de bienes muebles, semovientes e inmuebles, registros de gallardetes y distintivos, registros de marcas de comercio, registro de acronaves, matrículas, registros e inscripciones de embarcaciones, en fin, de todo cuanto pertenecía a la sociedad bajo su antigua denominación, que era Servicios Aéreos Cóndor Limitada. — Cláusula Segunda: El plazo es por tiempo indeterminado. — Cláusula Tercera: La sociedad se regirá por el Decreto número tres mil setecientos ocho del diez de enero de mil novecientos diez y nueve y por las disposiciones de este contrato. Cláusula Cuarta: Cada uno de los socios cuotistas tiene su responsabilidad limitada en forma legal al importe total del capital. Cláusula Quinta: La sociedad tiene por objeto: Primero: Estudiar, establecer y explotar líneas regulares de navegación aérea para el transporte de pasajeros, valijas postales y encomiendas, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, pudiendo a tal efecto celebrar contratos y convenios con el gobierno del Brasil y con los gobiernos de los países extranjeros, para extender en ellos su campo de acción, como también, entrar en entendimiento y celebrar contratos con otras empresas nacionales o extranjeras, sobre el establecimiento del tráfico mutuo o directo. Segundo: Realizar servicio de taxi aéreo. Tercero: Constituir empresas de transporte aéreo entre los puntos del territorio nacional y del extranjero. Cuarto: Asociarse a las empresas, sociedades o compañías de navegación aérea que se fundara o ya existieran. Quinto: Vender, arrendar, alquilar, comprar, aceptar en consignación o de cualquier otro modo adquirir bienes, derechos, muebles, inmuebles, aplicables o destinados al servicio de aviación. Sexto: Ejecutar trabajos aerofotogramétricos y todas las demás actividades relativas, a la industria aeroviaria, creando y manteniendo las necesarias organizaciones de tierra, como ser estaciones de radiotelegrafía o radiotelefonía, astilleros y oficinas para uso propio, o para servir a terceros. Séptimo: Establecer y mantener escuelas de aviación y mecánica, cursos de perfeccionamiento, de pilotaje y navegación aérea. Octavo: Practicar todos los demás actos que la sociedad juzgare necesarios o conducentes a la realización de sus fines. Cláusula Sexta: El capital continúa siendo de cien mil cruzeiros (CR$ 100.000.00) dividido en veinte (20) cuotas de un valor cada una de cinco mil cruzeiros (CR$ 5.000) ya realizadas e integradas perteneciendo dos (2) al socio Conde Ernestos Pareira Carneiro: siete (7) al socio Dr. José Bento Ribeiro Dantas; dos (2) al socio Dr. José Pires do Ríos; dos (2) al socio Dr. Eurico de Freitas Valle; un (1) al socio Mayor Roberto Carneiro de Mendonça; dos (2) al socio Dr. Sérgio Darcy; una (1) al socio Dr. Joaquín Lebre Filho; una (1) al socio Dr. Cicero Leite; una (1) al socio Dr. Aloysio Ferreira de Salles; y una (1) al socio Dr. Paulo de Oliveira Sampaio. Cláusula Séptima: Cada cuota del capital social es indivisible en relación a la sociedad que no reconoce más de un propietario para cada una de ellas. Cláusula Octava: La sociedad podrá establecer filiales en cualquier parte de la República de los Estados Unidos del Brasil, y en el exterior, cuando y como juzgare conveniente. Cláusula Novena: El año social corresponderá al año civil. Cláusula Décima: Al final de cada año social se procederá al balance e inventario de la sociedad. Clásula Décimo Primera: Los beneficios de la sociedad serán repartidos entre los socios, anualmente, en proporción de sus cuotas. Cláusula Décima Segunda: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por tres (3) directores siendo por lo menos uno de ellos socio cuotista, a los cuales la sociedad por la mayoría de sus socios nombrará por instrumento público de poder con ámplios y expresos poderes, pudiendo solamente recaer el nombramiento de cualquiera de ellos en brasileños nativos. Los administradores serán nombrados en la forma arriba indicada, designándoles con los siguientes nombres: Presidente; Superintendente, y Secretario. El cargo de Director Secretario cuando estuviera vacante, como está actualmente, podrá dejar de llenarse quedando la administración a cargo exclusivo de los otros dos directores. La sociedad podrá en cualquier tiempo revocar los poderes otorgados a cualquiera de dichos administradores. Los administradores quedarán dispensados de caución. Párrafo único: En el caso de hallarse vacante la Dirección, el Director Presidente podrá convocar, para llenarla, hasta el nombramiento efectivo, a uno de los socios cuotistas. La convocatoria será hecha por acto escrito archivado en el Departamento Nacional de la Industria y Comercio. Cláusula Décimo Tercera: Primero: Corresponde al Director Presidente: a) Representar a la sociedad en el Territorio Nacional, en juicio o fuera de él; b) Nombrar y despedir empleados; c) Distribuir y repartir las funciones de los demás directores; d) Indicar al Director que deberá substituirlo en caso de impedimento y ausencia; e) Representar a la Sociedad en el extranjero, donde podrá por sí sólo representarla por ante los poderes públicos y cualquier particulares, tratar de cualesquier asuntos concernientes a los intereses sociales, negociar, celebrar, concluir y firmar contratos y rescindirlos, firmar actos de responsabilidad percibir dinero, dar descargo, comprar y vender, prendar e hipotecar cosas muebles, aeronaves, semimuebles, e inmuebles; hacer confesión de deudas, emitir y endosar títulos de créditos, aceptar y endosar letras de cambio, hacer cesión de crédito y caucionar créditos, recibir cheques y dinero en Bancos, casas bancarias y comerciales, mover en los mismos establecimientos cuentas corrientes, emitir y endosar cheques, y prestar fianzas; f) Nombrar apoderados para y en el extranjero, otorgándoles facultades para substituir. Segundo: Corresponde al Director Presidente, en conjunto con cualquier otro de los demás administradores: a) Administrar la parte financiera, comercial y técnica de la Sociedad; b) Dirigir la Sociedad en sus transacciones financieras, comerciales y bancarias; c) Organizar las cuentas, el balance y el inventario anuales. Párrafo único: Todos los poderes otorgados por la Sociedad así como todos los documentos, que originaren obligaciones y responsabilidades de la Sociedad, para con terceros, dentro del país, inclusive cheques, duplicados, títulos de créditos en general y fianzas sólo serán válidos si tuvieren como mínimo la firma de dos Directores o de un Director conjuntamente con un apoderado bastante. Párrafo Segundo: El nombramiento de cualesqueir apoderado de la Sociedad deberá recaer obligatoriamente en brasileños nativos, salvo para la representación de la Sociedad en el extranjero. Párrafo tercero: Entre las facultades de los Directores no se incluye la de contraer obligaciones extrañas al interés y al objeto social. Cláusula Décimo Cuarta: Anualmente hasta el 30 de Abril se celebrará una asamblea general ordinaria de los socios cuotistas, convocada con aviso previo de ocho días como mínimo, por el Director-Presidente, o en el caso de omisión de éste, por cualquier socio cuotista, en la que se tratarán las cuentas de la Dirección, examinará y discutirá el balance y el inventario y la opinión del Consejo Fiscalizador sobre el ejercicio vencido, deliberando sobre ello. En cualquier época, sin embargo, los socios podrán reunirse en asamblea generales extraordinarias, convocadas en la forma y plazo arriba indicados, para informarse de la marcha de los negocios y deliberar sobre la conveniencia de nuevas iniciativas. Las asambleas se constituirán con la presencia de los socios que representen como mínimo la mitad del capital social. Las resoluciones de los socios, en asambleas generales, serán siempre tomadas por la mayoría absoluta de votos de los socios presentes. Las resoluciones de los socios fuera de las asambleas generales, serán tomadas siempre por la mayoría absoluta de los votos de éstos. A cada cuota del capital social corresponderá siempre un voto. Cláusula Decimoquinta: La Sociedad tendrá un Consejo Fiscalizador compuesto por tres miembros, socios cuotistas elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, al cual incumbe presentar la misma, una opinión sobre los negocios y las operaciones sociales del ejercicio en que actuaron, tomando por base el inventario, el balance y las cuentas de la Dirección. Cláusula Décimosexta: Las cuotas del capital social son intransferibles, sea a extraños, sea a otros socios sin el consentimiento de todos los cuotistas, expresado en un nuevo contrato, siempre necesario para la modificación de este instrumento. Cláusula Décimo Séptima: Cualquier socio podrá hacerse representar, con derecho de voto por un apoderado bastante, sea en las asambleas generales sea en las deliberaciones de los socios fuera de ellas, sea caulesquier actos pertinentes a sus derechos de socio, pero el nombramiento de ese apoderado sólo podrá recaer obligatoriamente en uno de los socios cuotistas, brasileños nativos. Cláusula Décimo Octava: No se liquidará ni disolverá la sociedad por fallecimiento de cualquiera de los socios la que continuará entre los demás sobrevivientes. Los herederos del socio pre-muerto, serán puestos en posesión del capital y de los beneficios habidos hasta la fecha de su muerte, dentro de tres meses contados desde la fecha del presente, y la Sociedad, transferirá las cuotas del difunto, a los socios sobrevivientes, en la proporción de las cuotas que cada uno de ellos poseyera, o a extraños, como mejor entendiere, por resolución de la mayoría absoluta de aquellos. Cláusula Décimo Novena: En el caso de disolución amigable o judicial de la sociedad, ésta entrará en liquidación: El cargo de liquidador corresponderá al Director- Presidente, salvo deliberación en contrario de la mayoría absoluta de votos de los socios. Cláusula Vigésima: Continuarán en pleno funcionamiento las filiales abiertas e instaladas en la ciudad de San Pablo, Capital del Estado de San Pablo, San Luis de Marañón y en la Ciudad de Buenos Aires Capital de la Argentina. Clásula Vigésimo Primera: Quedan revocadas todas las disposiciones del primitivo contrato social y de las posteriores modificaciones no reproducidas en este instrumento o contrarias a las disposiciones de esta modificación íntegramente substitutiva de aquellos ins-

trumentos. Cláusula Vigésima Segunda: Queda ratificado este por instrumento el nombramiento anterior del socio Dr. José Bento Ribeiro Dantas para el cargo de Director-Presidente y del Coronel José Cándido Da Silva Muricy Filho, para el cargo de Director-Superintendente a los cuales corresponderá exclusivamente la administración y gerencia de la sociedad, hasta llenarse la actual vacante de Director-Secretario, resalvado el caso de que se llenare temporariamente, como se permite en la cláusula décimosegunda, párrafo único. Cláusula Vigésimo Tercera: Quedan elegidos por este instrumento, para constituir el Consejo Fiscalizador para el ejercicio social de mil novecientos cuarenta y tres, los socios cuotistas señor Joaquín Lebre Filho Dr. Sérgio Darcy y Aloysio Ferreira de Salles. Pagado. por sellado cuarenta cruzeiros. Así dijeron otorgaron y recíprocamente estipularon y me pidieron que protocolizase en mi registro esta escritura, la cual fué leída a las partes y a los testigos y hallada conforme, la aceptaron y la firmaron con los mismos testigos, presentes durante todo este acto, Newton Ribeiro Barbosa, y Waldemar Buentes. Yo, Pascual Garófalo, escribiente juramentado, lo escribí, y yo Fernando de Azevedo Milanez, escribano, la cotejo. Río de Janeiro, diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Fdo.: E. Pareiro Carneiro (inutilizando estampillas federales, por valor total de cuarenta cruzeiros y veinte centavos, siendo una de Educación y Salud). E. Pereira Carneiro, Bento Ribeiro Dantas, J. Pires do Rio, Enrico de Freitas Valle. Paulo de Oliveira Sampaio. p. p. Bento Ribeiro Dantas. Cicero Leite, Aloysio Ferreira de Salles, C. de Mendonça. Newton Ribeiro Barbosa. Waldemar Buentes . . .Fernando Azevedo Milanez, escribano de la 11 oficina. Río Seraphin Gonçalvez Pinto, escribiente juramentado por impedimento del escribano. Hay tres estampillas inutilizadas. Siguen en idioma nacional las legalizaciones de las autoridades argentinas. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8663-v.4 oct.

"GARCIA CUETO Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 1943, entre los señores Pablo Carlos García Cueto, que acostumbra firmar C. García Cueto, argentino, domiciliado en esta Capital, Carlos Pellegrini 1175; Francisco Eduardo Mugica, argentino, domiciliado en la calle Cerrito 1306 y la señorita María Angélica Lucía Elizalde, que acostumbra firmar María Angélica Elizalde, argentina, domiciliada en la calle Callao 1433; todos mayores de edad y capaces, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: La Sociedad que por este contrato se constituye se denominará "GARCIA CUETO y CIA. S. R. L.", y tiene su domicilio legal en esta Capital calle Callao N.° 1433, 3.° piso, y un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), siendo su duración de diez años a partir de la fecha de este convenio. — Artículo segundo: La sociedad tiene por finalidad, dedicarse a la explotación agrícola-ganadera de los inmuebles que tome en arrendamiento, posea en propiedad, o tenga en virtud de cualquier otro derecho real o personal. — Artículo tercero: El capital ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor García Cueto, doce acciones de mil pesos moneda nacional cada una, la Sta. Elizalde setenta y cuatro acciones de mil pesos, y el señor Mugica, sesenta y cuatro acciones de mil pesos. — De dicho capital suscripto ha sido integrado hasta la fecha; por el señor García Cueto, seis mil setecientos veintidós pesos con veinticuatro ctvs., por la Sta. Elizalde setenta y cuatro mil pesos y por el señor Mugica, treinta y cuatro mil pesos. El saldo restante deberá ser integrado por los señores García Cueto y Mugica antes de dos años a partir de la fecha y a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. En el inventario general adjunto se halla detallada la forma en que está distribuído dicho capital. — Artículo cuarto: La administración de la Sociedad, en calidad de gerente la ejercerá el señor Pablo García Cueto, el que tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. La remoción del gerente y el nombramiento de otros u otros deberá hacerse en reunión especial de todos los socios. — Artículo quinto: Los socios que no ejercen la administración tienen derecho a fiscalizar la misma en cualquier momento, para lo cual el gerente estará obligado a presentar o mostrar a cualquiera de ellos que lo solicite, los libros, papeles, documentos y demás bienes de la sociedad. — Artículo sexto: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento que, por lo menos dos de los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. — Los balances serán aprobados por mayoría de los socios. — Artículo séptimo: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: El cuarenta por ciento corresponderá al señor García Cueto, y el sesenta por ciento restante se repartirá proporcionalmente al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que se distribuyen las ganancias. — Artículo octavo: La liquidación de la sociedad se producirá si en algún ejercicio hubiera pérdida que excedieran el cuarenta por ciento del capital integrado o vencido el plazo de diez años fijado como duración de la sociedad. — En caso de liquidación o partición, los bienes de la sociedad se repartirán en proporción al aporte de cada uno de los socios. — Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, firmando todos los socios el presente documento extendido en un sello valor de $ 1.50, número 282.499 y otro sello de $ 1.50 número, 282.500, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Firmado: Francisco Mugica, C. García Cueto y María Angélica Elizalde. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Pablo Carlos García Cueto, Francisco Eduardo Mugica, y la señorita María Angélica Lucía Elizalde, como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada García Cueto y Compañía, convienen modificar los artículos 1.°, 3.°, y 6.° del contrato social que formalizaron con fecha diez y seis de Agosto del corriente año, en la siguiente forma: Artículo primero: La Sociedad que por este contrato se constituye se denominará "García Cueto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio legal en esta Capital calle Callao N.° 1433, 3.° piso, y un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), siendo su duración de diez años a partir de la fecha de este convenio. — Artículo tercero: El capital ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor García Cueto, doce cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, la Srta. Elizalde setenta y cuatro cuotas de mil pesos y el Sr. Mugica sesenta y cuatro cuotas de mil pesos. De dicho capital suscripto ha sido integrado hasta la fecha por el señor García Cueto, seis mil setecientos veintidós pesos con veinticuatro ctvs., por la Srta. Elizalde setenta y cuatro mil pesos y por el señor Mugica, treinta y cuatro mil pesos. El saldo restante deberá ser integrado por los señores García Cueto y Mugica antes de dos años a partir de la fecha y a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. En el inventario general adjunto se halla detallada la forma en que está distribuído dicho capital. — Artículo sexto: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento que, por lo menos dos de los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. Los balances serán aprobados por mayoría de los socios. — Se tomará como base en la formación de los balances, las disposiciones establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos. — En prueba de conformidad, firman el presente en la fecha ut-supra. — Firmado: Francisco Mugica, C. García Cueto y María Angélica Elizalde. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8731-v.4 oct.

MARTIN BARTEL & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 18 de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Martín Bartel, alemán, viudo, de 39 años, domiciliado Corrientes 642, y Francisco Gresch, alemán, casado, de 45 años, domiciliado Belgrano 363, Bernal, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: — La sociedad se denominará "MARTIN BARTEL & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, calle Billinghurst 671, pudiendo establecer y explotar sucursales y establecimientos fabriles en el Interior del país.. — Segunda: — El objeto de la sociedad será la elaboración, compra y venta de productos lácteos y afines, pudiendo además adquirir, vender o gravar inmuebles destinados a sus finalidades sociales. — Tercera: — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado debiendo el socio que quiera retirarse de la misma, dar aviso a su consocio con una anticipación de tres meses y haciéndose efectiva la disolución y liquidación en el plazo máximo de un año a partir de la fecha del preaviso. — Cuarta: — El capital social es de setenta y nueve mil pesos moneda nacional, dividido en 79 cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo al señor Martín Bartel cuarenta y nueve cuotas y al señor Francisco Gresch treinta cuotas. — Los respectivos aportes serán efectuados en la siguiente forma: — El señor Bartel aporta íntegramente las fábricas de productos lácteos de su propiedad "Los Eucaliptus", sita en Quiroga, Partido Nueve de Julio y "La Esperanza", sita en Martínez de Hoz, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, por el valor total de sus 49 cuotas, conforme al balance aceptado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato; el señor Gresch aporta las instalaciones, muebles y enseres del local social, calle Billinghurst 671, según detalle por separado, y cuyo valor aceptado por ambos socios es de m$n. 5.500. debiendo aportar el saldo de m$n. 24.500, en dinero efectivo, a medida que las necesidades del negocio lo requieran, y habiendo depositado en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes en el Banco de la Nación Argentina la cantidad de m$n. 12.250; con respecto a los aportes en bienes precedentemente enumerados, se ha cumplido previamente con las disposiciones de la Ley 11.867. — Quinta: Ambos socios serán gerentes-administradores, con todas las facultades y obligaciones previstas en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 11.645, teniendo indistintamente el uso de la firma social. — Sexta. — Anualmente, al 30 de Junio, se practicará balances generales, destinándose el 5 o|o de las utilidades que hubiere al fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social; las demás utilidades serán distribuídas en proporción al capital aportado; en igual proporción se soportarán las eventuales pérdidas. — Séptima: La aprobación de los balances y demás actos previstos en el artículo 17 de la Ley 11.645, se harán entre ambos socios, quienes gozarán el efecto de igualdad de votos. — Ninguno de los socios podrá enajenar el total o parte de sus cuotas sin el consentimiento expreso del consocio a quien en todo caso debe acordar la preferencia para la adquisición de dichas cuotas. — Octava: — En caso de ausencia de uno de los socios, sea por fallecimiento o incapacidad física o legal permanente o prolongada, será representado por sus herederos o derecho-habientes, con personería unificada en una persona apta para desempeñar las tareas y funciones del socio ausente. — Novena: — Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro de los ocho días de producirse el conflicto, quienes nombrarán a un tercero en discordia cuyo fallo será inapelable. — Décima: — La liquidación de la sociedad cualquiera que sea su causa, se hará conforme al Código de Comercio de la Nación, resolviéndose igualmente de acuerdo al mismo cualquier punto no previsto en este contrato. — Undécima: — A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo renunciando a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado ley en el lugar y fecha "ut-supra". — M. Bartel. — Francisco Gresch. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8729-v.4 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS TEXECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber, por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato:

Entre los señores: León Mansour, inglés, casado, domiciliado en Belgrano 1652; Ellis Mansour, inglés, soltero, domiciliado en Belgrano 1652 y Enrique Askenazi, sirio, casado, domiciliado en Juan B. Justo 5744, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.°. — La Sociedad girará bajo el rubro: "MANUFACTURA DE TEJIDOS TEXECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2.° — El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la Avda. Juan B. Justo 5744, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — 3.° — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse después de transcurridos tres años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, a pedido de cualquiera de los socios, previo avi-

so por telegrama colacionado a los demás socios con seis meses de anticipación, quienes resolverán la adquisición de las cuotas de capital del socio saliente o la liquidación de la Sociedad.

— 4.º — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos en general; importación y exportación de hilados y tejidos. — 5.º — El Capital social se fija en la suma de $ 100.000 moneda nacional, dividido en 200 cuotas de $ 500 m|n. cada una, suscripto en la siguiente forma: El socio Enrique Askenazi, 70 cuotas, que integra con el superávit o diferencia entre el activo y el pasivo de la fábrica de tejidos que tiene instalada en la Avda. Juan B. Justo 5744 y que transfiere a la Sociedad que se constituye por este acto, de acuerdo al inventario y balance practicado a la fecha y en base al cual, ésta se hace cargo de dicho activo y pasivo. — El socio León Mansour, 65 cuotas, de las que integra en este acto el 50 o|o en dinero efectivo, obligándose a integrar el 50 o|o restante en el plazo de seis meses a contar desde la fecha y el socio Ellis Mansour, 65 cuotas, de las que integra en este acto el 50 o|o en dinero efectivo, obligándose a integrar el 50 o|o restante en el plazo de seis meses a contar desde la fecha. —

6.º — La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, pero deberá ejercerse en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos para todas las operaciones sociales, sin excepción. — Los administradores-gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo además adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos; de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas orgánicas y Estatutos. — El socio señor Askenazi no podrá dedicarse a operaciones ajenas a los negocios de la Sociedad, a la que dedicará todo su tiempo y actividad. — Los socios señores León y Ellis Mansour podrán dedicarse a otras actividades. — 7.º La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías a terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines sociales. — 8.º — Los balances anuales a que se refiere la cláusula novena, se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que no sea superior al corriente en plaza en cuyo caso se calcularán a este último. — Las maquinarias se amortizarán en un diez por ciento y las intalaciones y muebles y útiles en un veinte por ciento. — Las cuentas de deudores morosos y en concurso, serán eliminadas como valores activos. — 9.º —Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, el que será asentado en la contabilidad dentro de los quince días y si no fuera observado antes de transcurrido 45 días de asentados, se considerarán aprobados. — De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se destinará como mínimo un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Los socios solo podrán retirar el 50 o|o de las utilidades que les correspondan, luego de aprobado cada balance anual, salvo resolución en contrario tomada por mayoría de votos. — 10.º — Todas las resoluciones, que serán asentadas en un libro especial que se llevará al efecto, se tomarán por mayoría de votos, excepto: Para el aumento de capital, cambio de objeto de la Sociedad, venta de la fábrica; compra o venta de inmuebles o maquinarias, constitución de hipotecas o prendas, establecimiento de sucursales, agencias o representaciones, y remoción de los administradores-gerentes, en que se requerirá la unanimidad de votos. — 11.º — Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal de algún socio fallecido o incapacitado, ya sea durante la vigencia o a la expiración o liquidación de la Sociedad, con motivo de este contrato o por su interpretación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, comerciantes de plaza, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores, para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — 12.º — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, sus herederos, representados por una persona o el representante legal en su caso, deberán transferir a los demás socios la parte de capital, utilidades y reservas pertenecientes al fallecido o incapaz, de acuerdo al balance que se practicará inmediatamente de producido el hecho, debiendo aquéllos abonar su importe en cuatro cuotas trimestrales iguales, a contar desde la fecha de la cesión o transferencia con un interés del 6 o|o anual y con garantía a satisfacción. — Los socios sobrevivientes o capaces tendrán sin embargo la facultad de optar por la liquidación de la Sociedad, en cuyo caso ésta será realizada en la forma prescripta por el art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — 13.º — En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición se practicará en la forma prescripta por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 18 de Agosto de 1943. — Entre paréntesis: Carlos — Carlos — Carlos — No vale. — E. Askenazi. — E. Mansour. — L. Mansour: — Entrelíneas: los demás socios. — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Roberto E. Rosso, 2.º Jefe, Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8716-v.4 oct.

---

## EDITORIAL PORTEÑA DE PUBLICACIONES GRAFICAS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 9 de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores: don Francisco Occhione, de estado casado, argentino, de 34 años domiciliado en la calle Lautaro 782; don Dardo Gabriel Molinero, de estado soltero, argentino, de 33 años, domiciliado en la calle Independencia número 217, de Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires; don Ricardo Luis Serra, conocido por Ricardo Serra, argentino, de 38 años, domiciliado en la calle Patagones número 873, de estado casado; don Antonio Humberto José Biscardi, argentino, de 37 años, de estado casado, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes 3036; y don Raúl Giacomotti, de 38 años, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Garay número 452; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas Primera: Girará bajo la denominación de «EDITORIAL PORTEÑA DE PUBLICACIONES GRÁFICAS», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Y su domicilio será en la Capital Federal, actualmente en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Veinte y Cinco de Mayo número ciento setenta y uno, piso cuarto, sin perjuicio de que podrá establecer sucursales o representaciones en cualesquier punto de esta República. — Segunda. — Tendrá por objeto la explotación de una Guía de la Ciudad de Buenos Aires, con sistema localizador de locomoción en la misma, e inclusive guías de otras ciudades argentinas o extranjeras, y cualesquier otro negocio lícito directa o indirectamente relacionado con esa índole de actividades. — Tercera: Su duración es por tiempo indeterminado, no menor de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: — El capital de la Sociedad queda fijado en diez mil pesos moneda legal, dividido en diez cuotas de mil pesos nacionales, cada una. —Dicho capital corresponde a los asociados en partes iguales o sean dos cuotas de capital a cada uno, y ha quedado suscripto e integrado por los mismos. — Quinta: Con los propósitos enunciados en la cláusula segunda, los señores Giacomotti, Biscardi, Occhione y Molinero, transfieren a la presente sociedad los derechos y obligaciones que puedan derivarse de la obra inédita «Guía Gráfica de la Ciudad de Buenos Aires (Sistema Localizador de Locomoción en la misma)», la cual ha sido registrada a nombre de los mismos, en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual según los certificados números 130.524 del 18 de febrero último; y número 128.868 del 22 de enero también de este año. — Quedan autorizados los socios Gerentes para efectuar todos los trámites pertinentes a los fines de obtener de quien corresponda la inscripción de la transferencia que se deja formalizada. — Sexta: Cualesquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, cediendo sus cuotas al o a los otros socios, pero no transferirlas a terceros, sin el consentimiento de los demás socios. — En caso de divéregencia sobre el precio de las cuotas serán avaluadas de acuerdo con el último balance. — Séptima: El capital podrá ser aumentado de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se llevará a cabo cuando las exigencias de la sociedad así lo requiera, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia, en proporción al capital aportado, entre los socios. — Octava: Las bases para la liquidación y partición social serán acordadas por los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Novena: La sociedad será administrada por los socios señores Raúl Giacomotti y Antonio H. J. Biscardi, con el carácter de Gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin que signifique limitar sus facultades legales, se establece expresamente que los Gerentes podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios o convenientes, en su concepto, para el cumplimiento de los fines sociales; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, otorgar poderes generales o especiales; transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar; hacer quitas o remisión de deudas; abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubierto, firmar cheques, pagarés, giros o cualésquier otro efecto de comercio, suscribir endosos, tomar o dar en arrendamiento inmuebles, auunque sea por más de seis años; constituir o aceptar a su favor prendas comunes o prendas agrarias y realizar cualesquiera otra clase de operaciones bancarias, con bancos establecidos en la República Argentina, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos oficiales o particulares, pudiendo acatar las disposiciones especiales impuestas por las leyes o reglamentos de dichos establecimientos y realizar, en fin, cuantos más actos de administración y de disposición de bienes sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, dado que ésta enumeración es puramente explicativa. — Décima: La firma de la sociedad en todos los casos, actos, contratos, documentos y escrituras públicas estará constituída por el nombre de la sociedad, seguido de la firma de los dos Gerentes o un Gerente y otro apoderado de cualesquiera de ellos, de modo que sea siempre de dos representantes conjuntamente. — Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente empleada para operaciones extrañas a las de la sociedad, ni en ningún caso para garantizar operaciones u obligaciones de terceros. — Décima primera: Los socios se reunirán cuando lo consideren necesario para deliberar y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas especial que se conservará en la sede social. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital y no incumben a terceros. — Décima segunda. — Al señor Raúl Giacomotti, se le reconoce por todos los contratantes durante cinco años y a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro un porcentaje del diez por ciento sobre las utilidades líquidas deducido el fondo de reserva, como retribución al trabajo personal realizado con la creación y realización de la guía y sistema localizador que constituye la base de la presente sociedad, sin perjuicio de la participación que le corresponde en las utilidades, como socio. — Décima tercera: Al treinta y uno de diciembre de cada año se formulará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se descontará un mínimo de cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital. — El por ciento restante se distribuirá entre los socios a prorrata del respectivo capital aportado, siendo soportadas las posibles pérdidas en igual proporción: — En cualquier momento que se constatare una pérdida que alcance al veinte por ciento del capital inicial, cualesquiera de los socios podrá solicitar la liquidación y disolución de la sociedad o su separación si los demás desearen continuar. — Décima cuarta: Los Gerentes Generales están facultados para nombrar y remover todos los empleados, así como también para fijar su remuneración. — Décima quinta: Se conviene entre los socios que en caso de fallecimiento de cualesquiera de ellos, sus respectivos herederos o legatarios quedarán incorporados de hecho a la sociedad en la proporción de su parte hereditaria en las cuotas del socio fallecido, pero unificarán su representación. — Décima sexta: A la terminación de cada balance anual o parcial, se hará saber el resultado de los mismos a cada socio por telegrama colacionado y no siendo objetado, dentro de los veinte días de dicha comunicación, se considerará de hecho aprobado y desde luego, tendrá igual valor que si fuese suscripto por cada socio. — Toda resolución que se tome referente a dichos balances o a todo otro asunto que el socio o socios gerentes estime conveniente someterlo a estudio y consideración o decisión de los socios y sin que ésto signifique en manera alguna limitar su mandato, será suficiente para su aprobación el voto de la mayoría de socios que representen mayoría de capital. — Décima séptima: Cualesquier cuestión sobre incumplimiento o interpretación del contrato social, será sometida a la resolución de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente. — Dichos árbitros designarán un tercero, previamente, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable renunciando a toda intervención judicial. — Los árbitros y el tercero serán designados, dentro de los veinte días posteriores al caso arbitral y el nombramiento deberá recaer en personas de reconocida honorabilidad. — El fallo deberá pronunciarse diez días después. — El señor Juez de Comercio en turno, a costa del remiso podrá designar el árbitro que faltare. — Confor

mes y consintiendo se practiquen las publicaciones e inscripciones pertinentes, firman en el lugar y fecha ut-supra. — F. Occhione. — D. Molinero. — R. Serra. — A. Biscardi. — R. Giacomotti.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8670-v.4 oct.

**PREMETAL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Depietri, uruguayo, casado, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos cincuenta y nueve, Luis Rizzuto, italiano, casado, domiciliado en Cochabamba mil cuatrocientos noventa y cinco y Pedro Juan Depietri, argentino, casado, que vive en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos cincuenta y nueve, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "PREMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital ciento veintiún mil pesos. — El domicilio legal de la Sociedad estará en esta Capital, calle Solís dos mil veintiocho|treinta y dos, pudiendo constituir sucursales dentro o fuera del país o cambiar la sede dentro de la Capital. — Segundo: El capital social se fija en la suma de ciento veintiún mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veintiuna cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Don Pedro Depietri, ochenta cuotas; Don Luis Rizzuto, cuarenta cuotas, y Don Pedro J. Depietri, una cuota. — Tercero: — Todos los socios aportan e integran su capital en dinero efectivo. — Cuarto: El objeto de la sociedad es la explotación de un taller mecánico de precisión y afines. — A este efecto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar y aceptar las condiciones del Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos y entidades oficiales o particulares, sin excepción, así como cualquier otra persona privada o pública. — Quinto: La Administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo del socio Don Pedro Juan Depietri, al que se designa Gerente, quien obligará a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La Sociedad no podrá otorgar garantías por terceros, que sean ajenas al giro social. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de tres años, contados desde la fecha, prorrogables indefinidamente por períodos de tres años. — La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita si ninguno de los socios manifiesta su intención en sentido contrario con una anticipación mínima de seis meses a cada vencimiento. — Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva previsto por el artículo veinte de la Ley N.º once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta completar el máximo del diez por ciento del Capital Social. — El remanen- (Sigue en el sello de m$n. veinte centavos, número ciento cuatro mil setenta y siete) (Sigue del sello de m$n veinte centavos, número ciento cuatro mil setenta y seis) te de utilidades será repartido entre los socios en la siguiente forma: sesenta y seis por ciento, para el Señor Pedro Depietri; treinta y tres por ciento para el Señor Luis Rizzuto y el uno por ciento para el Señor Pedro Juan Depietri. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: — Los resultados de los balances serán comunicados por el socio administrador a los demás socios por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio indicado al comienzo del presente y se considerarán aprobados si no son observados por medio auténtico dentro de los diez días de expedida la notificación mencionada. — El mismo procedimiento se seguirá para cualquier otra clase de notificaciones o requerimientos. — Noveno: — El socio gerente Don Pedro J. Depietri desempeñará los cargos de técnico y administrativo, mientras los socios no resuelvan lo contrario por mayoría legal. — Los demás socios podrán dedicarse a cualquier clase de actividad comercial o civil. — El sueldo del Señor Pedro J. Deprietri se fija en la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a gastos generales. — Los socios podrán retirar únicamente el veinte por ciento de las utilidades que lleguen a corresponderles y el saldo sólo podrá percibirlo a la terminación del presente contrato. — Décimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — — Décimo primero: En caso de ausencia o enfermedad cualquiera de los socios podrá designar un apoderado que lo represente para todos los efectos de este contrato. — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier de los socios, lo representarán o sustituirán en la sociedad, unificando representación, quienes acrediten derechos conforme a las leyes vigentes. — Décimo segundo: Las cuentas personales de los socios devengarán un interés del cinco por ciento anual, que será computado trimestralmente. — Décimo tercero: En caso de disolución, los socios Señores Pedro Depietri y Pedro Juan Depietri tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, pagando a los demás socios la parte que pudiera corresponderles según constancias del balance. — Este derecho pertenecerá a dichos socios por partes iguales, pero si uno o dos de ellos no pudieran o quisieran ejercitarlo, su parte acrecerá a la del otro. — No ejercitando tal opción ninguno de los citados, la sociedad disuelta será liquidada por el administrador. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión que surja entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Có- (Continúa en el sello de m$n. veinte centavos, número ciento cuatro mil setenta y nueve) (Continúa del sello de m$n. veinte centavos, número ciento cuatro mil setenta y siete) digo de Comercio. — Décimo quinto: Para todos los efectos del presente, incluso su ejecución judicial, las partes constituyen los domicilios especiales indicados al comienzo de este contrato, los cuales serán válidos hasta que no constituyan judicialmente otros en los respectivos expedientes. — De conformidad, se firman tres ejemplares iguales, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Pedro Depietri. — Luis Rizzuto. — Pedro J. Depietri.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8698-v.4 oct.

**DESTILACION DE MADERAS DEL PLATA**

**Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Esc. N.º 289. — Folio 625 v. —Reg. N.º 59. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores don Manuel Otero Codesal, casado, don Valentín Fernández, casado, don José Ramón Poza, casado; don Francisco López Arbucó, soltero; don Ernesto Arbucó, soltero; don Manuel Angel Otero, soltero y don Fernando Mario Mora, casado; los tres primeros son españoles, y los cuatro restantes argentinos, todos son comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad con domicilio en la calle Rivadavia número setecientos dos a quienes conozco personalmente de que certifico y dijeron: Primera: A contar desde hoy cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída formal y definitivamente entre los siete comparecientes una Sociedad Comercial e industrial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de instalar y explotar una fábrica en Atalaya, Desvío Arbucó del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires, para destilación de maderas y la venta correspondiente de los productos fabricados, pudiendo además extender su acción comercial, a la compra de bienes, muebles, inmuebles, maderas y cualquier otra operación que directa o indirectamente, contribuya al mejor éxito de la Sociedad. — Segunda: La Sociedad girará en esta plaza con el rubro de "DESTILACION DE MADERAS DEL PLATA, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en esta Capital, estando actualmente instalados sus escritorios en la calle Rivadavia número setecientos dos. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento cinco mil pesos moneda nacional aportados por los socios en la proporción de quince mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital social, ha sido dividido en ciento cinco cuotas de un mil pesos nominales cada una, habiendo sido integrado el cincuenta por ciento. A los efectos de los acuerdos de la Sociedad que lo será por mayoría de votos, cada uno de los socios, tendrá tantos votos como cuotas de un mil pesos que cada uno posea y dentro de lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos socios gerentes, quienes conjunta, separada o alternativamente, correrán con la administración de la Sociedad, quedando desde ya designados para ocupar dichos cargos los socios señores don Manuel Otero, Codesal y don Francisco López Arbucó, debiendo todas las resoluciones de la Sociedad asentarse en un libro de actas. — Serán facultades y obligaciones de los gerentes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes Públicos y Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales. b) Administrar todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades sujetos siempre a las resoluciones que se tomen por mayoría de votos y podrán en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, valores o acciones ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título cualquiera suscribiendo las escrituras correspondientes vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, productos, títulos, créditos, percibiendo todo cuanto fuere adeudado a la Sociedad por cualquier causa o concepto. c) Para que puedan tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal u otra, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, vales o pagarés, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones así como los firmados anteriormente. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor depositado a nombre de la Sociedad o a su orden actualmente o que en lo sucesivo estuvieren, ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, en caja de ahorros o en cualquier otra forma. Para que puedan girar cheques contra sus depósitos. Para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe, giren cheques contra ellos y firmen los documentos u obligaciones correspondientes. Para que puedan endosar giros, letras, cheques y percibir su importe, así como enajenar o vender giros dentro del Territorio de la República o sobre el extranjero. d) Para que celebren contratos de transporte, fletamento o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduanas, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías o cartas de porte. e) Para que puedan comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actora o demandada, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transigir, conceder quitas y remisiones de deudas, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, cancelar hipotecas o cualquiera otra obligación, conferir poderes generales y revocarlos. f) Designar los empleados que juzgue necesarios fijándoles la remuneración que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones y celebrar todo acto con relación a la mejor administración de la Sociedad, debiendo tenerse muy presente que las facultades enunciadas no son restrictivas de otras que resultaren actos de administración sino simplemente explicativas. — Sexta: La contabilidad social será llevada en forma legal vale decir por partida doble y de acuerdo en un todo con lo prescripto por el Código de Comercio, para cuyo fin se solicitará oportunamente la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y la rubricación de los libros exgidos por la Ley resepectiva, quedando desde ya autorizado para dicho objeto el socio señor Manuel Otero Codesal. — Séptima: El treinta de Junio de cada año se cerrará el ejercicio económico y a esa fecha se efectuará el inventario y balance general de los negocios, la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe para la reunión de socios. — Octava. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios de acuerdo a las cuotas que cada uno posea. Queda bien entendido que no podrá hacerse distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. Las sumas pagadas en contravención a esta disposición podrá ser repetidas hasta cinco años después de su distribución. Los gerentes son personal y solidariamente responsables de toda distribución hecha sin comprobación previa de las ganancias realizadas. — Novena: Las cuotas que cada socio posea no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen la stres cuartas partes del capital. Siendo rechazada la transferencia, al socio le asiste el derecho de recurrir al Juez competente quien podrá autorizarlo si considera que no existe causa justa de oposición después de oir en juicio sumario al representante legal de la sociedad. En este caso, los socios tendrán opción o prioridad para adquirir las cuotas o certificados en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros extraños. La transferencia podrá hacerse por instrumeto público o privado y no producirá efecto alguno antes de la inscripción y publicación respectiva y llenadas todas las demás formalidades legales. Si la transferencia es entre socios es suficiente su constancia en el libro de actas. — Décima: Los gerentes podrán ser reelegidos por simple mayoría de

votos. Todas las resoluciones de la Sociedad se tomarán como ya se ha dicho también por mayoría de votos. — Undécima: El cambio de objeto de la Sociedad, ampliación de capital y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por mayoría de votos. — Duodécima: El socio señor Fernando Mario Mora, se compromete a la instalación de la fábrica como Técnico Director y a poner la dedicación necesaria para el buen funcionamiento, por lo cual tendrá una remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional durante los dos primeros meses y de trescientos pesos moneda nacional mensuales, los sucesivos. — Décima Tercera: Dado el inesperado caso del fallecimiento de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones comerciales, pudiendo los herederos del socio fallecido, nombrar un representante único. — Décima Cuarta: Ocurrido el deceso previsto en la cláusula anterior, se procederá dentro del perentorio término de diez días a practicar un balance general con el objeto de conocer el haber y débito del socio fallecido. La transferencia a favor de los herederos, no podrá efectuarse hasta tanto no esté dictada la correspondiente declaratoria de herederos. Los socios supérstites podrán si los herederos del fallecido no quisieran continuar en la sociedad, hacerse cargo del haber que le correspondiere al causante, abonando a los herederos de éste la cantidad que hubiere arrojado el balance aludido al principio de esta cláusula, cuya cantidad deberá ser abonada dentro del año del fallecimiento del socio. — Bajo de tales conceptos dan por terminado el presente contrato que consta de catorce cláusulas de las cuales se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne, queda agregado un sello nacional valor de cien pesos número cero cero mil doscientos cuarenta y ocho con el aditamento de tres estampillas una de cincuenta pesos, otra de siete pesos y la otra de cincuenta centavos, todo serie C, haciendo en total un valor de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son: don Arturo Dicrosta y don José María García, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. — Manuel Otero Codesal. — Valentín Fernández. — José Ramón Poza. — Francisco López Arbucó. — Ernesto Arbuco. — Manuel A. Otero. Fernando Mario Mora. — A. Dicrosta. — José M. García. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda con la escritura número doscientos ochenta y nueve que pasó ante mí al folio seiscientos veinte y cinco vuelta del Registro número cincuenta y nueve de mi adscripción. A solicitud del socio don Francisco López Arbucó expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno números seiscientos diez y siete mil doscientos cuarenta y dos al seiscientos diez y siete mil doscientos cuarenta y cuatro y el presente número seiscientos diez y siete mil doscientos cuarenta y cinco C, que sello y firmo en Buenos Aires a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Jorge Ungaro. —

Esc. N.° 320. — Folio 704 v. — Reg. N.° 59 — Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores don Manuel Otero Codesal, casado; don Valentín Fernández, casado; don José Ramón Poza, casado; don Francisco López Arbucó, soltero; don Ernesto Arbuco, soltero; don Manuel Angel Otero, soltero; y don Fernando Mario Mora, casado; los tres primeros son españoles y los cuatro restantes argentinos, todos son comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, con domicilio en la calle Rivadavia número setecientos dos a quienes conozco personalmente de que certifico y dijeron: Que por escritura de fecha cinco de Agosto del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, otorgada por ante mí y al folio seiscientos veinte y cinco del presente protocolo, quedó constituída entre los siete comparecientes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsobalidad Limitada con el objeto de instalar y explotar una fábrica en Atalaya, Desvio Arbucó del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires, para destilación de maderas y la venta correspondiente de los productos fabricados y todo lo que más detalladamente consta en el mencionado contrato. Que la Sociedad giraría en esta plaza con el rubro "Destilación de Maderas del Plata, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" con un capital de ciento cinco mil pesos moneda nacional y por tiempo indeterminado y demás condiciones que se detallan en el mismo y los comparecientes continuaron diciendo: Que han resuelto modificar las cláusulas séptima y octava del referido contrato las que quedan redactadas de la siguiente manera: Séptima: El treinta de Junio de cada año se cerrará el ejercicio económico y a esa fecha se efectuará el inventario y balance general de los negocios, la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe para la reunión de socios, teniendo en cuenta como máximun las disposiciones de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Los balances serán puestos a disposición de los socios por un término de quince días, los que en caso de silencio serán aprobados. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco restante se distribuirá entre los socios de acuerdo a las cuotas que cada uno posea y las pérdidas serán soportadas por éstos en la misma proporción. Queda agregado un sello nacional valor de dos pesos número cuatrocientos ochenta mil doce C, En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son: don Severo Aguilera y don Arturo Dicrosta; ambos son vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. — Manuel Otero Codesal. — Francisco López Arbucó. — Ernesto Arbuco. — José Ramón Poza. — Valentín Fernández. — Manuel A. Otero. — Fernando Mario Mora. — A. Dicrosta. — Severo Aguilera. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda con la escritura número trescientos veinte que pasó ante mí al folio setecientos cuatro vuelto del Registro número cincuenta y nueve de mi adscripción. — Para don Manuel Otero Codesal expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números seiscientos treinta y cinco mil doscientos veinte y cinco y seiscientos treinta y cinco mil doscientos veinte y seis C, que sello y firmo en Buenos Aires a seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Jorge Ungaro. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8667-v.4 oct.

---

## SANTA TERESA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil ciento noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Benito Somoza, casado, español; Benito Antonio Somoza, soltero; Ernesto Manuel Somoza, casado, los tres domiciliados en la calle Rivadavia número tres mil setecientos veinte; María Angélica Vásquez Buceta, soltera, con domicilio en la calle Sargento Cabral número ochocientos cincuenta y uno; Victorio Eugenio Abeucci, casado, que vive en la de Reconquista número trescientos noventa; Francisco José Costa, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil novecientos diez; los cinco últimos argentinos; Emilio Artal Fos, casado, español, con domicilio en la calle Berutti número dos mil trescientos treinta y cinco y Alberto Marciano, casado, argentino que vive en la de Las Heras número doscientos sesenta y cinco, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, los siete primeros de este vecindario y el último accidentalmente aquí, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han determinado constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los ocho comparecientes Señores Benito Somoza, Benito Antonio Somoza, Ernesto Manuel Samoza, María Angélica Vásquez Buceta, Victorio Eugenio Abeucci, Francisco José Costa, Emilio Artal Fos y Alberto Marciano, se constituye una Sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con la denominación de "SANTA TERESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto dedicarse a la explotación urbanística y agrícola en el Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, de esta República, siendo el plazo de su duración indeterminado. — Segunda: Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá: a) comprar bienes inmuebles situados en el mencionado Departamento e hipotecarlos, venderlos en una sola fracción o divididos en varios, todo por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convenga, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella, donar las fracciones que sean necesarias para la apertura de calles y caminos, arrendar esos mismos bienes aun por más de seis años; b) realizar toda clase de operaciones bancarias y créditos; c) efectuar construcciones; d) presentarse ante todas las autoridades administrativas, nacionales o municipales y ante las autoridades judiciales; e) otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y f) otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, para todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o escritorios en cualquier otro punto de esta República. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por setenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los asociados en la siguiente proporción: once cuotas cada uno de los Señores Benito Somoza, Ernesto Manuel Somoza, Victorio Eugenio Abeucci, Francisco José Costa y Emilio Artal Fos; diez cuotas Doña María Angélica Vásquez Buceta; cuatro cuotas Don Alberto Marciano y la cuota restante Don Benito Antonio Somoza. — El cincuenta por ciento de dicha suscripción lo integran los asociados en este acto y el cincuenta por ciento restante lo integrarán inmediatamente que lo solicite el Gerente de la Sociedad. — Quinta: Dicho capital podrá ser aumentado hasta ciento cuarenta mil pesos nacionales por resolución unánime de los socios, mediante la emisión de setenta cuotas de un mil pesos cada una que será ofrecida en primer término a los asociados. — En caso de que éstos no se interesaren por la suscripción, la Sociedad podrá admitir nuevos socios, por resolución tomada por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital integrado. — Sexta: La Sociedad será administrada por un Gerente, quedando desde ya designado el concurrente Don Benito Antonio Somoza, quien representará a la Sociedad en todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, con las más amplias facultades que le acuerda este contrato y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las limitaciones y responsabilidades a que se refieren los artículos catorce y quince de la misma. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento por sí o por sus mandatarios, los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Octava: Al treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el cual será sometido a consideración de los socios. — Para su aprobación se requerirá la mayoría absoluta de votos computada según el capital, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen dichos balances, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y hasta un veinte por ciento para fondos facultativos de reserva, si así lo acordare la Asamblea de socios. — El saldo se distribuirá entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por aquéllos en la misma proporción. — Décima: La dirección técnica de la Sociedad, estará a cargo de los socios Señores Costa, Abeucci y Artal. — Undécima: La Asamblea de socios se reunirá anualmente durante el mes de Agosto para considerar el balance y tratar cuantos asuntos sean de interés para la marcha de la Sociedad. — También se reunira cuando la convoque el Gerente o a pedido de socios que representen mayoría del capital. — Dichas convocatorias se realizarán personalmente o por telegrama colacionado. — La asistencia a las Asambleas será personal o bien podrá delegarse la representación en otro socio. — Duodécima: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos pero se requerirá dos tercios de éstos para la admisión de nuevos socios y para la transferencia de cuotas sociales y la unanimidad para el aumento del capital, cambio de objeto de la Sociedad, modificación del presente contrato o la disolución. — Cada cuota representará un voto. — Décima Tercera: Los cargos en la Sociedad son gratuitos, pero la Asamblea de socios podrá por unanimidad resolver retribuciones a los socios por trabajos realizados para la Sociedad, en la forma y por el monto que dicha Asamblea determine, cuyas retribuciones se tomarán del veinte por ciento destinado al fondo facultativo de reserva determinado en la cláusula novena. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los asociados o sobreviniese su incapacidad, la Sociedad continuará sus negocios con un único representante del socio fallecido o incapacitado, designado judicial o extrajudicialmente con la conformidad de los otros socios. — Si por cualquier causa no fuera designado el expresado representante dentro de los seis meses subsiguientes a la fecha del fallecimiento o incapacidad, los demás socios tendrán el derecho de abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance presentado, previa cesión de las respectivas cuotas sociales. — Décima Quinta: La liquidación de la Sociedad será realizada por el Gerente quien queda desde ya investido de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender en remate público o privadamente los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, cobrar y percibir sus importes y todo lo que se adeude por cualquier concepto a la misma, dar recibos y otorgar y firmar las escrituras y demás documentos públicos y privados que se requieran. — Décima Sexta: Toda duda divergencia o dificultad que durante el curso de la sociedad o al tiempo de su di-

solución y liquidación se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima Séptima: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo con los testigos Don Adolfo Bonello y Don Luis D'Amato, vecinos y mayores de edad. — Benito Somoza. —B. A. Somoza. — Ernesto M. Somoza. — María Angélica Vásquez. — Victorio E. Abeucci. — Francisco J. Costa. — E. Artal Fos. — A. Marciano. — Tgo.: A. Bonello. — Tgo.: Luis D'Amato. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y al folio dos mil cuarenta y dos del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad "Santa Teresa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello y en los numerados del setecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho al setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta, de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8677-v.4 oct.

**CALVO e IGLESIAS HERMANOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día doce del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben: don Germán Calvo Tapia, que firma "Germán Calvo", casado; don Tomás Iglesias Montero, que firma "T. Iglesias", soltero; don Modesto Iglesias Montero, que firma "Modesto Iglesias", soltero; y don Juan José Iglesias Montero, que firma "Juan José Iglesias", casado, todos españoles, domiciliados calle Hidalgo número setecientos noventa y cinco, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que por escritura de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el Autorizante, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, bajo la razón social de "Calvo e Iglesias Hermanos", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos noventa y siete, folio treinta y seis del libro treinta y cinco de Contratos Públicos. — Posteriormente, por escrituras de fechas tres de Octubre de mil novecientos cuarenta, once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, y dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, pasadas también ante el autorizante, se prorrogó el término de duración de la Sociedad, y se modificaron algunas de sus cláusulas, ampliándose el capital social, a contar del primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, inscribiéndose las respectivas escrituras en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos diecinueve, folio ciento noventa y uno, libro doscientos veintiocho; número doscientos trece, folio trescientos cincuenta y nueve, libro doscientos veintiocho; y bajo el número treinta y cuatro, folio cuatrocientos dieciséis, del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos, respectivamente. — Los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo y a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, la Sociedad Comercial "Calvo e Iglesias Hermanos", de carácter colectiva, será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída la Sociedad CALVO e IGLESIAS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Esta Sociedad tendrá por objeto continuar en todos los negocios y actividades de la ya referida sociedad "Calvo e Iglesias Hermanos", y se dedicará a la explotación de fabricación de medias y tejidos de punto y artículos similares, pudiendo comerciar en la compra y venta de productos afines y anexos. — Tercera: El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad, se fija en esta Capital, calle Hidalgo números setecientos ochenta y uno y setecientos noventa y cinco, pudiendo también establecer sucursales o agencias en otros puntos de la República o del extranjero, siempre que lo creyeren conveniente. — Cuarta: La duración de la Sociedad se fija en el término de diez años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, el que quedará prorrogado automáticamente por otro término igual, salvo denuncia de cualquiera de los socios con aviso previo de noventa días anteriores a la fecha del vencimiento del plazo fijado, y que deberá efectuarse por telegrama colacionado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, repartidas en dos series A. y B. que comprenden trescientas y novecientas cuotas respectivamente y que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: el señor Germán Calvo Tapia, la serie A., y los señores Tomás Iglesias Montero, Modesto Iglesias Montero y Juan José Iglesias Montero, la serie B., por partes iguales, es decir, trescientas cuotas cada uno de ellos; estando representado dicho capital por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, enseres, mercaderías, materias primas, cuentas a cobrar y dinero efectivo, de acuerdo al inventario que suscrito por las partes, en copia se agrega a la presente escritura. — Sexta: La Sociedad, durante la vigencia del contrato, será administrada por el socio don Germán Calvo Tapia quien revestirá el carácter de Gerente, y será el que tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones graturtas, comprendiéndose en las facultades amplias con que puede actuar en virtud de lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuitó toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o venta el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad; b) Tomar dinero prestado y operar con los Establecimientos Bancarios oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, plazo y tipo de interés; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; f) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos o limitarlos; i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; j) Contratar y despedir empleados y obreros, fijando en todos los casos las obligaciones, cargos y remuneraciones que crea conveniente. — Séptima: El Gerente, señor Germán Calvo Tapia, no podrá ser removido de su cargo mientras dure el buen desempeño del mismo. — Sin embargo, podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, debiendo, como único requisito, dar aviso con una anticipación de treinta días, por medio de telegrama colacionado. — Octava: El señor Germán Calvo Tapia, en su carácter de administrador y gerente de la Sociedad, tendrá una asignación mensual de mil quinientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo, el cual se imputará a la cuenta de gastos generales. Novena: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y de las utilidades que resulten después de deducir: a) las amortizaciones de las maquinarias, muebles y útiles de acuerdo a la tabla de la Dirección General del Impuesto a los Réditos; b) el cinco por ciento como mínimun para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital; c) el fondo especial que se forma para atender a la Ley once mil setecientos veintinueve; d) las sumas que el Gerente destine para gratificaciones y que no podrá exceder de un quince por ciento de las ganancias líquidas; el excedente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción; el cuarenta por ciento para el socio don Germán Calvo Tapia, tenedor de las cuotas de la serie A., y el sesenta por ciento restante por partes iguales entre los socios, Tomás, Modesto, Juan José Iglesias Montero, tenedores de la serie B. — Si hubieren pérdidas, serán soportadas en la proporción de los beneficios. — Décima: En ningún caso y bajo ningún concepto los socios podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad. — Undécima: En caso de que se retire de la Sociedad cualquiera de los socios señores Iglesias Montero, el señor Germán Calvo Tapia se reserva desde ya el derecho de comprar la mitad de las cuotas al socio saliente, debiendo la otra mitad ser adquirida por los socios Iglesias Montero que queden, por partes iguales. — Igual proporción se observará en caso de que cualquiera de los señores Iglesias hagan cesión parcial de sus cuotas. — En caso de que el socio que se retire sea el señor Germán Calvo Tapia, sus cuotas serán adquiridas por los señores Iglesias en partes iguales. — Igual proporción se observará en caso de que el señor Calvo Tapia haga cesión parcial de las mismas. — Duodécima: Una sanción moral que recibiera cualquiera de los socios en sus actividades particulares, será motivo para declarar su separación de la Sociedad. — Décima-Tercera: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes, abonándose a los herederos del fallecido la parte que por capital y utilidades le corresponda en la sociedad, a la fecha del deceso, a cuyo efecto y para su determinación se practicará a esa fecha un balance general. — Los socios sobrevivientes serán administradores de los derechos habientes del fallecido y asumirán su representación ante los Tribunales para la rendición de cuentas y resolver asimismo la liquidación de la parte por capital y utilidades le corresponda al fallecido en la Sociedad. — Décima-Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, a su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, debiendo éstos a su vez nombrar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer — El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable, debiendo aquéllos expedirse dentro del término de los treinta días posteriores a su nombramiento, y el tercero en igual término de haberse expedido los árbitros. — En esta forma renuncian expresamente a ocurrir ante los Tribunales de cualquier jurisdición para dirimir sus cuestiones. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, queda constituída la Sociedad "Calvo e Iglesias Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas estipulaciones se comprometen a respetar con arreglo a derecho. — Además convienen los comparecientes: Que la Sociedad que constituyen por este acto, toma en locación a contar del primero de Enero próximo venidero, el inmueble de propiedad del señor Germán Calvo Tapia, donde funciona la fábrica, ubicado en la calle Hidalgo número setecientos ochenta y uno al setecientos noventa y cinco de esta Capital, de acuerdo a las siguientes cláusulas: a) El término de la locación será el mismo que se ha establecido para la duración de la Sociedad en la cláusula cuarta del contrato social que antecede; b) El precio del alquiler será de mil ochocientos pesos moneda nacional mensuales, pagaderos por adelantado del uno al cinco de cada mes; c) La Sociedad locataria toma a su exclusivo cargo el pago de los impuestos de Contribución Territorial, alumbrado, barrido y limpieza, y servicios de Obras Sanitarias de la Nación, que alcanza a la suma de ciento setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional mensuales. — En caso de que el contrato social se prorrogue automáticamente por un término igual de diez años, los contratantes se obligan a abonar el impuesto fiscal correspondiente. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se ha cumplido con las disposiciones de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, a cuyo efecto se hicieron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial y "El Noticioso", no habiéndose formulado reclamación ni oposición alguna. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores Mario Naselli y Osvaldo M. Pueta, vecinos hábiles, doy fe. — Germán Calvo. — T. Iglesias. — Modesto Iglesias. — Juan José Iglesias. — Tgo.: M. Naselli. — Tgo.: O. M. Pueta. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y nueve vuelto del Registro número doscientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Calvo e Iglesias Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cinco sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno; números quinientos veintiún mil trescientos veintiuno, quinientos veintiún mil trescientos veintidós, quinientos veintiún mil trescientos veintitrés, quinientos veintiún mil trescientos veinticuatro, y el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres. — Mario F. Asconchilio. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. Roberto E. Rosas. —Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8728-v.4 oct.

## LOS OSCUROS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuarenta y seis. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Juan Navarret, de sesenta y siete años, francés; doña Ramona Larrañaga de Navarret, de sesenta y dos años, argentina, casados en primeras nupcias; doña Amelia Elisa Navarret, de treinta y cinco años, soltera, argentina, que firma "Amelia E. Navarret", domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras número quinientos once y los cónyuges casados en primeras nupcias don Carlos Augusto Bordenave, de cuarenta y ocho años, que firma "Carlos A. Bordenave", y Luisa Esther Navarret de Bordenave, de cuarenta y un años, que firma "Luisa E. Navarret de Bordenave", ambos argentinos, con domicilio en la referida Ciudad de Buenos Aires, calle Pacheco número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, todos mayores de edad, accidentalmente aquí, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que en instrumento privado de veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, y en unión con doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, constituyeron la Sociedad denominada LOS OSCUROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de negociaciones agropecuarias por término indefinido con un capital de sesenta y un mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras número quinientos once, todo lo que así resulta del citado contrato social que en testimonio exhiben, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital de esta República en nueve de Noviembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, folio ciento ocho del libro cuarto de contratos de Responsabilidad Limitada. — Que la nombrada señora Felisa Cecilia Navarret de Marino, enajenó a favor de las concurrentes Luisa Esther Navarret de Bordenave y Amelia Elisa Navarret, sus derechos y acciones que le corresponden en la precitada Sociedad "Los Oscuros", lo que así consta en la escritura de veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, ante el Escribano don Juan Seta, que en testimonio legalizado en forma, tengo a la vista, de que certifico, como de que el tenor de esos dos instrumentos es como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, reunidos don Juan Navarret, francés, domiciliado en la calle Piedras número quinientos once, doña Ramona Larañaga de Navarret, que firma 'Ramona L. de Navarret", de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Piedras número quinientos once, doña Amelia Elisa Navarret, que firma "Amelia E. Navarret", argentina domiciliada en la calle Piedras número quinientos once, doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, argentina, que firma "Felisa N. de Marino", domiciliada en Departamento Pedernera, Provincia de San Luis, doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, argentina, que firma 'Luisa E. Navarret de Bordenave", domiciliada en la calle Pacheco número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, y don Carlos Augusto Bordenave, que firma "C. A. Bordenave, argentino, domiciliado en la calle Pecheco número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dentro de las condiciones y circunstancias que a continuación se enuncian: Primero: La Sociedad tendrá por objeto negociaciones agropecuarias; se denominará, "Los Oscuros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio será en esta Ciudad, calle Piedras número quinientos once. — Segundo: La duración de la Sociedad será indefinida hasta el momento en que las dos terceras partes de votos que representen igual proporción de capital, resuelvan su cese. — Tercero: El capital social es de sesenta y un mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional y formado con el aporte en efectivo de pesos quinientos moneda nacional, que en este acto hace don Juan Navarret, de pesos quinientos moneda nacional, también en efectivo que hace doña Ramona Larrañaga de Navarret, y las sumas que a continuación se expresan aportadas en bienes que no son dinero: doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, pesos quince mil, moneda nacional, en maquinarias agrícolas, implementos de trabajo rural y hacienda; doña Amelia Elisa Navarret, pesos quince mil moneda nacional, en haciendas: doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, pesos quince mil moneda nacional, en haciendas e implementos de trabajo; don Carlos Augusto Bordenave, pesos quince mil moneda nacional, en haciendas e implementos de trabajo. — Se deja expresa constancia de que los bienes a que se ha hecho referencia, aportados por los distintos socios, han quedado ya incorporados al haber de la Sociedad, de acuerdo a las planillas de detalle que en este mismo acto suscriben todos los socios y con ello y el aporte en efectivo hecho por los socios don Juan Navarret y doña Ramona Larrañaga de Navarret, se encuentra totalmente integrado el capital de sesenta y un mil pesos moneda nacional, con que constituye la Sociedad. — Cuarto: Ejercerá las funciones de Gerente de la Sociedad don Juan Navarret, de nacionalidad, francés y domiciliado en la calle Piedras número quinientos once de esta Ciudad. — Quinto: La Asamblea se reunirá en el mes de Julio de cada año a fin de considerar el informe del Gerente, el balance del ejercicio fenecido y el proyecto de distribución de utilidades en proporción al aporte de cada socio sin perjuicio del fondo de reserva que además del mínimun legal, se resuelva constituir, las pérdidas se prorratearán entre los socios en proporción también al aporte de cada uno. — En el mismo acto se aprobará el presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio. — Sexto: Fuera de la oportunidad a que se refiere el artículo precedente, la Asamblea será convocada por el Gerente cuando asuntos de interés general lo requieran o a pedido de tres socios. — Las citaciones se cursarán con cinco días de anticipación, por carta certificada o por telegrama colacionado en el domicilio de los socios enunciados en este contrato o en el nuevo que por escrito comuniquen posteriormente al Gerente. — En primera convocatoria se formará el quórum con simple mayoría de votos y en segundo se deberá fijarse no menos de cinco días después, con el número de los que concurran. — Las resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los presentes, salvo cuando la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato exijan una mayoría distinta para casos determinados. — Séptimo: Para el caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, la Asamblea que lo disponga designará uno o más liquidadores, socios o no, los que procederán a realizar el activo y distribuir el saldo líquido que hubiere en proporción al aporte de cada socio. — Octavo: Autorízase al Gerente don Juan Navarret, para realizar todas las gestiones que se requieran para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio a fin de que la Sociedad pueda entrar en funcionamiento. — Leída esta acta que se extiende en los sellos de un peso cincuenta moneda nacional, números seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve y el presente, la aprueban, ratifican y firman las personas nombradas al principio. — Firmado: C. A. Bordenave. — Luisa E. Navarret de Bordenave. — Ramona L. de Navarret. — Felisa N. de Marino. — Amelia E. Navarret. — Juan Navarret. — Certifico: Que las firmas que anteceden de don Carlos A. Bordenave; doña Luisa E. Navarret de Bordenave; doña Ramona L. de Navarret; doña Felisa N. de Marino; doña Amelia E. Navarret y don Juan Navarret, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, en el sellado número un millón setenta y dos mil doscientos treinta y uno, valor de un peso cincuenta centavos del ejercicio del corriente año. — Buenos Aires, Agosto veinte y ocho de mil novecientos treinta y nueve. — Firmado: Modesto Gómez Peredo. — Hay un sello, que dice: Modesto Gómez Peredo. — Escribano Público. — Hay un estampilla de un peso cincuenta centavos moneda nacional, inutilizada con un sello. — Sobre raspado. — "San — continuación — Limitada". — Vale. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro que fué inscripto con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos al folio ciento ocho del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Clodomiro Araujo Villar. — Hay un sello que dice: Clodomiro Araujo Villar, Jefe. — Certifico que Clodomiro Araujo Villar fué Jefe del Registro Público de Comercio, y que la firma y sellos que anteceden son auténticos. — Buenos Aires, Julio veinte de mil novecientos cuarenta y tres. — Eugenio A. Marelli. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, certifica que la firma precedente, del Secretario de este Tribunal, doctor Eugenio A. Marelli es auténtica. — Buenos Aires. Julio 20 de 1943. — Santo S. Faré. — Hay un sello, que dice: Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial. — Capital de la República Argentina. — "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron, doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, de treinta y ocho años, que firma "Felisa N. de Marino", casada en primeras nupcias con don Roberto Anibal Marino, domiciliada en Nueva Roma, Partido Tornquist, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, de cuarenta y un años, que firma "Luisa E. Navarret de Bordenave", casada en primeras nupcias con don Carlos Augusto Bordenave, domiciliada en la calle Pacheco dos mil cuatrocientos cincuenta y dos y doña Amelia Elisa Navarret, de treinta y cinco años, soltera, que firma "Amelia E. Navarret", domiciliada en la cale Piedras quinientos once, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que en unión con los señores don Juan Navarret, doña Ramona Larrañaga de Navarret y don Carlos Augusto Bordenave, constituyeron la Sociedad denominada "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada: Que la concurrente doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, declara que aportó a título propio por su capital la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, representado por maquinarias agrícolas, implementos de trabajo rural y haciendas, siendo el objeto de la Sociedad, negociaciones agropecuarias, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras número quinientos once y por tiempo indeterminado y bajo las condiciones que expresa el respectivo contrato de Sociedad que celebraron en instrumento privado en esta Ciudad de Buenos Aires en veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, que en testimonio exhiben, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, folio ciento ocho del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La señora Navarret de Marino otorga y declara: Que cede y transfiere a título de venta a favor de sus hemanas Luisa Esther Navarret de Bordenave y Amelia Elisa Navarret, las referidas ciento cincuenta cuotas y todos los derechos y acciones que le correspoade en la Sociedad de que se ha hecho mérito, por capital utilidades o cualquier otro concepto, enajenación que realiza por el precio convenido de quince mil pesos moneda nacional, que recibe de sus manos en este acto, ante mí y testigos de que doy fe. — En tal virtud, coloca a las cesionarias en su mismo lugar, grado y prelación, les otorga recibo y carta de pago en forma y se obliga con arreglo a derecho. — Presente a este otorgamiento los señores don Juan Navarret, doña Ramona Larrañaga de Navarret, casados en primeras nupcias y don Carlos Augusto Bordenave, casado, domiciliado en esta Ciudad, mayores de de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y expusieron: "Que en carácter de miembro de la Sociedad denominada, "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, están conformes con la transferencia efectuada por la señora Navarret de Marino a favor de la señora Navarret de Bordenave y señorita Navarret y éstas agregaron: Que aceptan esta escritura y la cesión, de que instruye este acto, adquisición que verifican por partes iguales y se obligan a solicitar la correspondiente publicación de acuerdo a la ley e inscripción en el Registro Público de Comercio, previa las prescripciones legales, llenando todas las formalidades pertinentes. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto don Alberto A. Capano y don Juan Manuel Gómez Quevedo, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, de este vecindario, ante mí, de todo lo cual doy fe. — Raspado: Bordenave — Bordenave — siendo — llenando — Partido Tornquist, Pronvincia de Buenos Aires. — Vale. — Felisa N. de Marino. — Luisa E. Navarret de Bordenave. — Amelia E. Navarret. — Juan Navarret. — Ramona L. de Navarret. —Carlos A. Bordenave. — J. M. Gómez Quevedo. — Alberto A. Capano. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. — A solicitud de las interesadas expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón trescientos ocho mil doscientos setenta y nueve y un millón trescientos ocho mil doscientos ochenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Raspado: domicilio — Amelia — enajenación — quince — cada — cuarenta — pertinente — Gómez — expido — Entrelíneas — Raspado. — Todo Vale. — Juan Seta. — Hay un sello y una estampilla. — Certifico: Que don Juan Seta es Escribano Público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número un millón trescientos ocho mil doscientos ochenta, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, veinte de Julio, mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos F. Degreef. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor Carlos F. Degreef, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. Buenos Aires, veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. F. D. Quesada. — Hay un sello de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil. — Es igual a sus originales que en siete fojas útiles incorporo al folio ciento cincuenta y seis vuelto, de este Registro a mí cargo, de que doy fe, como de que, los comparecientes Juan Navarret, doña Ramona Larrañaga de Navarret, doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, don Carlos Augusto Bordenave y señorita Amelia Elisa Navarret, son en la actualidad los únicos miembros de la Sociedad denominada "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada" ra-

dicada en la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de la documentación transcripta y en su mérito otorgan y declaran: Que han resuelto modificar el contrato social ampliando el objeto de la Sociedad, la que se regirá en adelante bajo las siguientes estipulaciones: Primero: La Sociedad tendrá por objeto: negociaciones agropecuarias, compra y venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes, continuará denominándose, "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras número quinientos once, o donde más adelante se establezca la sede social. — Segundo: La duración de la Sociedad, será indefinida hasta el momento en que las dos terceras partes de votos resuelva su cesación. — Tercera: El capital social de sesenta y un mil pesos moneda nacional, porque fué constituída la Sociedad, en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, hoy pertenecen a los integrantes actuales de la Sociedad, de la siguiente manera: don Juan Navarret, quinientos pesos moneda nacional; doña Ramona Larrañaga de Navarret, quinientos pesos moneda nacional; don Carlos Augusto Bordenave, quince mil pesos moneda nacional; doña Amelia Elisa Navarret, veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional; doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional; lo que hace el total de sesenta y un mil pesos, de igual moneda, todo de acuerdo al precitado contrato Social transcripto y escritura de cesión de derechos y acciones; que doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, otorgó a favor de la señorita Amelia Elisa Navarret y señora Luisa Esther Navarret de Bordenave, que también se inserta en este acto. — Cuarto: Ejercerá las funciones de Gerente de la Sociedad el miembro don Juan Navarret, así como la representación en general de dicha entidad. — Quinto: Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, como ser, comprar, vender, dar y tomar en locación bienes raíces; por cualquier plazo, aun que sea por más de seis años, dar o aceptar en pago toda clase de bienes muebles o inmuebles y constituir sobre los mismos cualquier derecho real de uso y goce de garantía, realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales vinculadas con la índole de la Sociedad y operaciones Bancarias, con instituciones de esta plaza o de cualquier punto de la República o del extranjero, pudiendo abrir cuentas corrientes mantenerlas o clausurarlas con o sin provisión de fondos solicitando y obteniendo créditos directos o en cuenta corriente o por descuento de documentos y demás formas admitidas por la ley, con o sin garantías personales o reales, firmando, endosando, aceptando, avalando, transfiriendo y negociando de acuerdo a las prescripciones de las leyes o las costumbres, cheques, letras de cambio, pagarés, giros u otros efectos de comercio, pudiendo realizar estas operaciones también por los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando en ese caso las disposiciones de sus reglamentos y las cláusulas especiales que imponen de acuerdo con los mismos, aceptar o constituir, por su parte, en oportunidad de los actos, contratos u operaciones que realice, garantías reales o personales, es decir, fianzas, avales, cauciones, prendas comunes o agrarias, hipotecar, anticresis, en operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — Todas estas facultades puedan ser usadas por el gerente de la Sociedad, firmando los instrumentos públicos o privados, sin que ello importe limitar las amplias atribuciones del mismo de acuerdo con las disposiciones de la Ly once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La Asamblea se reunirá en el mes de Agosto de cada año, a fin de considerar el informe del Gerente, el Balance del ejercicio fenecido y el proyecto de distribución de utilidades en proporción al aporte de cada socio, sin perjuicio del fondo de reserva que además del mínimum legal se resuelva constituir. — Las pérdidas se prorratearán entre los socios en proporción también al aporte de cada uno. — En el mismo acto se aprobará el presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio. — Séptimo: Fuera de la oportunidad a que se refiere del artículo precedente, la asamblea será convocada por el Gerente cuando asuntos de interés general lo requieran o a pedido de tres socios. — Las citaciones se cursarán con cinco días de anticipación por carta certificada o telegrama colacionado en el domicilio de los socios enunciado en este contrato o en el nuevo, que por escrito comuniquen posteriormente al Gerente en primera convocatoria se formará el quórum con simple mayoría de votos y en segunda se deberá fijarse no menos de cinco días después, con el número de los que concurran. — Las resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los presentes salvo cuando la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato exijan una mayoria distinta para casos determinados. —— Octavo: Para el caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, la Asamblea que lo disponga designará uno o más liquidadores, socios o no, los que procederán a realizar el activo y distribuir el saldo líquido que hubiere en proporción al aporte de cada socio. — Noveno: Autorízase al Gerente don Juan Navarret, para realizar todas las gestiones que se requieran para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Décimo: Hacen constar las señoras Ramona Larrañaga de Navarret y Luisa Esther Navarret de Bordenave, que el importe de sus aportes, les pertenece a título propio; sus respectivos esposos, concurrentes a este acto, declaran que es perfectamente exacto. — Los contratantes agregan expresamente: Que según escritura de veinte y cinco de Marzo del corriente año, pasada ante mí, al folio sesenta y uno vuelto de este Registro a mi cargo, el compareciente don Juan Navarret adquirió por compra al Dr. Ricardo Angel Perizena para la Sociedad "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la fracción de campo con todos sus accesorios, alambrados, poblaciones y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Castelli, de esta Provincia, forma parte de la fracción conocida por "Los Altos", designada en el plano de subdivisión, con el número tres y de que hace mérito, la escritura de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, otorgada en esta Ciudad, ante el escribano don Sinibaldo Strachafe, al folio ochocientos cincuenta y uno, del Registro ciento setentá y uno de su adscripción, cuyas dimensiones y linderos son como sigue, mil seiscientos cincuenta y nueve metros sesenta centímetros en el lado Sud Este; tres mil trescientos ochenta y siete metros veinte centímetros, en el del Sud Oeste; mil seiscientos cincuenta mts. noventa centímetros en el del Nord Oeste y tres mil doscientos nueve metros setenta centímetros, en el del Nord Este, o sea una superficie de quinientos cuarenta y cuatro hectáreas, cincuenta y tres áreas y veinte y una centiáreas, lindando: Sud Este, don Nicolás Etchart, antes resto del campo "Los Altos"; Sud Oeste; doña Carmen M. de Bosch; Nord Oeste, don Pedro Anchorena y Nord Este, la fracción de don Eulogio Goñi. — Que esta adquisición la realizó el señor Navarret, por el precio de veinte y siete mil pesos moneda nacional para la Sociedad denominada "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de que forma parte, a quien pertenece el precio de la compra venta, lo que así resulta de ese instrumento, que en testimonio inscripto en trece de Abril del corriente año, bajo el número treinta y dos del Registro del Partido de Castelli y junto con otros de sus antecedentes entregaré a la Sociedad mencionada. — Que en tal virtud, los exponentes aceptan esta escritura, en lo que respecta a la declaratoria de dominio a favor de la Sociedad denominada "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, del campo de la referencia, cuyo precio ha sido pagado con dinero de la misma siendo por consiguiente su propietaria y de la cual son únicos componentes, en la actualidad, los comparecientes don Juan Navarret, de sesenta y siete años, francés, doña Ramona Larrañaga de Navarret de sesenta y dos años, argentina, ambos cónyuges casados en primeras nupcias, doña Amelia Elisa Navarret, de treinta y cinco años, soltera, doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, de cuarenta y un años y don Carlos Augusto Bordenave, de cuarenta y ocho años, ambos cónyuges casados en primeras nupcias, argentinos. — Que en consecuencia de todo lo expuesto, los otorgantes solicitan se les expida dos testimonios de esta escritura, uno para la correspondiente publicación de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal por ser el domicilio real de la Sociedad y además otro para que se inscriba en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, con relación al inmueble ubicado en jurisdicción de esta Provincia del cual la Sociedad se encuentra en posesión. — Del certificado del Registro de la Propiedad número sesenta y seis mil novecientos cuarenta de fecha veinte y dos del corriente mes y año, que se agrega y de los que obran al folio sesenta y uno vuelto, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, resulta: Que el inmueble descripto no adeuda Contribución Directa, Impuestos de desagüe ni afirmado al Fisco hasta el año actual inclusive, no reconoce hipoteca ni embargo, no existe inhibición y el dominio consta en virtud de la inscripción citada, de trece de abril del corriente año, bajo el número treinta y dos del Partido de Castelli. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos del acto don Sinibaldo Strafache y don Miguel A. Ginocchio, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, ante mí, de que doy fe. — Sigue a la número cuarenta y cinco, otorgada al folio ciento cincuenta y cinco vuelto y con fecha cinco del corriente mes y año, doy fe. — Raspado "exijan — Luisa — un — cese — realizar". — Vale. — Entreparéntesis — de — y — don Juan Navarret. — No vale. — Entrelíneas — "Las". — Vale. — Ramona L. de Navarret. — Juan Navarret. — Amelia E. Navarret. — Luisa E. Navarret de Bordenave. — Carlos A. Bordenave. — Tgo.: Sinibaldo Strafache. — Tgo.: Miguel A. Ginocchio. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto Gómez Peredo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y seis vuelto del Registro doscientos veinte y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso cada uno números un millón doscientos sesenta y seis mil quinientos veinte y uno al veinte y nueve inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: "dividido — Juan — resuelto — admitidas — cinco". — Vale. — Modesto Gómez Peredo. — Hay un sello que dice: Modesto Gómez Peredo, Escribano Público. — Ley cuatro mil ciento doce y cuatro mil trescientos cincuenta y dos. — Honorarios: pesos trescientos setenta y tres moneda nacional. — Certifico que don Modesto Gómez Peredo es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excelentísima Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — M. A. Pessagno Espora. — Hay un sello. — El que suscribe Presidente de la Excelentísima Cámara Primera de Apelaciones certifica que el doctor don Marco Aurelio Pessagno Espora, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata. veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Cámara Primera de Apelación del Departamento de la Capital. — La Plata". — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Buenos Aires, Septiembre 17 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e27. sep.-N.º 8.561-v.1 oct.

### MADERAS PUIG Y BOSCH

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 495. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinte y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecen don Ramón Morral Puig, español, casado, en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pedro Goyena, número mil seiscientos veinte; don Jesús María Bosch, que firma "Jesús Ma. Bosch", español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos treinta y seis; don Juan Julio Prenzlau, casado en primeras nupcias, alemán, domiciliado en la calle Pavón número tres mil trescientos cincuenta y nueve; don Luis Castelló, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Independencia número tres mil doscientos treinta; don Miguel Jesús Bosch, que firma "Miguel J. Bosch", soltero, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos treinta y seis, y don Jorge Pedro Miguel Morral, que firma "J. Morral Bosch", soltero, español, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil seiscientos veinte, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los cuatro últimos concurren por sus propios derechos y los dos primeros por sí y en nombre y representación de la sociedad "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital dos millones doscientos mil pesos, personería que acreditan con el respectivo contrato social, que fué otorgado por ante mí al folio cuatrocientos treinta y cuatro, de este mismo Registro, protocolo corriente y el que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ochocientos treinta y siete, folio ochenta y cinco, del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el que en lo pertinente se transcribirá al final; y los comparecientes dicen: Que entre la sociedad "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital dos millones doscientos mil pesos; don Juan Julio Prenzlau; don Luis Castelló, don Miguel Jesús Bosch y don Jorge Pedro Miguel Morral, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad. —Los comparecientes dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: Razón Social. — La Sociedad girará bajo la denominación de "MADERAS PUIG Y BOSCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cláusula Tercera: Domicilio. — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico tres mil seiscientos setenta. — Cláusula Cuarta: Objeto. — La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la sociedad comercial colectiva y en comandita "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig y Bosch", sociedad

que fué constituída por escritura de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y siete, otorgada ante mí al folio veinte y uno del protocolo correspondiente a dicho año de este mismo Registro, y la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos cincuenta y tres, folio trescientos sesenta y uno, del libro doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos y su objeto específico consistirá en la explotación del ramo de maderas, materiales de construcción, aserradero, carpintería y demás ramos anexos o afines. — En consecuencia, podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, negociación, industrialización, importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios en los ramos indicados, explotaciones forestales etcétera, todo ello, ya sea por cuenta propia o de terceras personas. — Sin perjuicio de lo que establece en el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad podrá dedicarse además, en general, a toda clase de negocios comerciales, industriales, civiles, financieros e inmobiliarios y demás empresas lícitas que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales. —

Cláusula Quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad. — A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad tendrá aptitud jurídica, para otorgar los actos, contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue, pueda considerarse en ningún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle fuera de toda restricción la mayor amplitud posible. — a): Establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — b): Administrar y gobernar con entera libertad, sin limitaciones, todos los negocios y todos los bienes que constituyan el patrimonio social y que la sociedad posea, de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas particulares o personas jurídicas, y los que adquiera en el futuro, por compra, permuta, legado, donación, o por cualquier otro concepto que consientan las leyes; ya sean inmuebles muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos y acciones, mercaderías, dinero efectivo, divisas o monedas extranjeras, u otros valores, y ya estén dichos bienes situados en el país o en el extranjero. — c): Comprar o vender, toda clase de bienes inmuebles, muebles, y demás enunciados en el inciso anterior, en su totalidad o en parte indivisa; constituir sobre ellos hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas simples o agrarias, u otros derechos reales; permutarlos, cederlos, darlos en pago o en caución, o de cualquier modo enajenarlos o gravarlos, todo ello por los precios, pactos, formas de pago, clase de moneda y cualesquiera otras condiciones y a la persona o personas que se estime convenir, pudiendo, en su caso, abonar o recibir los precios, al contado, a plazos o mediante cuotas, dar o aceptar por los saldos garantías hipotecarias, prendarias, personales y de cualquier naturaleza que fueran. — d): Celebrar contratos de cambio; de cuenta corriente; de acarreos; fletamentos, transportes; de seguros terrestres o marítimos, de incendio u otros riesgos; de medianería; mandatos; comodatos; gestión de negocios ajenos; de explotación agrícola, ganadera, minera, forestal, industrial, de colonización; importación y exportación de toda índole de productos y mercaderías; de comisión, consignación o representación; de hipoteca o prenda agraria; de renta vitalicia onerosa, y de cualquier otra naturaleza jurídica. — e): Otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura pública y cualquier documento o instrumento privado que fuere menester. — f): Hacer toda índole de pagos, aunque no fueren los ordinarios de la administración exigiendo los correspondientes recibos y cancelaciones; hacer novaciones; transigir: comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; otorgar cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, no siendo el caso de falencia; hacer toda índole de donaciones y aceptarlas; constituirse en depositaria; constituirse en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente; otorgar y aceptar fianzas; reconocer obligaciones anteriores; g): Celebrar contratos de locacion o sublocación por plazos que excedan o no de seis años, en el carácter de locador o sublocador, locatario o sublocatario por los precios, formas de pago, clase de moneda y demás cláusulas y condiciones que se estimen ventajosas, con personas particulares, instituciones comerciales o cualquier corporación o entidad; y rescindir dichos contratos; — h): Dividir condominios en forma judicial o extrajudicial, por venta a terceros particulares o en subasta pública; recibir o dar la posesión de los bienes que se adquieran o transfieran; obligarse por la evicción y saneamiento; cancelar hipotecas, gravámenes o cualquier otra obligación, en la forma que corresponda. — i): Aceptar daciones en pago y cobrar y percibir cualquier suma de dinero por ventas, dividendos, participaciones, rentas, intereses, alquileres, créditos y cualquier otro concepto. — j): Dar y obtener dinero en mutuo de personas particulares u oficiales, instituciones de crédito bancario o sociedades, dando o aceptando garantías reales o personales, con intereses, formas de pago, plazos o sin ellos. — k): Girar, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, warrants aduaneros y demás documentos de comercio; firmar como deudora principal o como aceptante, endosante, fiadora, avalista los mismos documentos; solicitar y obtener descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional y otros oficiales o particulares, establecidos en esta ciudad como en cualquier punto del país o del extranjero; pedir u obtener renovaciones, practicar amortizaciones, abonar intereses, girar en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, abrir cuentas corrientes, de caja de ahorros, plazo fijo, o de cualquier otro rubro, y cancelarlas, y en general practicar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de los establecimientos antes mencionados. — l): Solicitar y obtener cédulas del Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las reglamentaciones del mismo, y practicar todos los trámites y diligencias que sean requeridos con tal motivo. — m): Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero; sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas, de capital o industria, accidentales o en participación o de cualquier otra índole, con cualesquiera personas particulares o jurídicas, aceptando y otorgando los contratos o estatutos respectivos y estableciendo plazos, capital u otros aportes, formas de disolución y liquidación, objetos, administración, distribución de utilidades o pérdidas y todas las demás condiciones necesarias y propias de la naturaleza de los contratos que se celebren, de acuerdo al tipo específico de cada una de ellas; y del mismo modo participar o intervenir con igual extension de facultades en otras sociedades ya constituídas; prorrogar, ampliar, modificar, disolver, liquidar, toda clase de sociedades en el país o en el extranjero, percibiendo la parte que corresponda por capital, utilidades u otro concepto; aceptar, practicar y firmar inventarios, balances y demás estados de cuentas y liquidaciones; aprobarlos o impugnarlos. — n): Crear los empleos que juzgue convenientes, y designar personal fijando sueldos y atribuciones, despedirlo, habilitarlo o asociarlo. — o): Practicar construcciones o refecciones, ajustar precios y condiciones, contratar locación de servicios o de obras. p): Registrar marcas o patentes de invención; deducir oposiciones; perseguir civil o criminalmente a los imitadores, falsificadores o usurpadores. — q): Registrar firmas para la recepción de correspondencia postal y telegráfica, intervenir en asuntos de orden municipal, administrativo o contencioso administrativo y en todos aquellos que se susciten ante las oficinas correspondientes, corporaciones legislativas, agencias consulares o diplomáticas, y en general, cualquier dependencia de los poderes públicos, pudiendo tramitar toda clase de expedientes y apelar de sus resoluciones. — r): Dar, otorgar y aceptar poderes especiales o generales, de administración o judicial, substituirlos en todo o en parte, renunciarlos o revocarlos. — s): Intervenir y entender en todos los asuntos de orden judicial, pendientes o que se produzcan en el futuro, sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, en los cuales la sociedad fuese parte actora, demandada o querellante, o tenga cualquier interés jurídico, ya se susciten en esta capital como en todo el territorio de la república o del extranjero, compareciendo por intermedio de sus representantes legales o apoderados ante los señores jueces, tribunales y autoridades que competan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones o desistir de ellas; prorrogar o declinar de jurisdicciones; recusar; tachar; apelar y desistir de apelaciones; prestar juramentos, incluso los decisorios y estimatorios; poner y absolver posiciones, por personales que sean; oponer excepciones; transar; cobrar; percibir; decir de nulidad y simulación; pedir quiebras y concursos civiles; asistir a juntas de acreedores para la verificación, calificación o graduación de créditos; aceptar concordatos y dividendos; solicitar rendiciones de cuentas e indemnización de daños y perjuicios; deducir tercerías e interdictos; aceptar sindicaturas o renunciarlas; conceder quitas y moratorias; pedir lanzamientos y desalojos, embargos e inhibiciones, preventivos o definitivos y su levantamiento; pedir la venta de los bienes de los contrarios o su adjudicación en pago; comprometer el juicio en árbitros juris o amigables componedores, otorgando y firmando la escritura de compromiso, bajo las condiciones que estimen convenientes; dar y aceptar fianzas y cauciones, incluso la juratoria, pedir el nombramiento de peritos y su remoción o sustitución; concurrir a juntas de cotejo de letras y firmas, pudiendo designar los documentos comparativos; interponer los recursos legales, renunciarlos o desistir de ellos; ratificar o impugnar procedimientos judiciales, sustituir en todo o en parte; hacer arreglos extrajudiciales y finalmente, practicar cuantos actos y diligencias convengan al mejor desempeño de sus funciones. —

Cláusula Sexta: Plazo de duración. — El presente contrato regirá con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que esta entidad jurídica se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad comercial "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig, y Bosch". — El plazo de duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de diez años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y vencerá en consecuencia, el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Sin perjuicio del plazo que antecede, la Sociedad podrá disolverse anticipadamente: a) Cuando el capital social sufra una pérdida de más del treinta por ciento, si lo decide la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — b) Cuando lo resuelva el voto afirmativo de socios que representen la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. —

Cláusula Séptima: Capital Social. — El capital de la Sociedad se compone de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, y es suscripto íntegramente por los socios en la proporción siguiente: Por el socio "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mil ochocientas cuarenta cuótas, o sean, ciento ochenta y cuatro mil pesos; por el socio señor Prenzlau, mil doscientas cuotas, o sean, ciento veinte mil pesos; por el socio señor Castelló, setecientas sesenta cuotas, o sean, setenta y seis mil pesos; por el socio señor Miguel Jesús Bosch, cien cuotas, o sean diez mil pesos; y por el socio señor Jorge Pedro Miguel Morral, cien cuotas, o sean, diez mil pesos. — Cada cuota de capital representa una unidad indivisible, que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. —

Cláusula Octava: Integración del Capital: El capital social queda integrado totalmente en la forma siguiente: La entidad que se constituye ahora, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad comercial "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig y Bosch", de acuerdo a las cifras del balance que la última practicó con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, con la intervención del Contador Público doctor Trieste Rizza, que firmado en prueba de conformidad por este último y por todos los otorgantes, tengo a la vista y agrego como antecedente al protocolo.

—La diferencia que existe entre el activo y el pasivo del referido balance, está formada exclusivamente por los respectivos saldos a favor de los socios que componen la nueva entidad, cuyos importes integran el total de las cuotas suscriptas. — Los señores Ramón Morral Puig, Jesús María Bosch, Juan Julio Prenzlau y Luis Castelló, únicos miembros de la firma "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig y Bosch" incorporan y transfieren en este acto a la Sociedad, en forma irrevocable, todos los bienes de la anterior, consistentes en dinero, créditos, mercaderías, galpones, maquinarias, herramientas, útiles y demás instalaciones industriales, muebles y semovientes, resultando así totalmente integrado el capital social suscripto. —

Cláusula Novena: Contralor, Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y de sus bienes, como también la fiscalización y la dirección de los negocios y actividades sociales, estarán exclusivamente a cargo de los socios, en la forma y bajo el procedimiento que se determina en la cláusula décima de este contrato, pero estas funciones y su representación legal, serán ejercidas por uno o más Gerentes, socios o no, como simples mandatarios o ejecutores de la voluntad social, quienes no necesitarán, sin embargo en ningun caso, exhibir a terceros, la autorización de los actos que deban desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Las facultades del Gerente o Gerentes, se determinarán por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. —

Cláusula Décima: Reuniones y Resoluciones de los Socios: Formas de expresión de la voluntad social. — A los efectos de la administración y gobierno de la Sociedad, y de todos los fines establecidos en la cláusula novena de este Contrato, los socios se reunirán, cada vez que lo crean necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios, adoptar las decisiones que estimen del caso, y asimismo, fijar las instrucciones a que deberá sujetarse la gestión de los Gerentes. — A requerimiento de un socio o socios que representen un tercio del capital social o el de alguno de los Gerentes, bastará para provocar tales reuniones: Las citaciones a los socios se harán por la Gerencia. — Los socios que no pudieren concurrir, podrán hacerse representar con todos sus derechos y votos, por otro u otros socios, mediante autorización conferida por carta simple. Dichas reuniones para ser válidas, deberán contar con la presencia de uno o más socios que representen por lo menos la mitad más una del total de las cuotas del capital social, y las decisiones o resoluciones que se adopten por los socios serán válidas con la votación favorable de cuotas que representen la mitad más una del total del capital social, con excepción de lo esta-

blecido en la cláusula décimo séptima. — El socio "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ejercer[illegible]dos sus derechos como tal, en la entidad que se constituye ahora, por intermedio de sus respectivos Directores-Gerentes, o Gerentes, quienes con ese carácter podrán tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones previstas en el presente contrato y por la cantidad de votos que corresponda. — Cláusula Undécima: Nombramiento, Sueldos y remoción de los Gerentes. — La designación del Gerente, o Gerentes se practicará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, y a tal efecto, los socios podrán votar por sí mismo. — Sus sueldos, habilitaciones, gastos de representación u otros emolumentos, se determinarán por igual sufragio. — Los Gerentes podrán ser removidos con el pronunciamiento también, de la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, computándose el voto de los socios, que a la vez invistan dichos cargos, como válido para resolver sobre la remoción planteada contra los mismos, o sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad que estatuye el artículo quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de que los socios, o la Sociedad, determinaren la remoción de un Gerente, que a la vez fuere socio, éste podrá exigir que los socios restantes, o la Sociedad, adquieran sus cuotas de capital social. — A su vez, el socio gerente removido, se obliga a ceder sus cuotas de capital social a los restantes socios, o a la Sociedad, si éstos lo exigieren. — Para ambos casos, queda convenido, que el valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado, más las utilidades que se acumularen, o deducción de pérdidas si las hubiere, hasta el día de la remoción. — El pago de estos valores al socio Gerente removido, queda convenido que la Sociedad, o los socios restantes, lo efectuarán en seis cuotas iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión, y las cinco restantes, una cada seis meses. — Este capital nó gozará, para el cedente, de utilidades sociales, pero si del siete por ciento de interés anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — Cláusula Duodécima: Distribución de Utilidades. Las utilidades líquidas y realizadas que obtenga la Sociedad, se distribuirán en proporción a las respectivas cuotas del capital social. Las pérdidas incidirán sobre el valor de dichas cuotas, conforme al inciso primero, artículo once, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décimo Tercera: Fondos de Reserva. — Con utilidades líquidas y realizadas, de cada balance o ejercicio comercial se constituirá la cuenta de "Fondo de Reserva Legal" que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además, la Sociedad, si lo considera necesario, podrá constituir otras cuentas de Reserva, y asimismo, una que prevea un hipotético aumento del capital social. — La apertura de tales cuentas, así como las cantidades a acreditarlo, que si la Sociedad lo resolviese podrán alcanzar hasta la concurrencia de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, se decidirá por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos, podrá destinarse a otros fines el importe o importes de tales cuentas de Reserva, con excepción del legal. Podrá en idéntica forma y con igual procedimiento, determinarse si todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio permanecen en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", para ser distribuídas en otro u otros ejercicios. — Cláusula Décimo Cuarta: Intereses. — Es facultativo de los socios asignar un interés al capital social, a las distintas cuentas de Reservas y a los importes que quedaren sin distribuir en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", ello, lo mismo que la tasa a aplicar y las cuentas a que se acreditarán tales intereses, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos, se resolverá si las cuentas particulares de los socios devengaran intereses, y la tasa a aplicar, en caso afirmativo. — Cláusula Décimo Quinta: Balance y su aprobación. — La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios. — La fecha de apertura y cierre de los ejercicios anuales, se determinará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Para practicar y confeccionar el balance anual, se tendrán en cuenta previamente las decisiones recaídas respecto a los asuntos de que tratan las cláusulas décimo tercera y décimo cuarta de este contrato. — La aprobación de los balances será resuelta por simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social, computándose también para tal efecto como válido el voto del Gerente, o Gerentes, que les corresponda por sus derechos de socios, si lo fueren. — Cláusula Décimo Sexta: Retiro de Fondos por los Socios: La época o plazo para el retiro de fondos por los socios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, o intereses acreditados que les hayan correspondido, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Cláusula Décimo Séptima. Cesibilidad o Transferencia de Cuotas de Capital Social. — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños, no socios, ni herederos ni legatarios de socios, no será admitida ni aceptada, si no cuenta con la decisión expresa de los socios o de la Sociedad, manifestada por unanimidad cuando el número de sus miembros no exceda de cinco, y si excede de este número, por votación que arroje simple mayoría de socios con las tres cuartas partes del capital social, computándose como válido, en ambos casos, el voto que representan las cuotas propuestas a la transferencia. — Si dicha votación fuese favorable al ingreso del nuevo socio, éste deberá aceptar íntegramente, previo a su incorporación las disposiciones de este contrato. — Si la votación resultara adversa quedará rechazada la transferencia y su incorporación. — Para el caso de que la transferencia de cuotas de capital social a terceros extraños, sea rechazada por la Sociedad, o por los socios y admitida judicialmente la sociedad o los socios tendrán por su orden, como legítimo e indiscutible, por ser éste su expreso acuerdo de voluntades, el derecho de adquirir dichas cuotas por el precio que resulte del último balance practicado, integrado por el valor del capital y utilidades, o deducción de pérdidas si las hubiere, que representen al día de la cesión, con preferencia a cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. — Llegado este caso, el pago del precio se efectuará en ocho cuotas semestrales de igual valor, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — Este capital no gozará, para el socio cedente, de utilidades sociales, pero sí del siete por ciento de interés anual que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — Cláusula Décimo Octava: Fallecimiento de Socios y Transferencia de sus cuotas de Capital. — La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad física o legal de uno o más socios mientras subsistan dos que estuvieren de acuerdo en continuarla. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, los restantes, o la Sociedad, quedan obligados a adquirir de sus derecho-habientes y éstos obligados a cederles, las cuotas de capital social que el causante o causantes tuvieren en la Sociedad en las siguientes condiciones: a) El valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado, más las utilidades acumuladas, o deducción de pérdidas si las hubiere, hasta el día del fallecimiento. — b) El pago de estos valores, queda convenido que los socios, o la Sociedad, lo harán a los derecho-habientes del socio o socios fallecidos, en ocho cuotas semestrales iguales, cuya primera se abonara en el acto de la cesión. — El capital del socio, o socios fallecidos, no gozarán de utilidades sociales, pero si del siete por ciento de interés anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — La Sociedad, en ningún caso, tendrá obligación alguna de aceptar como socios a los derecho-habientes de un socio, e socios, fallecidos. — Si los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos fueran a su vez socios de esta entidad al producirse el fallecimiento, la transferencia a su favor de las cuotas de capital social que se les adjudique en aquel carácter, será aceptada y permitida sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales. — Para el caso de incapacidad física o legal, o inhabilitación de un socio, o socios, la Sociedad admitirá en sus deliberaciones la presencia de su representante legal, el que tendrá derecho a votar, en todos los casos, por la cantidad de cuotas de capital social que represente. — Cláusula Décimo Novena: Liquidación de la Sociedad. — Para el caso de liquidación de la Sociedad, y en consecuencia, de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que se designe mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas del capital social. — En dicha votación se determinarán las facultades a concéder al liquidador o liquidadores, y el destino que se dará a los libros, archivos y demás documentos de la Sociedad. Los socios no podrán retirar sus cuotas, salvo cantidades prudenciales, mientras nó esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación. será partido en proporción a los aportes de cuotas del capital social. — Cláusula Vigésima: Votaciones. — Cada cuota de capital social sólo dará derecho a un voto. — Los Gerentes, que a la vez sean socios, tendrán derecho a tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones cualquiera fuese el asunto de que se trate, inclusive los que determina el artículo quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los votos que representen sus cuotas de capital social. — Los Gerentes, que no fuesen socios, podrán ser autorizados para intervenir en las deliberaciones, pero no podrán votar en ningún caso. — Cláusula Vigésimo Primera: Libro de Actas. — La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las deliberaciones de los socios, los resultados de las votaciones a que se refieren las cláusulas sexta, novena, décima, undécima, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava y décimo novena, de este contrato y las resoluciones que ellas impliquen. — Sin perjuicio de ello, en dicho libro podrán asentarse otros acuerdos o resoluciones. — Cláusula Vigésimo Segunda: Divergencias. — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como en su liquidación o disolución, por cualquier causa que fuesen originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — Cláusula Vigésimo Tercera: Obligaciones de los Socios. — El solo hecho de ser socio, o poseedor de una o más cuotas, por cualquier título u origen trátese de socios fundadores o de los que se incorporen en el futuro, obliga a su tenedor o socio, a la aceptación integral de las disposiciones de este contrato, y a su estricto cumplimiento. — Cláusula Vigésimo Cuarta: Final. —Para todo cuanto en este contrato no haya sido previsto o resuelto, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio, y de las demás leyes que le sean aplicables. — Los comparecientes dejan constancia de que se responsabilizan personal y solidariamente del resultado de las publicaciones a que se refiere la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, para la transferencia del activo de la Sociedad "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig y Bosch", que se adjudica a la presente. — En tales publicaciones que han comenzado el día tres en el "Boletín Oficial" y "Gaceta del Foro", se ha designado el domicilio del autorizante para que en él se efectuen las reclamaciones de ley. — Mediante las cláusulas que anteceden, los comparecientes, dejan así constituída la entidad "Maderas Puig y Bosch", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. — Acto seguido, todos los comparecientes resuelven por unanimidad, de acuerdo al contrato que antecede, y a lo que determinan los artículos trece, y diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, nombrar como gerentes de la misma, a don Juan Julio Prenzlau, y a don Luis Castelló, cuya nacionalidad, estado, domicilio y manera de firmar, por ser socios, ya quedan indicados más arriba y para que ejerzan en todos los casos la administración y la representación legal de la Sociedad, y con las más amplias facultades que posible sean. — Los Gerentes, señores Prenzlau y Castelló, podrán hacer uso de todas ellas, en forma separada, individual o indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, de manera que, cada uno de ellos separadamente, podrán obligar por igual a la Sociedad. — Los Gerentes nombrados en este acto, señores Prenzlau y Castelló, representarán a la Sociedad, y podrán administrar, dirigir y realizar todas las operaciones y negocios a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, tanto en todo el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero y con todas las aptitudes jurídicas que tiene la Sociedad, de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato, y sin que la enumeración que se hace en la misma pueda considerarse en ningún caso limitativa, puesto que es voluntad unánime de los socios, que las facultades de los Gerentes que dejan nombrados en este acto, sean lo más amplias posibles, y sin limitación de clase alguna. — Solo les queda prohibido obligar a la Sociedad con fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a los negocios sociales, o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. — Las partes pertinentes que se ha hecho mención, copiadas dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen don Ramón Morral Puig, español, casado en primeras nupcias, doña María Angela Adela Bosch de Morral, que firma Angela Bosch de Morral, española, casada en primeras nupcias... don Jesús María Bosch, que firma "Jesús Ma. Bosch", español, casado en primeras nupcias, doña Avelina Rigau de Bosch, argentina, casada en primeras nupcias... don Miguel Jesús Bosch, argentino, soltero... y don Jorge Pedro Miguel Morral, que firma "J. Morral Bosch", español, soltero... todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que, todos ellos de común acuerdo dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley número once mil seis-

cientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad. — Los comparecientes dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "Puig y Bosch" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Tercera: Domicilio. — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico número tres mil seiscientos setenta. — Cláusula Cuarta. Objeto. — La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la Sociedad Comercial Colectiva "R. M. Puig y J. M. Bosch", fundada el veinte y tres de Junio de mil novecientos diez y seis y su objeto específico consistirá en la explotación, administración y edificación de bienes inmuebles por cuenta propia o de tereceros y comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios, también de su propia cuenta o de la de otras personas. — Asimismo podrá... e) Salvo las excepciones establecidas en el artículo tercero de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá dedicarse, además en general a toda clase de negocios comerciales, industriales, civiles, financieros inmobiliarios, mineros, forestales, agrícolas, ganaderos, de navegación, transporte, colonización, y demás empresas lícitas que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales. — Cláusula Quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad. — A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la sociedad tendrá aptitud jurídica para otorgar los actos contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue, pueda considerarse en ningún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle, fuera de toda restricción la mayor amplitud posible... m) Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero; sean colectivas, en comandita por acciones, de responsabilidad limitada... Cláusula Sexta: Plazo de duración:... El plazo de duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de treinta años, a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, y vencerá en consecuencia, el día treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres... — Acto seguido, todos los comparecientes, resuelven por unanimidad... nombrar como Directores Gerentes de la misma, a don Ramón Morral Puig, y don Jesús María Bosch... Los Directores-Gerentes, don Ramón Morral Puig y don Jesús María Bosch, podrán hacer uso de todas ellas, en forma separada, individual o indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, de manera que, cada uno de ellos separadamente, podrán obligar por igual a la Sociedad... Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Aurelio Rizza y don Carlos S. Dubove, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Morral Puig. — Angela Bosch de Morral. — Jesús Ma. Bosch. — Avelina Rigau de Bosch. — Miguel J. Bosch. — J. Morral Bosch. — Tgo.: Aurelio Rizza. — Tgo.: Carlos S. Dubove. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí; Pedro A. Lartigau". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbra a hacerlo con los testigos don Aurelio Rizza y don Carlos S. Dubove, vecinos, ábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Morral Puig. — Jesús Ma. Bosch. — Juan J. Frenzlau. — Luis Castelló. — Miguel J. Bosch. — J. Morral Bosch. — Tgo.: Aurelio Rizza. — Tgo.: Carlos S. Dubove. — Hay una estampilla y está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Maderas ... y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en doce sellos numerados correlativamente del seiscientos cincuenta y un mil doscientos diez y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro A. Lartigau. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Roberto Rozas. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 sep.-N.º 8.577-v.1 oct.

---

## "CENTRUM"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de Setiembre de 1943, entre el señor Juan M. Kroch, viudo, domiciliado en Arenales 843 y Enrique Ullmann, soltero, domiciliado en Vidal 1959, ambos sin nacionalidad nacidos en Alemania y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "CENTRUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su sede en esta Capital. Podrá fundar sucursales donde y cuando los socios por mayoría de cuotas lo decidan. — Segunda: La sociedad se dedicará a negocios de construcción y edificación, a financiaciones por cuenta propia o ajena y a la ejecución de mandatos. — Tercera: El capital social será de veinte mil pesos (m$n. 20.000) compuesto de doscientas cuotas de cien pesos (m$n. 100) cada una. El señor Kroch aportará ciento noventa y nueve cuotas (199) y el señor Ullmann una cuota (1). Los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario. Anualmente se otorgará un balance, haciéndose las reservas establecidas por el artículo 20 de la Ley 11.645. La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones y ambos socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Sexta: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, también aquellas que se refieren al balance anual, se adoptarán por simple mayoría de cuotas con la única excepción del caso del inciso 1.º del artículo 18 de la Ley 11.645. — Séptima: Será gerente de la sociedad el socio Ullmann que tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general. — Podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro código o ley requieran poderes especiales; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos. Podrá otorgar poderes generales y especiales. — Octava: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. Cada uno de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento con efecto, al término del ejercicio comercial en curso y con una anticipación no menor de seis meses. En caso de que denunciara este contrato el socio Ullmann, el socio Kroch tendrá el derecho de adquirir sus cuotas por su valor nominal, o designar un tercer adquirente de ellas. En caso de que fuera denunciado por el socio Kroch, la sociedad se disolverá. — Novena: En caso de liquidación será liquidador de la sociedad su gerente. Una vez liquidado el activo y pagadas las deudas que la sociedad pudiera tener el sobrante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Kroch la sociedad se disolverá. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Ullmann el otro socio tendrá el derecho de pedir a los herederos del socio fallecido o a los representantes del socio incapacitado la transferencia de su cuota declarando su deseo dentro de tres meses desde la fecha del fallecimiento o de la incapacidad. En cuanto al precio se aplicará la cláusula anterior. En caso de no hacerse uso de este derecho la sociedad entrará en liquidación. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto llevando el sellado de ley el ejemplar extendido en los sellos de diez centavos número 509.547, y N.º 509.548 de 1943. — Juan Kroch. — Enrique Ullmann. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 sep.-N.º 8.562-v.1 oct.

---

## PRATESI Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 512 vto. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen don Ramón Morral Puig, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil seiscientos veinte; don Jesús María Bosch, que firma "Jesús Ma. Bosch", español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos treinta y seis; don Julio Pratesi, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pampa número cinco mil trescientos treinta y seis; don Juan Julio Prenzlau, alemán casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pavón número tres mil trescientos cincuenta y nueve; don Luis Castello, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Independencia número tres mil - doscientos treinta; don Miguel Jesús Bosch, que firma "Miguel J. Bosch", argentino, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos treinta y seis, y don Jorge Pedro Miguel Morral, que firma "J. Morral Bosch", español, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil seiscientos veinte, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los cinco últimos concurren por sus propios derechos y los dos primeros en nombre y representación de la sociedad "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital dos millones doscientos mil pesos, personería que acreditan con el respectivo contrato social que fué otorgado por ante mí al folio cuatrocientos treinta y cuatro de este mismo Registro, protocolo corriente y el que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ochocientos treinta y siete, folio ochenta y cinco, del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el que en lo pertinente se transcribirá al final; y los comparecientes dicen: Que entre la sociedad "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital dos millones doscientos mil pesos; don Julio Pratesi; don Juan Julio Prenzlau; don Luis Castelló; don Miguel Jesús Bosch y don Jorge Pedro Miguel Morral, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y Carácter de la Sociedad: Los comparecientes dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "PRATESI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cláusula Tercera: Domicilio: El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal actualmente en la calle Méjico número tres mil seiscientos setenta. — Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la sociedad comercial, colectiva y en comandita "Pratesi y Compañía", sociedad que fué constituída por escritura de fecha treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos otorgada ante mí adscripto Escribano Osvaldo L. Badino al folio treinta y cuatro del protocolo correspondiente a dicho año, de este mismo Registro y el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochenta y nueve, folio cuatrocientos treinta y uno, tomo doscientos veinte y ocho de Contratos Públicos y su objeto específico consistirá en la explotación del ramo de tejidos y y demás anexos o afines. — En consecuencia, podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, negociación, industrialización, importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios en el ramo indicado, ya sea por cuenta propia o de terceras personas. — Sin perjuicio de lo que establece el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad podrá dedicarse además, en general, a toda clase de negocios comerciales, industriales, civiles, financieros e inmobiliarios y demás empresas lícitas que directa o indirectamente favorezca los intereses sociales. — Cláusula Quinta: Aptitud Jurídica de la Sociedad: A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad tendrá aptitud jurídica para otorgar los actos, contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue pueda considerarse en ningún caso limitativa, pues es voluntad de los socios, darle fuera de toda restricción, la mayor amplitud posible. — a): Establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — b): Administrar y gobernar con entera libertad, sin limitaciones, todos los negocios y todos los bienes que constituyen el patrimonio social y que la sociedad pese, de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas, particulares o personas jurídicas, y los que adquiera en el futuro, por compra, permuta, legado, donación o por cualquier otro concepto que consientan las leyes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos y acciones, mercaderías, dinero efectivo, divisas o monedas extranjeras, u otros valores, y ya estén dichos bienes situados en el país o en el extranjero. — c): Comprar o vender, toda clase de bienes, inmuebles, muebles y demás enunciados en el inciso anterior, en su totalidad o en parte indivisa; constituir sobre ellos hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas simples o agrarias, u otros derechos reales; permutarlos, cederlos, darlos en pago o en caución, o de cualquier modo enajenarlos o gravarlos, todo ello por los precios, pactos formas de pago, clase de moneda y cualesquiera otras condiciones, y a la persona o personas que se estime convenir, pudiendo, en su caso, abonar o recibir los precios al contado, a plazos o mediante cuotas; dar o aceptar por los saldos garantías hipotecarias, prendarias, personales y de cualquier naturaleza que fueran. — d): Celebrar contratos de cambio; de cuenta corriente; de acarreos, fletamentos, transportes; de seguros terrestres o marítimos, de incendio u otros riesgos; de medianería; mandatos; comodatos; gestión de negocios ajenos; de explotación agrícola, ganadera, minera, forestal, industrial, de de toda índole de productos y mercaderías, de comisión, consignación o representación, de hipotecas o prenda agraria, de renta vitalicia onerosa y de cualquier otra naturaleza jurídica. — e): Otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura pública y cualquier documento o instrumento privado que fueren menester. — f): Hacer toda índole de pagos,

aunque no fueren los ordinarios de la administración exigiendo los correspondientes recibos y cancelaciones; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; otorgar cualquier remisión gratuita o remisión o quita de deudas, no siendo el caso de falencia; hacer toda índole de donaciones y aceptarlas; constituirse en depositaria; constituirse en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente; otorgar y aceptar fianzas; reconocer obligaciones anteriores. — g): Celebrar contratos de locación o sub-locación por plazos que excedan o no de seis años, en el carácter de locador o sub-locador, locatario o sub-locatario, por los precios, formas de pago, clase de moneda y demás cláusulas y condiciones que se estime ventajosas, con personas particulares, instituciones comerciales o cualquier corporación o entidad; y rescindir dichos contratos. — h): Dividir condominios en forma judicial o extrajudicial, por venta a terceros particularmente o en subasta pública; recibir o dar la posesión de los bienes que se adquieran o transfieran; obligarse por la evicción y saneamiento; cancelar hipotecas, gravámenes o cualquier otra obligación, en la forma que corresponda. — i): Aceptar daciones en pago y cobrar y percibir cualquier suma de dinero por ventas, dividendos, participaciones, rentas, intereses, alquileres, créditos y cualquier otro concepto. — j): Dar y obtener dinero en mutuo de personas particulares u oficiales, instituciones de crédito bancario o sociedades, dando o aceptando garantías reales o personales, con intereses, formas de pago, plazos o sin ellos. — k), Girar, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, warrants, aduaneros y demás documentos de comercio; firmar como deudora principal o como aceptante, endosante, fiadora, avalista los mismos documentos; solicitar y obtener descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, y otros oficiales o particulares, establecidos en esta Ciudad como en cualquier punto del país o del extranjero; pedir u obtener renovaciones, practicar amortizaciones, abonar intereses, girar en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, abrir cuentas corrientes, de caja de ahorros, plazo fijo, o de cualquier otro rubro, y cancelarlas; y, en general practicar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de los establecimientos antes mencionados. — l): Solicitar y obtener cédulas del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a las reglamentaciones del mismo, y practicar todos los trámites y diligencias que sean requeridas con tal motivo. m): Formar y constituir sociedades mercantiles, civiles, en el país o en el extranjero, sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas, de capital o industria, accidentales o en participación o de cualquier otra índole, con cualesquiera personas particulares o jurídicas, aceptando y otorgando los contratos o estatutos respectivos, y estableciendo plazos, capital u otros aportes, formas de disolución y liquidación, objetos, administración, distribución de utilidades o pérdidas y todas las demás condiciones necesarias y propias de la naturaleza de los contratos que se celebren, de acuerdo al tipo específico de cada una de ellas; y del mismo modo participar o intervenir con igual extensión de facultades, en otras sociedades ya constituídas; prorrogar; ampliar; modificar; disolver, liquidar, toda clase de sociedades en el país o en el extranjero, percibiendo la parte que corresponda por capital, utilidades u otro concepto; aceptar, practicar y firmar inventarios, balances y demás estados de cuentas y liquidaciones; aprobarlos o impugnarlos. — n): Crear los empleos que juzgue convenientes, y designar personal fijando sueldos y atribuciones, despedirlos, habilitarlo o asociarlo. — o); Practicar construcciones o refecciones, ajustar precios y condiciones, contratar locación de servicios o de obra. — p): Registrar marcas o patentes de invención; deducir oposiciones; perseguir civil o criminalmente a los imitadores, falsificadores o usurpadores. — q): Registrar firmas para la recepción de correspondencia postal y telegráfica; intervenir en asuntos de orden municipal, administrativo o contencioso administrativo y en todos aquellos que se suscitan ante las oficinas correspondientes, corporaciones legislativas, agencias consulares o diplomáticas, y, en general, cualquier dependencia de los poderes públicos, pudiendo tramitar toda clase de expedientes y apelar de sus resoluciones. — r): Dar, otorgar y aceptar poderes especiales o generales, de administración o judiciales, substituirlos en todo o en parte, renunciarlos y revocarlos. — s): Intervenir y entender en todos los asuntos de orden judicial, pendientes o que se produzcan en el futuro, sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, en los cuales la sociedad fuese parte actora, demandada o querellante, o tenga cualquier interés jurídico, ya se susciten en esta capital como en todo el territorio de la república o del extranjero; compareciendo por intermedio de sus representantes legales o apoderados ante los señores Jueces, Tribunales y autoridades que competan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones o desistir de ellas; prorrogar o declinar de jurisdicciones; recusar, tachar; apelar y desistir de apelaciones; prestar juramentos, incluso los decisorios y estimatorios; poner y absolver posiciones, por personales que sean; oponer excepciones; transar; cobrar; percibir; decir de nulidad y simulación; pedir quiebras y concursos civiles; asistir a juntas de acreedores para la verificación, calificación o graduación de créditos; aceptar concordatos y dividendos; solicitar rendiciones de cuentas e indemnización de daños y perjuicios; deducir tercerías e interdictos; aceptar sindicaturas o renunciarlas; conceder quitas y moratorias; pedir lanzamientos y desalojos, embargos e inhibiciones, preventivos o definitivos y su levantamiento; pedir la venta de los bienes de los contrarios o su adjudicación en pago; comprometer el juicio en árbitros juris o amigables componedores, otorgando y firmando la escritura de compromiso, bajo las condiciones que estime convenientes, dar y aceptar fianzas y cauciones, incluso la juratoria; pedir el nombramiento de peritos y su remoción o sustitución; concurrir a juntas de cotejo de letras y firmas, pudiendo designar los documentos comparativos; interponer los recursos legales, renunciarlos o desistir de ellos; ratificar o impugnar procedimientos judiciales, sustituir en todo o en parte; hacer arreglos extrajudiciales y finalmente, practicar cuantos actos y diligencias convengan al mejor desempeño de sus funciones. — Cláusula Sexta: Plazo de Duración: El presente contrato regirá con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que esta entidad jurídica se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Pratesi y Compañía". — El plazo de duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de diez años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y vencerá en consecuencia el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Sin perjuicio del plazo que antecede, la Sociedad podrá disolverse anticipadamente: a): Cuando el capital social sufra una pérdida de más del cuarenta por ciento. — b): Cuando lo resuelva el voto afirmativo de socios que representen las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Séptima: Capital Social: El capital de la Sociedad se compone de la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cuotas de cien pesos cada una y es suscripto íntegramente por los socios en la proporción siguiente: por el socio "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quinientas veintiocho cuotas, o sean cincuenta y dos mil ochocientos pesos; por el socio señor Julio Pratesi, setecientas veintiséis cuotas, o sean setenta y dos mil seiscientos pesos; por el socio señor Miguel Jesús Bosch, ciento diez cuotas, o sean once mil pesos; por el socio señor Jorge Pedro Miguel Morral, ciento diez cuotas, o sean once mil pesos; por el socio señor Juan Julio Prenzlau, trescientas sesenta y tres cuotas o sean treinta y seis mil trescientos pesos; y por el socio señor Luis Castelló, trescientas sesenta y tres cuotas, o sean treinta y seis mil trescientos pesos. — Cada cuota de capital representa una unidad indivisible, que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. — Cláusula Octava: Integración de Capital: El capital social queda integrado totalmente en la forma siguiente: La entidad que se constituye ahora, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad comerical "Pratesi y Campañía", de acuerdo a las cifras del balance que la última practicó con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, con la intervención del Contador Público doctor Trieste Rizza, que, firmado en prueba de conformidad por este último y por todos los otorgantes, tengo a la vista y agrego como antecedente al protocolo. — La diferencia que existe entre el activo y el pasivo del referido balance, está formado exclusivamente por los respectivos saldos a favor de los socios que componen la nueva entidad, cuyos importes integran el total de las cuotas susciptas. — Los señores Ramón Morral Puig y Jesús María Bosch, como únicos miembros de la firma "R. M. Puig y J. M. Bosch", los señores Ramón Morral Puig, Jesús María Bosch, Juan Julio Prenzlau y Luis Castelló, como únicos miembros de la firma "Prenzlau y Compañía sucesores de Puig y Bosch", el señor Julio Pratesi, el señor Miguel Jesús Bosch y el señor Jorge Pedro Miguel Morral, todos ellos como únicos componentes de la razón social "Pratesi y Campañía", incorporan y transfieren en este acto a la Sociedad, en forma irrevocable, todos los bienes de la anterior, consistentes en dinero, créditos, mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles y demás instalaciones industriales, muebles y semovientes, resultando así totalmente integrado el capital social suscripto. — Cláusula Novena: Contralor, Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y de sus bienes, como también la fiscalización y la dirección de los negocios y actividades sociales, estarán exclusivamente a cargo de los socios, en la forma y bajo el procedimiento que se determina en la cláusula décima de este contrato, pero estas funciones y su representación legal, serán ejercidas por uno o más Gerentes, socios o no, como simples mandatarios o ejecutores de la voluntad social, quienes no necesitarán, sin embargo en ningún caso, exhibir a terceros, la autorización de los actos que deban desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Las facultades del Gerente, o Gerentes, se determinarán por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Décima: Reuniones y Resoluciones de los socios. — Formas de expresión de la voluntad social. A los efectos de la administración y gobierno de la Sociedad, y de todos los fines establecidos en la cláusula novena de este contrato, los socios se reunirán, cada vez que lo crean necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios, adoptar las decisiones que estimen del caso, y, asimismo, fijar las instrucciones a que deberá sujetarse la gestión de los Gerentes. — El requerimiento, de un socio o socios que representen un tercio del capital social, o el de alguno de los Gerentes, bastará para provocar tales reuniones. — Las citaciones a los socios se harán por la Gerencia. — Los socios que no pudieren concurrir, podrán hacerse representar, con todos sus derechos y votos, por otro u otros socios, mediante autorización conferida por carta simple. — Dichas reuniones, para ser válidas, deberán contar con la presencia de uno o más socios que representen por lo menos las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social, y las decisiones o resoluciones que se adopten por los socios serán válidas con la votación favorable de cuotas que representen las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social, con excepción de lo establecido en la cláusula décimoséptima. — El socio "Puig y Bosch", Sociedad de Responsabilidad Limitada", ejercerá todos sus derechos como tal, en la entidad que se constituye ahora, por intermedio de sus respectivos Directores-Gerentes, o Gerentes, quienes con ese carácter podrán tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones previstas en el presente contrato y por la cantidad de votos que corresponda. — Cláusula Undécima: Nombramiento, Sueldos y Remoción de Gerentes. — La designación de Gerente o Gerentes, se practicará por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social, y, a tal efecto, los socios podrán votar por sí mismos. — Los sueldos, habilitaciones, gastos de representación, u otros emolumentos, se determinarán por igual sufragio. — Los Gerentes podrán ser removidos con el pronunciamiento, también, de las tres cuartas partes sobre el total de cuotas del capital social, computándose el voto de los socios, que a la vez invistan dichos cargos, como válido para resolver sobre la remoción planteada contra los mismos o sobre el ejercicio de la acción de responsabililidad que estatuye el artículo quince de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Duodécima: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que obtenga la Sociedad, se distribuirán en proporción a las respectivas cuotas del capital social. — Las pérdidas incidirán sobre el valor de dichas cuotas, conforme al inciso primero, artículo once, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décimotercera: Fondos de Reserva: Con utilidades líquidas y realizadas, de cada balance o ejercicio comercial, se constituirá la cuenta de "Fondo de Reserva Legal" que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además, la sociedad, si lo considera necesario, podrá constituir otras cuentas de Reserva, y, asimismo, una que prevea un hipotético aumento del capital social. — La apertura de tales cuentas, así como las cantidades a acreditarles, que si la Sociedad lo resolviese podrían alcanzar hasta la concurrencia de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, se decidirá por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Por igual resultado de votos, podrá destinarse a otros fines el importe o importes de tales cuentas de Reserva, con excepción del Legal. — Podrá en idéntica forma y con igual procedimiento, determinarse si todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio permanecen en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", para ser distribuídas en otro u otros ejercicios. — Cláusula Décima Cuarta: Interes: Es facultativo de los socios asignar un interés al capital social, a las distintas cuentas de Reservas, y a los importes que quedaren sin distribuir en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", ello lo mismo que la tasa a aplicar, y las cuentas a que se acreditarán tales intereses, se decidirá por el voto que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Por igual resultado de votos se resolverá si las cuentas particulares de los socios devengarán intereses, y la tasa a aplicar, en caso afirmativo. — Cláusula Décimoquinta: Balances y su Aprobación. — La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios. — La fecha de apertura y

cierre de los ejercicios anuales se determinará por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Para practicar y confeccionar el balance anual se tendrán en cuenta previamente las decisiones recaídas respecto a los asuntos de que tratan las cláusulas décimotercera y décimocuarta de este contrato. — La aprobación de los balances será resuelta por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social, computándose también para tal efecto como válido el voto del Gerente o Gerentes, que les corresponda por sus derechos de socios, si lo fueren. — Cláusula Décimosexta: Retiro de Fondos por los Socios. — La época o plazo para el retiro de fondos por los socios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, o intereses acreditados, que les hayan correspondido, se decidirá por el voto que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Décimoséptima: Cesibilidad o Transferencia de cuotas de Capital Social. — La cesión o transferencia de cuotas de capital, entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños, no socios ni herederos ni legatarios de socios, no será admitida ni aceptada, si no cuenta con la decisión expresa de los socios o de la Sociedad, manifestada por unanimidad cuando el número de sus miembros no exceda de cinco, y si excede de este número, por votación que arroje simple mayoría de socios con las tres cuatras partes del capital social, computándose como válido, en ambos casos, el voto que representan las cuotas propuestas a la transferencia. — Si dicha votación fuese favorable al ingreso del nuevo socio, éste deberá aceptar íntegramente, previo a su incorporación, las disposiciones de este contrato. — Si la votación resultara adversa, quedará rechazada la transferencia y su incorporación. — Para el caso de que la transferencia de cuotas de capital social a terceros extraños, sea rechazada por la sociedad o por los socios, y admitida judicialmente, la Sociedad, o los socios, tendrán por un orden, como legítimo e indiscutible, por ser éste, su expreso acuerdo de voluntades, el derecho de adquirir dichas cuotas por el precio que resulte del último balance practicado, integrado por el valor del capital y utilidades, o deducción de pérdidas si las hubiere, que representen al día de la cesión, con preferencia a cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. — Llegado este caso, el pago del precio se efectuará en ocho cuotas semestrales de igual valor, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — Este capital no gozará, para el socio cedente, de utilidades sociales, pero sí del siete por ciento de interés anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — Cláusula Décimooctava: Fallecimiento de Socios y Transferencia de sus cuotas de Capital: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad física o legal de uno o más socios, mientras subsistan dos que estuvieren de acuerdo en continuarla. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, los restantes, o la Sociedad, quedan obligados a adquirir de sus derecho-habientes, y éstos obligados a cederles las cuotas de capital social que el causante o causantes tuvieren en la Sociedad en las siguientes condiciones: a): El valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado, más las utilidades acumuladas, o deducción de pérdidas si las hubiere, hasta el día del fallecimiento. — b): El pago de estos valores, queda convenido que los socios, o la Sociedad, lo harán a los derecho-habientes del socio, o socios fallecidos, en ocho cuotas semestrales iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — El capital del socio, o socios fallecidos, no gozará de utilidades sociales, pero sí del siete por ciento de interés anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — La sociedad, en ningún caso, tendrá obligación alguna de aceptar como socios a los derecho-habientes de un socio, o socios fallecidos. — Si los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos fueran a su vez socios de esta entidad al producirse el fallecimiento, la transferencia a su favor de las cuotas de capital social que se les adjudique en aquel carácter, será aceptada y permitida sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales. — Para el caso de incapacidad física o legal, o inhabilitación de un socio, o socios, la Sociedad admitirá en sus deliberaciones la presencia de su representante legal, el que tendrá derecho a votar, en todos los casos, por la cantidad de cuotas de capital social que represente. — Cláusula Décimonovena: Liquidación de la Sociedad: Para el caso de liquidación de la Sociedad, y, en consecuencia, de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por resolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que se designe mediante el voto favorable que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas del capital social. — En dicha votación se determinarán las facultades o conceder al liquidador o liquidadores, y el destino que se dará a los libros, archivos y demás documentos de la sociedad. — Los socios no podrán retirar sus cuotas, salvo cantidades prudenciales, mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación, será partido en proporción a los aportes de cuotas del capital social. — Cláusula Vigésima: Votaciones: Cada cuota de capital social sólo dará derecho a un voto. — Los Gerentes, que a la vez sean socios, tendrán derecho a tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones, cualquiera fuese el asunto de que se trata, inclusive los que determina el artículo quince de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los votos que representen sus cuotas de capital social. — Los Gerentes que no fuesen socios, podrán ser autorizados para intervenir en las deliberaciones, pero no podrán votar en ningún caso. — Cláusula Vigésimo primera: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las deliberaciones de los socios, los resultados de las votaciones a que se refieren las cláusulas sexta, novena, décima, undécima, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava y décimo novena, de este contrato, y las resoluciones que ellas impliquen. Sin perjuicio de ello, en dicho libro podrán asentarse otros acuerdos o resoluciones. Cláusula Vigésimo segunda: Divergencias: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad, como en su liquidación o disolución, por cualquier causa que fuesen originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optase por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — Cláusula Vigésimo tercera: Obligaciones de los Socios: El solo hecho de ser socio, o poseedor de una o más cuotas, por cualquier título u origen, trátase de socios fundadores o de los que se incorporen en el futuro, obliga a su tenedor o socio, a la aceptación integral de las disposiciones de este contrato, y a su estrito cumplimiento. — Cláusula Vigésimo cuarta: Final: Para todo cuanto en este contrato no haya sido previsto o resuelto, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio, y de las demás leyes que le sean aplicables. — Los comparecientes, dejan constancia de que se responsabilizan personal y solidariamente del resultado de las publicaciones a que se refiere la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, por la transferencia del activo de la Sociedad "Pratesi y Compañía", que se adjudica a la presente. — En tales publicaciones deberá establecer, para los respectivos reclamos, el domicilio del autorizante, dando cuenta de las mismas al Registro Público de Comercio. — Mediante las cláusulas que anteceden, los comparecientes, dejan así constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pratesi y Compañía", y celebrando el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. — Acto seguido, todos los comparecientes, resuelven por unanimidad, de acuerdo al contrato que antecede, y a lo que determinan los artículos trece y diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, nombrar como Gerentes de la misma a don Julio Pratesi, don Miguel Jesús Bosch y don Jorge Pedro Miguel Morral, cuya nacionalidad, estado, domicilio y manera de firmar, por ser socios, ya quedan indicados más arriba y para que ejerzan en todos los casos la administración y la representación legal de la Sociedad, y con las más amplias facultades que posibles sean. — Los Gerentes señores Pratesi, Bosch y Morral, podrán hacer uso de todas ellas, en forma separada, individual o indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, de manera que, cada uno de ellos separadamente, podrán obligar por igual a la Sociedad. — Los Gerentes nombrados en este acto, señores Pratesi, Bosch y Morral, representarán a la Sociedad y podrán administrar, dirigir y realizar todas las operaciones y negocios a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, tanto en todo el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, y con todas las aptitudes jurídicas que tiene la Sociedad, de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato, y sin que la enumeración que se hace en la misma pueda considerarse en ningún caso limitativa, puesto que es voluntad unánime de los socios, que las facultades de los Gerentes que dejan nombrados en este acto, sean lo más amplias posibles, y sin limitación de clase alguna. — Sólo les queda prohibido obligar a la Sociedad con fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a los negocios sociales, o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. — Las partes pertinentes de que se han hecho mención transcriptas dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen don Ramón Morral Puig, español, casado, en primeras nupcias, doña María Angela Adela Bosch de Morral, que firma Angela Bosch de Morral, española, casada en primera nupcias . . ., don Jesús María Bosch, que firma "Jesús Ma. Bosch", español, casado en primeras nupcias, doña Avelina Rigau de Bosch, argentina, casada en primeras nupcias . . ., don Miguel Jesús Bosch, argentino, soltero . ., y don Jorge Pedro Miguel Morral, que firma "J. Morral Bosch", español, soltero . . ., todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que todos ellos de común acuerdo dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad. — Los comparecientes dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cláusula Tercera: Domicilio. — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico número tres mil seiscientos setenta. — Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la sociedad comercial colectiva "R. M. Puig y J. M. Bosch", fundada el veinte y tres de Junio de mil novecientos diez y seis y su objeto específico consistirá en la explotación, administración y edificación de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros y comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios, también de su propia cuenta o la de otras personas. — Asimismo podrá: e): Salvo las excepciones establecidas en el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá dedicarse, además, en general, a toda clase de negocios comerciales, industriales, civiles, financieros, inmobiliarios, mineros, forestales, agrícolas, ganaderos, de navegación, transporte, colonización y demás empresas lícitas que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales. — Cláusula quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad. — A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad tendrá aptitud jurídica para otorgar los actos, contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue, pueda considerarse en ningún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle, fuera de toda restricción, la mayor amplitud posible . . .m): Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero, sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada. . . . Cláusula Sexta: Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad que se forma en este acto, serán de treinta años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y vencerá en consecuencia el día treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres. . . . Acto seguido, todos los comparecientes, resuelven por unanimidad . . . nombrar como Directores-Gerentes de la misma, a don Ramón Morral Puig y a don Jesús María Bosch . . . Los Directores-Gerentes, don Ramón Morral Puig, y, don Jesús María Bosch podrán hacer uso de todas ellas, en forma separada, individual o indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, de manera que, cada uno de ellos separadamente, podrán obligar por igual a la sociedad . . . Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Aurelio Rizza y don Carlos S. Dubove, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Morral Puig. — Angela Bosch de Morral. — Jesús Ma. Bosch. — Avelina Rigau de Bosch. — Miguel J. Bosch. — J. Morral Bosch. — Tgo.: Aurelio Rizza. — Tgo.: Carlos S. Dubove. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Pedro A. Lartigau". — El copia fiel, doy fe. —Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos don Aurelio Rizza y don Carlos S. Dubove, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Ramón Morral Puig. — Jesús Ma. Bosch. — J. Pratesi. — Juan J. Prenzlau. — Luis Castelló. — Miguel J. Bosch. — J. Morral Bosch. — Tgo.: Aurelio Rizza. — Tgo.: Carlos S. Dubove. — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos doce vuelto del Registro número sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Pratesi y Campañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en doce sellos númerados correlativamente desde el seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuatro al seiscientos cincuenta y un mil novecientos quince, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro A. Lartigau.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 sep.-N° 3.573-v.1 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por contrato de fecha 22 de setiembre de 1943, don Arturo Popper ha cedido una cuota de un mil pesos moneda nacional de la "H. BERNHARDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de don Silvano Bernhardt, argentino naturalizado, domiciliado Wáshington 2747; y que este último ha sido designado Gerente-socio con todas las facultades acordadas por el contrato social. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 sept.-N.º 8563-v.1 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 20 días del mes de septiembre de 1943, reunidos los señores Dr. Leonardo Lowey y Simeón Hammerstein, socios de la sociedad de responsabilidad limitada "ARTELUX", inscripta bajo el número 583, al folio 424 del libro 5.º de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Martín Remigio Páez y José Sabella, ambos domiciliados en la calle Muñiz 1454 de esta Capital Federal, casados, argentinos nativos, resuelven lo siguiente: Primero: El Dr. Leonardo Lowey cede y transfiere una de sus cuotas de quinientos pesos (m$n. 500), al señor Martín Remigio Páez, una de sus cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) al señor José Sabella y ciento cuarenta y ocho (148) de sus cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una al señor Simeón Hammerstein. Estas transferencias se hacen por la suma de quinientos pesos, quinientos pesos y setenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 74.000) respectivamente, cuyos importes ya han pagado los adquirentes. — Segundo: El Dr. Leonardo Lowey renuncia como gerente. — Tercero: Los Sres. Simeón Hammerstein, Martín Remigio Páez, y José Sabella, resuelven asimismo aumentar el capital social en cincuenta cuotas (50) de quinientos pesos (m$n. 500) cada una que aporta el señor Simeón Hammerstein. Este aporte lo hace con la parte equivalente de crédito que tiene contra la sociedad. También se modifica el contrato social, cuyas cláusulas dejan establecidas como sigue: Primero: La sociedad se denomina "Artelux" Sociedad de Responsabilidad Limitada; tiene su asiento en esta Capital Federal y su domicilio actual en la calle Muñiz 1454. Segundo: su objeto es la industria metalúrgica y afines. — Tercero: Su capital es de ciento diez mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 110.000) dividido en 220 cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una, distribuído como sigue: Simeón Hammerstein, doscientas dieciocho (218) cuotas, Martín Remigio Páez, una cuota y José Sabella, una cuota. Cuarto: Gerente es el señor Simeón Hammerstein. Quinto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance con demostración de ganancias y pérdidas. Las ganancias se distribuirán en la forma siguiente: 5 o|o se destinará al Fondo de Reserva Legal; 5 o|o a un fondo de previsión. Se pagará luego 6 o|o de interés anual por el capital integrado por cada uno de los socios. Del saldo se distribuirá el 25 o|o para la gerencia y los restantes 75 o|o entre los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital integrado. — Sexto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y cada uno de los socios podrá denunciar el contrato social con seis meses de anticipación por telegrama colacionado y con efecto al fin del ejercicio en curso. Séptimo: Se procederá a la liquidación por mayoría de dos tercios de los votos, contando cada cuota como voto. — La partición se hará de acuerdo a las cuotas suscriptas. Sólo se podrá efectuar la venta del negocio social en globo con la conformidad de los dos tercios de votos. Habiendo plena conformidad se firma el presente. — L. Lowey. — S. Hammerstein. — Martín Remigio Páez. — José Sabella.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.27 sept.-N.º 8584-v.1 oct.

SOMAR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que por escritura otorgada el seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres ante el Escribano Fernando G. del Río comparecieron los señores Simón Frank y Juan José Guthmann y dijeron: Que han convenido en ampliar el capital social de ciento cincuenta mil pesos a quinientos diez mil pesos moneda nacional, de Somar, Sociedad Mercantil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social e introducir modificaciones en los artículos primero y décimo y llevando a efecto dejan establecido que los tres mencionados artículos del contrato social quedan sustituídos en la forma siguiente: Artículo primero: Queda constituída entre los señores Simón Frank, José Guthmann y la Sociedad Anónima denominada "Compagnie Grainiere S. A." de Zurich una Sociedad que girará con el rubro de SOMAR, SOCIEDAD MERCANTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avda. Leandro N. Alem N.º seiscientos sesenta y uno. — Artículo cuarto: El capital social es de quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por quinientos diez cuotas de mil pesos cada una, a razón de ciento setenta cuotas para cada uno de los tres socios. Este capital podrá ser aumentado, así lo decidieran los socios por simple mayoría de capital. — El aumento será suscripto por partes iguales entre los socios; si algunas cuotas hubieran sido cedidas de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto, el aumento será suscripto por partes iguales entre todos los socios que estuvieran conformes con tal medida. — Artículo décimo: En cualquier momento en que los socios estuvieran de acuerdo, la Sociedad podrá liquidarse si así ocurriere, la liquidación será hecha, por ambos Gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, Jefe.

e.27 sept.-N.º 8594-v.1 oct.

# REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

**La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.**

**Leyes Nros. 3.975 y 11.275**

## MARCAS SOLICITADAS

### Acta N.º 241.473




Agosto 11 de 1942. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.º 137.369. — Aviso N.º 4665.

v.2 octubre

### Acta N.º 247.611




Abril 19 de 1943. — J. D. Graffigna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 141.432. — Aviso N.º 769.

v.2 octubre

### Acta N.º 250.575

La Bruyere

Marca Registrada

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 4 de 1943. — Beraud & Cía. — Para distinguir jabón de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.º 3780.

v.2 octubre

### Acta N.º 249.842




Julio 14 de 1943. — S. A. Cervecería Schneider, Santa Fe. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.º 145.428. — Aviso N.º 3071.

v.2 octubre

### Acta N.º 250.293




Julio 27 de 1943. — Roger L. Fabre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Renovación de la N.º 143.265. — Aviso N.º 3533.

v.2 octubre

### Acta N.º 250.487

**TRAPICHE**

Julio 30 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Benegas Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.º 143.866. — Aviso número 3665.

v.2 octubre

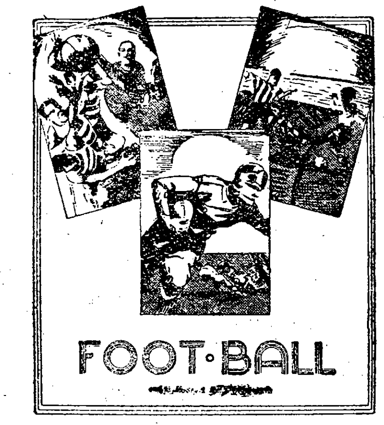
### Acta N.º 249.415




Junio 25 de 1943. — Sebastián Bella. — Para distinguir piletas para lavar y de cocina y cámaras de inspección para cloacas, de la clase 14. — Aviso N.º 2623.

v.2 octubre

### Acta N.º 250.675




Agosto 9 de 1943. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y sobres únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 144.667. — Aviso N.º 3857.

v.2 octubre

### Acta N.º 250.676




Agosto 9 de 1943. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y sobres, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 144.690. — Aviso N.º 3855.

v.2 octubre

### Acta N.º 250.677




Agosto 9 de 1943. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y sobres, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 144.688. — Aviso N.º 3856.

v.2 octubre

### Acta N.° 250.488

**TRAPICHE**

Julio 30 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y [illegible] & Cía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: mieles de caña y abeja, harina de trigo, chancaca y tabletas de dicha clase. — Renovación de la N.° 143.867. — Aviso N.° 3664.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.094




Agosto 25 de 1943. — Soc. Comanditaria «El Pueblo», Sanguinetti & Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.896. — Aviso N.° 1430.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.190




Agosto 28 de 1943. — Calefax Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 146.409. — Aviso N.° 4172.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.211

**Escasany Hnos**

Agosto 31 de 1943. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 146.322. — Aviso N.° 4436.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.344




Septiembre 7 de 1943. — Szabó Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4454.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.045

**IMPA**

Agosto 24 de 1943. — Imparciales S. A. de Tabacos, Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y papel de fumar, de la clase 21. — Corregida en septiembre 21 de 1943. — Aviso N.° 4322.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.346

**AGRO**

Septiembre 7 de 1943. — Roberto Muller Defradas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartinería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4578.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.348

**SUZETTE**

Septiembre 7 de 1943. — Compañía Industrial Sud-América, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.251. — Aviso N.° 4198.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.349

**MAFALDA**

Septiembre 7 de 1943. — Compañía Industrial Sud-América, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.252. — Aviso N.° 4199.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.350

**SHIMMY**

Septiembre 7 de 1943. — Compañía Industrial Sud-América, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.253. — Aviso N.° 4200.

v.2 octubre

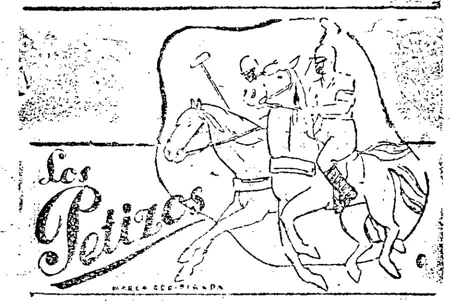
### Acta N.° 251.351

**DULCINEA**

Septiembre 7 de 1943. — Compañía Industrial Sud-América, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos tés. — Renovación de la número 145.579. — Aviso N.° 4201.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.352




Septiembre 7 de 1943. — Tobías & Wolf. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4202.

v.2 octubre

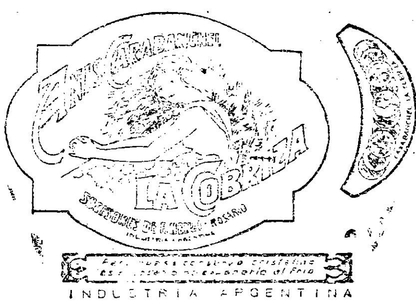
### Acta N.° 251.345

**OVEJERO**

Septiembre 7 de 1943. — Roberto N. Benzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4573.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.353




Septiembre 7 de 1943. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.361. — Aviso N.° 4203.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.355

**CACHI-YACO**

Septiembre 7 de 1943. — Alejandro Héctor Oddone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.081. — Aviso N.° 4.205.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.356




Septiembre 7 de 1943. — A. H. Ferreccio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.206.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.357




Septiembre 7 de 1943. — Roberto Pedro Saint-Genez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 4592.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.358

Septiembre 7 de 1943. — Yamil & Leopoldo Chapur. — Para dintinguir hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.714. — Aviso N.° 4.593.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.354

**YACO**

Septiembre 7 de 1943. — Alejandro Héctor Oddone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.842. — Aviso N.° 4.204.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.359

**LOS FENICIOS**

Septiembre 7 de 1943. — Said Madkur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 148.372. — Aviso N.° 4.595.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.360

**LOS FENICIOS**

Septiembre 7 de 1943. — Said Madkur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 148.371. — Aviso N.° 4.594.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.361

**TUCU-TUCU**

Septiembre 7 de 1943. — Eduardo Retienne, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.564.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.362

**TUCU-TUCU**

Septiembre 7 de 1943. — Eduardo Retienne, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, inecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.565.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.363

**ANCAJAN**

Septiembre 7 de 1943. — "Coinor", Cía. Industrial Norteña, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.516.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.365

**HUARACHA MEJICANA**
MARCA REGISTRADA

Septiembre 7 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800 m|n. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.518.

v.2 octubre

Acta N.° 251.364

PAGLO

Septiembre 7 de 1943. — Silvio Casadio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bontería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.517.

v.2 octubre

Acta N.° 251.366



Septiembre 7 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillera, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.519.

v.2 octubre

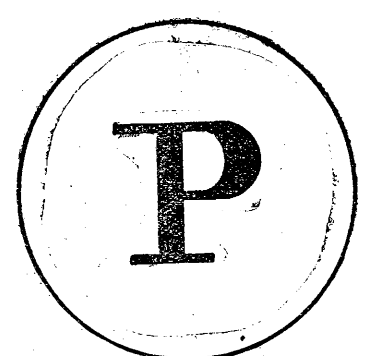
Acta N.° 251.367

SOPORTARCO

Septiembre 7 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillera, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.520.

v.2 octubre

Acta N.° 251.368




Septiembre 7 de 1943. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias explosivas, municiones de toda clase y accesorios, de la clase 11. — Renovación de la N.° 144.128. — Aviso N.° 4.521.

v.2 octubre

Acta N.° 251.370




Septiembre 7 de 1943. — Henderson & Ervin, de Charlottesville, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Renovación de la N.° 144.313. — Aviso N.° 4523

v.2 octubre

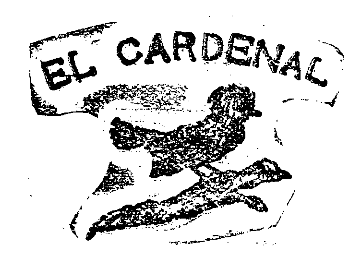
Acta N.° 251.372




Septiembre 7 de 1943 — Scharf & Velten, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.560.

v.2 octubre

Acta N.° 251.373




Septiembre 7 de 1943 — Scharf & Velten, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.559.

v.2 octubre

Acta N.° 251.374




Septiembre 7 de 1943 — Scharf & Velten, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 4.561.

v.2 octubre

Acta N.° 251.375

VIRGINAL

Septiembre 7 de 1943. — María Oller de Prats, Enriqueta Ramona Luisa Prats y Oller y Luis Gonzaga Jaime José Prats y Oller. — Para distinguir productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.285. — Aviso N.° 4.585.

v.2 octubre

Acta N.° 251.376

BRISAS DEL CAMPO

Septiembre 7 de 1943. — María Oller de Prats, Enriqueta Ramona Luisa Prats y Oller y Luis Gonzaga Jaime José Prats y Oller. — Para distinguir artículos de perfumería, jabonería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.286. — Aviso N.° 4.586.

v.2 octubre

Acta N.° 251.377




Septiembre 7 de 1943. — Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir vinos de la clase 23 — Renovación de la N° 145094 — Aviso N° 4557

v.2 octubre

Acta N.° 251.378




Septiembre 7 de 1943. — Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir wisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 145.095. — Aviso N.° 4.558.

v.2 octubre

Acta N.° 251.379

LOS TERRONES

Septiembre 7 de 1943. — Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.096. — Aviso N.° 4589.

v.2 octubre

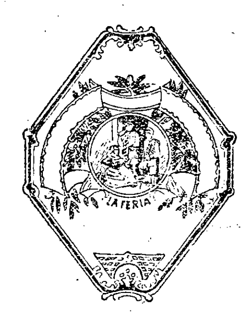
Acta N.° 251.380




Septiembre 7 de 1943. — Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir vinos de Mosela en general, de la clase 23. — Renovación de la número 145.097. — Aviso número 4590.

v.2 octubre

Acta N.° 251.381



Septiembre 7 de 1943. — Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, de la clase ... Renovación de la número 145.09... Aviso número 4591.

v.2 octubre

Acta N.° 251.382




Setiembre 7 de 1943. — Wärtsilä-Yhtymä O|Y - Wärtsilä - Koncernen A|B., de Wärtsilä, Finlandia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 146.597. — Aviso número 4579.

v.2 octubre

Acta N.° 251.383




Setiembre 7 de 1943. — Wärtsilä Yhtymä O|Y - Wärtsilä - Koncernen A| B., de Wärtsilä, Finlandia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 146.598. — Aviso número 4580.

v.2 octubre

Act aN.° 251.384




Setiembre 7 de 1943. — Wärtsilä Yhtymä O|Y - Wärtsilä - Koncernen A| B., de Wärtsilä, Finlandia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 146.599. — Aviso número 4581.

v.2 octubre

Acta N.° 251.385




Septiembre 7 de 1943. — Wärtsilä Yhtymä O|Y - Wärtsilä - Koncernen A| B., de Wärtsilä, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146.600. — Aviso número 4582.

v.2 octubre

Acta N.° 251.387




Setiembre 7 de 1943. — Félix Hidalgo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4584.

v.2 octubre



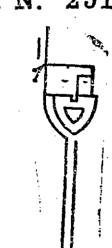
**Acta N.° 251.386**

## VIEJO VIZCACHA

Septiembre 7 de 1943. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 148.711. — Aviso N.° 4583.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.389**



Setiembre 7 de 1943. — Max Factor & Co., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4597.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.390**

## TAN

Setiembre 7 de 1943. — Max Factor & Co., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4598.

v.2 octubre

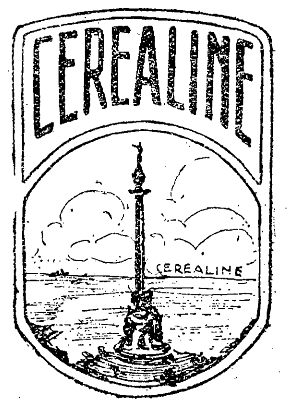
**Acta N.° 251.391**

## SOL DE VERANO

Setiembre 7 de 1943. — Max Factor & Co., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4599.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.392**




Setiembre 7 de 1943. — Laboratorios Cereatine Soc. Ltda. de Zaragoza, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos un producto alimenticio a base de maíz, de la clase 22. — Aviso número 4600.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.404**

## NAEJANOUCEL

Setiembre 7 de 1943. — Juan Benito Bacigaluppi. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 4553.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.403**




Setiembre 7 de 1943. — Grandes Almacenes Ciudad de México Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.617. — Aviso número 4505.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.405**

## CINTA AZUL

Setiembre 7 de 1943. — Felipe Romano (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4616.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.393**

## SAVITA

Septiembre 7 de 1943. — The Battle Creek Food Company, de Battle Creek, Michigan E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales para dar sabor a las comidas, de la clase 22. — Renovación de la número 146.278. — Aviso número 4601.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.394**

## WHEATON

Setiembre 7 de 1943. — Wheaton Brass Works, de Newark, Essex, New Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 145.126. — Aviso número 4602.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.395**

## COMBINADO

Setiembre 7 de 1943. — Hugo Octavio Cantón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4567.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.396**

## FERROLIT

Setiembre 7 de 1943. — Augusto Antonio Pasut. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4612.

v.2 octubre

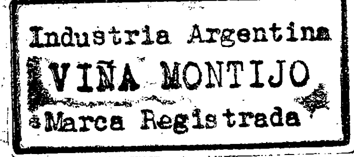
**Acta N.° 251.397**

## PAGO REAL

Setiembre 7 de 1943. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4610.

v.2 octubre

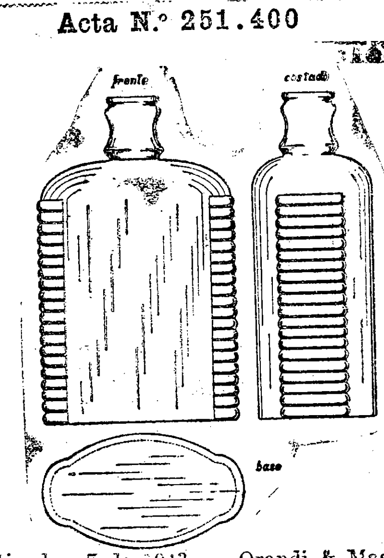
**Acta N.° 251.398**




Setiembre 7 de 1943. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4609.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.400**




Setiembre 7 de 1943. — Orandi & Massera, Industrial y Comercial, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.500.000. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, (envase), de la clase 23. — Aviso número 4613.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.399**

## FERROLIT

Setiembre 7 de 1943. — Augusto Antonio Pasut. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4611.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.401**




Setiembre 7 de 1943. — Grandes Almacenes Ciudad de México Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.616. — Aviso número 4504.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.402**




Setiembre 7 de 1943. — Grandes Almacenes Ciudad de México Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.615. — Aviso número 4503.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.406**



Setiembre 7 de 1943. — S. A. Manufactura de Tabacos, Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4569.

v.2 octubre

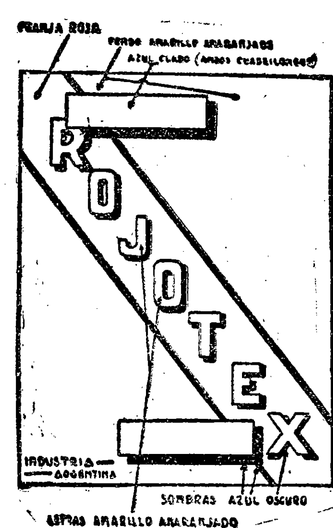
**Acta N.° 251.407**



Setiembre 7 de 1943. — S. A. Manufactura de Tabacos, Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4570.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.408**




Setiembre 7 de 1943. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 145.640. — Aviso N° 4608.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.409**




Setiembre 7 de 1943. — Bernardino Etcheto e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 289.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4606.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.410

BUDA Marca Registrada

Setiembre 7 de 1943. — Ramón Julio Charaf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4607.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.411

Qu.i.d.q. INDUSTRIA ARGENTINA

Setiembre 8 de 1943. — La Química Industrial de Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 147.228. — Aviso Nº 4603.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.413

Qu.i.d.q. INDUSTRIA ARGENTINA

Setiembre 8 de 1943. — La Química Industrial de Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 147.230. — Aviso Nº 4605.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.414

CADIA

Setiembre 8 de 1943. — Mario Lussich, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4623.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.415

BIRMINGHAM MARCA REGISTRADA

Setiembre 8 de 1943. — Mateo Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4534.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.416




Setiembre 8 de 1943. — Iturrat, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4525.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.417

GODDARD'S NON-MERCURIAL PLATE POWDER

Setiembre 8 de 1943. — J. Goddard & Sons, Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir un compuesto para limpiar artículos de plata y similares, de la clase 14. — Renovación de la Nº 144.118. — Aviso Nº 4526.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.418

LEIPO

Setiembre 8 de 1943. — Leivi Polack. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4621.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.419

KUKY

Setiembre 8 de 1943. — Hugo Kleiman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4620.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.420

SIHI

Setiembre 8 de 1943. — Siemen & Hinsch m. b. H., de Itzehoe-Holstein, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 146.449. — Aviso Nº 4615.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.422

PROCERES ARGENTINOS

Setiembre 8 de 1943. — Angel Estrada y Cía., Editorial, Comercial e Importadora, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 146.865. — Aviso Nº 4298.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.423

Andalucia

Setiembre 8 de 1943. — Basso, Toncelier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 144.637. Aviso Nº 4209.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.421

SHAINA

Setiembre 8 de 1943. — J. Plouvier Parfumeur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 50.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4207.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.424

TURDERA Marca Registrada

Setiembre 8 de 1943. — Eduardo Pelizza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4210.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.425




Setiembre 8 de 1943. — Margarita Pascal de Fellner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4625.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.426

VITAYOKA

Setiembre 8 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 144.950. — Aviso Nº 4626.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.427

NICOSULFINA

Setiembre 8 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la número 144.773. — Aviso Nº 4627.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.428

ARBOCOL

Setiembre 8 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 144.777. — Aviso Nº 4628.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.429

HEDIT

Setiembre 8 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 144.778. — Aviso Nº 4629.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.430

BIOFERRINA

Setiembre 8 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 144.818. — Aviso Nº 4630.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.431

PITUCHINOL

Setiembre 8 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 145.162. — Aviso Nº 4631.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.432

FANODORMO

Setiembre 8 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 145.483. — Aviso Nº 4632.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.433

VULCANIA

Setiembre 8 de 1943. — Juan Magnasco y Roberto B. Lorenzini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4619.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.434

GERMOVITAM

Setiembre 8 de 1943. — Fernando Grandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4618.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.435

STADIUM

Setiembre 8 de 1943. — Domingo Sofo y Hugo Marini. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4635.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.436




Setiembre 9 de 1943. — Angel Sánchez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 144.265. — Aviso Nº 4624.

v.2 octubre

### Acta N.° 251.438

## LAMPO

Setiembre 9 de 1943. — Guiñazú & Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 4651.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.439

## LA ARGENTINITA

Setiembre 9 de 1943. — Juan Semino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.000.000 m|n. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N° 144.183. — Aviso N° 4645.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.440

## LA AMERICANA

Setiembre 9 de 1943. — Juan Semino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.000.000 m|n. — Para distinguir harinas en envases mayores de 10 kilos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.184. — Aviso número 4646.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.441




Setiembre 9 de 1943. — BYCLA, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir aceite de oliva y otras clases comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N° 144.186. — Aviso N° 4650.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.444

## OCTAVO EJERCITO

Setiembre 9 de 1943. — Destilerías Bonomi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4649.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.446




Setiembre 9 de 1943. — Overseas Trading Corporation (1939) Limited, de Jersey, Islas de la Mancha, Inglaterra. — Para distinguir salsa de tomate, de la clase 22. — Renovación de la N° 147.122. — Aviso N° 4211.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.437

## LAMPO

Setiembre 9 de 1943. — Guiñazú & Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 4638.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.447

## EL CHURRINCHE

Setiembre 9 de 1943. — Moss & Compañía Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 144.166. — Aviso N° 4212.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.448




Setiembre 9 de 1943. — Flamex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 146.809. — Aviso N° 4655.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.449

## L'AIGLON

Setiembre 9 de 1943. — Imprex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tiradores, ligas y cinturones, de la clase 16. — Renovación de la N° 146.512. — Aviso N° 4656.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.451




Setiembre 9 de 1943. — Henkel & Cie., G. m. b. H. de Düsseldorf-Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 144.615. — Aviso N° 4634.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.452




Setiembre 9 de 1943. — Robert Bosch G. m. b. H., de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación N° 144.360. — Aviso N° 4633.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.455

## VICTOR

Setiembre 9 de 1943. — Geneleectric Rayos-K, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos de cirugía, de medicina, de farmacia y de ortopedia, de la clase 6, menos: los hechos de vidrio y los eléctricos. — Aviso N° 4527.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.456

## SYNERVIT

Setiembre 9 de 1943. — Juan Raimundo José Delale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4528.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.457




Setiembre 9 de 1943. — Teresa Barbieri de Bertolone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4529.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.458

## DON LEANDRO

Setiembre 9 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 144.107. — Aviso N° 4530.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.459

## HEXAYODINA

Setiembre 9 de 1943. — Illa & Compañía, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 144.215. — Aviso N° 4531.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.460

## MARDARAN

Setiembre 9 de 1943. — Winthrop Products Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4657.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.461

**J. M. HIGH TEMPERATURE CEMENT**

Setiembre 9 de 1943. — Johns-Manville Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir cementos de la clase 3. — Renovación de la N° 144.695. — Aviso N° 4658.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.462

**J. M. IMPROVED ASBESTOCEL**

Setiembre 9 de 1943. — Johns-Manville Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 144.554. — Aviso N° 4659.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.463

**CARLOMAGNO**
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1943. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.476. — Aviso número 4572.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.464

## FABRICA LA CENTRAL N. 40

Septiembre 9 de 1943. — Trasande, Loureiro & Cía. — Para distinguir sodas y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.121. — Aviso N.° 3590.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.465

## PODER Y JUSTICIA

Septiembre 10 de 1943. — Joaquín Mario Vilella. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 4652.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.466

## VICOTEX

Septiembre 10 de 1943. — Cohen y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4689.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.467

## UNION (AL SERVICIO DE LAS AMERICAS)

Septiembre 10 de 1943. — Juan Reges Aymá. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4681.
v.2 octubre

### Acta N.° 251.469

## ANASEP

Septiembre 10 de 1943. — Laboratorios Químicos Biológicos Otica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4682.
v.2 octubre

**Acta N.° 251.468**

**HEPATOTAL**

Septiembre 10 de 1943. — "Iema" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4680.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.470**

**ASEFLEX**

Septiembre 10 de 1943. — Laboratorios Químicos Biológicos Otica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000. — Para distinguir catgut, de la clase 6. — Aviso N.° 4683.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.471**

"EUCALMIDA PERRONE"

Septiembre 10 de 1943. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4685

v.2 octubre

**Acta N.° 251.472**

"PERRONE"

Septiembre 10 de 1943. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4684.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.473**

"COVINI"

Septiembre 10 de 1943. — Domingo Julio Covini. — Para distinguir cuchillería, navajas, hojas y máquinas de afeitar en general, de la clase 10. — Aviso N.° 4686.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.474**



Septiembre 10 de 1943. — Federico C. Firpo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4688.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.476**

**SZABOPEPSINCITROL**

Septiembre 10 de 1943. — Szabó Hnos. Kessler & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4636.

v.2 octubre

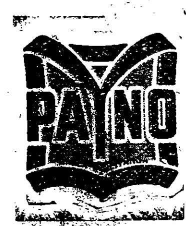
**Acta N.° 251.477**

"RABAL" MARCA REGISTRADA

Septiembre 10 de 1943. — Alfredo Rabal y Augusto Fantoni. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4692.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.478**




Septiembre 10 de 1943. — Roberto Paino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4693.

v.2 octubre

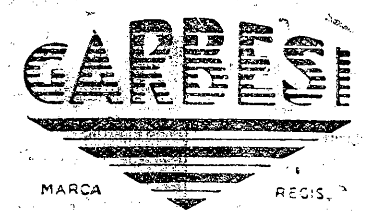
**Acta N.° 251.479**

**LA PORTEÑA**

Septiembre 10 de 1943. — Ricardo Yusso. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4698.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.482**




Septiembre 10 de 1943. — Lagomarsino & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.719. — Aviso N.° 4215.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.483**

"NOILLY"

Septiembre 10 de 1943. — Société Anonyme Etablissements Noilly Prat & Cie de Marsella, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 146.686. — Aviso N.° 4216.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.484**

"VERMOUTH NOILLY"

Septiembre 10 de 1943. — Société Anonyme Etablissements Noilly Prat & Cie de Marsella, Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.808. — Aviso N.° 4217.

v.2 octubre

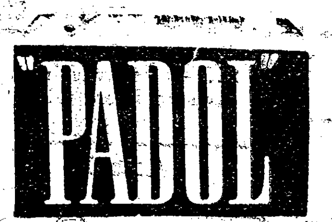
**Acta N.° 251.485**

**SISCOLIN**

Septiembre 10 de 1943. — Sissons Brothers & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 146.876. — Aviso N.° 4218.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.486**




Septiembre 10 de 1943. — Mauricio Belieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4219.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.487**

**GOODYEAR WELT**

Septiembre 10 de 1943. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 145.558. — Aviso número 4660.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.488**

GOODYEAR WELT

Septiembre 10 de 1943. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 145.559. — Aviso N.° 4661.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.489**




Septiembre 10 de 1943. — Ogilvie Sisters, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillerías abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4662.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.498**

**RECORD**

Septiembre 10 de 1943. — Francisco Columna. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4700.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.491**

**OSTEOGEN**

Septiembre 10 de 1943. — Juan Nieto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4694.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.492**




Septiembre 10 de 1943. — Sarquis Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.148. — Aviso número 4705.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.493**

**LLEGO LA NIÑA RAMONA**

Septiembre 10 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudios San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 4704.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.496**

**ULTRAMAR**

Septiembre 10 de 1943. — Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos; azúl para lavar. — Renovación de la N.° 145.008. — Aviso N.° 4702.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.497**

**ULTRAMAR**

Septiembre 10 de 1943. — Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 145.006. — Aviso número 4703.

v.2 octubre

**Acta N.° 251.490**




INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 10 de 1943. — Pedro Capalbo y Estanislao Oberc. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso número 4699.

v.2 octubre

Acta N.° 251.494

**BRILLODOL**

Septiembre 10 de 1943. — Ismael Isidoro Bussetti. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 144.164. — Aviso N.° 4706.

v.2 octubre

Acta N.° 251.499

**MIVARD**

Septiembre 11 de 1943. — Palmieri Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4695.

v.2 octubre

Acta N.° 251.500

**PIERREFON**

Septiembre 11 de 1943. — Palmieri Hnos. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso número 4696.

v.2 octubre

Acta N.° 251.501

**VIDASPORT**

Septiembre 11 de 1943. — Vitello & D'Agostino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4713.

v.2 octubre

Acta N.° 251.502

**COPINA**

Septiembre 11 de 1943. — Atilio Gerónimo Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4712.

v.2 octubre

Acta N.° 251.503

**VIGORMALT**

Septiembre 11 de 1943. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.210. — Aviso número 4691.

v.2 octubre

Acta N.° 251.505

**FLOR**

Septiembre 11 de 1943. — Primera Cía. Mercantil de Fermentos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate, tés, quesos petit suisses y preparación e ingredientes colorantes para productos de lechería, harinas en general y féculas. — Renovación de la N.° 144.163. — Aviso número 4220.

v.2 octubre

Acta N.° 251.507

**FLOREAL**

Septiembre 11 de 1943. — Etchegaray, Arriarán y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos, lanas y sedas para bordar y coser. — Renovación de la número 144.957. — Aviso N.° 4222.

v.2 octubre

Acta N.° 251.506

**PRIMOROSA**

Septiembre 11 de 1943. — Etchegaray, Arriarán y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.161. — Aviso número 4221.

v.2 octubre

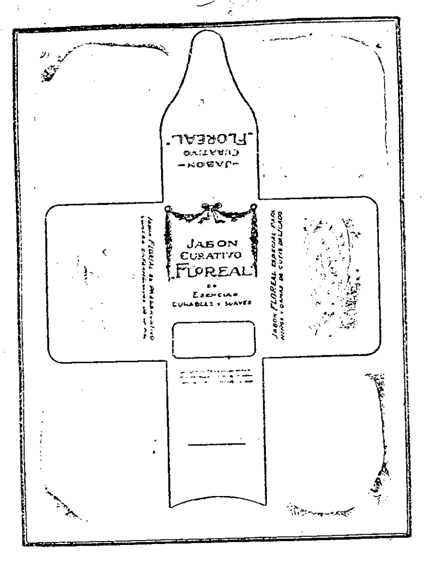
Acta N.° 251.504

**VIGORMALT**

Septiembre 11 de 1943. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.189. — Aviso número 4690.

v.2 octubre

Acta N.° 251.508




Septiembre 11 de 1943. — Etchegaray, Arriarán y Cía. — Para distinguir jabones curativos, de la clase 2. — Renovación de la número 145.814. — Aviso número 4223.

v.2 octubre

Acta N.° 251.509

**TRIARSYL**

Septiembre 11 de 1943. — Víctor A. Iraola, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4719.

v.2 octubre

Acta N.° 251.510




Septiembre 11 de 1943. — A. Schild S. A. de Grenchen, (Cantón de Soleure), Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4715.

v.2 octubre

Acta N.° 251.511

**ASSA**

Septiembre 11 de 1943. — A. Schild S. A. de Grenchen, (Cantón de Soleure), Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso númreo 4716.

v.2 octubre

Acta N.° 251.512

**AVIOFLEX**

Septiembre 11 de 1943. — Compagnia Italiana Tubi Metallici Flessibili, de Turín, Italia. — Para distinguir tubos metálicos flexibles, de la clase 4. — Aviso número 4714.

v.2 octubre

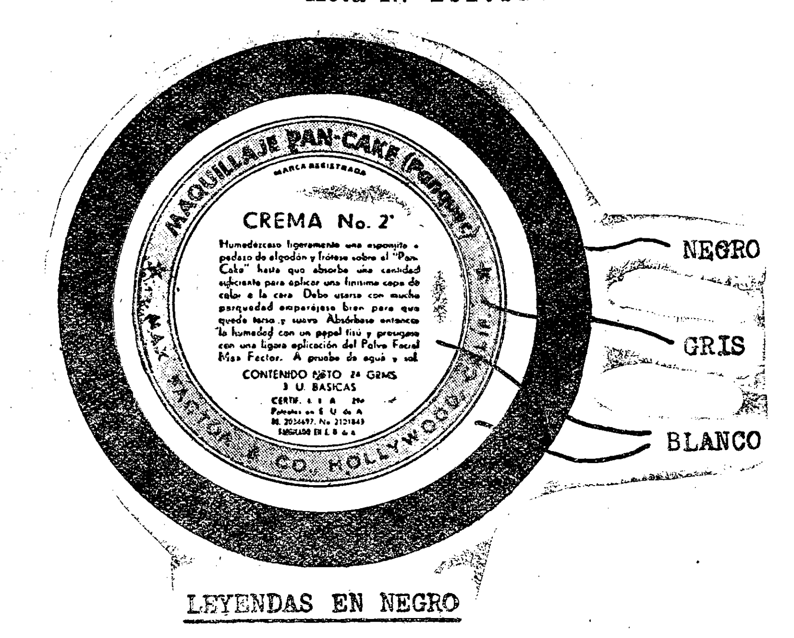
Acta N.° 251.513

**LA GACETA UNION COMERCIANTES MINORISTAS**

Septiembre 11 de 1943. — Alberto Freire. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4639.

v.2 octubre

Acta N.° 251.388




Septiembre 7 de 1943. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4596.

v.2 octubre

Acta N.° 251.442




Septiembre 9 de 1943. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos: cigarros de hoja. — Renovación de la N.° 144.795. — Aviso N.° 4647.

v.2 octubre

Acta N.° 251.445




Septiembre 9 de 1943. — Daniel René Espul y Raúl Jorge Espul. — Para distinguir dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 4457

v.2 octubre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### MAYO 5

134.277—El pescante. Tango con estribillo. Faz A., letra Homero Manzi, música de Sebastián Piana. Int.: Lucio Demare y su orq. típ. Faz B. Pena de amor. Tango con estribillo, letra, de José María Contursi, música de Jorge A. Fernández. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8063. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.278—No me apretes bailando. Faz A. Fox-trot, música de Feliciano Brunelli. Int.: Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Faz B. El rag de la calle 12. Fox-trot.Swing. Música, Edgardo L. Bowman. Int. Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Disco 45.840 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.279—Tupac-Marac. Faz A. Fox-trot. Son indio con estribillo, letra de Carlos Pesce, música, Jorge Altieri, Oscar Amoroso. Int.: Orq. característica Buenos Aires. Faz B. La polquita del tín tán. . . . Letra, César de Pardo, música Jorge Elizalde. Int.: Orq. caraterística Buenos Aires. Disco 2374. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.280—Ritmo de Jersey. Fox-trot, con estribillo. Faz A., letra, versión castellana, de Rodolfo Molina, música, Joe Wright, Richard Plater Brdshaw, C. Johnson. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Faz B. Bemba de miel. Rumba Fox-trot, con estribillo, letra de Paco de la Ceja, música Joe Ri-poli. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Disco 45.843. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 14-4-1943.

134.281—Yo tuve un amorcito. Fox-trot, con estribillo, Faz A., letra, Eduardo Parravicini, música, Francisco Canaro, Jua. Caruso. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Faz B. El vals de las parejas. Vals con estribillo, letra, Mario Battistella, música, Rafael Bruno. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Disco 2462. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.282—Nocturno de tango. Faz A. Tango con estribillo, letra, Julio Jorge Nelson, música, José García. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Faz B. Para negro solamente. Milonga con estribillo, letra Luis Caruso música, José Servidio. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Disco 7409. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.283—La raqueña. Faz A. Zamba, música, Atahualpa Yupanqui. Int.: José Luis Padula y su conj. Típ. del Norte Argentino. Faz B. 1) entre criollos. 2) mi corazón, gato y bailecito, música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula y su conjunto típico del Norte Argentino. Disco 9732. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.284—Morena clara. Faz A. Paso-doble, música de Juan Morales Mostazo. Int.: Aquilino, El mago del saxofón". y su orquesta. Faz B. A Zaragoza o al charco. Vals jota, música de Aquilino. Disco 45.838. Ind.: Eléctrica y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.285—Viva la parranda. Faz A. Rumba con estribillo, letra, Paco de la Ceja, música, Eugenio Nóbiel. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Mírame así, Foz-trot con estribillo, música de Enrique Sánchez de Fuentes. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.835. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.286—Espinaca. N.° 103. 1 abril 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aiers.

134.287—Evocación santiagueña. Zamba. Faz A. Música José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Faz B. La talapoceña. Chacarera, música de José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Disco 6422. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.288—Pa'saberlo bailar. Faz A. Escondido, música, Ramón Lobos. Carlos Lobos, interpreta: Quinteto nativo Lobos. Faz B. Por un cariño. Polito, música, Ramón Lobos, los Lobos. Int.: Quinteto nativo Lobos. Disco 6767. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1942.

134.289—Te quiero mucho más. Faz A. Fox-trot, con estribillo, letra, Charles Towber, música, Don Rayé, Alez Olsey. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Faz B. Río de Janeiro. Zamba brasilera con estribillo, letra, Paul Misraki. (Versión brasilera, Ismael Guimaraes). Música Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Disco 45.842. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-4-1943.

134.290—Carlota. Faz A. Corrido con estribillo, letra, Aguariguay, música, Don Filinto. Int. Don Filinto y su orquesta característica. Faz B. Pon-pon-pon tus brazos alrededor mío). Fox-trot, con estribillo, letra y música. Al Hoffman, Mann Curtis, Jerry Livingston. Int.: Don Filinto y su orquesta característica. Disco 2604. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.291—Núnca pensé. Faz A. Tango con estribillo, letra, Carlos Marchisio, música Carmelo Santiago. Int.: Manuel Buzón con su orq. típica. Faz B. Ficha de oro, milonga con estribillo, letra, Carmelo Di Nápoli, música, Enrique Dizeo. Int.: Manuel Buzón con su orquesta típica. Disco 3765. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1-12-1943.

134.292—Si un día me olvidaras. Faz A. Vals con estribillo, letra, Juan M. Velich, música, Severo Vietri. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Seguila que va pal' baile. Ranchera con estribillo, letra, Francisco Brancatti, Mús. Rafael Rossi. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9960. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero 1943.

134.293—Canción de rango. Faz A. tango con estribillo, letra, José M. Suñé, música, Raúl Kaplun. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Sorbos amargos. Tango con estribillo, letra y música de Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8059. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.294—Rojhechaú che paraguahy (Yo te añoro mi Asunción). Canción paraguaya, letra y música de Mara. Faz A. Int.: Mara con acomp. de trío. Faz B. Guará jhi jhesacaveva. (El despuntar de un nuevo sol). Letra, Gumersindo Avala, música, de Félix Pérez Cardozo. Int.: Mara con acompañamiento de trío arpa y guitarras. Disco 13.683. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.295—Coplas, toros y morenas. Faz A. Paso-doble con estribillo, letra, Luis Castiñeiras, música de Rafael Rossi. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Mano santa. Ranchera con estribillo, letra, Luis Mario, música, de Germán R. Teisseiro, Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9959. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.296—Un dilema. Faz A. Tango con estribillo, letra, Enrique Cadícamo, música, Julio De Caro. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Faz B. El motivo. Tango, música de Juan Carlos Cobián. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Disco 5464. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

134.297—Corazones amantes. Faz A. Zamba, música José Luis Padula. Int.: José Luis Padula. Trío de bandoneón y guitarra. Faz B. La camperita. Música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula, trío de bandoneón y guitarra. Disco 6581. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero de 1942.

134.300—Historia de la literatura hispano americana, con la antología correspondiente. 4a. edición 472 págs. Autor: Tristán Valdaspe Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.301—Soñar con tu querer. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Jesús Angel Videla. Buenos Aires, 1943.

134.302—La Voz de San Justo. 1 mayo 1943. Prop.: Carlos Martínez Maritorena y José D. Martínez. San Francisco (Córdoba).

134.303—Boletín Municipal. Noviembre, diciembre 1942. Prop.: Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca.

134.304—Estudio sobre el origen y formación de la lengua gallega. 158 páginas. Autor: Fray Martín Sarmiento. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.305—La bohemia galante. 162 páginas: original de Genaro De Nerval. Traducción y noticia de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 4 enero 1943.

123.878—Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado sometidas a al flexión compuesta. 123 páginas. Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro de Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

123.802—El monitor de la educación común. Nros. 829, 830, 831, 832. Prop.: Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires.

### Mayo 6

134.320—Círculo Social Victoria. Paso doble, música, 2 páginas. Autor: Francisco Bonafina. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-4-1943.

134.321—Swingtine Boogie. Boogie woogie, música. (Orquestación) y arreglo por Joe Rispoli. Editor. Ritmo. Buenos Aires. 23-2-1943.

134.322—¡Una vez me juraste! Tango, letra, 2 páginas. Autor: Mario Soto. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.323—¡Una vez me juraste! Tango música, 2 páginas. Autor: Julio I. Conti. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 23 de febrero de 1943.

134.324—Bemba de miel. Rumba, música, 2 páginas. Autor: Joe Rispoli. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.325—Bemba de miel. Rumba, letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.326—Nuestro Hospital. N.° 4. 15 abril 1943. Prop.: Hospital Villa Ballester (De la Cruz Roja Argentina). Villa Ballester.

134.327—Sábado. 1 mayo 1943. Porp.: Agustín Ponzio. Buenos Aires.

134.328—Impetu Juvenil. Año 1. N.° 3. Prop.: Comisión Organizadora por la Unidad de la Juventud de San Cristóbal. Buenos Aires.

134.329—Revista de Leyes Impositivas. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Ramón Parcero. Buenos Aires.

134.331—Tras la puerta cerrada. 222 páginas. Autor: Ellery Queen, versión castellana de Alfredo De León. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.332—ABC y XYZ de la Apicultura. Enciclopedia de la cría científica y práctica de las abejas. 714 páginas. Autor: A. I. y E. R. Root. Traducción por Julio L. Mulvany. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

134.333—Un huesped excéntrico. 240 páginas. Autor: Marie Belloc Lowdes. Versión castellana de V. Canoura y H. Maniglia. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.334—No salgas esta noche. 32 páginas. Autor: Sixto Pondal Ríos. Editor: Argentores. Nro. 224. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.336—Yo soy el cantor. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Andiyo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.337—Yo soy el cantor. Tango, música, 2 páginas. Autor: Rosendo Luna. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, abril 24 de 1943.

134.338—El niño Jacinto. Milonga candombe, letra, 2 páginas. Autor: J. de la Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 de abril de 1943.

134.339—Olé, olé, púm. Bulería, música, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril de 1943.

134.340—Olé, olé, púm, Bulerías letra, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales, Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.345—Oro Negro. Marzo, abril 1943. Prop.: Abraham Eustaquio Gómez Basavilbaso. Buenos Aires.

134.346—Consejos Prácticos. N.° 88. Abril 1943. Prop.: Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires.

134.348—Física aplicada a la farmacia y biología. 1ª. parte. 570 páginas. Autor y editor: Victorio Brachetta. Córdoba 21-4-1943.

134.355—Sin piedad. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Padula. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.356—Una escuela puneña. Pasión y aventuras de dos maestros. Prólogo de Roque E. Cabral. Autor: S. Fernández De Vicente y Anastasia A. de Fernández De Vicente. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 agosto 1942.

134.388—O'Key Johnny, Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.
134.369—O'Key Jonny. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

134.370—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Milonga, letra, 2 páginas, Autor: Adolfo Caprara. Editor: Adolfo Caprara. Editor: Editorial Capra. Buenos Aires, 20 de abril de 1943.
108.912—El toro ferdinando. 32 páginas. Original de Munro Leaf. Traducción anónima. Ilustraciones de Walt Disney. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 de enero de 1942.

124.252—Canción de cuna. Canción, 2 págs., letra, Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30-9-942.
124.283—El fiscal acorralado. 92 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-9-1941.

## MAYO 7

134.379—Sangre vienesa Vals para coro a 4 voces mixtas con acomp. de piano. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.380—Sangre vienesa. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. 10 págs. Original de Juan Strauss. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11-1943.
134.381—Gopak. Versión coral a 4 voces. Música. 10 págs. Original de M. P. Mussorgsky. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.382—Gopak. Versión coral a 4 voces. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.383—Los Patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. Original de Emil Waldteufel. Versión coral de R. Kubik. 9 págs. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.
134.384—Los patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Letra. 9 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.385—La Cooperación. 30 abril 1943. Prop.: Asociación de Cooperativas Argentinas, (Coop. Ltda.). Buenos Aires.
134.392—San Miguel. Mayo 1943. Año 4. Prop.: Padre Emilio Martínez. Buenos Aires.

134.393—Laudater Jesús Christus. Abril 1943. N.º 5. Prop.: R. P. Germán J. Rinsche. Buenos Aires.
134.394—Don Tomás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto H. Peppe. Editor: el autor. Mercedes, 24-2-1943.
134.395—Serpentina de amor. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.
134.396—Damo un cucurucho. Marcha brasilera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.397—Noches de Nápoles. Tarantella. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.
134.398—Baila cosaco. Fox. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.415—Biología General. 3.ª edición. 262 págs. 34 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.416—Prácticas de Biología. 2.ª edición. 182 págs. 236 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
134.420—El aguatero. Pregón candombero. Música. 2 págs. Autor: Alegre Porthos. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.421—El aguatero. Pregón candombero. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.
134.428—Azul. N.º 4. Prop.: Elda Vásquez Fontoura. Corrientes.

134.429—Sur. 8 abril 1943. Prop.: Cruz A. González. Viedma. (Río Negro).
109.897—En la senda del Inca. Tierra Jujeña. Películas documentales y de corto metraje. Música. Autor: Estela Bringuer. Argumento Anónimo. Películas documentales. (Dominio público). Buenos Aires. Cine Novedades. Marzo a diciembre 1941.

## MAYO 8

134.432—Rugby. Mayo, 5-1943. Prop.: Antonio Ivanissevich Machado. Buenos Aires.
134.434—Langue Française. Cours Préparatoire "A". (1er. degré inférieur). Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 7 agosto 1942. 255 págs.

134.435—Langue Française. 1 année "A". (1er. degré Superieur). 274 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

134.436—Langue Française. Cours Preparatoire. 301 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 23 febrero 1943.
134.437—Langue Française. Premiere Année. 393 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 abril 1941.

134.438—Cámara Comercial Argentina. Mayo, 1943. Prop.: Aquiles De Biase. Buenos Aires.
134.439—Mundos Absurdos. 105 págs. Autor y Editor: Agustín A. Cuzzani. Buenos Aires, 16-5-1943.

134.440—La Voz Franciscana. 15 abril, 1943. Prop.: Padre Juan E. Nieva. La Rioja.
134.441—Gaceta del Foro. 6 mayo 1943. Prop.: Ricardo Victoria. Buenos Aires.

134.445—Mendoza. Vals de la vendimia. Letra. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 20-3-1942.
134.446—Espejismo del alma. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Miguel Albanese y José María Alvarez. Buenos Aires, 22-5-1941.

134.447—Mi consejo. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 5 mayo 1939.

134.448—Conguita. Conga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-10-1941.
134.449—Hermosa Asturiana. Paso-doble. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23-9-1939.
134.450—Chi-qui-chi. Polka. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: el autor. Buenos Aires, 2-8-1940.
134.451—En la luz de tus ojo. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 30-3-1942.

134.454—Llorar de un violín. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Bs. As., 30 julio 1942.
134.455—Adiós vida mía. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 6-2-1939.
134.456—Pena y Amor. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 20 julio 1939.
134.457—Noche de estrellas. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-11-1941.

134.458—Viva la alegría. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 9-10-1940.
134.459—Perdidos en el mar. Vals canción. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-9-1939.

134.460—Olga es mi amor. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 6-3-1943.
134.461—Fiel compañero. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6-2-1939.
134.462—Burrero viejo. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Bs. As., 31-7-1941.

134.463—Bien "Cachet". Tango. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.464—De mil amores. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.465—De mil amores. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis Brighenti. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.466—Don Genaro. Corrido. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José M. Alvarez. Buenos Aires, 20-4-1943.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

124.289—El orgullo de Owermoor. 95 págs. Original de Edward Woodward. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 septiembre 1942.
124.301—El profesor de gimnasia. 96 págs. Original de A. A. Fair. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 agosto 1942.

124.314—El toro campeón. 93 págs. Original de Rex Stout. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 octubre 1941.
124.352— Bambi. 143 págs. Original de Marjorie Benton Cooke. Versión española de Emilio Martínez A. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 octubre 1940.
124.379—Se llevó mi corazón. 134 págs. Original de Elizabeth Hoy. Versión española de Zoé Godoy Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.399—El perro. 112 págs. Autor: F. R. Delglós. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.543—El Misterio de la Casa Blanca. 93 págs. Original de Margery Allingham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

124.557—Oro de la selva. 94 págs. Original de Rex Beach. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 enero 1941.

## MAYO 10

134.469—No quiero verte nunca más. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
134.470—No quiero verte nunca más. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.471—Ay, amor!... Canción. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Simón Beguel. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
134.472—Ay, amor!... Canción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.487—Flor de ensueño. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
134.488—Flor de ensueño. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.489—Sombra fatal. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
134.490—El Arcángel. 8 agosto 1942. Prop.: Pbro. Elías Heinrich. Tapalqué.

134.491—El arte decorativo de los diaguitas. 138 págs. Autor: Antonio Serrano. Editor: Instituto de Arqueología Lingüística y Folklore "Dr. Pablo Cabrera". Universidad Nacional de Córdoba. Abril 1 de 1943.
134.495—El notariado como carrera universitaria. 75 págs. Autor: Tomás Diego Bernard (Hijo). Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
134.496—Nuevo Mundo. 7 mayo 1943. Prop.: Domingo Antonio Di Carlo. Olivos.

134.499—El Asesor de Réditos. Marzo 1943. Prop.: Nicolás Neder Vivot. Buenos Aires.
134.502—Orientación. 30 abril 1943. Prop. Julio R. Crespo Lucero. Seis de Setiembre (Morón).

134.506—Sombra fatal. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
134.508—Marietta, Flor de Santidad. 128 págs. Autor: Ismael Quiles, S. 1. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

134.509—Caballeros de María. 142 págs. Autor: Original, R. P. Alejo Magni, S. J. Traducción: R. P. Angel González, S. 1. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 5 abril 1943.
134.510—Endechas de amor. Tonada. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.511—Por qué llorás hermano? Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
134.512—De cuando en cuando. Bailecito. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.513—Reminiscencias. Album musical. (Endechas de amor. Por qué llorás hermano? De cuando en cuando). Letra. 6 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
134.514—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Música. 2 págs. Autor: Luis R. L. Ilson y Jorge J. Tournier. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.515—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Letra. 2 págs. Autor: Enrique R. Hönn. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.516—La histaminoterapia en el reumatismo. 85 págs. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarucpolky. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, mayo 7-1943.

134.517—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Autor: Nicolás Guastavino. Editor: Capra. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.519—Razas. 155 págs. Original de José Opatoschu. Traducción de Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.521—Buclecito de oro. Canción. Letra. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Abril 1943. N.º 55. Buenos Aires, abril 1943.

134.522—Llanto del indio. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20 abril 1943.

134.523—Tu imagen. Canción. Letra. 2 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Enero 1943. N.º 52. Buenos Aires, enero 1943.

134.524—Siempre yo... Tango. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.525—Herminia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.526—Característica. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.528—Brevis Duplex. Diccionario práctico inglés castellano y castellano inglés. 1087 págs. Autor anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.529—Brevis. Diccionario práctico inglés castellano. 544 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.530—Brevis. Diccionario práctico castellano inglés. 543 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.532—Pecado. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.533—Pecado. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francini y Pontier. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.541—Secante! Polka. Letra. 2 págs. Autor: E. H. Citer Morosini. Editor: La autora. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.544—Desecación Natural de frutas. 177 págs. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 4 mayo 1943.

## MAYO 11

134.545—Lecciones de estática gráfica. 517 páginas. Autor: Humberto Meoli. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.547—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Marino. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.574—Llanto del indio. Canción música. 4 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana, S. A. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.575—Opio. Diario de una desintoxicación. Dibujos del autor. Prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Traducción por Luis Balaciart. Editor: Ediciones Meca. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

134.576—Vierge quand méme. 210 páginas. Autor: Cami. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.577—Mitología del ballet. De Viganó a Lifar. 180 páginas. Original de A. Schaichkevitvh. Traducción de Omar Mantero Blanco. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 5 marzo 1942.

134.578—Memorias del padre eterno. 229 páginas. Original de Cami. Traducción de Luis Balaciart. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 10 agosto 1942.

134.579—Duerme... Canción de cuna Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.580—Romanza nocturna. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Urbis. Buenos Aires, 22-2-1943.

134.581—Claridad del alma. Año 7. N.º 74. Prop.: Asociación Espiritualista Claridad del Alma. Buenos Aires.

134.582—La unión arábiga. Abril y mayo 1943. Prop.: José Elydd. Buenos Aires.

134.583—El crimen de Lord Arturo Saville y otras narraciones. 200 páginas. Autor: Oscar Wilde. Editor: Librería Hachette, S. A. Versión castellana por Ricardo Baeza. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.584—Su majestad el tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Hugo E. Galli. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.585—Su majestal el tango! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Julio Víctor Ponce. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.587—Poncho colorao. N.º 13. 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.588—Síntesis del pensamiento nacionalista. Marzo 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.590—La hormiguita triste. Ronda infantil. Música. 2 páginas. Autor y editor: Rodolfo Sastre. Buenos Aires, 16 abril 1941.

134.596—Alfredo Guttero. 32 páginas. Texto. 32 páginas. gr. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.597—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: José Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.598—Introducción a la suma teológica de Santo Tomás de Aquino. 185 páginas. Autor: Martín Grabmann. Versión por Giselda Zani. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 16 septiembre 1942.

134.599—Mes de María. 100 páginas. Original de M. A. G. Traducción por María Teresa Bolla. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

134.600—En la escuela de los santos. 187 páginas. Original de Adrián Garnier. Traducción de Andrés Flores. M. S. J. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 13 abril 1942.

134.619—Nuestra Señora de la Candelaria. 4 abril 1943. Prop.: Pablo F. Laucello. Buenos Aires.

134.621—Historia de Rosario. (1689-1939). 660 páginas. Autor y editor: Juan Alvarez. Buenos Aires, 7-5-1943.

134.627—Tecne. N.º 2. Año 1. Prop.: S. L. Ungar. Conrado Sondereguer. Buenos Aires.

134.631—De sol a sol. 176 páginas. Autor: Rodolfo Orlando. Editor: Ediciones Conducta. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.636—La prepotencia y otros temas. 96 páginas. Autor: Pablo A. Ramella. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 abril 1943.

134.637—Por España y para el mundo. Paso-doble. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.638—Por España y para el munro. Paso-doble. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.639—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.640—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.641—Nosotros. 4 abril 1943. Prop.: Santiago Trelles. Juárez.

134.642—La Voz del Comercio. Marzo 1943. Prop.: Centro Comercio Propiedad e Industria. Saladillo.

134.643—Surcos. Abril 1943. Prop.: Federación Católica del Magisterio de la Provincia de Santa Fe. Rosario de Santa Fe.

124.633—The maiden of the mist. (La doncella de la niebla). 228 páginas. Relato de un viaje extraordinario y apéndice. Autores: A. Aoiz y Patricio O' H. (H.). Editor: Antonio García Reynoso. Córdoba, agosto 1942.

124.751—Canción de rango. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: José M. Suñé. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17-11-1942.

## MAYO 12

134.711—Matemáticas financieras. (Primera parte). Intereses y anualidades ciertas. 206 páginas. 4 edición. Autor: José González Galé. Editor: Librería El Ateneo. Buenos Aires, 30 abril 1943.

134.712—Troisiéme annee. 241 páginas. Autor anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

134.713—Mburica trote. (Trote de mula). Chamamé con glosa. Letra; Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ché mandua nde rejhe. (Me acuerdo de tí). Polca con glosa. Letra. Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. 9.317. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

134.714—Camba yeroky. Faz A. Candombre campera con glosa y estribillo. Letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. — Faz B. Ipú yave. Campera con estribillo. Letra: José Osvaldo Sosa Cordero. Música: Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.125. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.715—Blues del adiós. (Ry ry blues). Fox-trot. Música de Jimmy Mchugh-Doroty Fields, Paul Johnson. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Faz A. — Faz B. Comienza el beguine. (Begin the begin). Fox-trot. Música de Cole Porter. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Disco 45.826. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.716—Felicita. Faz A. Milonga con estribillo. Letra de Julián Centeya. Música de Hugo del Carril. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. — Faz B. Adiós, adiós corazón. Tango con estribillo. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipesker, Emilio Barbato. Int.: José García y sus Zorros Grises. Disco 7.407. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-19432

134.717—El encuentro. Faz A. Canción popular rusa. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. — Faz B. — El anillo perdido. — b) Moscú en los tiempos pasados. Canciones populares rusas. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. Disco 45.834. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.718—Va a cantar un ruiseñor. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Carlos Pesce. Música: Andrés Ricardo Domenech. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B. Soy un porteño. Milonga con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: José Razzano. Disco 5.225. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.719—Ahí vá Catanga. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: Humberto F. Costanzo, Atilio V. Basile. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. — Faz B. Negrito Mazamorrero. Milonga candombe con estribillo. Letra de Luis Mejías. Música: Mario Perini, Julián Ortiz. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. Disco 7.500. Int.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.720—Fantástico. (Fantastique). Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música: Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. — Faz B. Una charada. (Une charade). Fox-trot con estribillo. Letra: Paul Misraki. Música: Andre Hornez. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. Disco 45.831. Ind E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.721—Cuatro compases. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Oscar Rubens. Música: Luis Brugni. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Faz B. Milonga antigua. Milonga con estribillo. Letra: Rafael Reynaldo Pignatario. Música: Carlos María Parodi. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8.371. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.722—Nembaracapú. Faz A. (El gemir de tu guitarra). Galopa. Música de Prudencio Giménez. Int. Trío Guaireño, Direc. Gumersindo Ayala. — Faz B. Cuñanderorivá. (Mujer amable) — Canción. Música: Gumersindo Ayala, Delfín Fleytas .Int. Trío Guaireño —. Direc.: Gumersindo Ayala. Disco 9.275. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.723—Baila gitana. Faz A. Fox-trots con estribillo. Letra de Aguariguay. Música: Don Filinto. Int.: Don Filinto y su orq. característica. — Faz. B. El pájaro cantor. Corrido con estribillo. Letra de Harold Adamson. Música: Ernesto Di Lazzaro. Int.: Don Filinto y su orq. característica. Disco 2.603. Ind. E. y Musicales Oodeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.724—Solita y sola. Faz A. Vals con estribillo. Letra de Julio Jorge Nelson. Música Roberto Nievas Blanco. Interpreta Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz B. Yo también tuve un cariño. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. Int.: Enrique Rodríguez y su orq. típica. Disco 7.249. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.725—Dolores la petenera. Faz A. Paso-doble. Letra: Rafael De León. Música: Manuel López Quiroga. Int. Juan José Padilla. (El enigmático gitano). con acomp. de orquesta. Disco 45.833. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. — Faz B. El apero Bulerías. Letra: Gerardo G. de Agüero y Blanco. Música: Genaro Monreal y Muñoa. Int. Juan José Padilla, (El enigmático gitano) con acomp. de orquesta.

134.726—La bien paga. Faz A. Vals con estribillo. Letra: Ramón Perello. Música: Juan Mostazo. Arr.: Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B. Por las calles de la vida. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadicamo. Música: Rosendo Luna. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5.223. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.727—Compadre y buen mozo. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Nolo López. Música: Rafael Rossi. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Faz B. Mediodía. Tango con estribillo. Letra de Celedonio Esteban Flores. Música: Manuel Buzón. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Disco 3.796. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.728—Pueblito de provincia. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Homero Expósito. Música: Héctor Stamponi. — Int.: Rodolfo Biagi y su orq. típica. Faz B. Señor! señor! Tango con estribillo. Letra: Angel Juan Wells. Música: Venancio Juan Clauso. Int.: Rodolfo A Biagi y su orq típica Disco 5636 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.729—Wara wara. Faz A. Pasacalle. Música: Walter Guerra. Int.: Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de La Paz. Faz B. Palito de rosa. Bailecito con canto. Letra y música de Julio Calderón. Disco 1.511. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Int.: Orquesta Boliviana de Radio Nacional de La Paz.

134.730—Para tus ojos negros. Faz A. Pasillo. Letra: Luis Espinoza. Música: Arr. Alberto Héctor Díaz, Francisco Paredes Herrera. Int.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz B. Lágrimas y rosas. Pasillo. Letra: Germán Giménez. Música: José Herrero. Int.: Los Trovadores de Cuyo, conjunto de canto y guitarras. Disco 21.129. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.731—Bandoneón amigo. Faz. A. Tango con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Osvaldo Fresedo. Int.: José Tinelli y su orq. típica. Faz B. Muñequita rubia. Vals con estribillo. Letra: José María Suñé. Música: José Basso, Miguel Nijensohn Int. José Tinelli y su orq. típica. Disco 7.172. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.732—Insensiblemente. Faz A. (Insensiblement). Canción. Letra: Paul Misraki. Música: Paul Misraki. Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orquesta de Dajos Bela. Faz B. Una cita bajo la lluvia. (Rendez vous sous la pluie). Canción. Letra: Charles Trenet. Música: John Hess. (Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orq. de Dajos Bela. Disco 286.080. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.733—Maruska. Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Dixie y Sammy Shayer. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. — Faz B. Primera cita. (Premier rendez vous). Fox-trot con estribillo. Letra de Renée Sylviano. Música Luis Poterat. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. Disco 45.830. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.734—Lamento Persa. Faz A. Fox trot. Bolero oriental. Música: Principe Kalenler. Int.: Eugenio Nobile su conjunto Panamericano. Faz B Carnaval na China. Marcha brasileña con estribillo. Letra: Durval Melio. Música: Andre Filho. Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Disco 45.832. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.735—La Risueña. Faz A. Zamba Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Faz B. El overito. Gato. Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Disco 6768. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.736—Agüistin Taragüisero. (Agustín el Correntino). Campera jocosa, letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: José Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.124. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Faz A. — Faz B. El Caimán. Campera con glosa, letra y música de Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos.

134.737—La flor del aire. Faz A. Zamba, músic. Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Faz B. El mañoso. Gato, música: Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Disco 6305. Ind,: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.739—La piba de los jazmines. Faz A. Tango, con estribillo, Letra: Julio Navarrine. Música: de Ricardo Malerba. Dante Smurra. Int.: Ricardo Malerba y su orquesta típica. Faz B. Corazón de artista. Vals. Música de Pascual de Gullo. Int.: Ricardo Malerba y su orq. típica. Disco 5553. Ind.: E. Musicales Odeón. Buenos Aires, febrero 1943.

134.740—El cornetín. Faz A. Tango con estribillo, letra. Homero Manzi. Música: Pedro Maffia, Cátulo Castillo. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B. Muchacha. Vals con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música Félix Lipesker. Int.: Francisco Canar y su orq. típica. Disco 5224. Ind.: E. v Musicales Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1943.

134.741—Rosa. Faz A. Canción paraguaya. Letra: Félix Fernández. Música: Félix Pérez Cardozo. Int.: Dúo Larramendia-Caceres con acomp. de guitarras. Faz B. Minero Sapucai (Grito de Minero). Galopa. Letra de Teodoro Mongelos. Música Emilio Bigi. Int.: Dúo Larramendia-Cáceres con acomp. de guitarras. Disco 13.703. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.742—Su velo que voló. Faz A. (Son voile qui volait). Folklore canadien. Letra: Antonio Galiana. Música: Anónimo. (Arr. de Antonio Galiana. Int.: Jean Sablon con acom. de orquesta Dajos Bela. Faz B. Es la primera vez. (C'Est. la premiere fois). Canción, letra y música: Paul Misraki. Int.: Jean Sablon con acomp. de orq. de Dajos Bela. 286.081. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.743—Como se hace un tango. Faz A. Tango con estribllo. Letra: Enrique Dizeo. Música: Arturo Galucci. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Carnavalito. Milonga con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Hnos. Abalos. (Arr. de Lucio Demare). Disco 8061. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.744—Zorro plateado. Faz A. Tango con estribllo. Letra: Enrique Cadicamo. Música: Charlo. Int.: José García y su orq. típica Los Zorros Grises. Faz B. El 11. Tango, música: Osvaldo Fresedo. Int.: José García y su orq. Los Zorros Grises. Disco 7408. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.745—El Cangüy (El triste). Polca. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ipu porá. (Y suena lindo) Chamamé. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Disco 9399. 1. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.748—Mi viejo rancho. Tango, música. Autor: Raúl Brujis. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril de 1943.

134.749—Mi viejo rancho. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Ramón Sopena. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril 1943.

134.750—Non omnis moriar. José Manuel Estrada. Selección de juicios y fragmentos de sus escritos y obras completas por Fabiola Tarnassi de Schilken. 310 páginas. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.752—El gladiador. N.º 2634. 11 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Olivos.

134.753—Caseros. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Caseros.

134.754—San Justo. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Justo.

134.755—San Miguel. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Miguel.

134.756—Rivadavia. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Seis de Septiembre.

134.757—El Libertador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Martín.

134.758—Mitre. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Olivos.

134.759—Sarmiento. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Tigre.

134.760—Labrador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Isidro.

134.761—Ballester. 12 mayo 1943. Prop. Editorial La Razón S. A. Villa Ballester.

134.762—Mariano Moreno. 12 mayo 1943 Prop.: Editorial La Razón S. A. Moreno.

134.763—La Razón. N.º 11.088. 11 de mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. San Fernando.

134.765—La gaceta. N.º 775. 30 abril 1943. Prop.: Bismarck Romasanta. Arrecifes.

134.769—Promesa. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor. Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.770—Tarambana. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.771—Tarambana. Corrido, música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.772—Siciliana enamorada. Tarantela, música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo Buenos Aires, 30-4-1943.

134.773—Promesa. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.774—Siciliana enamorada. Tarantela. 2 páginas. Letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.777—Si tu amor se fué. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.778—Si tu amor se fué. Canción bolero. Letra. 2 paginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.779—Mar y cielo. Fox-canción. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.780—Mar y cielo. Fox-canción. Música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.781—Factores de conversión para ingenieros. 21 págs. Autor: anónimo. Editor: The Dorr Company Inc. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.782—Sacrificio de amor. 192 págs. Autor y Editor: Mario Graci Larravide. Mendoza, 2.ª quincena abril 1943.

134.786—Danza y ritmo. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Pérez Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

134.787—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Música. Autor: Elsa Calcagno. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires. 24 abril 1943.

134.788—El dedal. Canción escolar. Música. 2 págs. Autor: José Salinas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.789—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar Letra. 2 págs. Autor: Juan B. G. [illegible]so. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.791—Amor. Abril 29 de 1943. Prop.: Editorial Progreso. Buenos Aires.

134.792—Comentarios reales. 168 págs. Selección y prólogo de Augusto Cortina. Autor: El Inca, Garcilaso de la Vega. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

134.793—Experimento de autobiografía. 582 págs. Original de H. G. Wells Traductor: León Felipe. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Bueno Aires, 26 febrero 1943.

134.794—Muñequita Rosarina. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: José F. Traviglia y Miguel A. Lazzari. Editor: Editorial Musical, E. M. A. R. Rosario de Santa Fe. 7 mayo 1943.

134.795—Inesita. Polca. Música. 2 págs. Autor: Francisco Ledda y Gelasio Boeche. Editor: el autor. Rosario, 28 setiembre 1938.

134.796—San Anselmo. N.º 23. Prop.: Casa Parroquial. Pehuajó.

134.797—Eco Cultural. N.º 5. Prop.: José Rossia. Arequito. Departamento Caseros. Santa Fe.

134.798—Ecos del Aula. N.º 17. Prop.: La Esc. Nac. N.º 221 Manuel Belgrano. Esquina. (Corrientes).

134.803—Venecia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Gelasio Boheche. Editor: el autor. Rosario, 31 enero 1937.

134.427—Solicitud de Seudónimo Alegre Porthos.

124.883—Vino alegre. Tango. Música. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.884—Oh Hollywood! Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.972—El Valle de los gigantes. 265 págs. Original de Peter B. Kyne. Traducción por Zoe Godoy. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

## MAYO 13

134.805—Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Esc. 1:10.000. Mapa. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

134.807—Cuadernillos Primeros. 95 págs. Autor: Manuel A. Pérez Fernández. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 enero 1943.

134.810—Manual de Esperanto. Idioma auxiliar de la Cultura Mundial. 126 págs. e índice. Autor: J. A. Quiña González. Editor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 6 enero 1943.

134.811—La Aurora. 8 mayo 1943. N.° 61. Prop.: Pbro. Luis D'Agostino. Bahía Blanca.

134.871—Paisanita. Aires populares. 4 págs. Música. Autor y Editor: Sara Baguati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.

134.872—Romance de una flor. Canción nativa. Op. 24. Música. 4 págs. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.

134.873—Beethoven. 150 págs. Autor: Erwin Leuchter. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 29 abril 1943.

134.877—Crisol. N.° 3340. Prop.: Enrique Pedro Osés. Buenos Aires.

134.878—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johonny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.

134.879—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.

134.880—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

134.881—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

134.882—Dearly Beloved. (Dulce amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

134.883—Dearly Beloved. (Dulce Amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 20-4-1943. Declaración de reimpresión.

134.884—C'Est La Premiere Fois. Canción. Música. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

134.885—Ce que la tour Eifel... Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

134.886—Ce que la tour Eifel... Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, marzo 31-1943. Declaración de reimpresión.

134.887—Maruschka. (Vos zokt eer). Fox-música. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943. Declaración de reimpresión.

134.888 — Maruschka. (Voz zokt eer) Fox, letra. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 23 1-1943. Declaración de reimpresión.

134.889 — C'est la premier fois. Canción letra. 2 págs. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

134.890 — Maruschka. (Voz zokt eer). Canción, letra. 2 págs. Original de Sammy & Dixie Shayer. Versión castellana de Alberto Novaro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943.

134.891 — Mi primita pancha. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.892 — Mi primita pancha. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.893 — Publicaciones Médicas — marzo 1943. Año 9. N.° 1. Prop. José Buenaventura Codolosa. Buenos Aires.

134.896 — Frenos hidráulicos y mecánicos de automóviles. 80 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, , San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Abril 1 1943.

134.897 — Astronomía práctica. 2. edición Parte 2, 62 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.898 — Transmisiones de automóviles 128 págs. Original y traducción anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.902 — Ropa blanca. Milonga negra, letra. 2 págs. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.903 — Ropa blanca. Milonga negra, Música. Autor: Alfredo Malerba Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.904 — Cuba. Conga. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.

134.905 — Cuba. Conga, letra, 2 págs Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.

134.906 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Caruso. (Carusito). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.907 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, música. 2 págs. Autor Juan D'Arienzo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.909 — El Vidalense. 9 mayo 1943. Prop.: José M. Zalloechevarría. Coronel Vidal

134.915 — Sulfanilamidoterapia local. 156 págs. Autor. Juan Nasio. Editor. Aniceto López. Buenos Aires, 31 enero 1943.

134.917 — Revista Neurológica de Buenos Aires. N.° 1. enero-marzo 1943. Prop.: Vicente Dimitri. Buenos Aires.

118.072 — Solicitud de seudónimo: Eugenio Guayra.

134.402 — Solicitud de seudónimo: Bonny.

## MAYO 14

134.923 — Yo te amo. Comedia en 3 actos. Autor: Carlos César Lenzi. Editor: Argentores N.° 225. Buenos Aires, abril 30 de 1943.

134.926 — Tierra nuestra. 112 págs. Autro: Juan José Daltoé. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.927 — Quince discursos. Pronunciados en la Real Academia de Londres. 302 págs. y grab. inter. Original de Sir Joshua Reynolds. Traducción de C. A. Jordana. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

134.932 — Logosofía. N.° 28. Abril 1943. Prop.: Cía. Lytton S. R. L. Buenos Aires,.

134.933 — Asociación Argentina de fomento equino. Año 3. N.° 21. Prop.: Asociación Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires.

134.934 — Pintores Italianos del Renacimiento 233 págs. y láminas. Autor: Gherardo Marone. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

134.935 — Música y danzas nativas. 62 págs. Autor: Joaquín V. González. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 20 abril 1943.

134.936 — La señora Enriqueta y su ramito. 129 págs. e indice. Autor: Leonidas Barleta. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 a 31 marzo 1943.

134.937 — Saturno. N.° 23. Prop.: Juan Orlando Mariotti. Buenos Aires.

134.938 — El dedal: Canción escolar, letra. 2 págs. Autor: J. M. Cotta. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.939 — El Nacional. 26 abril 1943. Prop.: Ricardo J. Bruno y Victorino Cuesta Juárez.

134.944—Boletín Informativo, diario del Mercado nacional de Papas. 13 mayo 1943. Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación. (Mercado Nacional de Papas). Buenos Aires.

134.945—Revista de Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires.

134.946 — Bajo el signo de Artemisa. 187 págs. Autor: Ramón Pérez de Ayala. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.

134.947 — Instantáneas de historia. 72 págs. Autor: José Luis Lanuza. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.

134.948 — María. 324 págs. Autor: Jorge Isaacs. Editor: Emecé Editores. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.949 — Chinchulín corrió dopado. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Manuel Romero. Representada en el Teatro Cómico. 16 abril 1943. Buenos Aires.

## MAYO 15

134.966—Malvaloca. - 95 páginas. Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943

134.967—Doña Clarines. - pág. 97 a 156. - Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943.

134.968—Recuerdos de niñez y de mocedad. - 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 enero 1943.

134.969—Noches blancas. 89 páginas. Autor Fedor Mijailovich Dostoyesvski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.

134.970—El diario de Raskolnikov. pág. 90 a 155. — Autor: Fedor Mijailovich Dostoyevski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 - 1 - 1943.

134.971—La religión explicada. - Fuentes de la Gracia, Sacramentos y Oración. - 166 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.

134.972—La religión explicada. La Redención. - 198 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.

134.973—El hogar de los argentinos. 362 páginas. - Autor: Luis Gorosito Heredia (Nice Lotus). Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 1 marzo 1942.

134.974—La religión explicada. Fuentes de la Gracia. Sacramentos y Oración. (Curso Superior). 356 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 11 marzo 1943.

134.975—Diccionario de la lengua latina. 1198 páginas. Latino-Español. Español-Latino. - 2.ª edición. Recopilado sobre los diccionarios del Dr. D. Francisco Giménez Lomas. Don Raimundo De Miguel, etc., por Luis Macchi. S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 25 abril 1942.

134.976—Del hogar a la escuela. - 127 páginas. - Autor: Carlos P. Burtin. Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 16 marzo 1943.

134.981—Suprema. Mayo 1943. - Prop.: Amadeo Volpi. - Buenos Aires.

124.992—Cuando pasa el amor. - 183 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 23 julio 1942.

125.043—Caravanas de héroes. - 246 páginas. Original de Zane Grey. - Versión española de Esteban Macragh. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 28 setiembre 1940.

125.045—La princesita de los Brezos. 178 páginas. Original de Eugenia Marlitt. Versión española de Th. Scheppelmann. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 17 setiembre 1942.

## MAYO 17

135.010—Mi único amor. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. - Editor: Julio Korn. Azul. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.011—La Semana. - N° 23. Prop.: Hilda Olivieri de Martínez. Bella Vista (Corrientes).

135.012—Tradición. - 18 marzo 1943. Prop.: José Martínez García. - Cruz del Eje. (Córdoba).

135.033—Mala noche. - Canción, bolero, música. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.034—Mala noche. - Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.038—Evangelisch Lutherischer Kirchenbote. - 15 mayo 1943. — Prop.: Reynaldo Schmidt. - Buenos Aires.

135.042—Escena infantil. - N° 2. - mayo 1943. Prop.: Salvador Miguel Nicolás del Priore. Buenos Aires.

135.043—Rosas de otoño. Faz A. Vals. Letra: José Rial. Música: Guillermo Barbieri. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. - Faz B. Julián Centeya. Milonga. Letra: Julián Centeya. - Música: José Camet. - Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. 39.734. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.044—Serenata criolla. - Faz A. Ranchera. Letra y música de Antonio Molina. - Int.: Conjunto Los Nativos. - Faz B. El tilín tilín. - Paso-doble. Letra: Héctor Montes. Música: Bernardo Ulecia. - Int.: Conjunto Los Nativos. 39.805. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.045—Fragata Sarmiento. - Faz A. Marcha. Letra: Felipe Mitre Navas. Música de Diego Centeno. - Int.: Roberto Guerra. - Faz B. Presagio. Vals. Letra: Enrique Lary. Música: Diego Centeno. - Int.: Dúo Guerra - Noda. 39.777. R. C. A. Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.046—Adiós, adiós corazón. Faz A. Tango. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipezker y Eduardo Barbato. - Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - Faz B. Mi desventura. - Tango. Letra: Wáshington F. Buaso Lépori. - Música: Orestes Cúfaro.. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - 39.781. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 enero 1943.

135.047—Por bulerías. - Faz A. Bulería. Letra: Ramos de Castro. Música: Ramón Zarzoso. - Int.: Niño de Utrera. - Faz B. Dolores Romero. Zambra. Letra: Salvador Valverde (h.). Música: Ramón Zarzoso. Int.: Niño de Utrera. - Disco 39.808. - R. C. A. Víctor Argentina.

135.048—Dorita. - Faz A. Polca. Música: Néstor Amarilla Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Faz B. El arrabalero. Vals. Música: Néstor Amarilla. - Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Disco 39.784. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.052—Cartas a Eulogio. 276 páginas. Autor: Rodolfo Ragucci S. S. - Editor: Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.053—Un clavel en La Pampa. Vals, música. 2 páginas. - Autor; Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.054—Un clavel en La Pampa. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.055—La femme a la rose. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Gastón Gabaroche. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 23 enero 1943. - Declaración de reimpresión.

135.056—Dos sombras. - Vals, canción. Música. 2 páginas. Autores: Esteban A. Parma y Francisco Marafioti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 26 - 4 - 1943

135.057—Dos sombras. Vals, canción, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 26 abril 1943.

135.058—Valentine. - Canción, letra. 2 páginas. - Autor: Albert Willemetz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.061—Páginas rotas. 90 páginas. Autor: Vicente Jorge Anselmi. Editor: Librería Perlado. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.306—Los malvados Runnison. 79 páginas. - Original de Austin Gridley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 6 enero 1939.

135.315—Anillo de engaños. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 22 diciembre 1939.

135.344—L'extraordinaire odysée d'un medecin. - 514 páginas. Original de Víctor Heiser. Traducción de M. V. Kubié. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 10-XI-1942.

## MAYO 18

135.071—El grupo de la Compañía de Tiradores. - 179 páginas. Original de Bodo Zimmermann, traducido por Osvaldo C. Chiri. - Arreglado y adaptado por Alfredo Astudillo. Editor: Biblioteca del Sub Oficial (Ministerio de Guerra). - Buenos Aires, 6 - 4 - 1943.

135.073—Nuevos rumbos. 17 mayo 1943. Prop.: Rafael Rosa Macías. - La Plata.

135.082—El vals de la amistad. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.083—El vals de la amistad. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.088—Sistema Blanco Prada. - Método de corte y confección. 36 páginas. Autor y editor: Blanco-Prada. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.089—16 años. - Película cinematográfica. - Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Aimée y Stuart Phillip. Adaptación cinematográfica de Julio Porter. - Princ. Int.: María Duval, Alicia Barrié, George Rigaud, Marianita Martí, Amalia Sánchez Ariño, Aurelia Ferrer, Francisco López Silva. - Cine Broadway. Buenos Aires, 11 mayo 1943.

135.106—Curso elemental de Historia Natural. Botánica. - 9.ª edición. 418 páginas. - 870 figuras. Autor y editor: Orestes Cendrero Curiel. - Buenos Aires, 29 marzo 1943.

135.108—El Radical. - 8 mayo 1943. Prop.: Editorial El Radical. Buenos Aires.

135.109—Lloras......? Tango, letra. 2 páginas. Autor: E. Cadícamo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.110—Lloras... .? Tango, música. 2 páginas. Autor: Ciriaco Ortiz. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.111—Afinando mi violín. - Fox-trot, letra. 2 páginas. - Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.112—Afinando mi violín. - Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.113—Sevante! Polka humorística. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Lope. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.114—El laurel. - Tonadilla de la película de Cifesa "Torbellino". Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Garrot Tasso y Vitta. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión.

135.115—El viento se lo llevó. Canción de la película Rosa de Africa. Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave.

135.116—No me llames Dolores. Canción, letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.118—El gaucho y sus detractores. 216 páginas. Autor: Luis C. Pinto. Editor: el autor y Editorial y Librería El Ateneo. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.

135.119—Sin alma ni piedad. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arcángel Milillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.120—Sólo me diste pesar. Tango Música. 2 págs. Autor: Arcángel Milillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 30 abril 1943.

125.402—Carmilla. 104 páginas. Original de Sheridan Le Faná. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

125.421—Mi vieja barriada. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-11-1942.

125.424—La novicia. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Gerónimo Bongioni. Buenos Aires, 7-1-1941.

125.601—Un grato despertar. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Jorge Comitini e Italo V. Fiacchina. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-11-1942.

125.602—Actividades y harinas argentinas. Noviembre 1942. N.º 53. Prop.: Héctor Angel Soerensen Rosth. La Plata.

## MAYO 19

135.167—Tiempo loco. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autores: Mario Bassignani y Miguel Lazzari. Editores: los autores Rosario de Santa Fe, 12 mayo 1943.

135.171—Ecos del aula. 398 páginas. Autora. Laura S. de Fernández Godart. Editor: Ediciones La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.173—Ejercicios de artimética y geometría. 2.º grado. 143 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 21-1-1943.

135.174—Ejercicios de lenguaje. 3er grado. 106 páginas. Autor Anónimo. Editor :Editorial La Obra, Buenos Aires, 15-1-1943.

135.175—Ejercicios de lenguaje. 4.º grado. 131 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-3-1943.

135.176—Ejercicios de aritmética y geometría. 134 páginas. 5.º grado. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.177—Ejercicios de aritmética y geometría. 6.º grado. 198 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 12-3-1943.

135.178—Ejercicios de aritmética y geometría. 1.º superior. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 9-1-1943.

135.179—La obra. 159 páginas. (Suplemento para primer grado inferior.). Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-2-1943.

135.180—Ojos en la noche. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Baynard Kendrick. Princ. Int.: Edwards Arnold. Ann Harding. Donna Reed. Nueva York, 12 septiembre 1942. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

135.181—Anuario ilustrado. 70 páginas. Año 1943. Autor anónimo. Editor: Nicolás María de Cicco. Buenos Aires, 6 enero 1943.

135.182—Desde aquella carta. Vals canción. Música. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.183—Desde aquela carta. Vals canción. Letra. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.185—Conecta. Abril 1943. Prop.: Dardo Alberto Latorre y Wenceslao Jaime Molina. Buenos Aires.

135.186—Frente democrático. Abril, mayo 1943. Prop.: José F. Penelón. Buenos Aires.

135.187—Cada vez que me recuerdes. Tango. Música. Autor: Marianito Mores. Editor: Julio Korn, Buenos Aires, 14-5-1943.

135.188—Cada vez que me recuerdes. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.189—Dos caminos. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Romero. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.190—Dos caminos. Vals. Música. 2 páginas. Autor. R. Sciammarella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.191—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Música. Autor: Oscar Arona. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.192—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Letra. Autor: F. García Jiménez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.193—Mi cantar. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.194—Mi cantar. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.195—Vengo a copar la parada. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Bonano. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.196—Vengo a copar la parada. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Juan Vescio. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.197—Tan sólo tú. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Servando F. Domínguez. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.198—Tan sólo tú. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Héctor Marcó. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.200—Vos sabes que la quería. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.201—Qué recuerdo me ha dejado. Tango. Música. 2 páginas. Autor y Editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.202—Cuando me nombres. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.203—Cuando me nombres. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.204—Vos sabés que la quería Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.208—La Argentina en el mundo. 19 mayo 1943. Prop.: Héctor Bernardo. Buenos Aires.

135.209—Por los caminos que un día. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.210—Por los caminos que un día. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.211—Que recuerdo me ha dejado. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.212—Se fué con un adiós. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.213—Se fué con un adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.216—Cahier d'exercices. Premiére année. 55 páginas. Autor: Lucienne et Alice Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía Buenos Aires, 10-5-1943.

135.217—Práctica de castellano. Segundo año. 3.ª edición. 91 páginas. Autor: José Pereira Rodríguez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-3-43.

135.218—Mapas para trabajos prácticos de historia universal Roma y Edad Media. 16 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires. 23-3-1943.

135.219—Alas de mariposa. 80 páginas. Autoras: Cecilia Borja, Luisa Buren de Sanguinetti. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-2-1943.

135.220—Mapas para trabajos prácticos de historia universal. Oriente y Grecia. Cuestionarios. 16 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 20-3-1943.

135.221—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Edad Media. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28-4-1943.

135.222—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Roma. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 8-4-1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Román Gómez, Ediciones Musicales. Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.832—Método popular para tambor con láminas. 26 páginas. Original de G. Mariani. Versión española de V. Gunthoff. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 17 noviembre 1942.

125.836—La Telesita. Estilo. Música. 4 páginas. Autor y editor: Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

## MAYO 20

135.228—¿Donde debe izarse la bandera argentina con sol? El mejor retrato del Cnel. Dorrego. 34 páginas. Autor y editor: Juan Bautista Tonelli. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.260—A study in shadows and sex. Fotografía artística. Editor: Rogelio Icart y Fotocámara. (Tomo IV, N.º 41, marzo 1943). Buenos Aires, marzo 1943. Autor R.: Debenham Clark.

135.261—Argentinischen Volksfreund. — N.º 20. 19 mayo 1943. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Bs. As.

135.264—Un negocio la religión? 80 páginas. Autor: Francisco Priere. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 17 diciembre 1942.

135.265—Quince días de placer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, marzo 1943. Extranjera.

135.266—Castillos en el aire. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.

135.267—Más allá del odio. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). año 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.268—Volveremos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films. S. A. Hollywood. EE. UU.), año 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.

135.269—Fruto de tentación Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.270—Los amores de mi mujer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.271—Secretario para ellla sola. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires. septiembre 1942. Extranjera.

135.272—Vida contra vida. Película cinematográfica. Productor Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.

135.273—El hombre que supo perder. Película cinematográfica. Productor: Paramout Films., S. A. Hollywood. (EE. U. U.) 1942. Buenos Aires. enero 1943. Extranjera.

135.274—Mi marido me es infiel. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. ((EE. UU.), Buenos Aires, octubre 1942. Extranjera.

135.275—Camino de Marruecos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.) 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.

135.276—La pícara Susú. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.

135.277—Investigaciones en empresas desde el punto de vista económico-financiero. 268 páginas. Prólogo de Divico Alberto Fürnkorn. Autor Francisco Cholvis. Editor: La Información, S. R. L. Empresa Editorial. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.278—Bóvedas, cáscara de hormigón de cemento portland. 64 páginas. Autor: anónimo: Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

135.279—Llanto de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Joaquín García. Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.280. — 293—Vamos mulita....Bailecito jujeño .(Del Album La Quena). 1 página. Letra y música de Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola., S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.281. — 294—Soy de Monte Grande. Zamba. Letra. Música. 1 página. Autor: Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.282. — 295—La feria de Simoca. Chacarera. Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.283. — 296—Viniendo de Andalgalá. Zamba serrana. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.284 — 297—Decí que sí. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.285. — 298. Escondido mañanero. Escondido. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.286. — 299—Una rosa. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.287. — 300—Recuerdo de Famaillá. Chacarera. (Del Album La Quena). Música original de Tomás Romero. Arreglo de V. R. Carmona. Letra de V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.288. — 301—Así se baila. Gato. (Del Album La Quena). Letra y música de V. R. Carmona y Heriberto M. Toro. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.289. — 302—La zamba de la victoria. zamba. (Del Album La Quena). Letra-música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.290. — 303—El pollito. Gato. (Del Album La Quena). Letra. Música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.291. — 304—Soy de Iltico. Chacarera. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.292. — 305—En casa de "ña" Zenaida. Gato. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.307—308—Lejos sin ti. Vals. Letra. Autor: Luis Yuvone. Música de Enrique Petrochi. Editor: el autor. Rosario, 16-5-1943.

135.310—Fantasmas. 108 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor:: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.311—Los enanitos jardineros. 54 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida., S. A. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

135.312—Misia Pepa. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.313—Cervantes. Bca. Billiken Oro. 113 páginas. Autor: Luis María Baudizzone. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1943.

135.314—Enciclopedia escolar. 45 edición. 704 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.315—El Erial. 202 páginas. 14 edición. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

135.316—Vida espiritual. 3 edición. Tomo 3. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.317—Vida espiritual. 3 edición. 2 tomo. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, - enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.318—El Erial. 14 edición cuero. 202 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

135.319—Historia de la poesía argentina y ruguaya. 224 páginas. Autor: M. Menéndez y Pelayo. Editor: Publicaciones del Liceo de España. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.320—Holando Argentino. Año I. Abril 1943. Prop.: Roberto R. Frogone, Alberto Lozano. Bs. As.

135.321—La daga roja. 96 páginas. Original de Anthony Skene. Traducción de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

135.322—El jardín del paraiso. 24 págs. Original de Juan Cristián Andersen. Adaptación anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 abril 1943.

135.323—Schumann. 192 páginas. Original de Víctor Basch. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.324—Gounod. 192 páginas. Original de Camille Bellaigue. Traducción de E.F. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 abril 1943.

135.325—La casa de los gatos. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 abril 1943.

135.326—Un huésped inesperado. 128 páginas. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Argentina de Revistas). Buenos Aires, 30 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.327—La fábula de la nueva atlántida. 128 páginas. Original de Francisco Bacón. Versión de A. G. M. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 abril 1943. Declración de reimpresión.

135.332—Crítica. 13 abril 1943. Prop.: Intervenida judicialmente. Buenos Aires.

135.348—Divina Blanquita. Vals. Letra. Autor: Fermín V. Favero. Editor: El autor. Bs. As., 14-5-1943.

135.350—Supremo amor. Vals criollo. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Caraglio. Buenos Aires, 12-4-1943.

135.351—El Concejo Municipal en la Primera Buenos Aires. 36 páginas. Autor y editor: Adolfo Garretón. Buenos Aires, 26 abril 1943.

135.354—El hombrecillo. (El Karisito). Bailecito. Letra. 2 páginas. Autor y Editor: Martha De Los Ríos. Buenos Aires, 30 junio 1942.

135.355—Liszt. Su vida, su música, sus amores. 298 páginas. Original de Geza Falk. Traducción de Gabriela Moner y Zoltan Somogyi. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15-1-1943.

135.356. — 357—Ay salero! Tanguillo andaluz. Música. Autor: Kadu. Letra de Valverde. Editor: Ediciones Rioplatenses. Treve. Buenos Aires, 30 abril 1943. Montevideo.

135.358—La femme a la rose. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Ch. A. Abadie. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.359—Valentine. Música. 2 páginas. Autor: H. Christine. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Declaración de reimpresión.

135.360. — 361—Paradiddle Joe. El loco de la batería. Fox-trot. Letra y música de Johnny Morris, Jerry Pugslew, Fred Parries. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1942. Declaración de reimpresión.

135.362-376—Lola, la de los brillantes. Paso doble-canción, música. 2 págs. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.363. — 364—Dime que me quieres. Canción, letra. 2 págs.. Autor: Rafael De León. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.365. — 366—Maldita seas. Canción letra. 2 págs. Autor: Rafael de León y Ochaita. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.367. — 368—Sevillanas del espartero. Canción, letra de Salvador Valverde y Rafael de León. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.369. — 370—La hija de don Juan Alba. (Mi compañera). Tanguillo, música del maestro L. Rivas. Letra de F. Infantes. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.371. — 372—Testamento gitano. (Gitano viejo). Tanguillo, música de Monreal. Letra de Soriano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.373—No me llames Dolores. Canción, música. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.374—El laurel. Tonadilla, música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943.

135.375—El viento se lo llevó. Canción música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.379—Vana esperanza. (Una ilusión). vals criollo. Música, 2 págs. Autor: P. Labombarda y J. Angel Toriano. Editor los autores. Buenos Aires 1 4-1943.

135.380—Hondas huellas de dolor. Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.381—Huellas imborrables— Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda y Joaquín Angel Toriano. Editor: los autores. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.390—First English Conversational Course. 150 págs. Autor y editor: R Douglas Gordon. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.391—Orientación espiritual. Marzo 1943. Prop.: Jorge Jiménez. La Banda - Santiago del Estero.

135.396—La divina epopeya. 208 págs. Autor y editor: Horacio Gutiérrez del Soto. Córdoba, marzo 1943.

135.397. — 398—Muñequita. Corrido, música-letra. 2 págs. Autor: Felipe Milia. Editor: Editorial Musical Emar, Rosario, 15-4-1943.

135.399—Falsa alegría. Corrido, música. 2 págs. Autor: Juan Grisiglione. Editor: Ediciones Emar Musicales. Rosario, 16-2-1943.

## MAYO 21

135.400—Manual de arte ornamental americano autóctono. 3. edición ampliada. 204 págs. Autor: Vicente Nadal Mora. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.404—Cooperación vital y crítica constructiva para el fundamento de una firme moral. 39 págs. Autor y editor: J. F. de Artetxè. Buenos Aires, 29 diciembre 1942.

135.405—Mapa de la Provincia de Córdoba. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor Demont— Hnos. Córdoba, 11-11-1942.

135.408— El renacimiento, Siglos XV-XVI y Albores del Siglo XVII. La literatura, las artes plásticas y la filosofía. 222 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.409—La cultura islámica, las ideas, la literatura y las artes cristianas en la Edad Media. — El Humanismo. — La pintura flamenca. 209 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 24 noviembre 1942.

135.410—La civilización latina. — Los grandes arquetipos de la Biblia. — El arte y la literatura en los primeros siglos del cristianismo, cultura bizantina. 211 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 2 junio 1942.

135.411—La cultura de Oriente en la antigüedad. 212 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 13 mayo 1941.

135.412—La cultura literaria artística y filosófica antigua en Grecia. 234 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 6 diciembre 1941.

135.413—En la noche del pasado. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., noviembre 28, 1942. Buenos Aires fecha próxima.

135.414—Insula. Otoño 1943. N.º 1. Prop.: Renata Donghi de Halperin. Buenos Aires.

135.415—El papel sellado. 29 págs. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Angel González Alais. Mendoza 16-5-1943.

135.419—Revista de instrucción primaria. N.º 891. 1 mayo 1943. Prop.: Francisco Brunet. La Plata.

135.421—Estudios. N.º 377. Mayo 1943. Prop.: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires.

135.422—Juventud obrera. 1 mayo 1943. Prop.: La Organización Nacional de la Juventud Obrera Católica. Buenos Aires.

135.426—Jesús, formador de jefes. 200 págs. Original de Alberto Bessieres S. J. Traducción: anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 24 septiembre 1942.

135.427—El evangelio del jefe. 256 págs. Original de A. Bessieres S. J. Traducción de R. P. Fernando Vives Del Solar. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 30 agosto 1942.

135.428—El amigo divino. 304 págs. Original de Jos. Shrijvers C. SS. R. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.429—El buen Ceferino. 162 págs. Autor: Luis J. Pedemonte S. S. Editor: Lecturas Católicas y Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Viedma, Río Negro, 27-4-1942.

135.430—Palabras cordiales. 126 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, septiembre 1938.

135.431—Consejo Nacional de Educación, palabras del Presidente Dr. Pedro M. Ledesma. 28 octubre de 1938-31 octubre 1940. 535 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, diciembre 1940.

135.432—Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación. 1940 noviembre 1942. 649 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.434—Equipo para trabajos prácticos de historia universal. Roma. 30 págs Autor: A. A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-3-1943.

135.435—Equipos para trabajos prácticos de historia universal. — Edad Media. 34 págs. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-4-1943.

135.436—Obras escogidas. 151 págs. Autor: San Juan De La Cruz. Prólogo de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Ignacio B. Anzoátegui y Cía, Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

135.437—El hombre que compró un automóvil. 153 págs. Autor W. Fernández-Florez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

135.438—La sombra de Peter Wald. 224 págs. Autor: Alberto Insua. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

135.439—De la amistad en la vida y en los libros. 166 págs. Autor: Ricardo Sáenz Hayes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

135.440—Viaje a la India de los maharajahs. 171 págs. Original de Luis Rousselet. Traducción de C. Zubizarreta. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 5 febrero 1943.

135.441—Un amor en un país imaginario. (Venus). Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Víctor F. Sofía. Lobos. (Provincia de Bs. As.). 19-4-1943.

135.442—Catálogo 1943. — Criadero argentino de plantas agrícolas Enrique Klein. 28 págs. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires y Pla C. G. B. A. Abril-mayo 1943.

135.445—Acomac. N.º 83. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción. Buenos Aires.

135.446—La Patria Degli Italiani. Mayo 1943. Prop.: Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires.

135.447—El arte de cuidar enfermos. 103 págs. e índice. Autor: Ana Romero Jáuregui de Posse. Editor: Librería Vázquez. Buenos Aires, 27 febrero 1943.

135.448—Fisiopatología del sistema ácido-base disionias. 136 págs. e índice. Autor: Diego Brage. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.449—Las Grandes hemorragias por úlcera gastro-duodenal. Su tratamiento. 67 págs. Autor: Juan Alberto Iriarte. Editor: Editorial Vázquez. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.450—Tratado de patología quirúrgica. Tomo II. Tomo III. 2424 págs. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires 2-3-1943.

135.453—Su hermana menor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.454—Son cartas de amor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

## MAYO 22

135.483—El Peligro Judío y Las Agrupaciones Cívicas y Políticas. Las Instituciones públicas nacionales, y la religión del Estado. El Banco de la Nación y su Agencia corresponsal, Judía en Fco. Madero. 1a. edición. 40 págs. Autor y Editor: Raúl E. Molina. Rep. Argentina. Mayo, junio, 1943.

135.484—Cirugía Experimental. 557 págs. Original de J. Markowitz. Versión española de Manuel Bastos Ansart. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.485—Cirugía Plástica y Reparadora. 1393 págs. Original de Samuel Fomón. Traducción de Manuel Bastos Ansart y F. Domenech Alsina. 925 ilustraciones. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.486—Viestnik-Noticiario. 15 mayo, 1943. Prop.: Vladimiro Sapkin. Buenos Aires.

135.487—El Triunfo. N.º 13. Prop.: Asociación Cigarreros Minoristas y Empleados. Buenos Aires.

135.490—Gaceta de Electricidad. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: Ramiro [illegible]rín Casal. Buenos Aires.

135.491—Caja Chayera. 96 págs. Autor: José Ramón Luna. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 8-12-1940.

135.493—Conceptos y valores a través del lenguaje. 131 págs. Autor: Antonio Eleas. Editor: el autor y Editorial La Raza. Tucumán, 15 mayo 1943.

125.885—Palomas del infierno. 95 págs. Original de Robert E. Howard. Traducción Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 junio 1939.

125.913-914—Tu fueye brujo. (Manos de oro). Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

## MAYO 24

135.495—Fandrich's Deutscher Kalender Fur Sudamérika. 1943. 136 págs. Autor: Anónimo. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 2 enero 1943.

135.496—Mein Buch. 116 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.497—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. 128 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943. Tomo 1.

135.498—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo II. 188 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.499—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo III. 200 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15-4-1943

135.500—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Mayo 1943. N.º 25. Prop.: Sociedad de Socorros Mutuos de Policía. La Plata.

135.509—Polimnia. 112 págs. Autor y Editor: Gioconda Bertoia. Berazategui, 3 mayo 1943.

135.511—Curiosos pobladores del mar. (Colección La Hora del Niño). 128 págs. y dibujos. Original de Wilfrido Swancourt Bron on. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.

135.512—El elefante blanco y otros cuentos de la India. 112 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrados por Federico Richardson. Contados por Georgina Faulkner. Editor: W. M. Jackson. Buenos Aires, Nueva York, Río de Janeiro, Montevideo, etc. Año 1941. Extranjera.

135.513—Graciosos personajes de mi huerta. 95 págs. y dibujos. Original de Isabel Gordon. (Colección La Hora del Niño). Ilustraciones de M. T. Ross. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Nueva York. Buenos Aires Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.514—Kimo. Un cuento de Hawai. 119 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Alicia Cooper Bailey. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrado por Lucila Hollins. Editor: W. M. Jackson, Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.
135.515—Rimas para niños. 95 págs.

Dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ethel Fairmont. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.516—El gato con los bigotes torcidos. 112 págs. con dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ruth Campbell. Ilustrado por Ve Isabel Cadie. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.
135.517—El ganso patinador. 125 págs. Dibujos. (Colección La Hora del Niño). 125 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mc Gregor. Original de Alicia Cooper Bailey. Cuadros de María Honré Myers. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.
135.518—Aventuras Geográficas. Tomo I. 93 págs. (Colección La Hora del Niño). Original e ilustrados por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.519—Caprichos de la Naturaleza. 128 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Original de Isabel Gordon. Ilustraciones de Juana Laura Scott. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera. (Colección La Hora del Niño).
135.520—Duraznito, y otros Cuentos del Viejo Japón. Contados por Georgina Faulkner. Ilustraciones de Federico Richardson. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941. (Colección La Hora del Niño).

135.521—Aventuras Geográficas. Tomo II. 208 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Escritas e ilustradas por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.
135.522—Aventuras al aire libre. 124 págs. y dibujos. (La Hora del Niño). Original de Nina Wilcox Putnam y Norman Jacobsen. Ilustraciones de Catarina Sturges Dodge. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.
135.524—El Gladiador. 8 abril 1943. Prop.: Adrián Sánchez. Lanús. Avellaneda.
135.525—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Braile. 15 mayo 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires.
125.922—San Pablo, Nuestro Gran Modelo. Traducción anónima. 174 págs. Original de E. P. Desbuquoit. Prólogo del P. Marcelino Retoño. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 8 agosto 1942.

125.927—El Auxiliar del Alumno. 2.º grado. 291 págs. Autor: Jesús Martín Literas. Editor: Editorial Luis Lasserre, S. R. L. Buenos Aires, octubre 1942.
125.969—La milonga del zapateo. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Edito.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 febrero 1942.

## MAYO 26

135.529—Renta. 25 mayo 1943. N.º 1. Prop. Gustavo Cavero. Buenos Aires.
135.530—Sueño de cloroformo. 144 págs. Autor: Ricardo Curti. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.534—El Propulsor. 22 mayo 1943. Prop.: Julio Lowry S. S. Guatraché.
135.535—Mi chica y yo. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 6 septiembre 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Extranjera.

135.536 y 537—Así. (Latín live). Canción. Bolero. Letra y música de María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.538—539—Para qué recordar. (A Star broke into song). Canción. Bolero. Letra. Música. Autor: María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.540—Vida Femenina. Nros. 107 y 108. Abril y mayo 1943. Prop.: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Buenos Aires.
135.545—Bailando nace el amor. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Guillermo J. Dominico. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.546—Ideas prácticas para juegos y entretenimientos. 239 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.547—Ideas prácticas para el electricista y el mecánico. 207 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 19 abril 1943.

135.548—Ideas prácticas para la fotografía y cinematografía. 196 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 28 febrero 1943.
135.550—Por ti me muero. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Montenieve y Salvador Blanco. Editor: los autores. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.551—Ranchito florido. Ranchera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco y Montenieve. Buenos Aires, 18-5-1943.
135.552—Virgencita de la sierra. Canción en tiempo de Fado. Música. 2 págs. Autor y Editor: Montenieve y Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.553—Convencido. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.
135.554—Para ti, Lidia. Vals. Música 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco, Buenos Aires, 18-5-1943.
135.555—Guía de primera ayuda. 12 págs. Autor: Anónimo. Editor: Johnson & Johnson. Estados Unidos de Norte América. 13 noviembre 1942. Extranjera.
135.558—La Opinión. 3 mayo 1943. Prop.: Eliacin Juan Santagata. Baradero.

135.559-560—Partir. Tango. Letra. Autor: Manuel Romero. Música. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.562—El viaje a lo ignoto de Sosio Scapisandro Soñador. 110 págs. Autor y Editor: Gregorio Scosta. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

135.563—Alfajores marplatenses. 166 páginas. Autor: Manuel I. González Riera. Editor: Editorial Castany. Mar del Plata, 25 febrero 1943.
135.565—Archivos de oftalmología de Buenos Aires. Tomo XVIII. Nº 1. Prop.: Raúl Argañaraz. Buenos Aires.
135.567—Servicio informativo bibliográfico. Enero 1943. Nº 49. Prop.: Mendel y Cía. Buenos Aires.
135.572—Gente brava. Conga, música. Original de Isaac Tantalora. Instrumentación de Valentín Chadicov. 24 págs. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.
135.578—La canción del payador. Vals criollo, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.579—Pincelada de arrabal. Tango milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
126.014—Cardos en flor. 158 págs. Autores: Luis A. Falcone y Osvaldo N. Benedetto. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.
126.156—Balangandans. Batucada, letra. 2 págs. Original de Rossino y Romero. Traducción de Once Jerome. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-1942.

## MAYO 27

135.603—Cooperación Escolar. Abril-Mayo 1943. Prop.: Federico Dufour. Buenos Aires.
135.604—Historia de la guerra. 200 caricaturas de Flax. Tomo 11. 218 páginas. Autor: Flax. Editor: Libro Palacio. Buenos Aires, 12 mayo 1943.
135.605—Glaube-Heimat. Mayo 1943. Nº 142. Prop.: Comunidad de Católicos de habla alemana. Buenos Aires.
135.608—¡No sé si volverá! Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: V. Velázquez. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.610—La voz de la esfinge. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 20 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.611—La graciosa Emelia. 32 páginas. Adaptación: Anónima. Original de Godofredo Chaucer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.612—Los diablos amarillos. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
135.613—Ha muerto un ladrón. 96 págs. Traducción de Ermundo F. Berisso. Original de Martín Frazer. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.614—La verdad sospechosa. 32 págs. Adaptación: Anónima. Original de Juan Ruiz de Alarcón. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.615—Tarde será mañana. Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.618—Platero y yo. 123 págs. Autor: Juan Ramón Jiménez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.619—Poemas de carne y hueso. 128 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 21 abril 1943.
135.620—Pueblo en la niebla. 161 págs. Autor: María de Villarino. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 26 marzo 1943.

135.621—Sol en la niebla. 110 págs. Autor: Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 24 de 1943.
135.622—Biología y democracia. 211 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.623—Lecciones preliminares de filosofía. 409 págs. Autor: Manuel García Morente. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 21 1943.

135.624—Filósofos brasileños. 151 págs. Autor: Guillermo Francovich. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

135.625—Valor económico de los puertos argentinos. 243 págs. Autor: Ricardo M. Ortiz. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

135.626—Psicología. 4ª edición corregida. 353 págs. Autor: Luis Juan Guerrero. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

135.627—La fontana de oro. 340 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.628—Melpómene. 146 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.629—Te encontraré. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 24-5-1943.

135.630—Vana ilusión. Vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Francisco Tropea. Buenos Aires, 1 abril 1943.
135.632—El mensaje del Disco. 20 mayo 1943. Prop.: Casa América S. A. C. Buenos Aires.

135.633—Albores. Mayo 1943. Nº1. Prop.: Pedro Benedicto Bravo y Alfredo Cavallieri. Ensenada, (Provincia de Buenos Aires).

135.634—Itinerario del litoral. 1 mayo 1943. Eduardo Raúl Storni. Santa Fe.
135.635—Diario del Pueblo. 25 mayo 1943. Prop.: Felizardo F. Pereira. Laprida.

135.639—An english-spanish technical dictionary. 159 págs. 1 edition. (Revised). Autor: Valentín Scheuermann. Editor: Est. Gráfico del Centro Estudiantes de Ingeniería. Tucumán, 5 mayo 1943.

135.641|642—La java. Canción, música. Autor: Maurice Yvain. Letra de Albert Willemetz y Jacques Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943. París. Declaración de reimpresión.

135.643|644—No me digas que no. Tanguillo, canción, música de Quiroga, letra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires-Montevideo, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.645—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. 125 págs. Autor: Santiago Luis Bianchetti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

135.648—Verde es color de esperanza. Vals, música. Autor: Juan Gerónimo Podestá González. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.649|650—Luisito. Vals, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-5-1943. Letra. Autor: Luis César Amadori.

135.651—Salió cortando. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Horacio M. Casey. Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.652—Gato patrio. Poesía. Autor: Federico S. Martínez Bozzano. Editor: Propósitos de Bien Público Nº 698. San Pedro, 21 mayo 1943.

135.655—Revista del Círculo Médico del Centro. Octubre 1942. N° 3. Prop.: Círculo Médico del Centro. Buenos Aires.

135.657|658—Recuerdo triste. Vals, letra. Autor: Manuel Enrique Martínez, música, Autores: B. Marcón y D. A. Barbieri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 7 abril 1943.

126.350—Lejanía. Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl S. Sevilla. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

126.333—Enfermedades esófago-gastro duodenales. 332 págs. Autor: Temístocles Castellano, Mariano R. Castex, Carlos Bonorino Udaondo y otros. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

## MAYO 28

135.701—Tribuna Radical. N° 329. 19 mayo 1943. Prop.: Bernardo B. Patronelli. Las Flores.

135.702—Jornada del hombre. 32 págs. Autor: Guillermo Etchebehere. Editor: Grupo Cuadernillos Liluli. Buenos Aires, 26-5-1943.

135.704—España y el Islam. 199 págs. Autor: Claudio Sánchez Albornoz. Editor: Editorial Sudamericana. S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.705—Manual de geografía general. Asia y Africa. 274 págs. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

135.706—El corazón de piedra verde 848 págs. Autor: Salvador de Madariaga. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.707—Derecho político. 400 págs. Autor: Clemente B. Ros. Editor: Editorial Sanná. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

135.708—2100 ejercicios de aritmética y cálculo mercantil para segundo año. 128 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. H. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

135.709—Tabla de logaritmos decimales de los números de 1000 a 10.000 con cinco decimales. Tabla de valores naturales del Seno, Coseno, Tangente y Cotangente de 10 minutos en 10 minutos con sus logaritmos decimales. 60 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

135.710—Curso teórico práctico de gramática castellana. 250 págs. 2° año. 4ª edición. Autores: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.711—Las siete novias. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer, New York, EE. UU., 10 agosto 1942. Buenos Aires, 3 junio 1943. Extranjera.

135.712—La voz de la sangre. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU., junio 23-1942. Buenos Aires, junio 3 1943.

135.713—Ordenanza general impositiva. 432 págs. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires., Buenos Aires, mayo 1943.

135.715|716—Valsecito humilde. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Varela Comte. Letra, autor: Celedonio E. Flores (Cele). Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.719—5 de Abril. 25 mayo 1943. Prop.: Alberto Piva. San Isidro.

135.722—Química general aplicada a la farmacia. 71 págs. Parte 5. 1ª edición. 3950. E. Autor: Angel R. Zotta en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires. San Juan. Habana. Londres. Madrid. Méjico. Scranton (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.

135.725—Guía postal y telegrafía panamericana. 1500 págs. Autor: Anónimo. Vol. III. N° 3. Editor: Oreste Centenari. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

135.729 —Volga, Volga. (Stenka Rasin). Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.730—Los barqueros del Volga. Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. — Buenos Aires, 15-5-1943.

135.731—Ojos negros. Canción popular rusa. 2 páginas. Original anónimo. Música. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.732—Chopín. Gran vals bailable. páginas. Música. Original de Chopin. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor Editorial Asta. — Buenos Aires, 15 5-1943.

135.733—Chopín, dos melodías célebres. Melodía en re bemol mayor. Op. 35. Música. Original de Chopín. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires 15-5-1943.

135.734—Pequeña fantasía húngara. Música. 2 páginas. Original de Liszt. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5 1943.

135.738-739—Con los amigos. (A mi madre) Vals. Música, letra. 2 páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires 29 mayo 1943.

135.740—Otra vez tú. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Amor Lacourlig. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 6 1943.

135.746—Una ilusión. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: Fernando E. Castagnino. Buenos Aires, 21-5-1943.

135.747—Diario de sesiones de la Cámara de Senadores de Salta. Abril 29 1943. Prop.: Cámara de Senadores de Salta. Salta.

135.748—Ateneo. N.° 5. Abril 1943. Prop.: Ateneo Cultural Rojas. Rojas. (P. de Bs. As.).

135.749—Córdoba. 7 mayo 1943. Prop. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba.

135.750—La Provincia. 20 abril 1943. Prop.: Diario La Provincia S. R. L. y Angel Galarreta. Salta.

135.753—Neglita. Conga, música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires 12 noviembre 1941.

135.754—Serás para mí.... Paso Doble música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

## MAYO 29

135.788—Banda roja. N.° 1. 29 mayo 1943. Prop.: Miguel Balaguer. Buenos Aires.

135.789-790—Sombras de carnaval. Tango canción, letra. Autor: Carlos J. Ribolzi. Música: N. Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 6-5-1943.

135.791—Antología de poetas líricos castellanos. Tomo I. Tomo II. 1.589 y 2.581. p. Autor: Marcelino Menéndez y Pelayo. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.792—Literatura Nachrichten fur bucherfreunde. Mayo 1943. N.° 1. Prop.: James Friedman. Buenos Aires.

135.793—Boletín de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Mayo 1943. Prop.: Alejandro F. Cárdenas y César Juan José Etcheverry. Buenos Aires.

135.794—Revista del Banco de la Nación Argentina. Volúmen VI: N.° 4. Año 1942. Prop.: Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.

135.797—A bailar y a beber... Corrido, marcha. Autor y Editor: Rómulo Pane. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

126.413—El botín del vampiro. 102 páginas. Autor: Thorp McClusky. Traducción anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 agosto 1939.

126.548—El Ramayana. Bca. Billiken. Tela Roja. 132 páginas. Original de Valmiki. Versión reducida por Lauro Palma. Ilustraciones de Lisa. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.583—Tristeza marina. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Dames y Roberto Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.616—Cartas a Lucerna. Comedia en 3 actos. Original de Fritz Rotter y Vincent Allen. 86 hojas mecanografiadas. Traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. 25 agosto 1942. Buenos Aires.

126.621—En un puerto de amor. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Marín. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires. 11-11-1942.

126.701—Cosas de antes. Milonga, música. 2 páginas. Autor y Editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires. 10-12-1942.

126.759—Revista marítima. N.° 327. 15 diciembre 1942. Prop.: Calixto Cordero. Buenos Aires.

126.799-801—Campanita de las sierras. Canción serrana, música. Autor: Lucila R. de Trebos. Letra, autor: Sara A. Renoulin Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. 5-12-1942.

126.834—Este es mi tango! querido. Tango milonga, letra. 2 páginas. Autor: Emilio Porcel y Alejandro Michietti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

## MAYO 31

135.806—La Gaceta Estudiantil. 25 mayo 1943. N.° 676. Prop.: Luis A. Galliano. Buenos Aires.

135.807—La zona. 25 mayo 1943. Prop.: Ricardo V. Illescas y Enrique Alberto Crovella. Buenos Aires.

135.809-810—Ronda de la niña rubia. Letra. 2 páginas. Autor: Mary Molina. Música. autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.812-813—Dame la mano. Ronda, letra. 2 páginas. Autor: Gabriela Mistral. Música, autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.814-815—En donde tejemos la ronda? Música. 2 páginas. Autora: Lía Cimaglia Espinosa. Letra de Gabriela Mistral. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.817—El sud. Marzo a mayo 1943. N.° 180. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Emilio Mitre. Buenos Aires.

135.818—Cantando olvido. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: N. Reymondez Arias y Jorge Arce. Editores: los autores. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

135.819—Promesa falsa. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

135.820-821—Cruel mujer. Vals canción, música y letra de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 25 febrero 1942.

135.822-823—Ilusión o pasión. Vals canción. Letra y música de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 julio 1942.

135.826—Lobos sueltos. Argumento cinematográfico de novela episódica. Autor: R. Cortes Conde y A. B. Rillo. Editor: Tribuna Judicial N.° 4695. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

135.829—Figuras contemporáneas. 342 páginas e índice. Autor: Pablo Suero. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.833—Los grandes del mundo. 96 páginas. Biografías. Florentino Ameghino-Ricardo Gutérrez, etc., Autor: Alfonso Mejía. Edito: Editorial Verbo. Buenos Aires y Provincias, 10 mayo 1943.

135.834-835—Tal vez será mi alcohol. Tango, música. Autor: Lucio Demare. Letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27-5-1943.

135.836—Calesita de ayer. Tango canción, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tuegols. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.837—Mi noche de ensueño. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tueglos. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.840-841—¡Ay. Mariana! Corrido, música, letra de Salvador Granata. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 6 enero 1943.

135.842—Israel. 16 abril 1943. N.° 1010-11. Prop.: Zebulun Levy. Buenos Aires.

135.851—Pensamiento. (De los Floristas Variado) 1 dibujo. — 135.852 Lupino. (Anual variado) 1 dibujo. — 135.853 Arvejillas. (Doble marrón, Otello). 1 dibujo. — 135.854— Arvejillas de olor. (Variados). 1 dibujo. — 135.855 Arvejillas. (De olor doble rosado). 1 dibujo. — 135.856 Alelí. (De verano variado). 1 dibujo. — 135.857 Maurandia. (En colores variados). 1 dibujo — 135.858 Arvejillas de olor. (Spencer variada). 1 dibujo. — 135.859 Aquilegia. (Grandulosa, doble azul). 1 dibujo. — 135.860 Pensamiento. (Doble extra variado). 1 dibujo. — 135.861 Amapola. (Admirable). 1 dibujo. — 135.862 Arvejillas de olor. (Variada extra). 1 dibujo. — 135.863 Capuchina. (Liliput doble variada). 1 dibujo. — 135.864 Alelí. (Doble blanco puro). 1 dibujo. — 135.865 Iberis. (Flor de nieve blanco). 1 dibujo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943. Autor anónimo.

## JUNIO 1

135.882—Compendium. - Colección alfabética de clínica práctica. - Nº 37. . Junio 1943. . Prop.: Raúl Camauer. Buenos Aires.
135.883—La Acción. - 30 mayo 1943. Prop.: Juan José Albarracín. - San Pedro (Provincia de Buenos Aires).
135.890—Goya Sur. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Geográfico Militar. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

135.891—Triunfo copas. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo López. Música de Arturo Lomi. Editor: los autores. - Buenos Aires, 18-5-1943.

135.892—La maldad desinteresada. Nº 226. - 32 páginas. Autor: Luis Rodríguez Acasuso. - Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
135.895—Desilusión. - Melodía para piano. Música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.896 - 897—La conquista. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.898 - 899—Hermosa flor! Ranchera, letra. música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.900 - 901—Melancólico! Vals criollo, música, letra. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.902—Mi último adiós. - Vals, criollo, música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.
135.903—Urdidores americanos. - 38 páginas. Original: anónimo. Traducción: anónimo. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires, San Juán, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.).

135.904—Fuerza motriz propia. - 15 mayo 1943. - Prop.: Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino. - Pergamino.
135.910—Bailando nace el amor. - Foxtrot, letra. 2 páginas. Autor: C. R. Urquiza. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.911 - 912—Corre Serafín. (A bailar). Vals - jota, música. 2 páginas. Autor: Carlos De Palma. Letra de Félix Villa. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - 24-5-1943.
135.913—El inglés básico. 3 páginas. Autor: A. J. A. Dully. - Editor: Revista "El Guía", página 48. Mendoza. F. C. P. - mayo 1943.
135.915—La teoría de la relatividad. 104 páginas. Autor: Alfredo Beltrán Plos. Editor: E. García Santos. - Mendoza, mayo 1943.
135.919—Osadnik. - Nº 241. mayo 15 - 1943. - Prop.: Sucesión de Miguel Zubrzycki. - Posadas (Misiones).
135.921—La Provincia. - 15 mayo 1943. Prop.: Tomás Francisco Llorente. (Sucesión). Azul.
135.922—Espiritualidad. Año 2. - Nº 7. Febrero - marzo 1943. - Prop.: Rama Teosófica Luz de Oriente. Mendoza.
135.923—Pellegrini. - Mayo 11 de 1943. Nº 6. - Prop.: Ignacio Herrero. Pellegrini, F. C. O.

## JUNIO 2

135.973—Ampi. - Año 1. Nº 2. Octubre - noviembre 1941. Prop.: Asociación Mutual de Profesores de Colegios Incorporados. - Buenos Aires.
135.974—Nociones de Derecho Comercial Argentino. 1.ª edición. - 163 páginas. Autor: Carlos Leonidas Valdez. Editor: Ciordia y Rodríguez. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.976—La Santa Roseña. - Zamba canción, música y letra. 2 págs. Autor: Lidoro Ludueño. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.980—El demonio de los bosques. 235 páginas. Traducción anónima. original de R. Montgomery Bird. - Editor: Libería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.981—El misterio de la cruz egepcia. 216 páginas. Versión castellana de Alfredo De León. - Original: de Ellery Queen. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.982—Compendio de alergia clínica. 336 páginas. Original de Henry I. Shahan. - Traducción y adaptación de Guido Ruiz Moreno. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

135.983—Hipoacusias. 258 páginas. Autor: Pedro L. Errecart. Editor: Librería Hechette S. A. - Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.984—Del amor. - 308 páginas. Traducción y prólogo de Guido Parpagnoli. - Original de Stendhal. Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.985—La antorcha escondida. 136 páginas. Traducción de Ricardo Baeza. Original de Gabriel d'Anunzio. Editor: Librería Hechette S. A. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

135.986—El síndrome coledociano. 328 páginas. Autor: Andrés López García. Editor: Librería Hechette S. A. Buenos Aires, 20 abril 1943.

135.990—Sólo me diste pesar. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 16 abril 1943.

135.991—Sin alma ni piedad. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.992 - 993—La cazuela. Rumba gitana, música. Autor: R. Zarzoso. Letra: S. Valverde. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.994—Química del carbono. - 372 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambielle. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

135.995—Química inorgánica. 381 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambielle. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.996—Mecáico. - Junio 1943. Prop.: Teodoro Raúl Sagastume. Enrique Maciel. Norberto Juan González. Orlando José González. - Buenos Aires.

135.997—El camino del triunfo. - mayo 1918 - 1943. - 1 hoja. Autor: anónimo. Editor: Devoto Cauchaner S. R. L. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.998 - 999—A qué juegan las hormigas? - 2 páginas. Letra de Julia Bustos. Música de Augusto Curubeto Godoy. - Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

136.002—Patentes y marcas. Marzo 1943. Prop.: Obligado & Cía. Lda. - Buenos Aires.
136.003—Del caudillo al líder. - 55 páginas. Autor: Luis Del Greco. - Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

136.004 - 005—El barco del ensueño. 14 páginas. - My dream ship. - Fox- tort. Letra y música de Theodoro Guillems. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 31 de marzo de 1943.
136.006—El chimento. 12 páginas. Chorinho. Música. Autor: José Antonino Orlando (Ninay). Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 20 febrero 1943.

127.180—R. E. P. I. C. A. R. - 16 noviembre 1942. - Prop.: Raúl Speroni. - Chacabuco. F. C. P.
127.181—Reflejos. Nº 8. - noviembre 30 de 1942. - Prop.: El Centro de Maestros de Allen. - Allen (Río Negro).
127.201—La Crónica. - 10 diciembre 1942. - Nº 5.353. Prop.: Fastet Hnos. Luján, F. C. O.
127.202—Tribuna. 12 diciembre 1942. Prop.: Francisco Antonio Pando. Caleufú. (Pampa).
133.183—Solicitud de seudónimo "Levassor".

## JUNIO 4

136.051—Reemplazo de válvulas y F. 1. 240 páginas. - Autor: Félix F. Molero. Editor: Revista Telegráfica. Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.052—Entre Ríos. 1810 - 1853. - Consideraciones sobre la función histórica política y social del pueblo entrerriano. - 162 páginas. Editor: el autor y el Museo de Entre Ríos. - 4 marzo, Santa Fe.
136.054—La falsedad de Juana. 165 páginas. Traducción anónima. - Original de Marguerite Bourcet. - Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 14 abril 1943.

136.055—Distracción con censecuencias. 153 páginas. - Traducción anónima. Original de Pierre Goazaec. Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.057—El crédito recíproco. - 253 páginas. Autor y editor: José R. Martín. - Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.031—Resumen mensual de exportación de frutos del país y de la República Argentina. - Nº 1. - Abril 1943. Prop.: Emilia Steinmann. - Buenos Aires.
136.063—El almacén moderno. - junio 1943. Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires.
136.064—La vida de San Martín. - 86 páginas. Autor: Eugenio Orrego Vicuña. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 17 mayo 1943.
136.065—Poesías íntimas. - 256 páginas. Autor: José Zorrilla. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

136.066—Doce poemas. - 46 páginas. Autor: Carlos Rodríguez Pintos. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.
126.948—Alondra. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Di Steffano. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

127.089—Desde ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Chingay. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.
127.104—La esclava del Señor. - 240 páginas. - Autor: Ramón María Tenreiro. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 20 octubre 1942.
127.127—El catolicismo y los errores modernos. - 113 páginas. Autor: Gabriel Riesco. Editor: Grupo de Editoriales Católicas. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.
127.168 - 169—La entrerriana. Letra y música de Alfredo Gobbi. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 diciembre 1942.
127.197—Thru the lens. - novembre 1942. Prop.: Asociación de Difusión Interamericana. - Buenos Aires.

127.325—Mitos sobre el origen del fuego en América. - 124 páginas. Traducción de Gregorio Aráoz. Original de Sir George James Frazer. Edición corregida y prologada por Fernando Márquez Miranda. - Editor Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, diciembre 1942.

127.326—Poesía gallega medioeval. 215 páginas. Compilación anónima. Original de Fernando Gonzálves de Sanabria. Airas Nunes. Alfonso Eanes Do Cotón, etc. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

127.341—Sólo un recuerdo. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Bovone y Ruben Accinelli. - Buenos Aires, 16-6-1942.

127.357—Del trabajo a casa. - Corrido letra. 2 páginas. Autor: A. Zacchi y B. Varela. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
127.445—No te rindas corazón. Canción campera, música. 2 páginas. Autor: Mario Perini. Editor: Fresedo. - Buenos Aires, 2 octubre 1940.

## JUNIO 7

136.072—Guía Administrativa y General de la Provincia de Santa Fe. - 536 páginas, 3.ª edición. Año 1943. - Autor anónimo. Editor: Guillermo Bustamante Cerda. - Rosario 15 abril 1943.

136.074—Binvenida. - mayo 1943. - Nº 33. Prop.: Gabriel Traboulsi. Buenos Aires.

136.075—Aurora de redención. 128 páginas. - Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
136.076—La música y los músicos. 128 páginas. Traducción anónima. Original de Ricardo Wagner. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 mayo 1943 Declaración de reimpresión.

136.078—La Confraternidad Mutual. Junio 1943. - Nº 49. Prop.: La Confraternidad Mutual - R. de Escalada, F. C. S.

136.079—El crimen de Bayswater. - 64 páginas. Autor: John Traben. Editor. Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.090—Cristo en los infiernos. - 574 páginas. Autor: Ricardo León. - Editor: Victoriano Suárez. Madrid (España). - 1941. - Extranjera.
136.096 y 097—Pregón del arrabal. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julio J. Nelson. Editor: Román Gómez. Música autor: Roberto Cerrillo. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.098—El barrio aquel. Tango, música 2 páginas. Autor y editor: Héctor Baldi. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.101—El primer vuelo. - 148 páginas Autor: Lorenzo Pío Caldentey. Editor: E. Vidaurreta. Pergamino, 25 mayo 1943.
136.102—El Mundo maderero. Mayo 1943 Prop.: Antonio Aníbal Lima. - Buenos Aires.

136.105—No sé qué se ha hecho. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.
136.106—Recuerdo de amor. Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.

136.112—Memorias del edecán de Rosas. 530 páginas e índice. Autor: Antonino Reyes. Editor: Editorial Americana S. R. L. - Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.133—Psicopatología de la vida cotidiana. 341 páginas e índice. Tomo 1 Original de S. Freud. - Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres Editor: Editorial Americana S. R. L Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.114—Introducción a la Psicoanálisis Tomo 4. - 302 páginas e índice. Autor original: S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.115—Una teoría sexual y otros ensayos. - 345 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.116—El chiste y su relación con lo inconsciente, 377 págs., e índice. Original S. Freud. Traducción de Luis Lópéz Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.117—Dios y Patria. Año 1. N.° 9. Mayo 23, 1943. Prop.: Carlos T. Oberti. Formosa, Corrientes y Santa Fe.
136.118—Nuestra Parroquia. N.° 9. Año 1. Mayo 29-1943. Prop.: Juan M. Zabala. Mar del Plata. F. C. S.
136.119—La Verdad. N.° 20. 20 mayo 1943. Prop.: Angel Custodio Olivares. Bell-Ville. (Córdoba).

136.122—Don Justo. La tragedia de Entre Ríos de 1870. San José y Concordia. 234 páginas, 24 láminas. Autor: Wenceslao S. Gadea. Editor el autor. Concepción del Uruguay, 15 mayo 1943.
136.123—Anales del Periodismo de Rosario. Año 3. N.° 3. 96 p. B. Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer. Autor: Editor los autores. Rosario de Santa Fe, mayo 1943.

136.125—126. Zumba . . . Zumba . . . vals, música 2 páginas. Autor: Enrique A. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.127—128. Desde un sueño. Estilo, canción, letra de Salvador Riese, música de Orestes S. Spadone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.129—132. Barajando recuerdos. Tango, letra de Enrique Cadicamo, música de Luis N. Visca. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

136.130—131. Como una osamenta. Vals criollo, letra de Alfredo Alberto Gallipoli, música de Hnos. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.133—Elam. Sistema de Contabilidad de Estancias, 2 gráficos y texto. Autor y editor: Eladio Lamas. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
127.474—Restauraciones dentarias con resinas acrílicas. 1 edición. 130 grabados y 3 láminas en color, 208 páginas. Autor y editor: Adalberto D. Rebossio. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.
127.587—Hay que vivirla . . . Compadre. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Angel D'Agostino y Alfredo Attadia. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Faz B. Pero . . . Yo sé. Tango, letra y música de Azucena Maizani. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Disco 39.694, R. C. A Víctor Argentina. Bs. As. 1 octubre 1942.

127.596—Esta noche me emborracho. Faz A. Tango, letra y música de Enrique S. Discépolo. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Faz B. El tango es el tango. Tango, letra de Juan B. Gatti, música de José R. Iglesias. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco 39.692 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 1942.
127.681—Ovina. N.° 52. Octubre 1942. N.° 53, noviembre 1943. Prop.: Juan Mondejar. Buenos Aires.

## JUNIO 8

136.169—Inspiraciones. 96 páginas. Autor: y editor: José Luis Varela. Buenos Aires. 4-6-1943.
136.174—Conforme. N.° 34, junio 1943. Prop.: Carlos Antonio Víctor Leroy. Buenos Aires.
136.175—Viaje por el Virreinato del Río de la Plata. 106 páginas. Autor: Tadeo Haenke. Editor: Emecé, Editores S. A. Buenos Aires, 21 abril 1943.
136.177—Aquí Está. Año 8, N.° 736. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

136.183—Gotas de sangre, 400 páginas. Autor: Manuel López de Lagar. Editor: López y Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.184—Química general, parte 5, 1 edición, 71 páginas. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, abril 26, 1943. Autor: Angel R. Zotta con colaboración con el Dpto de Publicac. en castellano de las Esc. Int. de la América del Sud.

136.185—Alumbrado eléctrico de los automóviles, 80 páginas, traducción Anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Original Anónimo. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

136.187—Nuevos Ideales. Año 1, N.° 1. Prop.: Laluner José. Buenos Aires.
136.191—192—Yo no soy mejor que nadie Milonga, música. Autor: Virgilio Rossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24 mayo 1943, letra autor: Carmelo Santiago.
136.193—La Academia. N.° 1. Prop.: Antonio A. Rey. Buenos Aires.
136.198—Para qué . . . Volví. Tango, letra, 2 páginas. Autor y editor: Ignacio Brugat. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.201—Cursos, volumen 58, junio 1943. Prop.: Roberto Castroman. Buenos Aires.

136.202—Introducción a la filosofía. 240 páginas. Original de Jacques Maritain. Traducción de F. Leandro de Sesma O. C. Editor: Club de Lectores. Aristocracia en Libros Juan Manuel Fontenla. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.203.—100 industrias explicadas. 194 páginas. Autor: Miguel Angel Segovia. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, noviembre 1942.
136.206—El Cronista, 4 junio 1943. — Prop.: Jack Borenstein. Ensenada, puerto La Plata.
136.207—Patria, 25 Mayo 1943. Prop.: Nicolás Catino Mendoza.
136.208—Manual de mecánica aplicada, 4 edición ampliada y puesta al día por M. Kraemer. Original de M. Maymó y R. M. Pons y Bas. Editor: José Montesó. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.209—Eran dos corazones. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Genaro Dramis. Buenos Aires 2 junio 1943.
136.213—La Java. Canción, letra, versión castellana de Rodolfo Molina. Original de Albert Willemetz et Jacques, Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

## JUNIO 9

136.238—Mapa N.° 41, Vegetación, población, producción vegetal, producción animal, producción mineral. América del Sud), a escala 1:59.200.000. 136.239. Mapa N.° 60. Vegetación, población, producción agrícola ganadera, producción mineral. (América del Norte), a escala 1:61.000.000. 136.240. Mapa N.° 48-49. Chile, mapa físico y político, a escala 1:7.000.000. 136.241. Mapa N.° 66. Canadá y Terranova, mapa físico y político, a escala 1:27.000.000. 136.242. Mapa N.° 46. Paraguay, mapa físico y político, a escala 1:4.860.000. 136.243. Mapa N.° 47. Bolivia, mapa físico y político, a escala 1:8.740.000. Autor Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.

136.244—Mapa N.° 55, Colombia Venezuela y Guayanas, mapa político, a escala 1:10.000.000. Autor anónimo Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.
136.245—Oriente y Grecia. 20 mapas. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos [illegible] 1943.

136.246—Cahier D'exercices. Deuxieme année. 184 páginas. Autor: Lucienne et Alicé Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.247—Roma y Edad Media. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. 24 mapas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 23-3-1943.

136.248—Abejitas. Ejercicios auxiliares, 36 páginas. Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.249—Atlas Humboldt. América del Norte, del Sur, Central y Antillana, físico, político, Económico, para 3 y 4 años. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-12-1942.

136.256-257—La conga oriental. Conga, música, 2 págs. Autor: Juan Malte, letra, de F. Verdier. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 24-5-1943.

136.258—Nocturne. Música 2 páginas. Autor: Prince Kalender. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, mayo 1943.

136.259—Variaciones sobre un tema peruano, para piano a 2 manos. Autor y editor: José León Aldao. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.268—El Patagón, 7 junio 1943. Prop.: Carlos y Víctor Berros. Buenos Aires.

136.270—Meteorología descriptiva. 485 páginas. Autor: Carlos E. Constantino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.272—Paúl Gauguín, 66 págs., 34 págs. grabadas. Autor: Julio E. Payró. Ed.: Editorial Poseidón. S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.273—Edgar Degas. 49 reproducciones en negro y dos en color de obras del artista y dos retratos. 74 páginas. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

136.276—La imitación de Cristo y menosprecio del mundo. 505 páginas. Original de Fr. Tomás Hemerken de Kempís. Adaptación por Pbro. Dr. Enrique Rau. Prólogo de Mon. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Guadalupe. Buenos Aires, febrero 10 de 1943.

136.277—Misal diario, para América, en latín y castellano. 2096 páginas. Autor: R. P. Don Andrés Azcárate O. S. B. con colaboración de su comunidad. Editor: Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.278—La caballería en la era de la mecanización. 806 páginas y 2 anexos. 2 tomos. Autor: José María Menéndez. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 31 marzo de 1943.
136.279—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 7 junio 1943.

136.286—Nobleza gallega. Película cinematográfica. Productor Suevia Film España. España, año 1943. Buenos Aires, año 1943. Extranjera.

136.289—Virginia. Gran vals criollo, música, 2 páginas. Autor: J. Yanín. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5-5-1943.

136.290—El andarín. Tango, milonga, música 1 página. Autor: J. Yanín. Editor: Editorial Don Goyo. Buenos Aires, 1-3-1943.

136.291—Categoría. Tango, música. 2 páginas. Autor: J. Yanín y J. Copello. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 30-3-1943.

136.298—Lealtad. Tango, música. 2 páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Editor: Fernando Botta e Hijos. Casilda. (Santa Fe), 15 mayo 1943.
127.808—Campu ajuera. 162 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Editores Peuser Ltda. Buenos Aires, 29-12-1942.

127.851—Tarzán contra el mundo. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película cinematográfica. New York EE. UU. 12 junio 1942. Buenos Aires, 6 enero 1943.

127.856—Vestidinho de yaya. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Assis Valente. Editor: Melodías Populares. S. R. L. Buenos Aires, 30-12-1942.

## JUNIO 10

136.323—El Embrujo de Sevilla. N.° 2. Año 1. marzo 1943. Prop.: Francisco Lozano. Buenos Aires.
136.324—Manual del guía Scout. 94 páginas. Autor anónimo. Editor: Directorio de la Institución Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 19 abril 1943.
136.325—Lealtad. Tango, letra y arreglo de M. Cuevas. Editor: F. Botta e Hijos. Casilda. (Santa Fe), 15 mayo 1943.
136.326—Nenito de ojos azules. Un affiche. Lámina. 136.327. Nenito durmiendo. un affiche, lámina. 136.328. Nenita con pajarito. 1 affiche, lámina
136.329—Nenita con mariposa y flor. 1 affiche. Lámina. Autor: Amlix. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.330—Curso de derecho privado romano. 4 edición, tomo 2. 568 páginas. Autor: José M. Caramés Ferro. Editor: Emilio Perrot. Buenos Aires, 6 junio 1943.
136.334—Provincia. N.° 143, mayo 1943. Prop.: Elías Francisco Roffo. Buenos Aires.

136.335—Formas de preparar, componer y presentar, etc., productos de perfumería. 4 páginas. Autor y editor: Edmundo N. Strasser. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.336—Ni opresores ni siervos. 172 páginas. Autor y editor: Manuel Lezica. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.337—Kinesiología y psiquiatría. 79 páginas. Autor y editor: Juan M. Nágera. Buenos Aires, 10-6-1943.
136.339—Revista Militar Ilustrada. Mayo, junio 1943, Prop.: Valentín Andreozzi. Buenos Aires.
136.340—La Panificación. Febrero 1943. Prop.: Armando C. Gandini. Buenos Aires.
136.341—Poetas Sociales de la Argentina. 430 páginas. Panorama organizado prologado y anotado por Alvaro Yunque. Tomos 1 y 2 Editor: Editorial Problemas. Buenos Aires, 10-5-1943.
136.343—Meteorología de Aviación. página 96 a 166 páginas. Tomo 1. Autor y editor: Juan Jagsich. Córdoba, 5 junio 1943.
136.344—C. I. P. A. N.° 56. Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda.
136.345—Lobos sueltos. 2 páginas. Original de R. Cortés Conde (Alfredo Thermidor) y Armando B. Rillo (Armando Berry Llovet). Editor: Tribuna Judicial. 9 junio 1943. Buenos Aires.
136.346—Desilución, melodía, letra. Autor y editor: Américo P. Oliva. Buenos Aires, 5-5-1943.
136.349—Evocación. XI páginas. Autor y editor: Dardo M. Abásolo. Buenos Aires 20 diciembre 1942.
136.350—El pensamiento de Echeverría. 167 páginas. Selección y Prólogo de Yolanda Martínez. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 22 mayo 1943.
136.351—El río oscuro. 268 páginas. Autor: Alfredo Varela. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 abril 1943.
136.352—El pensamiento de Bartolomé Mitre. 156 páginas. Selección y prólogo de Adolfo Mitre. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 12 abril 1943.

136.353—Bambi. 54 páginas. Adaptación de Walt Disney. Traducción de Pastora S. Nogués Acuña. Original de Felix Salten. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.354—El doctor Ebaug. Mickey en la estratosfera. 24 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.355—Dippy aprende a cabalgar. 6 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.356—El hombre relámpago y los peligros de Mongo. 255 págs. Autor: Alex Raymond. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.357—Mickey Rooney y Judy Garland. 253 páginas. Autor Edwart T. Gruskin. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.
136.358—Mandrake el mago y los hombres de Marte. 253 páginas. Autor: Lee Falk y Phil Davis. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.359—Bambi. 253 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.
136.360—Charlie Chan. Traición en alta mar. 311 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.
136.361—Buck Rogers, contra el demonio del espacio. 311 páginas. Autor. Phil Nowlan y Lt. Dick Calkins. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.365-366—Señora . . . Tango. letra. autor Lozac, música de Olga A. A. Zanni. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
136.367-368—Los silbadores. Vals, música. Autor: Mario Belardi y Rafael Santacapita, letra de Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

136.369-370—Muchachos bailemos . . . Corrido, letra y música de José Sala Editor: Ediciones Musicales Pampa Buenos Aires, 19 febrero 1943.
136.371-372—Pasó el tiempo . . . Tango música de Vicente S. De Benedetti, letra de Enrique D'Aquila. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires 19 febrero 1943.
136.373-374—Regazo de amor. Estilo gateado, música. Autor: José Cortesi, letra de Carlos C. De Herme. Editor Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
136.375-376—Perdón mi amor. Tango, música de Oscar De La Fuente, letra de Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.377-378—Un triste despertar. Pasillo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Arturo León, música de Francisco Paredes Herrera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
136.379-380—Y . . . Así es la vida . . . Tango, letra. Autor Juan B. A. Gatti música de J. Raúl Iglesias. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 15 febrero 1943.

136.381-382—Al pasar . . . Vals, música. Autor: J. Raúl Iglesias, letra de Juan B. A. Gatti. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires. 15 febrero 1943.

136.383-384—Yo soy repique de tango. Tango, letra. Autor: Celedonio Esteban Flores (Cele), música. Autor: Hnos. Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.385-386—Arribeño resai. Guaranía, letra. Autor: R. Fentao Meza, música de José Asunción Flores. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 15 abril 1943.

136.387—Cómo ver bien sin anteojos. 177 páginas. Original de Harry Benjamin. Traducción anónima. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires. 5 mayo 1943.
136.389-90—Rubia encantadora. Fox-trot música y letra. Autora: Sebastiana Elorza. Editor la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.
136.391—América, Salud! Marcha, música. Autora: Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.
136.392-393—Amor ausente. Tango, letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.394-395—Soñar contigo. Vals, música y letra de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.396-397—Reja sevillana. Paso doble, letra y música de Sebastiana Elorza Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.398—Majestad negra 222 págs. Original de John W. Vandercook. Versión Castellana de Hilton D. Meskus. Prólogo de Enrique De Gandía. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 8 febrero 1942.
133.183—Solicitud de Seudónimo Levasoor.

127.968—El ayunchero 1 página. Gato, música. Autor Andrés A. Chazarreta. Editor: Casa Romero y Fernández. Sucesor José B. Romero. Buenos Aires, 13 febrero 1932.
128.005—Factores psicogénicos en el asma broaquial. 112 páginas, parte 1. Original de Thomas M. French y Franz Alexander con la colaboración de Catherine L. Bacon, George J. Moar etc., traducido por Arnaldo Rascovsky. Editor: Sociedad Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 enero 1943.

128.045—Curso de geometría para la enseñanza primaria. 5.º grado. 160 páginas. Autor: O. Vinci. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 febrero 1942.

JUNIO 11

136.427—Las blastomicosis oculares. 109 páginas. Contribución a su estudio experimental y clínico. - Autor: Manuel C. Blanco y Benjamín V. Re. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26-5-1943.

136.430—Apuntes de matemáticas financieras. - 100 páginas. 5º año de Estudios de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini de la Universidad de Buenos Aires. - Autor: A. V. Acerboni y R. Lequerica. - Editor: E. Bardoni. Buenos Aires, junio 1943.
136.432—Recopilación de trabajos científicos del Instituto Nacional de la Nutrición. - 1940 - 1941. - 673 páginas. Autor: anónimo. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. - Buenos Aires, 17 de diciembre 1942.
136.433—Tablas de la composición química de los alimentos. Materias primas y preparaciones alimenticias. - 153 páginas. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 28 diciembre 1942.
136.436—Tu desamor. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Ramón Sopena. Buenos Aires. 24-5-1943.
136.438—Catalunya. - Maig 1943. - Nº 150. Prop.: Ramón Girona Ribera. Buenos Aires.
136.439—El Radical. 22 mayo 1942 Pro.: Comité de la Unión Cívica Radical. - Baradero, F. C. C. A.
136.440—Tres Cuartos. Año 1. - Nº 1. Prop.: Lorenzo Miró. - Buenos Aires.
136.450—Bollettino Ufficiale Mensile. Camera di Commercio Italiana. - Nº 1 - 2 - 3 - Gennaio- marzo 1943. Prop.: Cámara de Comercio Italiana. - Buenos Aires.
136.452 - 454—Rosita. Vals, letra, música de Olinto Bertagni. Editor: el autor. - Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.453—La sexta!.. Tango, música. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: el autor. - Buenos Aires, 13-5-1942.

136.455—Vida heroica de Simón Bolívar. 33 páginas. Autor: Elías Pérez Sosa. Ilustraciones de F. Fábregas. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). Junio 1943. Extranjera.
136.456—Compilación legislativa de Venezuela. — Tomo II — 1632 páginas Autor: A. Pulido Villafañe. Luis Loreto y Francisco Carsi Zacarés. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). - Abril 1943. Extranjera.
136.460—Heroica. - Marzo 1943. Prop.: Cía. de San Pablo. - Buenos Aires.
136.461—La última vez que vi París. 440 páginas. Original de Elliot Paul. Traducción y prólogo de José Carner. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México, 9 febrero 1943. Extranjera.
136.462—La gran ofensiva. La estrategia de la guerra de coalición. 384 páginas. Original de Max Werner. Versión española de Nicolás Durantes. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México. D. F. Extranjera.

JUNIO 12

136.491—Dietología. - Nº 1. Enero, febrero y marzo 1943. Prop.: Asociación Argentina de Dietología. - Buenos Aires.
136.496—Mi felicidad y tus amigas. Comedia en 3 actos. - 31 páginas. Autores: Darthés y Damel. Editor: Argentores. Nº 227. - Buenos Aires, mayo 20 - 1943.
136.497—Teoría combinatoria y binomio de Newton. - 64 páginas. Autor: Dr. Eduardo W. Coppetti. - Editor: Librería del Colegio S. A. - Buenos Aires, 3 abril 1943.
136.498—Anatomía y fisiología humanas. 584 páginas. Autor: Dr. Félix M. Beatella. - Editor: Librería del Colegio, S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.500—Guía de Espectáculos "Su butaca". - 16 páginas. Autor: anónimo. Editor: Guía de Espectáculos "Su butaca". - Buenos Aires, 9-6-1943.
136.501 - 502—Yo quiero el tango. Tango. Letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.503 - 504—Volvió la primavera. Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.505 - 506—Polleritas cortas. Foxtrot. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.507 - 508—Amor eterno. Vals, música. 2 páginas. Autor: Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.509 - 512—Mirtha. Vals, letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.510—511—Recuerdo de ayer. Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré h. Editor: Cooperativa gente del espectáculo público. S. L. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.514—Con todo el corazón. Tango. Música de Ernesto Suárez. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.
128.050—Positivismo y Gobierno. 160 páginas. Original de Emilio Maximiliano Littré. Traducción de F. Díaz Crespo y Federico Spiegel. Editor: Editorial Tor. - Buenos Aires, 1 octubre 1940. - Declaración de reimpresión.
128.068—Doctrina y sistemas administrativos de las modernas organizaciones. - Tomo 1 y tomo 2. - 296 y 400 páginas. Autor: Eduardo Mujica Farías. - Editor: Editorial "La Facultad". - Buenos Aires, 2 enero 1943.
128.092—Dónde está tu sonrisa. Tango, música. Autor: J. Ciganeri. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. República Argentina, 2 enero 1943.

128.105—En silencio sufriré. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. Szewach. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Rep. Argentina, 2 enero 1943.
128.182—Sueño Primaveral. Canción, música. Autor: León Draizel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
128.191—La ventana mágica. - 137 páginas. Autor: Héctor René Lafleur. Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

JUNIO 14

136.517—El Trovio. Nº 1. Junio 1943. Prop.: Francisco Lozano. - Buenos Aires.
136.520—La palma de la mano. - 124 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Ilustración y viñeta de Enrique Molina (h.). Editor: Fontefrida. Colección Agua clara. - Buenos Aires, noviembre 1942.
136.521—El alegre ciprés. 80 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Editor: Fontefrida, Colección Ramo Verde. - Buenos Aires, noviembre 1941.
136.522—Redes sordobesas. Marcha, canción, música. 2 páginas. Autor Santiago Fissore. Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.
136.523—Cita con el tiempo. 82 páginas. Autor y editor: Rafael González Villarreal. - Buenos Aires, mayo 1943.
136.525—La Voz de Las Heras. 12 junio 1943. Prop.: Juan Gabriel Arrieta Beascochea. - Las Heras, F. C. S.
136.527—Soy seminarista. - 112 páginas. Original de Canónigo Dequia. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 22 setiembre 1941.
136.528—Principios Católicos de Acción Cívica. 280 páginas. Original de D. Lallement. Traducción de Alfredo Fragueiro Olivera. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 4 setiembre 1940.
136.529—La esencia del Catolicismo. 325 páginas. 2.ª edición. Original de Karl Adam. Traducción anónima. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 1 julio 1940.
136.530—Trabajo y salario a través de la Escolástica. 284 páginas. Original de Manuel Rocha. Prefacio del R. P. Rutten O. P. - Traducción anónima. Editor: Librería Santa Catalina. - Buenos Aires, 3 octubre 1938.

136.531—Jesús Christus. - 344 páginas. Original de Karl Adam. Versión castellana de Bruno Avila O. S. B. - Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 7 febrero 1941.
136.532—Antena. 10 junio 1943. Prop.: Eduardo F. E. Regard y Juan Fiorillo. - Buenos Aires.

136.533—Amor y muerte en Bali. 467 páginas. Original de Vicki Baum. Traducción de Luis Echavarri. Tomo 1 y tomo 2. - Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.
136.534—Los filósofos del medioevo. 190 páginas. Autor: Alberto L. Merani. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 1 6-1943.
136.540—Buena amiga. Tango canción, música. 2 páginas. Autor Tulio J. Perrone. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
136.541—Lirios de Cuyo. - Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Tulio J. Perrone. Buenos Aires, 3 agosto 1934.
136.547—Ecos de mi colegio. - 19 mayo 1943. Prop.: Alumnas y ex alumnas del Instituto San José. Buenos Aires.
136.549—Coop. Año 11. - Nº 35. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. - Buenos Aires.
136.551—Selección. 153 páginas. Original de Isaac Newton. - Ordenada y traducida por E. García De Zúñiga y J. Novo Cerro. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 22 marzo 1943.

136.552—Viaje sentimental. - 155 páginas. Original de Laurence Sterne. Traducción de Alfonso Reyes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.

136.553—El mundo es ansí. 151 páginas. Autor: Pío Baroja. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, XI marzo 1943.

136.554—Antología poética. 154 páginas. Autor: Enrique González Martínez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

136.555—Antología - Siglo XX. Prosistas españoles. Semblanzas y comentarios. 279 páginas. Autora: María de Maeztu. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.

136.557—La arquitectura tradicional de Buenos Aires. - 1536 - 1870. - 165 paginas. Autor y editor: Vicente Nadal Mora. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.558—Atlas Mundi. Astronómico - General - Asia - Africa - Europa - Oceanía - América. 36 páginas con índice. 67 mapas en colores. Autor: anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. - Buenos Aires, 30-1-1943.

136.560 - 561 - 562—Si dans tes yeux. (Es tu mirar). Canción, vals, letra en castellano de Roberto Caldas. Letra en francés de Alice Roberte. Música de Alice Roberte. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, junio 10-1943.

136.563 - 564—Y. . . no la puedo olvidar. Tango canción. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.565 - 566—Soñar y nada más. . . . Vals serenata. Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.567 - 568—Uno!... Tango. Música de Mariano Mores. Letra de Enrique Santos Discépolo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.569 - 570—La naranja nació verde. Habanera milonguera. Música de Rafael Rossi. Letra de Luis Mario. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.574—El cuero y sus manufacturas. Nº 14. Año 11 Mayo 1943. Prop.: Federico Augusto Mirre. - Olivos F. C. C. A.

136.575—Corazones infantiles. 61 paginas. Autor: E. Gómez De Miguel. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). - 31 diciembre 1942. - Extranjera.

136.576—Quiere Ud. conocer los estilos? - Tomo 1. - 45 páginas. Tomo 2, 49 páginas. Tomo 3. 47 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España) 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.578—El ocaso de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.579—La Aurora de Napoleón. 64 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. - Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.580—Santa Teresa de Jesús. 61 páginas. Autora: Magdalena S. Fuentes. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.581—El apogeo de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.582—Ciencias Físicas y Naturales. 840 páginas. Autor: Luis Postigo. Edición ilustrada con 1.157 grabados. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Buenos Aires, 15 diciembre 1942. Barcelona (España). Extranjera.

136.583—Geografía de España. (Seguida de un resumen de geografía portuguesa). Edición ilustrada con 612 grabados y 9 mapas. - 829 páginas. Autor: Agustín Blánquez Fraile. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 enero 1943. Extranjera.

136.584—Resumen de historia del arte y de los estilos. 279 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Amaltea S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.585—Blancanieves y los ciete enanos. 44 páginas. Original de los Hermanos Grimm. Editor: Editorial Ramon Sopena S. A. - Versión española anónima. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.586—Los romances argentinos. 205 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editoriales Reunidas. S. A. Buenos Aires, 22 abril 1943.

136.587—La fuente. Diccionario Enciclopédico ilustrado de la lengua Española. 1431 páginas. Publicado bajo la dirección de don José Alemany Bolufer y de varios reputados especialistas Nueva edición, revisada y ampliada. Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

136.588—El maestro Láinez. Nº 27. abril 1943. Prop.: Asociación Maestro Láinez. - Buenos Aires.

136.591—El atareado. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Juan Salomone. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.593—Ingrata. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Luis Catalano. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.594—Añurita. Canción de cuna para 4 voces iguales. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.

136.595—Baila el pececito. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Angel V. Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.

136.598—Cosas del amor. Canción, bolero. Letra de Juan A. Zorrilla. Música de José Ruiz Rueda. - Int.: Elvira Ríos. Faz A. - Faz B. Despecho. Canción. Letra y música de Rafael Hernández. Int.: Elvira Ríos. - R. C. A. Víctor Argentina. 1 febrero 1943. Disco 39.792.

136.599—Bésame mucho. Blue. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Hawaiian Serenaders. Faz A. - Faz B. Acurrucadita. Bolero. Letra y música de Julio Britos. Int.: Hawaiian Serenaders. - Disco 39.794. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.600—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta típica. Faz B. De pura cepa. Milonga. Música de José Ceglie. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta Típica. Disco 39.790. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.601—No quiero tu amor. Bolero. Faz A. Letra y música de Armando Orefiche. Int.: Lecuona Cubans Boys. Faz B. Bimba soro. Conga. Letra y música de Ernesto Vázquez. Int.: Lecuona Cuban Boys. - Disco 39.793. R. C. A. Víctor Argetina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.602—Que te vaya bien. Faz A. Canción. Letra y música de Francisco Baena. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Te quiero, te quiero. Canción. Letra y música de Gabriel Ruiz. Int.: Pedro Vargas.. Disco 39.789. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.603—Española y gitana. Faz A. Paso-doble. Letra de Carlos Bahr. Música Antonio Donizzetti. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Faz B. Congo, conga. Conga. Letra y música de Vicente Catton. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.804. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.604—María Remedios. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Luis Teisseire. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta Típica. Faz A. - Faz B. Firuletear de bandoneón. Tango. Letra de José Rótulo. Música de Alberto A. Domínguez. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta típica. - Disco 39.806. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.605—Canción de rango. Tango. Faz A. Letra de José M. Suñe. Música de Raúl Kaplún. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica. - Faz B. Moneda de cobre. Tango. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Carlos Viván. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta típica. Disco 39.807. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.606—Alcaboitepa che camba. Faz A. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música de Tránsito Cocomarola. Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Ara sunu. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música: Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 600.032 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

136.634—Cinta verde. Faz A. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Faz B. La algarrobera. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Disco 39.783. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

## JUNIO 15

136.635—Yunque. 16 junio 1943. Prop.: Alejandro Maino. San Pedro. (Provincia de Buenos Aires).

136.636—El muchacho afortunado. 32 páginas. Autor anónimo. (Tradición China). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.637—El misterio de la "V". 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Grandes Aventuras. Buenos Aires, 8 junio 1943.

136.638—El enigma de la hostería. 96 páginas. Original de E. S. Brooks. Traducción de Edmundo Berisso Buenos Aires, 4 junio 1943. Editor: Editorial de Grandes Aventuras.

136.639—Reforma parlamentaria. 128 páginas. Original de Tomás Babington Macaulay. Traducción de Daniel López. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 junio 1943. Declaración de reimpresión.

136.643—Tratado de derecho internacional Privado. Tomo 1. 394 páginas. Autor: V. N. Romero Del Prado. Editor: Editorial Assandri. Córdoba 30 octubre 1942.

136.644—El Pueblo. 10 junio 1943. Prop.: José Gándara. Marcelino Ugarte. (P. de Bs. As.).

136.648—Chiquitito. (Album Firulete) 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C.. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.649—Travieso. (Album Firulete). 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.650—Goloso. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.651—Muy alegre (Album Firulete).3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.652—Amigo de las hadas. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.653—Firulete. 3 páginas. (Album Firulete). Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.654—El alacrán. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.655—Canillita. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.656—El caramelo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.657—El chamuyo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.658—674—La garconnière. Tango, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.659—Juego limpio. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.660. — 675—Nobleza de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Letra de Juan A. Caruso Editor Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.661—El opio. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.662—Oro viejo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.663—Pinta brava. Tango milonga. — Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.664. — 676—La porteña. Ranchera Música de Francisco Canaro Letra de Ivo Pelay. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.665—El triunfo. Tango. Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.666—Vibraciones del alma. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.667—Wilson, Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.668—677—Yo no sé por qué te quiero; Tango. Música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.669—El baccarat. Tango. Música. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.670—Camarada. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.671—Uff capricho. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.672—Mano brava. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C., Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.673—Estela. Vals. Música de Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.679—Romania libera. (Rumanía libre). Junio 1943. N.º 1. Prop.: Ernesteo Enrique Zellermayer. Buenos Aires.

136.688—Irrigación normal del Nódulo de Keith y Flack, Tawara, Haz de His y sus ramas. Autor: Eduardo F. Lascano. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 abril 1943. 100 páginas.
136.689—Carditis reumática. 99 páginas. Autor: Rafael Augusto Bulrich. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires 8 marzo 1943.
136.690—Don Diego Gelmírez. 163 páginas. Autor: Manuel Murguía. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 9 febrero 1943.

136.691—La alegre solterona. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película Cinematográfica. New York. EE. UU. de N. América. 5 julio 1942. Buenos Aires, 17 junio 1943. Extranjera.

136.692—Llamen al doctor Guelaspi. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU.. Junio 8 1942. Buenos Aires, 16 junio 1943. Extranjera.

136.693—Aero mundial. 3 junio 1943. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, F. C. C. A.
136.695—No quiero más vertel Vals. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28 5-1943.

136.696—Al compás de esta rumba. Rumba Son. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.
136.697—Vengo de Cuba. Conga. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.698—Mirando tus ojos. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.
136.699—Oye luna. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.703—El Sol. 30 mayo 1943. Prop.: Eneas Alvarez Igarzábal. Villa María. (Córdoba).
136.705—Curso de construcción y teoría del buque. 850 páginas. Capitán de Fragata (R) Armando Jolly. (Autor). Aniceto López. (Editor). Buenos Aires, 15 marzo 1943.

136.706—Payaso triste. Tango Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Labombarda. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.707—708—El drama oculto. Vals patético. Música y letra. autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 7 junio 1943.

128.281—Corazón....no le hagas caso! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Bahr. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

## JUNIO 16

136.712—La morera. Bca. La Chacra. 155 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires 28 abril 1943.

136.713—El mundo del hombre primitivo. 122 páginas. Autor: Francisco Genil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1943. Bca. Billiken. Colección Oro.

136.714—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Original de Mark Twain. Bca. Billiken. Tela. Versión compendiada por Angélica Mendoza. Ilustraciones de Castello. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.715—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Bca. Billiken. Cartoné. Original de Mark Twain. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.716—Los escarabajos y la moneda de oro. 55 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.722—Hecho imponible. Teoría general del derecho tributario sustantivo. 184 páginas. Autor: Dino Jarach. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 15 junio 1493.
136.725—Monita. Polca. Música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo De Franco. Buenos Aires, 9-6-1943.

136.731—Una princesa en el destierro. 306 páginas. Original S. A. I. María de Rusia. Traducción de Dorothy M. Parrot Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.732—Une princesse en exil. 264 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.736—Plumaje gilding. (Plumaje dorado). Fox-trot. Música. 2 páginas. — Autor y editor: Amor Lacourlig. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.738—Lecciones de clínica otorinolaringológica. 244 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

136.739—Seno frontal. 206 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: "El Ateneo" Buenos Aires, 16 junio 1943.
136.740—Cuando veas...64 págs. Autor y editor: Federico L. Burnett. Buenos Aires, 17-5-1943.

136.741—El enriedo. Ranchera. Música. Autor y editor: Guillermo Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.742—Cariñito. Paso-doble. Música. 2 págs. Autores: Luis González Suaret y Guillermo Domínico. Editores: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.743—La tentación de un tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Guillermo J. Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.746—La Atalaya. Junio 5 1943. N.º 6. Prop.: La Parroquia de Santa María Magdalena. La Plata.

136.747—Justicia. Mayo 10 1943. Prop.: Antonio Viceiro. Curuzú Cuatiá. (Corrientes).
136.748—La Opinión. 4 junio 1943. Prop.: Doroteo J. Ripodas. Villa Constitución. (Sta. Fe).

136.749—Francia Combatiente. 1 junio 1943. Prop.: Christian Civelli de Bosch. Río Cuarto. (Córdoba).

## JUNIO 17

136.783—Manual teórico y práctico de sucesiones y filiaciones. 1.052 páginas. Autor: S. Enrique Carniol. Tomo. 1. Tomo 2. Editor: Librería Editorial General Lavalle, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.784—Muchacho porteño. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-3-1942.
136.785—Carlos Beulchi. Tango boxístico. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 25-3-1942.

136.786—Noviecita fiel. Vals. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.
136.787—Lance clavado. Milonga. Música, 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.
136.788—Al mal tiempo mi canción. Polka. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-4-1943.
136.789—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. 14 junio 1943. — Prop.: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires.
136.793—Edouard Manet. 36 páginas. 51 reproduciones en negro y dos en color de pinturas dibujos y aguafuertes y dos retratos del artista. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.794—Las cinco llegadas de la madre d'agua. 96 páginas. Autor: Alberto Soriano Thebas. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.
136.796—Emile Antoine Bourdelle. 34 páginas. 44 reproducciones en negro y dos en color de esculturas y dibujos y un retrato del artista. Autor: M. Mir. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17-6-1943.

136.797—Mapa N.º 44. Mapa político de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942.

136.798—Mapa N.º 43. Mapa físico de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942

136.799—Cara sucia. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.800—El favorito. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.801—La flor del pago. Tango. Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.802—El gavilán. Tango milonga. Música 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.803—El laberinto. (Garibaldi). Tango milonga. Música. Autor: Francisco Canaro. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.804—La llamada. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.805—Matasano. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.806—Mi noche triste. - Vals, musica. Original de Samuel Castriota. Arreglo de Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.807—Nobleza Gaucha. - Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires. 26 mayo 1943.
136.808—Noches de amor. Gran vals, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.809—9 Puntos. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.810—La polla. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.811—El pangare. Tango milonga sobre un motivo popular, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.812—El pollito. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.813 . 817—Rascacielos. Mi Buenos Aires!! Marcha, música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.814—La refalosa. . Polka típica criolla. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. . Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.815—Vamos y ver. Tango, música 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.816—Cara sucia. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan A. Caruso. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.819 - 820—A otra cosa. . che pebeta. . ! Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. - Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. - Buenos Aires 15 junio 1943.

136.823—Vademecum Dasac 1943. - 484 páginas. Recopilación y traducción de Máximo Siminovich, Ubaldo Barbera, José C. Brancato y otros. - Editor: Droguería Americana S. A. - Buenos Aires, 17-6-1943.
136.825—Tango llorón. Tango, música Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 1943.

136.826—Te encontraré. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.
136.829—Yo me confieso. 80 páginas Original de Hermana M. Alphonsus Prefacio por el R. Tomás Chapman. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires 5 mayo 1943.

136.830—Yo asisto a misa. 96 páginas Original de Hna. M. Alphonsus. O S. U. - Prefacio por el R. William R. Killy. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires, 16 marzo 1943.
136.831—Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Jacinto Tredici. Traducción y notas de Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

136.833—La risa. 14 junio 1943. Prop.: Julio César Moreno. - Buenos Aires.
136.834—Domani. - Nº 1. Aprile-Giugno 1943. - Prop.: Pablo Vita Finzi. Buenos Aires.

136.836—Amicitia. - Año 3. - Nº 1. Mayo 1943. - Prop.: Círculo de Acción Católica de Filosofía y Letras. - San Isidro, F. C. C. A.
136.837—Der Deutche in Argentinien. Juni 1943. - 14 jahrgang. - Prop.: Carlos Roberto Fändrich. Buenos Aires.

136.838—Divorcio sensacional. - Pieza cómica en 3 actos. Original de Alexandre Bisson. Adaptación de Julio F. Escobar. 87 páginas mecanografiadas. - Representada en el Teatro Cómico. - Buenos Aires, 8 mayo 1941.
136.850—Boletín Mensual. - El defensor del Comercio y la Industria. - Nº 159. - Mayo 1943. - Prop.: Ramon Miguel Crucet. - Córdoba, Capital y Provincia.
136.851—Revista Policial y Municipal. Abril 1943. - Nº 57. Prop.: Evelio Bayget. - Santa Fe.

134.534—Porteño de ayer. - Tango, música. Autor: José Ranieri. - Editor: Ediciones Musicales Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.535—Pa'los muchachos. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julián Centeya. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.536—Pa'los muchachos. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.537—Aquel amor de mi barrio. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.538—Cuando rezonga el bandoneón. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.
128.321—Tu sueño dorado. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis González Gras. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

## JUNIO 18

136.852—Racing. - 18 junio 1943. Prop.: Antonio A. Rey. - Buenos Aires.
136.853—The Standard. 18 june 1943. Prop.: The Standard Publishing Company. - Buenos Aires.
136.891—La Voz y la Luna. (Canción de Reyes). - 4 páginas. Música. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, 27 agosto 1942.

136.892—Canción para el niño que duerme entre las sierras. Canción regional, música. 4 páginas. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. - Editor: Ricordi Americana S. A. - Buenos Aires, 27 agosto 1942.
136.895—La Academia. - 19 junio 1943. Prop.: Yolando González Fossat. Buenos Aires.

136.896—Manual de técnica policíaca. 2ª edición. - 456 páginas. Autor: Edmond Locard. Traducción por A. Bon. - Editor: José Montesó. Buenos Aires, 29 mayo 1943.
136.900—Muchacho porteño. - Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 11-3-1942.
136.901—Carlos Beulchi. Tango boxístico, letra. - Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 25-3-1942.
136.902—Noviecita fiel. - Vals, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.
136.903—Lance clavado. Milonga, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.
136.904—Al mal tiempo, mi canción. Polka, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 16-4-1943.

136.907—Boletín de la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. - Nº 34. 31 mayo 1943. - Prop.- Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

136.910—Teresita. Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Argentino Gutiérrez. - Buenos Aires, 17-10-1941.

136.912—Los derivados sulfonamídicos en el tratamiento de las diarreas infantiles. - 130 páginas. Autor: Francisco J. Menchaca. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

136.913—Curso de Psicología. - 239 páginas. Autor: Catul Jobson. Editor: Mario Tato. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.914—Malformaciones pulmonares. 67 páginas. Autor: Mario M. Brea. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.915—Nefropatías. 448 páginas. Autor: Manuel E. Varela. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.916—Selección de tejidos. - 92 páginas. - Recopilación. Autor: Editorial Siluetas. - Editor: Severino Revigione. - Buenos Aires, julio 1942.

136.917—Le tricot ideal. - Año 1. Nº 1. Autor y editor: Editorial Siluetas. Buenos Aires, marzo 1943.

136.918—L'Ideal. - 40 páginas. Hiver 1943. - Autor y editor: Editorial Siluetas. - Buenos Aires, febrero 1943.
136.919—Vespro. - Música. 2 páginas. Autor y editor: Giselda De Matthaeis. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.920—El reloj. Canción escolar, música. 2 páginas. Autor: Luis R. Sammartino. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.921—El reloj. - Canción escolar, letra. 2 páginas. Autor: Ignacio Prieto Del Egido. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, junio 15 de 1943.

136.922—La Obra. - Nº 6. - Nº 389. Prop.: Julián Musmanno y Cía. - Rep. Argentina.

136.923—La histaminoterapia en el reumatismo. - 87 páginas. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolsky. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.924—Los valores normales más aceptados en la interpretación de los resultados del laboratorio. - 107 páginas. Autor: Temistocles Castellano y Moisés Grinstein. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 abril 1943.

136.925—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

136.926—Nuevos ¡oh! - 184 páginas. Autor: Piolín de Macramé. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 24 mayo 1943.
136.927—Manual de neurología infantil. 323 páginas. - Autor: Aquiles Garesio y Florencio Escardó. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

136.928—La apendicitis en las posiciones anormales del ciego. - 127 páginas. Autor: Félix Puchulu y Juan Manuel Raffo. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 28 abril 1943.

136.929—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. - 115 páginas. Autor: Santiago Luis Bianchetti. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 diciembre 1942.

136.930—Virilización Suprarrenal. - 218 páginas. Autor: Enrique B. del Castillo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.931—Raquis. - 320 páginas. - Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.
136.932—Semiología quirúrgica y diagnóstico. - 414 páginas. 3ª edición. Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 enero 1943.

136.934—Bertoldino. - 48 páginas. Original de Julio César de La Croce. Adaptación infantil por Pilo Mayo. Dibujos de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

136.935—Cuentos de hadas de la América del Sud. - 87 páginas. Originales de Pilo Mayo. - Cubierta de José Luis Salinas. - Ilustraciones de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.937—Cuentos de hadas, de la América del Norte. - 94 páginas. Originales de José Mallorquí Figuerola. Cubierta e ilustraciones de R. A. Riera. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

136.938—Cuentos de hadas españoles. 94 páginas. Originales de María Héctor. - Cubierta de Bocquet. Ilustraciones de J. Juez. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

136.939—El circo de Marujita. - 39 páginas. Autor: José María Huertas Ventosa. - Ilustraciones de Bocquet y Blasco. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.940—Historia del mono maravilloso. 46 páginas. - Adaptación de José Mallorquí. - Dibujos de Penagos. Original anónimo. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 enero 1943.

136.941—El gato con botas. - 47 páginas. Original de Perrault. Adaptación de J. M. Huertas. Dibujos de Riera. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.942—Kerabán el testarudo. - 160 páginas. Original de Julio Verne. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 de Enero de 1943.

136.945—Trabajos recreativos. - Lámina Nº 1. - 1 lámina. — 136.946—Trabajos recretativos. Lámina Nº 2. - 1 lámina. — 136.947—Trabajos recreativos. Lámina Nº 3. - 1 lámina. — 136.948—Trabajos recreativos. Lámina Nº 4. - 1 lámina. — 136.949—Trabajos recreativos. Lámina Nº 5. — 136.950—Trabajos recreativos. Lámina Nº 6. - 1 lámina. — 136.951—Trabajos recreativos. Lámina Nº 7. — 136.952—Trabajos recreativos. - Lámina Nº 8. — 136.953—Trabajos recreativos. Lámina Nº 9. - 1 lámina. —

136.954—Trabajos recreativos. Lámina Nº 10. — 136.955—Trabajos recreativos. Lámina Nº XI. — 136.956—Trabajos recreativos. Lámina Nº 12. - 1 lámina. — 136.957—Lámina Nº 13. - 1 lámina. - Trabajos recreativos. Lámina Nº 14. - 1 lámina. — 136.959—Trabajos recreativos. Lámina Nº 15. 1 lámina. — 136.960—Trabajos recreativos. Lámina Nº 16. — 136.961—Trabajos recreativos. Lámina Nº 17. - 1 lámina. — 136.962—Trabajos recreativos. Lámina Nº 18. - 1 lámina. Autor: anónimo. - Editor: C. Della Penna S. A. Com. e Ind. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.963—Perú. - Junio 1943. - Nº 1. Prop.: Ricardo Vegas García. - Buenos Aires.

136.964—Mediciones radioeléctricas. — 4052-A. - 1ª edición. - 104 páginas. Autor: Adolfo Di Marco en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires - San Juan - Habana - Londres - Madrid - Méjico - Scranton. - Buenos Aires, 26-4-1943.

136.968—Cooperación? - Volante. 1 página. Autor: Juan Ronald. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 19-4-1943.
136.969—El fondo del ojo en la arterioesclerosis. 107 páginas. Autor: Alberto Urrets Zavalía. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.

136.975—Alelí. Colorado. - 1 dibujo en colores. - 136.976—Alelí. Cuarenteno a grande flor. - 1 dibujo en colores. 136.977—Aquilegia. Doble variada. 1 dibujo en colores. - 136.978—Clavelina. Doble Imperial. - 1 dibujo en colores. - 136.979—Gallardía. Picta Lorenziana, doble variada. - 1 dibujo en colores. - 136.982—Iberis. Flor de nieve variada. - 1 dibujo en colores. - 136.983—Iberis umbellata. Variada. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

136.980—El enriedo. - Ranchera, letra. 2 páginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.981—La tentación de un tango. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.984—Ipomea mexicana alba. Dama de noche. - 1 dibujo en colores. — 136.986—Bella de día. Convolvulus tricolor. (Enredadera). - 1 dibujo en colores. — 136.987—No me olvides. Variado. 1 dibujo en colores. —136.988—Violeta. De las 4 estaciones. - 1 dibujo en colores. — 136.989—Arvejillas. De olor doble escarlata. - 1 dibujo en colores. — 136.990—Asparagus. (Helecho). Sprengeri. - Dibujo en colores. — 136.991—Agerato. Variado. 1 dibujo en colores. — 136.992—Espuela de caballero. Imperial variada. - 1 dibujo en colores. — 136.993—Espuela de caballero. Doble variada. - 1 dibujo en colores. — 136.994—Pensamiento. Aflor de orquídea. - 1 dibujo en colores. — 136.998—Espuela de caballero. Imperial doble variada. - 1 dibujo en colores. 136.999—Pensamiento. Bugnot variado. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: Sociedad Impresora Americana. - Buenos Aires, 10 marzo 1943. — 137.000—Espuela de caballero. A flor de jacinto. - Dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: S. Impresora Americana. - Bs. As., 10 marzo 1943.

137.003—Cartas de muerto. 80 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Berbero. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 28 marzo 1942.

137.004—La clínica del crimen. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 4 abril 1942.
137.005—El círculo mortal. 69 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de M. Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 marzo 1942.

137.006—El día de la Resurrección. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 de abril 1942.
137.007—Mox el misterioso. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 marzo 1942. 80 páginas.

e.23 sept.-Nº . . . -v.4 oct.

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*